Landmine Monitor Report 2009 Toward a Mine-Free World Executive Summary Spanish Translation

Informe del Monitor de Minas Terrestres del 2009
Hacia un mundo libre de minas
Resumen
Traducción en español

© Octubre 2009 por Mines Action Canada Derechos reservados Impreso y encuadernado en Canadá

PREFACIO

Minas Terrestres y Restos Explosivos de Guerra

Puede que se firmen acuerdos de paz y que cesen las hostilidades, pero las minas terrestres y restos explosivos de guerra (REG) son un legado perdurable del conflicto.

Las minas antipersonal son municiones diseñadas para explotar ante la presencia, cercanía o contacto de una persona. Las minas antivehículo son municiones diseñadas para explotar ante la presencia, cercanía o contacto de un vehículo, en lugar de una persona. Las minas terrestres son activadas por las víctimas y tienen efecto indiscriminado; es decir, quien activa la mina, ya sea un niño o un soldado, se convierte en su víctima. Las minas colocadas durante un conflicto contra las fuerzas enemigas, pueden matar o herir civiles incluso décadas después.

Las municiones en racimo constan de contenedores y submuniciones. Lanzadas desde aire o tierra, los contenedores se abren y dispersan submuniciones en un área extensa, poniendo en riesgo a la población civil, tanto durante los ataques, por su efecto sobre un área extensa, como después de los ataques, debido a la presencia de artillería no detonada.

Los REG hacen referencia al armamento que queda después de un conflicto. Las armas explosivas que, por alguna razón, no detonan, como era su intención, se convierten en municiones sin explotar (MUSE). Estos artefactos explosivos inestables son dejados atrás durante y después de los conflictos y representan un peligro similar al de las minas terrestres. Las municiones abandonadas (*abandoned explosive ordnance*, AXO) son artefactos explosivos que no fueron utilizados durante un conflicto armado, pero que al ser abandonados, no es posible controlarlos eficazmente. Los REG pueden incluir proyectiles de artillería, granadas, morteros, cohetes, bombas lanzadas desde el aire y restos de municiones en racimo. De acuerdo con la definición legal internacional, los REG incluyen las MUSE y AXO, pero no las minas.

Tanto las minas terrestres como los REG representan amenaza grave y continua para los civiles. Estas armas se pueden encontrar en caminos, senderos, campos de cultivo, bosques, desiertos, a lo largo de las fronteras, dentro y alrededor de las áreas de viviendas y escuelas y en otros lugares donde las personas realizan sus actividades diarias. Impiden el acceso a comida, agua y otras necesidades básicas e inhiben la libertad de movimiento. Imposibilitan la repatriación de refugiados y desplazados y dificultan la entrega de ayuda humanitaria.

Estas armas infunden miedo a las comunidades, cuyos ciudadanos saben a menudo que caminan en zonas minadas, pero que no tienen posibilidad de cultivar otras tierras o tomar otra ruta hacia la escuela. Cuando no se puede cultivar la tierra; cuando los recursos de los sistemas sanitarios son mermados por el costo de atención de los heridos por minas terrestres y REG y cuando los países deben gastar dinero para despejar las minas en lugar de invertir en educación, queda claro que estas armas no sólo causan sufrimiento humano atroz, sino que también son barrera mortal para el desarrollo y la reconstrucción posterior al conflicto.

Hay soluciones al problema mundial que plantean las minas terrestres y los REG. El Tratado de Prohibición de Minas de 1997 proporciona el mejor marco para que los gobiernos alivien el sufrimiento de los civiles que viven en zonas afectadas por las minas antipersonal. Los gobiernos

que se unen a este tratado, deben detener inmediatamente el uso, el almacenamiento, la producción y el traslado de minas antipersonal. Deben destruir todas las minas antipersonal almacenadas en un período de cuatro años y desactivar aquéllas en zonas minadas bajo su jurisdicción o control en un período de 10 años. Además, los Estados Parte que estén en condiciones de hacerlo, deben proporcionar asistencia para el cuidado y tratamiento de los supervivientes de minas terrestres, sus familias y comunidades y apoyar los programas de educación sobre el riesgo que representan las minas y los REG con el fin de ayudar a prevenir incidentes por minas.

La Convención sobre municiones en racimo se abrió para la firma el 3 de diciembre de 2008. Es un acuerdo legalmente vinculante que prohíbe las municiones en racimo debido a sus efectos indiscriminados en una zona y por el riesgo que significan las municiones no detonadas. También proporciona un marco de referencia para enfrentar los problemas causados por las municiones en racimo. Para una perspectiva general de las prácticas y políticas de gobierno sobre las municiones en racimo, ver www.lm.icbl.org/cm/2009. El tratado obliga a los Estados a detener inmediatamente el uso, la producción y el traslado de municiones en racimo. Los Estados deben destruir todas las municiones en racimo almacenadas, en un período de ocho años desde que comienzan a formar parte del tratado y deben eliminar los restos de las mismas en zonas bajo su jurisdicción o control, en un período de 10 años. Como complemento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Tratado sobre Municiones en Racimo posee disposiciones innovadoras para la asistencia a las víctimas, incluyendo a los muertos y heridos por municiones en racimo, sus familias y comunidades, dentro de la definición de víctima de munición en racimo. Además, los Estados Parte en situación de poder hacerlo, deben proveer ayuda para la remoción de los restos de las municiones en racimo; programas de educación el riesgo para ayudar a prevenir que no haya víctimas por municiones en racimo y para dar asistencia a las víctimas.

La única legislación internacional que cubre explícitamente los REG en general, es el Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales (CCAC). Aunque sus disposiciones se han considerado insuficientes para tratar los problemas causados por las municiones en racimo, el Protocolo V establece responsabilidades generales para la remoción de los REG; el intercambio de información para facilitar la remoción y la educación sobre el riesgo de las minas; la asistencia a las víctimas y el apoyo a las actividades relativas a las minas. El Protocolo V fija responsabilidades especiales a los usuarios de armas explosivas en la tarea de abordar los problemas humanitarios posteriores al conflicto, causados por estas armas.

Estos instrumentos legales proporcionan un marco de referencia para la adopción de medidas, pero corresponde a los gobiernos la aplicación de sus compromisos con el tratado y es tarea de las organizaciones no gubernamentales (ONG) el unir esfuerzos con los gobiernos para asegurar que éstos mantengan sus compromisos con el tratado.

La meta final de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (*International Campaign to Ban Landmines*, ICBL) y la Coalición contra las Municiones en Racimo (*Cluster Munition Coalition*, CMC) es lograr un mundo libre de minas terrestres, municiones en racimo y de REG, donde los civiles puedan caminar libremente sin temor de

pararse sobre una mina y donde los niños puedan jugar sin confundir un juguete con una submunición no detonada.

Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres

La ICBL es una coalición de más de 1,000 organizaciones en más de 70 países, que trabajan a nivel local, nacional e internacional para erradicar las minas antipersonal. En 1997, la ICBL recibió el Premio Nóbel de la Paz, juntamente a la coordinadora de su fundación, Jody Williams, en reconocimiento de sus esfuerzos por crear el Tratado de Prohibición de Minas.

La ICBL es una red flexible y amplia, cuyos miembros comparten la meta común de trabajar para eliminar las minas terrestres antipersonal y las municiones en racimo.

En octubre de 1992, la ICBL fue fundada por un grupo de seis organizaciones ONG: *Handicap International, Human Rights Watch, Medico International, Mines Advisory Group, Physicians for Human Rights* y *Vietnam Veterans of America Foundation*. Estas organizaciones fundadoras fueron testigos de los efectos horrendos causados por las minas en las comunidades en las que trabajaban en África, Asia, Oriente Medio y América Latina y de cómo las minas dificultaban e, incluso, impedían sus esfuerzos de desarrollo en esos países. Se dieron cuenta de la necesidad de proponer una solución integral para encarar la crisis causada por las minas terrestres y que la misma fuese la prohibición completa de las minas terrestres antipersonal.

Las organizaciones fundadoras presentaron su experiencia práctica sobre los efectos del impacto de las minas terrestres en una campaña internacional. También aportaron la perspectiva de los diversos sectores que ellas representaban: derechos humanos, derechos de los niños, temas de desarrollo, asuntos de refugiados y ayuda humanitaria y médica. Las campañas de los miembros de la ICBL se pusieron en contacto con otras ONG, las que a su vez difundieron el mensaje a través de sus redes. Las noticias de esta nueva coalición y de la necesidad de crear un tratado que prohibiera las minas terrestres antipersonal, se extendieron pronto en todo el mundo. La ICBL organizó conferencias y campañas en muchos países para elevar el nivel de conciencia sobre el problema que constituyen las minas terrestres y sobre la necesidad de su prohibición; así como proporcionar capacitación a los nuevos miembros de la campaña para permitirles ser defensores eficaces en sus respectivos países.

Los miembros de la campaña trabajaron a nivel local, nacional, regional y mundial para alentar a sus gobiernos a apoyar la prohibición de las minas. El número de miembros de la ICBL aumentó rápidamente y, hoy en día, hay campañas en más de 70 países.

El Tratado de Prohibición de Minas se abrió para la firma el 3 de diciembre de 1997, en Ottawa, Canadá. En parte, el Tratado de Prohibición de Minas es una realidad debido a la acción coordinada y sostenida de la ICBL.

Parte del éxito de la ICBL radica en su capacidad de evolucionar conforme las circunstancias. En los primeros días se enfocó en el desarrollo de un tratado integral que prohibiera las minas terrestres antipersonal. Una vez que se logró esta meta, la atención se tornó en asegurar que todos los países se unieran al tratado y que todos los Estados Parte se volcaran a poner completamente en efecto sus compromisos en el marco del tratado.

La ICBL trabaja para promover un mandato global contra el uso de minas y abogar a los países, que no se han unido al tratado, a que tomen medidas para sumarse al mismo. También insta a los grupos armados no estatales a acatar el espíritu del tratado.

Gran parte del trabajo de la ICBL se enfoca en la promoción de la aplicación del Tratado de Prohibición de Minas, el que proporciona el marco más eficaz para eliminar las minas terrestres antipersonal. Este incluye la labor conjunta a la de los gobiernos y las organizaciones internacionales en todos los aspectos relativos a la aplicación del tratado, desde la destrucción de las existencias hasta la remoción de las minas y la asistencia a las víctimas.

En 2007, la ICBL comenzó activamente a hacer campaña en apoyo al Proceso de Oslo para negociar un tratado que prohibiera las municiones en racimo. Este hecho marcó la primera vez en que la ICBL se comprometía sustancialmente en un tema diferente al de las minas antipersonal. Al inicio del proceso de negociación de la Convención sobre municiones en racimo, la ICBL comenzó a trabajar con otras organizaciones que eran miembros de la CMC para abordar la amenaza que constituían las municiones en racimo. La meta era ayudar a prevenir el surgimiento de otras crisis humanitarias, similares a las causadas por el problema mundial de las minas, debido a que las municiones en racimo dejan submuniciones sin explotar, con efectos similares a las minas antipersonal. La ICBL se dedica a trabajar por la universalización y puesta en marcha de la Convención sobre municiones en racimo; así como muchas organizaciones, que son miembros de la ICBL, también realizan activamente campañas en contra de las municiones en racimo.

La ICBL está comprometida a impulsar la erradicación completa de las minas antipersonal y las municiones en racimo. En parte, la ICBL ha sido exitosa porque su meta y mensaje de campaña son claros; tiene una estructura de campaña no burocrática y estrategia flexible y trabaja en asociación eficaz con otras ONG, organizaciones internacionales y gobiernos.

Coalición de contra las Municiones en Racimo

La CMC es una coalición internacional que trabaja para proteger a los civiles de los efectos de las municiones en racimo, promoviendo la adhesión universal a ésta y su puesta en marcha por completo. Tiene una membresía alrededor de 300 organizaciones de la sociedad civil en más de 80 países, incluyendo organizaciones que trabajan en el desarme, paz y seguridad, derechos humanos, ayuda a las víctimas, remoción, derechos de las mujeres y asuntos religiosos. La CMC promueve los esfuerzos de las ONG en todo el mundo para educar a los gobiernos, el público y los medios de comunicación sobre el problema global que constituyen las municiones en racimo y sus soluciones.

Así como en el caso de la ICBL, un grupo de ONG estableció la CMC en respuesta a un problema mundial: el sufrimiento causado por las municiones en racimo. Desde 2003 a 2006, la CMC hizo un llamado para que las negociaciones hacia una nueva ley internacional encararan el problema de las municiones en racimo. A lo largo de 2007 y 2008, participó activamente en el diplomático Proceso de Oslo, promoviendo y guiando la acción mundial de la sociedad civil a favor de la prohibición de las municiones en racimo. Este esfuerzo resultó en la adopción y firma de la Convención sobre municiones en racimo, en 2008, y que ha sido reconocida como gran

esfuerzo preventivo, dado que solamente se ha utilizado una pequeña fracción de las municiones en racimo de las existencias mundiales.

En 2009, la prioridad de la CMC era concluir la intensiva campaña de ratificación mundial para asegurar que 30 países ratificaran la convención sin demora; ponerla en vigor y comenzar el proceso formal de su puesta en marcha. La CMC también continuará haciendo campaña en los países que aún no la han firmado, para exhortarlos a la firma del tratado tan pronto como sea posible en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York. De aquí para adelante, la CMC se viene preparando para la Primera Reunión de los Estados Parte de la convención y está trabajando con los Estados para garantizar la aplicación pronta y eficaz de sus compromisos.

Monitor de Minas Terrestres

El *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2009* es el décimo primer informe anual del Monitor de Minas Terrestres. Desde 1999, cada uno de los diez informes previos fue presentado en la respectiva reunión anual de los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas. El Monitor de Minas Terrestres es el programa de investigación y supervisión de la ICBL y proporciona investigación y supervisión a la CMC. Es el sistema de supervisión *de facto* del Tratado de Prohibición de Minas; un papel que se prevé que lleve a cabo la CMC. Supervisa e informa sobre la aplicación del Tratado de Prohibición de Minas por los Estados Parte, en cumplimiento con el mismo; de manera más general evalúa la respuesta de la comunidad internacional al problema humanitario causado por las minas terrestres y los REG. El Monitor de Minas Terrestres representa la primera vez en que las ONG se han unido de manera coordinada, sistemática y sostenida para supervisar el derecho humanitario o de desarme en virtud de los tratados y para documentar, en forma regular, el avance y los problemas, poniendo así en práctica y de manera exitosa el concepto de verificación con base en la sociedad civil.

En junio de 1998, la ICBL acordó formalmente crear el Monitor de Minas Terrestres como una iniciativa de la misma. En 2008, el Monitor de Minas Terrestres también se tornó funcionalmente en el brazo de investigación y supervisión de la CMC. Un Consejo Editorial de cinco miembros coordina el sistema del Monitor de Minas Terrestres: *Mines Action Canada*, *Handicap International*, *Human Rights Watch*, *Landmine Action y Norwegian People's Aid. Mines Action Canada* actúa como agencia principal. El Consejo Editorial asume la responsabilidad total y la toma de decisiones del sistema del Monitor de Minas Terrestres.

El Monitor de Minas Terrestres no es un sistema de verificación técnica o un conjunto de normas de inspección formal. Es un intento por parte de la sociedad civil para que los gobiernos sean responsables de los compromisos asumidos con respecto de las minas antipersonal y municiones en racimo. Esto se lleva a cabo por medio de la recolección, análisis y distribución extensa de información disponible al público. Aunque, en algunos casos, ello conlleva misiones de investigación, el Monitor de Minas Terrestres no está diseñado para enviar investigadores a situaciones de riesgo y ni informar en zonas activas de guerra.

El informe del Monitor de Minas terrestres está diseñado para complementar con transparencia los datos de los Estados Parte, como lo requiere el Artículo 7 del Tratado de Prohibición de Minas. Refleja la opinión compartida de que la transparencia, confianza y colaboración mutua

son elementos importantes para la erradicación exitosa de las minas antipersonal. El Monitor de Minas Terrestres también se estableció en reconocimiento a la necesidad de presentar informes y evaluación independientes.

El Monitor de Minas Terrestres busca promover y avanzar en los debates sobre las minas y las cuestiones relacionadas con los REG; así como pedir aclaraciones con el fin de ayudar a alcanzar la meta de un mundo libre de minas, de municiones en racimo y de otros REG. El Monitor de Minas Terrestres trabaja de buena fe para proporcionar información objetiva sobre sus acciones de supervisión y, así, beneficiar al conjunto de la comunidad internacional.

El sistema del Monitor de Minas Terrestres cuenta con una red de información global y un informe anual. Una red de 60 investigadores del Monitor de Minas Terrestres de 45 países y otras zonas y un Equipo Editorial de 20 personas, han reunido información para elaborar este informe. Los investigadores provienen de la coalición de campaña de la ICBL y de otros componentes de la sociedad civil (periodistas, académicos e instituciones de investigación).

El *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2009* presenta información de las actividades en 2008 y de los principales acontecimientos, ocurridos entre enero y mayo de 2009. Una revisión especial de diez años evalúa el progreso logrado en la puesta en marcha y universalización del Tratado de Prohibición de Minas desde su entrada en vigor el 1 de marzo de 2009. Los informes cubren todos los países en el mundo y otras ocho zonas no reconocidas internacionalmente como Estados e incluyen datos sobre las políticas de prohibición (normativa, uso, producción, comercio y almacenamiento), actividades relativas a las minas, víctimas, educación sobre el riesgo, asistencia a las víctimas y apoyo a las actividades relativas a las minas. Todo el contenido del informe está disponible en www.lm.icbl.org/lm/2009.

A menos que se especifique lo contrario, todas las traducciones fueron realizadas por el Monitor de Minas Terrestres.

Como sucedió en años anteriores, el Monitor de Minas Terrestres reconoce que este ambicioso informe está limitado por el tiempo, los recursos y las fuentes de información disponibles. El Monitor de Minas Terrestres es un sistema que es actualizado, corregido y mejorado de manera permanente. Son bien recibidos los comentarios, aclaraciones y correcciones de los gobiernos y otros, con el ánimo de diálogo, y en la búsqueda común de información certera y fiable de un tema tan importante.

Agradecimientos

Una red amplia y diversa de individuos, campañas y organizaciones produjo este décimo primer informe anual del Monitor de Minas Terrestres. Fue recopilado por un dedicado equipo de coordinadores de investigación y editores, con la ayuda de un número importante de voluntarios.

Este informe contiene actualizaciones por país y zona con base en la labor de 60 investigadores del Monitor de Minas Terrestres de 45 países y otras áreas seleccionadas por el Consejo Editorial del Monitor de Minas Terrestres, con el aporte del Equipo Editorial. Se cita por separado a los investigadores en la Lista de Colaboradores. El Monitor de Minas Terrestres agradece a cada una de las personas que contribuyeron en la investigación de este informe. Queremos agradecer a los innumerables individuos, campañas, ONG, organizaciones internacionales, profesionales en acciones contra las minas y gobiernos que nos proporcionaron valiosa información.

Agradecemos al personal de la ICBL por su asistencia crucial y continua en la publicación, distribución y promoción de los informes del Monitor de Minas Terrestres.

La responsabilidad de la coordinación de la red de información del Monitor de Minas Terrestres corresponde a las cinco organizaciones del Consejo Editorial: *Mines Action Canada* (Paul Hannon), que dirige la producción y edición del Monitor de Minas Terrestres y coordina la investigación sobre el apoyo a las acciones relativas a las minas y los grupos armados no estatales; *Handicap International* (Stan Brabant), que coordina la investigación sobre las minas y educación sobre el riesgo de los REG; los datos de heridos y la asistencia prestada a las víctimas; *Human Rights Watch* (Stephen Goose), que es responsable de las políticas de prohibición; *Landmine Action* (Richard Moyes), que se especializa en la investigación sobre las municiones en racimo, y *Norwegian People's Aid* (Stuart Casey-Maslen y Atle Karlsen), que coordina la investigación sobre las acciones relativas a las minas. Jacqueline Hansen dirige el Monitor de Minas Terrestres.

El Equipo Editorial asumió la investigación y la edición inicial del informe por país para el *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2009*, entre marzo y agosto de 2009. El Equipo Editorial fue dirigido por cinco editores principales: Stephen Goose (políticas de prohibición), Stuart Casey-Maslen (actividades relativas a las minas), Katleen Maes (asistencia a víctimas y heridos), Jeny Najar (educación sobre el riesgo) y Anthony Forrest (apoyo a las actividades relativas a las minas).

Stuart Casey-Maslen, Nick Cumming-Bruce y Mark Hiznay realizaron la edición final entre julio y agosto de 2009, con la ayuda de Jacqueline Hansen (Gerente del Programa), Jack Glattbach (Corrector), Maureen Hollingworth (Consultor de Edición), Katie Pitts y Tatiana Stephens (oficiales del Proyecto), Kerri West y Katherine Harrison (equipo sobre políticas de prohibición) y Carly Ackerman, Zain Esseghaier, Zachary Fellman y Marc Gagnier (becarios de *Mines Action Canada*).

El formateo del informe y la versión en línea del mismo en www.lm.icbl.org/lm/2009 fueron responsabilidad de Lixar I.T. Inc. *St. Joseph Communications* imprimió el informe. Rafael Jiménez proporcionó el diseño y Sébastien Grolet, los servicios de cartografía.

Extendemos nuestra gratitud a los colaboradores del Monitor de Minas Terrestres. Los simpatizantes con el Monitor de Minas Terrestres no son responsables en algún modo ni aprueban necesariamente el material contenido en este informe. Esta labor fue posible gracias a la subvención del:

- Gobierno de Alemania
- Gobierno de Australia
- Gobierno de Austria
- Gobierno de Bélgica
- Gobierno de Canadá
- Gobierno de Chipre
- Gobierno de España
- Gobierno de Francia
- Gobierno de Irlanda
- Gobierno de Luxemburgo
- Gobierno de Noruega
- Gobierno de Nueva Zelanda
- Gobierno de los Países Bajos
- Gobierno de Suecia
- Gobierno de Suiza
- Comisión Europea
- Santa Sede
- UNICEF

También agradecemos a los donantes que han contribuido con los miembros individuales del Consejo Editorial del Monitor de Minas Terrestres y a otras organizaciones participantes.

PRINCIPALES LOGROS (1999–2009)

- El uso de minas antipersonal por parte de los gobiernos ha disminuido considerablemente durante la última década. En 1999, el Monitor de Minas Terrestres registró el posible uso de minas antipersonal por parte de 15 Estados, comparado con dos, desde 2007: Birmania y Rusia.
- También ha disminuido su uso por parte de los grupos armados no estatales (*non-state armed groups*, NSAGs). Por lo menos, 59 grupos armados no estatales se han comprometido a detener el uso de minas antipersonal en los últimos 10 años.
- Ciento cincuenta y seis estados (más de tres cuartas partes de los países) son parte del Tratado de Prohibición de Minas. Un total de 39 países, incluyendo China, Estados Unidos, India y Pakistán, todavía no se han unido. Dos de éstos, son signatarios: Islas Marshall y Polonia.
- Al menos 38 países productores de minas antipersonal han cesado su fabricación; quedando solamente 13 países como productores reales o potenciales.
- Durante la última década, el comercio mundial de minas antipersonal ha consistido únicamente en un bajo nivel de traslados ilícitos y no reconocidos.
- Las únicas violaciones graves y confirmadas al tratado han sido en cuanto a la destrucción de existencias de minas por parte de Bielorrusia, Grecia y Turquía, que no cumplieron con hacerlo en la fecha límite del 1 de marzo de 2008. Los tres países continuaban violando el tratado hasta septiembre de 2009.
- Ochenta y seis Estados Parte han completado la destrucción de sus existencias de minas. Cuatro Estados Parte están en proceso de hacerlo. En total, se han destruido alrededor de 44 millones de minas antipersonal.
- Once estados han despejado todas las zonas minadas conocidas en sus territorios: Bulgaria, Costa Rica, El Salvador, Francia, Guatemala, Honduras, Macedonia, Malaui, Suazilandia Surinam y Túnez.
- Desde 1999, han sido despejados al menos 1,100 km² de zonas minadas y más de 2,100 km² de zonas de batalla –área similar al doble del tamaño de Londres- en más de 90 Estados y otras zonas. Estas operaciones han resultado en la destrucción de más de 2.2 millones de minas antipersonal colocadas en zonas minadas, 250,000 minas antivehículo y 17 millones de REG.
- Hasta agosto de 2009, se suponía que más de 70 Estados estaban afectados por minas.
- En la última década, la educación sobre el riesgo de los REG y las minas ha evolucionado de manera importante. Muchos programas han cambiado su enfoque basado en sólo proveer mensajes a uno más comprometido a lograr un cambio de comportamiento amplio y sobre la reducción del riesgo.
- Las actividades de remoción de minas, con el apoyo de la educación sobre el riesgo, han resultado en la disminución importante de víctimas. Su número es mucho más

bajo que el estimado anteriormente de más de 20,000 al año, con una cifra registrada inferior a 5,200 víctimas en 2008.

- A pesar de los retos planteados en la recolección de datos, el Monitor de Minas Terrestres ha identificado al menos 73,576 víctimas por causa de las minas terrestres, los REG y los dispositivos improvisados activados por la víctima en 119 Estados y zonas, en los últimos 10 años.
- El apoyo internacional total para las actividades relativas a las minas entre 1992 y 2008, fue de 4.27 mil millones de dólares estadounidenses.
- A pesar de este alto nivel de financiamiento global, en la última década, la asistencia a las víctimas tuvo los avances más bajos entre todos los sectores importantes de las actividades relativas a las minas, cuyos fondos y acciones estuvieron muy por debajo de lo que era necesario. La mayoría de los esfuerzos se centran en asistencia médica y rehabilitación, pero a menudo sólo cuando el apoyo proviene de organizaciones y recursos internacionales más que en promover la independencia económica de los supervivientes, sus familias y sus comunidades.
- En la Primera Conferencia de Revisión del tratado, los Estados Parte acordaron en que 23 de ellos -que tienen un número importante de supervivientes- deberían realizar esfuerzos especiales para cubrir las necesidades de esos supervivientes. A lo largo de 2005-2009, el avance mostrado por los Estados Parte AV26 ha sido variable, el cual fue más visible en la coordinación más que en la puesta en marcha de servicios reales. Este avance a menudo no tuvo relación con los planes establecidos por los 26 países.

PRINCIPALES LOGROS (2008–2009)

- Solamente dos Estados han utilizado minas antipersonal en 2008-2009: Birmania y Rusia. Los grupos armados no estatales han utilizado minas antipersonal por lo menos en siete países -dos menos que en el año anterior.
- Tan sólo tres países estuvieron elaborando minas antipersonal en 2008: India, Birmania y Pakistán. El Monitor de Minas Terrestres ha identificado otros 10 países productores, pero no hay certeza de una producción activa de minas el año pasado.
- Bielorrusia, Grecia y Turquía incumplieron con la destrucción de minas en la fecha límite del 1 de marzo de 2008 y han continuado violando el tratado hasta septiembre de 2009.
- Tres países han completado la destrucción de sus existencias de minas: Indonesia (noviembre de 2008), Etiopía (abril de 2009) y Kuwait (declarada en julio de 2009).
- En diciembre de 2008, 94 Estados firmaron la Convención sobre municiones en racimo, la cual prohíbe completamente el uso, la producción, el almacenamiento y el traslado de municiones en racimo y requiere su remoción en zonas contaminadas y asistencia a las víctimas y comunidades afectadas. Hasta septiembre de 2009, 17 estados ratificaron la misma, la cual ha requerido 30 ratificaciones para la entrada en vigor.

- Se ha solicitado a los Estados afectados por minas la total remoción de las minas antipersonal en zonas minadas que están bajo su jurisdicción o control, dentro de un período de 10 años desde su adhesión al Tratado de Prohibición de Minas. El primer plazo límite expiró el 1 de marzo de 2009, pero 15 Estados Parte -cuya fecha de expiración era 2009- no cumplieron con hacerlo y se les ha concedido prórrogas: Bosnia y Herzegovina, Chad, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Jordania, Mozambique, Nicaragua, Perú, Reino Unido, Senegal, Tailandia, Venezuela, Yemen y Zimbabue. Estas fueron concedidas en la Novena Reunión de los Estados Parte en noviembre de 2008, cuyas solicitudes abarcan desde uno a 10 años -el período máximo permitido para cualquier prórroga.
- En 2009, otros cuatro Estados Parte (Argentina, Camboya, Tayikistán y Uganda) solicitaron formalmente prórrogas que van de tres a 10 años.
- En 2008, los programas de actividades contra las minas hicieron remociones en 160 km² de zonas minadas –semejante al tamaño de Bruselas- y la cifra más alta registrada por el Monitor de Minas Terrestres.
- En mayo de 2009, Túnez se convirtió en el décimo primer Estado Parte que declaró formalmente la finalización de sus compromisos de remoción estipulados en el tratado.
- En 2008, por lo menos hubo 5,197 víctimas a causa de las minas, los REG y los dispositivos explosivos improvisados activados por la víctima, mostrando continua tendencia a la baja desde los años anteriores.
- En 2008, se impartió educación sobre el riesgo en 57 Estados, comparado con 71 Estados y zonas, en 2007. Esas actividades educativas aumentaron de manera importante en Yemen y Somalia y, hasta cierto punto, en otros 10 Estados. En Palestina, la educación sobre el riesgo disminuyó en 2008, pero se elevó repentinamente como respuesta al conflicto en Gaza entre diciembre de 2008 y enero de 2009.
- En 2008, por lo menos en 26 Estados y zonas, la ejecución de los programas de educación se viene dando sin una evaluación exhaustiva de sus necesidades. Una evaluación llevada a cabo por la Unión Europea en 2008 determinó que la educación sobre el riesgo de minas en Afganistán, por ejemplo, no se basaba en la adecuada comprensión del público destinatario, a pesar de que su programa de actividades relativas a las minas es el más antiguo del mundo.
- En 2008, el Monitor de Minas terrestres identificó un total de 626 millones de dólares estadounidenses para el financiamiento global de actividades relativas a las minas, lo que supone la combinación de recursos nacionales e internacionales. Aproximadamente 518 millones de dólares estadounidenses -alrededor de €346 millones de euros- que provienen de fondos internacionales, fueron asignados a las actividades relativas a las minas en 2008 y aportados por 23 países. La Comisión Europea ha reportado el total más alto hasta la fecha; cantidad que sobrepasa el total anterior más alto de 475 millones de dólares estadounidense, en 2006.

- En 2008, los recursos fueron canalizados a por lo menos 54 Estados y otras zonas. Los cinco receptores principales de recursos para las actividades relativas a las minas en 2008, fueron: Afganistán, Sudán, Irak, Líbano y Camboya, en orden descendente.
- En el periodo de 2008-2009, hubo carencia continua de apoyo psicológico y para la reintegración económica de los supervivientes, incluso en aquellos países en donde mejoró la asistencia en salud, rehabilitación física y leyes y políticas para los discapacitados. En Pakistán y Sri Lanka, se observó deterioro de los servicios a escala nacional o en ciertas zonas a causa de conflictos o desastres naturales. En este período, también, se experimentó el cierre de varias ONG nacionales y de organizaciones para discapacitados, continuos problemas por falta de capacidad en otros y desafíos constantes de recursos.
- Otras tendencias han mostrado la entrega continua de programas de rehabilitación física de gestión nacional y el aumento constante de las asociaciones de supervivientes y/o sus capacidades.

POLÍTICA DE PROHIBICIÓN

Perspectiva General (1999 – 2009)

Más de tres cuartas partes (156 países) de los estados en el mundo, son parte del Tratado de Prohibición de Minas, aunque la adhesión más reciente (**Palaos**) fue en noviembre de 2007. Potencias mundiales importantes, como son **China**, **Estados Unidos**, **India**, **Pakistán** y **Rusia**, todavía no se han unido al mismo; sin embargo, uno de los logros más relevantes del tratado ha sido el grado de estigmatización de cualquier utilización de minas antipersonal en todo el mundo.

Durante la última década, la utilización de minas antipersonal, especialmente por parte de los gobiernos, ha sido poco común. En 1999, el Monitor de Minas Terrestres detectó la posible utilización de minas en 15 estados. En la década siguiente, es probable que 21 gobiernos las han utilizado pero sólo cuatro de ellos lo han hecho desde 2004: **Georgia**, **Nepal**, **Myanmar** y **Rusia**. En el informe de este año, tal como en 2007 y 2008, se confirma su utilización sólo por parte de dos estados: Myanmar y Rusia. El efecto normativo de la completa prohibición en el tratado, también, ha resultado en la disminución de la utilización por parte de los Grupos armados no estatales (GANE). Durante los últimos 10 años, al menos 59 GANE en 13 países se han comprometido a detener la utilización de minas antipersonal.

No se han confirmado casos de utilización de minas antipersonal por los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas. Sin embargo, el Monitor de Minas Terrestres denunció que había acusaciones graves y creíbles de que las fuerzas **ugandesas** utilizaron minas antipersonal en la **República Democrática del Congo** en 2000 y que las fuerzas **zimbabuenses** las emplearon en la República Democrática del Congo en 1999 y 2000, aunque ambas niegan las acusaciones.

Las únicas violaciones graves y confirmadas del tratado han sido en cuanto a la destrucción de reservas. **Bielorrusia**, **Grecia** y **Turquía** no cumplieron con la fecha límite de destrucción del 1 de marzo de 2008 y los tres países continuaban violando el tratado hasta septiembre de 2009. Durante 2007, solamente cuatro Estados Parte no cumplieron con las fechas límite de destrucción de reservas: **Afganistán**, **Cabo Verde**, **Guinea** y **Turkmenistán**.

Se sabe que más de 50 estados fabrican minas antipersonal, pero 38 de ellos han cesado esa fabricación, incluyendo países que no son parte del Tratado de Prohibición de Minas: **Egipto**, **Finlandia**, **Israel** y **Polonia**. El Monitor de Minas Terrestres identifica 13 estados como productores de minas antipersonal: **China, Corea del Norte, Corea del Sur, Cuba, Estados Unidos, India, Irán, Myanmar, Nepal, Pakistán, Rusia, Singapur y Vietnam.** En algunos casos, el país no fabrica activamente minas, sino que se reserva el derecho de hacerlo. Solamente tres países han fabricado minas antipersonal en 2008.

Una prohibición *de facto* en cuanto al traslado de minas antipersonal ha estado vigente desde mediados de la década de 1990. Esta prohibición se atribuye al movimiento de prohibición de minas y al estigma impuesto a las armas por parte del Tratado de Prohibición de Minas. El Monitor de Minas Terrestres nunca ha documentado de manera concluyente algún traslado de minas antipersonal de un estado a otro estado. Durante la última década, el comercio mundial de minas antipersonal ha consistido únicamente en traslados ilícitos y no reconocidos de bajo nivel.

A mediados de la década de 1990, anteriormente a la vigencia del Tratado de Prohibición de Minas, más de 130 Estados poseían reservas calculadas en más de 260 millones de minas antipersonal. Actualmente, el Monitor de Minas Terrestres estima que en los 35 Estados que no son parte del tratado, se almacenan cerca de 160 millones de minas antipersonal. Además, cuatro Estados Parte aún se encuentran en proceso de destruir 12 millones de minas antipersonal almacenadas.

Principales acontecimientos (2008-2009)

- Tres países completaron la destrucción de reservas: **Etiopía**, **Indonesia** y **Kuwait**.
- No se registró ninguna utilización, fabricación o traslado de minas antipersonal por parte de algún Estado Parte.
- Myanmar y Rusia, Estados no parte, han continuado utilizando minas antipersonal, tal como hicieron los GANE en por lo menos siete países, incluyendo tres Estados Parte (Afganistán, Colombia y Perú) y cuatro Estados no parte del tratado (Myanmar, India, Pakistán y Sri Lanka).
- En diciembre de 2008, 94 estados firmaron la Convención sobre municiones en racimo que prohíbe tajantemente la utilización, la fabricación, el almacenamiento y el traslado de municiones en racimo. El número de signatarios se mantuvo en 98 hasta el 1 de septiembre de 2009, de los cuales 17 la ratificaron.

Universalización

El Tratado de Prohibición de Minas entró en vigor el 1 de marzo de 1999, convirtiéndose en ley internacional vinculante de prohibición. Desde su entrada en vigor, los Estados deben adherirse y no pueden sencillamente firmar el tratado con el propósito de ratificarlo más adelante. La intervención de los Estados Parte en el tratado, la ICBL y otros han ayudado a expandir la prohibición de minas antipersonal a muchos países que, alguna vez, expresaron dificultades para unirse. De los 156 Estados Parte, 131 firmaron y ratificaron el tratado y 25 se adhirieron al mismo. Treinta y nueve países todavía no son Estados Parte, incluyendo dos que lo firmaron hace tiempo, pero aún no lo han ratificado (**Islas Marshall** y **Polonia**).

correspondientes medidas internas para su aplicación, incluyendo la imposición de sanciones penales.

_

¹ Para un Estado que ratifica (que fue signatario antes del 1 de marzo de 1999) o que se adhiere ahora, el tratado entra en vigor el primer día del sexto mes después de la fecha en la cual se deposita el instrumento de ratificación en poder del Depositario. Se requiere que ese Estado (ahora Parte) presente su informe inicial de transparencia a la Secretaría General de Naciones Unidas dentro de un período de 180 días (y, posteriormente, cada año); destruya las minas antipersonal en el territorio bajo su jurisdicción o control en un período de 10 años. También debe tomar las

² Las 25 adhesiones incluyen a Montenegro que técnicamente "tuvo éxito" con respecto al tratado después de la disolución de Serbia y Montenegro. De las 131 ratificaciones, 43 de ellas entraron en vigor en el marco del tratado el 1 de marzo de 1999 y 88, lo hicieron posteriormente.

Ratificaciónes y Adhesiones 200 152 156 156 156 148 144 141 Número de Estados 130 122 150 109 90 100 58 50 0 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 ■ Total de los Estados Parte Año

Ningún estado se ha unido al Tratado de Prohibición de Minas desde que **Palaos** se adhirió el 18 de noviembre de 2007; el tratado entró en vigor para **Palaos** el 1 de mayo de 2008. Otros adherentes desde la Primera Conferencia de Revisión del Tratado de Prohibición de Minas, en 2004, son: **Irak** (adherencia en agosto de 2007), **Kuwait** (julio de 2007), **Indonesia** (febrero de 2007), **Montenegro** (octubre de 2006), **Brunei** (abril de 2006), **Islas Cook** (marzo de 2006), **Haití** (febrero de 2006), **Ucrania** (diciembre de 2005), **Vanuatu** (septiembre de 2005), **Bután** (agosto de 2005), **Letonia** (julio de 2005) y **Etiopía** (diciembre de 2004). La mayoría de estas naciones almacenaba minas antipersonal; varias otras, las utilizaban como armas y varias están contaminadas por minas antipersonal.

De los dos signatarios restantes, **Polonia** decidió en febrero de 2009 que lo ratificaría en 2012 y no en 2015, tal como lo había se anunciado en enero de 2007. Las **Islas Marshall** se comprometieron de nuevo con el proceso del Tratado de Prohibición de Minas en 2008, asistiendo a las reuniones importantes del tratado, pero no se han comprometido a ratificarlo dentro de un período específico.

Durante el décimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición de Minas, tuvo lugar una serie de conferencias regionales para promover la universalización y aplicación eficaz del tratado en el periodo previo a la Segunda Conferencia de Revisión - también conocida como Cumbre de Cartagena- en Cartagena, Colombia, que se realizará del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009. Las conferencias regionales tuvieron lugar en Nicaragua (febrero), Tailandia (abril), Tayikistán (julio), Sudáfrica (septiembre) y Albania (octubre).

Resolución 63/42 de la Asamblea General de la ONU

Una oportunidad para que los Estados den su apoyo a la prohibición de minas antipersonal, es que otorguen su voto a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (*UN General Assembly*, UNGA) que exige la universalización y aplicación completa del Tratado de Prohibición de Minas. Se adoptó la Resolución 63/42 UNGA el 2 de diciembre de 2008

por un voto de 163 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.³ De los 39 Estados no parte del tratado, 18 de ellos votaron a favor,⁴ 18 se abstuvieron y tres estaban ausentes.⁵

Desde la primera resolución de la UNGA, que apoyaba el Tratado de Prohibición de Minas en 1997, el número de Estados que votaron a favor, ha oscilado desde el número más bajo de 139, en 1999, al más alto, de 164, en 2007. El número de Estados que se abstuvieron ha variado desde el número más alto de 23, en 2002 y 2003, al más bajo, de 17, en 2005 y 2006. Diversos estados que solían abstenerse sistemáticamente o estar ausentes, ahora votan a favor, incluyendo **Azerbaiyán**, **China**, **Islas Marshall**, **Kazajistán**, **Laos** y **Marruecos**.

Revisión de diez años por región: universalización

Hasta septiembre de 2009, el porcentaje de naciones por región, que eran Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas, era el siguiente: África, 98%; Europa, 95%; América, 94%; Asia-Pacífico, 60%; Comunidad de Estados Independientes (CEI), 42%; Medio Oriente y África del Norte, 39% (ver cuadro abajo).

África: Somalia es el único país en la región que no se ha unido al Tratado de Prohibición de Minas. Con la Primera Conferencia de Revisión en noviembre de 2004, todos los signatarios ratificaron el tratado (excepto **Etiopía**) y todos los no signatarios lo aceptaron (excepto **Somalia**). Etiopía lo ratificó en diciembre de 2004. Somalia votó a favor de la resolución UNGA del Tratado de Prohibición de Minas, por primera vez, en diciembre de 2007.

América: Cuba y Estados Unidos son los únicos países de la región que no se han unido al Tratado de Prohibición de Minas. En la Primera Conferencia de Revisión en noviembre de 2004, todos los signatarios lo ratificaron (excepto Haití, que lo hizo en febrero de 2006). En

³ Dieciocho Estados se abstuvieron de votar la Resolución 63/42 de la UNGA en diciembre de 2008: Corea del Norte, Corea del Sur, Cuba, Egipto, Estados Unidos, India, Irán, Israel, Kirguistán, Líbano, Libia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Rusia, Siria, Uzbekistán y Vietnam. Con excepción de Nepal, ninguno de estos Estados ha votado a favor de una resolución de apoyo al Tratado de Prohibición de Minas, desde 1999. Nepal se abstuvo por primera vez en 2007, después de votar a favor de la resolución en años anteriores, excepto en 2004 y 2006 en que estuvo ausente.

⁴ Se incluyeron dos países signatarios (Islas Marshall y Polonia) y 16 no signatarios: Armenia, Azerbaiyán, Bahréin, China, Emiratos Árabes Unidos, Finlandia, Georgia, Kazajistán, Laos, Micronesia, Mongolia, Marruecos, Omán, Singapur, Sri Lanka y Tuvalu.

⁵ Los tres ausentes fueron Arabia Saudita, Somalia y Tonga. Somalia y Tonga apoyaron la resolución en el pasado, mientras que Arabia Saudita siempre ha estado ausente. Ocho Estados Parte también estuvieron ausentes: Chad, Fiyi, Gambia, Kiribati, República Central Africana, Seychelles, Sierra Leona y San Cristóbal y Nieves.

⁶ Resultados por años de votación para el pedido de la resolución anual UNGA para la universalización y completa ejecución del Tratado de Prohibición de Minas: 1997 (Resolución 52/38 A) – 142 a favor, ninguno en contra, 18 abstenciones; 1998 (Resolución 53/77 N) – 147 a favor, ninguno en contra, 21 abstenciones; 1999 (Resolución 54/54 B) – 139 a favor, uno en contra, 20 abstenciones; 2000 (Resolución 55/33 V) – 143 a favor, ninguno en contra, 22 abstenciones; 2001 (Resolución 56/24 M) – 138 a favor, ninguno en contra, 19 abstenciones; 2002 (Resolución 57/74) – 143 a favor, ninguno en contra, 23 abstenciones; 2003 (Resolución 58/53) – 153 a favor, ninguno en contra, 23 abstenciones; 2004 (Resolución 59/84) – 157 a favor, ninguno en contra, 22 abstenciones; 2005 (Resolución 60/80) – 158 a favor, ninguno en contra, 17 abstenciones; 2006 (Resolución 61/84) – 161 a favor, ninguno en contra, 17 abstenciones; y 2007 (Resolución 62/41) – 164 a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.

febrero de 2004, la administración Bush completó la revisión de su política de minas terrestres y anunció que no intentaba unirse al Tratado de Minas Terrestres en ningún momento, abandonando el objetivo de la administración anterior de adherirse en 2006. La política de Cuba no cambió en la década anterior.

Asia-Pacífico: 16 países continúan fuera del Tratado de Prohibición de Minas -más que en cualquier otra región. Sin embargo, desde 2005, seis Estados de esta región se han adherido - más que en cualquier otra región. Esto incluye la ratificación de cuatro signatarios (**Brunei**, **Indonesia**, **Islas Cook** y **Vanuatu**) y dos adhesiones (**Bután** y **Palaos**).

Desde 2003, **China** ha demostrado mayor interés en el Tratado de Prohibición de Minas y, desde 2005, ha votado a favor de la resolución anual UNGA pro-Tratado de Prohibición de Minas. Desde la Primera Conferencia de Revisión, en 2004, **India** ha enviado un observador a cada reunión de los Estados Parte y a cada reunión entre sesiones del Comité Permanente. Desde 2007, Vietnam ha asistido con mayor frecuencia a las reuniones del Tratado de Prohibición de Minas y ha recibido con beneplácito los esfuerzos de otros para prohibir estas armas.

En 2004, **Laos** decidió que se uniría en algún momento al Tratado de Prohibición de Minas, pero no fijó la fecha. Laos votó a favor de la resolución anual UNGA por primera vez en 2007 y lo hizo de nuevo en 2008. **Mongolia** anunció en 2004 su intención de adherirse al Tratado de Prohibición de Minas en 2008, pero no lo hizo desde entonces.

Comunidad de Estados Independientes: Cinco de los 12 países de esta región son Estados Parte. A la entrada en vigor del tratado en marzo de 1999, solamente uno era Estado Parte (Turkmenistán) y otros dos eran signatarios (Moldavia y Ucrania). En la Primera Conferencia de Revisión en noviembre de 2004, había cuatro Estados Parte, ya que Tayikistán se adhirió en octubre de 1999; Moldavia lo ratificó en septiembre de 2000 y Bielorrusia se adhirió en septiembre de 2003. Ucrania lo ratificó en diciembre de 2005. Armenia y Georgia han apoyado de modo consistente la resolución anual a favor de prohibición en la UNGA y han asistido a las reuniones del Tratado de Prohibición de Minas. Azerbaiyán ha mostrado mayor apoyo al tratado en los últimos años, particularmente al presentar los informes voluntarios del Artículo 7 en 2008 y 2009 y al votar a favor de la resolución UNGA cada año desde 2005. Kazajistán votó a favor de la resolución UNGA en 2007 y 2008, después de abstenerse durante todos los años anteriores.

Europa: Finlandia y **Polonia** -que firmó pero no lo ha ratificado- son los únicos países en la región que no son parte del tratado. En la Primera Conferencia de Revisión en noviembre de 2004, 39 eran Estados Parte. Todos los signatarios lo ratificaron, excepto Polonia. Tres de los no signatarios se han adherido (**Estonia, Serbia y Montenegro** y **Turquía**). **Letonia** se adhirió en julio de 2005 y **Montenegro** se unió en octubre de 2006, después de su separación de Serbia. En septiembre de 2004, Finlandia anunció que se uniría al Tratado de Prohibición de Minas en 2012, seis años después de su meta establecida previamente. En febrero de 2009, Polonia también fijó 2012 como el año en que se uniría.

Medio Oriente y África del Norte: Siete de los 18 países en el Medio Oriente y África del Norte son Estados Parte. Con la entrada en vigor en marzo de 1999, tres países eran Estados Parte (Jordania, Qatar y Yemen) y dos eran signatarios (Argelia y Túnez). Túnez ratificó en julio de 1999 y Argelia, en octubre de 2001. Kuwait se adhirió en julio de 2007 e Irak, en agosto de 2007. Marruecos se ha declarado en acatamiento de facto del Tratado de

Prohibición de Minas: ha enviado tres informes voluntarios del Artículo 7 y ha votado a favor de la resolución UNGA cada año, desde 2004. **Bahréin**, **Emiratos Árabes Unidos** y **Omán** también han expresado su apoyo al tratado y han votado regularmente a favor de la resolución UNGA.

Acontecimientos importantes por región (2008-2009): universalización

África: Somalia es el único estado fuera del Tratado de Prohibición de Minas en África negra, que no ha dado pasos notables para unirse al tratado y que estuvo ausente en la votación de prohibición en la UNGA, en diciembre de 2008. Somalia no asistió a la conferencia regional que se realizó en septiembre de 2009, en Sudáfrica, previamente a la Segunda Conferencia de Revisión.

América: Nicaragua fue el anfitrión del Taller Managua en febrero de 2009: el primero de una serie de reuniones regionales previas a la Conferencia de Revisión, que no contó con la asistencia de **Cuba** ni de **Estados Unidos**. Hasta agosto de 2009, la administración Obama no ha hecho una declaración sobre las políticas de minas terrestres.

Asia-Pacífico: Tailandia fue el anfitrión del Taller Bangkok en abril de 2009: la segunda reunión regional previa a la Conferencia de Revisión. Participaron 18 países, incluyendo los no signatarios: **Laos, Myanmar, Singapur, Sri Lanka** y **Vietnam**.

Habiendo firmado y, luego, ratificado la Convención sobre municiones en racimo, **Laos** parecía estar cerca de unirse al Tratado de Prohibición de Minas. Asistió a la Novena Reunión de Estados Parte en noviembre de 2008; a las reuniones entre sesiones del Comité Permanente, en mayo de 2009, y al Taller Bangkok. Por segundo año consecutivo, votó a favor de la resolución de prohibición de UNGA en diciembre de 2008. En mayo de 2009, Laos declaró que estaba considerando presentar el informe voluntario de transparencia del Artículo 7.

En 2008, las **Islas Marshall** se comprometieron de nuevo con proceso del Tratado de Prohibición de Minas, incluyendo su asistencia a la Primera Reunión anual en noviembre. Los **Estados Federados de Micronesia** declararon en diciembre de 2008 que estaban cerca de acceder al Tratado de Minas Terrestres. Una resolución preliminar para aprobar la adhesión está a la espera de aceptación del congreso desde mediados de 2008.

Mongolia no cumplió con su objetivo declarado de unirse al Tratado de Prohibición de Minas en 2008, sino que, a mediados de 2009, tanto el Ministro de Defensa y el Ministro de Relaciones Exteriores de Mongolia declararon a la ICBL que trabajarían para acelerar el proceso de adhesión. **Vietnam** asistió como observador a la Novena Reunión de Estados Parte, así como al Taller de Bangkok.

Comunidad de Estados Independientes: En julio de 2009, Tayikistán fue el anfitrión de la tercera reunión regional precedente a la Segunda Conferencia de Revisión con la asistencia de Kazajistán, Kirguistán y Uzbekistán.

Medio Oriente y África del Norte: Egipto asistió a la conferencia regional en Sudáfrica, pero **Libia** no lo hizo. **Marruecos** envió su tercer informe voluntario del Artículo 7 y votó a favor de la prohibición en la resolución UNGA.

Revisión de diez años: universalización y grupos armados no estatales

Se ha dado un aumento en la concienciación de la necesidad de involucrar a los GANE en los esfuerzos mundiales para prohibir las minas antipersonal. En los últimos cinco años, los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas han discutido este asunto de manera regular.

Un número importante de GANE ha manifestado su voluntad de cumplir con la prohibición de minas antipersonal. Esto se ha producido a través de declaraciones unilaterales, acuerdos bilaterales y la firma del Acuerdo de Compromiso, con la gestión del Llamamiento de Ginebra, y, más recientemente, por medio de la "Declaración de Adhesión del Grupo Rebelde al Derecho Internacional Humanitario sobre las Minas Terrestres," desarrollada por la Campaña Filipina para Prohibir las Minas Terrestres.

Al menos 59 GANE se han comprometido a detener la utilización de minas antipersonal durante los últimos 10 años. Es difícil determinar el número exacto, ya que los GANE se pueden dividir en facciones con diferentes políticas; dejan de existir o se fusionan al Estado. 10

Desde 1999, los GANE en 13 países han acordado acatar, sea la prohibición completa de las minas antipersonal o la prohibición de su utilización. El Llamamiento de Ginebra ha recibido las firmas del Acuerdo de Compromiso de los GANE en Burundi, Filipinas, India, Irán, Irak, Myanmar/Birmania, Somalia, Sudán y Turquía, así como en Sahara Occidental. Los GANE han acordado prohibir la utilización de minas antipersonal por medio de acuerdos bilaterales con los gobiernos de Angola, Burundi, Nepal, Filipinas, República Democrática del Congo, Senegal y Sudán. Otros cuatro grupos armados que han manifestado su voluntad de prohibir

_

⁷ El Llamamiento de Ginebra es una ONG con sede en Suiza. Bajo el Acuerdo de Compromiso, un signatario acuerda prohibir la utilización, la fabricación, el almacenamiento y el traslado de las minas antipersonal; así como asumir y cooperar en las actividades relativas a las minas. El Llamamiento de Ginebra ha recibido firmas de GANE en Burundi, Filipinas, India, Irán, Irak, Myanmar/Birmania, Sahara Occidental, Somalia, Sudán y Turquía.

Esta declaración de adhesión compromete unilateralmente al signatario con el espíritu del Tratado de Prohibición de Minas, del Protocolo II Enmendado sobre minas terrestres y del Protocolo V sobre los REG (ver abajo); así como con las normas del derecho consuetudinario internacional humanitario sobre la utilización de minas y dispositivos explosivos. Hasta julio de 2008, éste había sido firmado por tres grupos rebeldes en Filipinas. En febrero de 2008, el *Rebolusyonaryong Partido ng Manggagawa-Mindanao*/Ejército Revolucionario del Pueblo (Revolutionary People's Army, RPA) fue el primer grupo en firmar la declaración, seguido por el *Rebolusyonaryong Partido ng Manggagawa-Pilipinas*/Ejército Revolucionario del Pueblo (RPMP/RPA) (facción Nilo de la Cruz), en mayo de 2008, y el *Marxista-Leninistang Partido ng Pilipinas* (MLPP) y su ala militar *Rebolusyonaryong Hukbong Bayan* (RHB), en julio de 2008.

Hasta 2009, 39 GANE optaron por el Acuerdo de Compromiso; 18, por declaración autónoma y cuatro, por Declaración de Adhesión del Grupo Rebelde (dos firmaron tanto la Declaración de Adhesión del Grupo Rebelde y del Acuerdo de Compromiso). Antes de 2000, se habían expedido varias declaraciones sobre la prohibición de minas terrestres por parte de los GANE, algunos de los cuales firmaron después el Acuerdo de Compromiso y la Declaración de Adhesión del Grupo Rebelde.

¹⁰ De los 17 grupos somalíes que firmaron el Acuerdo de Compromiso entre 2002 y 2005, el Llamamiento de Ginebra considera que 10 grupos siguen activos en 2009. Otros cuatro -antiguos signatarios del Acuerdo de Compromiso- ahora son parte de los gobiernos que son Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas y, por consiguiente, unidos al Tratado de Prohibición de Minas. Por lo menos otros dos signatarios del Acuerdo de Compromiso en Myanmar/Birmania ya no son militarmente activos.

las minas antipersonal, ahora son parte de las estructuras gubernamentales en tres Estados Parte: Burundi, Irak y Sudán.

Desde la Primera Conferencia de Revisión, los GANE que ha acordado prohibir las minas antipersonal, incluyen a la Alianza Juba Valley en Somalia (enero de 2005); el Frente Polisario en Sahara Occidental (noviembre de 2005); el Partido de Trabajadores de Kurdistán (Partiya Karkerên Kurdistan, PKK) en Turquía (julio de 2006); el Frente Nacional Chin/Ejército de Myanmar (julio de 2006); la Organización Nacional Kuki en India (agosto de 2006); las Fuerzas Nacionales de Liberación (Forces Nationales de Libération) en Burundi (septiembre de 2006); el Partido Comunista/Maoísta de Nepal (noviembre de 2006); tres grupos más de Myanmar: Frente Democrático Lahu, Ejército de Liberación del Estado de Palaung, Organización de Liberación del Pueblo Pa'O/Ejército de Liberación del Pueblo Pa'O (abril de 2007); los 18 miembros del Consejo Yihad Unido en Cachemira (octubre de 2007); el Partido Democrático Kurtián Iraní (diciembre de 2007); el Ejército Popular Revolucionario (Rebolusyonaryong Partido ng Manggagawa-Mindanao), en Filipinas (febrero de 2008); el Ejército Revolucionario del Proletariado-Brigada Alex Boncaya (Marxista-Leninistang Partido ng Pilipinas) en Filipinas (mayo de 2008) y el Marxista-Leninistang Partido ng Pilipinas/Rebolusyonaryong Hukbong Bayan, en Filipinas (julio de 2008), más los grupos en la siguiente sección sobre los acontecimientos importantes en 2008-2009.

Acontecimientos importantes (2008-2009): universalización y grupos armados no estatales En octubre de 2008, el Frente Moro de Liberación Islámica (*Moro Islamic Liberation Front*, MILF) firmó la "Declaración de Adhesión del Grupo Rebelde al Derecho Internacional Humanitario sobre las Minas Terrestres." En marzo de 2009, en el noreste de India, la Organización de Reunificación Zomi firmó el Acuerdo de Compromiso del Llamamiento de Ginebra. En abril y junio de 2009, tres facciones del Partido Komala (Organización de Kurdistán del Partido Comunista de Irán; Partido Komala de Kurdistán y Partido Komala del Kurdistán Iraní) firmaron el Acuerdo de Compromiso del Llamamiento de Ginebra.

Utilización de Minas Antipersonal

Revisión de diez años: utilización por parte de las fuerzas gubernamentales

Uno de los logros más significativos del Tratado de Prohibición de Minas ha sido el grado de estigmatización en cualquier utilización de minas antipersonal en todo el mundo. En la última década, la utilización de minas antipersonal, especialmente por parte de los gobiernos, se ha convertido en fenómeno poco común. El Monitor de Minas Terrestres identificó la probable utilización de minas antipersonal por parte de 15 gobiernos, tal como se indicó en el informe inicial en 1992, por 12 de ellos, en el informe de 2000; por 13, en el informe de 2001; por 14, en el informe de 2002; por nueve, en el informe de 2003; por cuatro, en el informe de 2004; por cuatro, en el informe de 2005; por tres, en el informe de 2006; por dos, en el informe de 2007; por dos, en el informe de 2009.

El Monitor de Minas Terrestres ha identificado 21 gobiernos que han utilizado probablemente minas antipersonal desde 1999 y, solamente, cuatro, desde 2004 (**Georgia**, **Nepal**, **Myanmar**

y **Rusia**). ¹¹ Las fuerzas armadas de Myanmar y Rusia han utilizado minas antipersonal todos los años, durante la última década. Parece que las fuerzas armadas georgianas usaron en algunas ocasiones las minas antipersonal cada año, desde 2001 hasta 2004, y de nuevo en 2006, aunque el gobierno ha negado su uso. En **Nepal**, las fuerzas gubernamentales utilizaron minas antipersonal y dispositivos explosivos improvisados (*improvised explosive devises*, IED) a lo largo de la década del conflicto, que finalizó en 2006.

Desde 1999, hubo tres casos en que las fuerzas gubernamentales han hecho extensiva la utilización de minas antipersonal: **India** y **Pakistán**, durante el período de tensión desde diciembre de 2001 hasta mediados de 2002; **Rusia**, en Chechenia en 1999 y 2000; y **Etiopía** y **Eritrea**, en el conflicto fronterizo, desde 1998 hasta mediados de 2000.

No se han confirmado casos de utilización de minas antipersonal en los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas. Sin embargo, el Monitor de Minas Terrestres informó que hubo acusaciones graves y creíbles de que las fuerzas de **Uganda** utilizaron minas antipersonal en la República Democrática del Congo, en 2000, y que las fuerzas de **Zimbabue** las emplearon en la República Democrática del Congo, en 1999 y 2000; aunque ambas niegan esas acusaciones. Además, varios países utilizaron minas antipersonal después de firmar el Tratado de Prohibición de Minas, pero antes de la ratificación y de su entrada en vigor. **Angola** admitió abiertamente haber utilizado minas hasta 2002; en el informe sobre áreas minadas del Artículo 7 de **Ecuador**, se indicó que pusieron minas en 1995-1998; y **Etiopía** reconoció tácitamente su utilización durante la guerra fronteriza de 1998-2000. También hubo acusaciones creíbles de utilización por parte de los signatarios **Burundi**, **Guinea-Bissau**, **Ruanda**, **Senegal** y **Sudán**, aunque ellos lo negaron. ¹²

Revisión de diez años: utilización por parte de grupos armados no estatales

El número de países en que los GANE han utilizado minas antipersonal también ha disminuido notablemente durante la última década. El Monitor de Minas Terrestres identificó la utilización por parte de los GANE en 13 países, en su primer informe anual en 1999; luego, en 18 países en su informe de 2000; en 19 países, en su informe de 2001; en 14 países, en su informe de 2002; en 11 países, en su informe de 2003; en 16 países, en su informe de 2004; en 13 países, en su informe de 2005; en 10 países, en su informe de 2006; en ocho países, en su informe de 2007; en nueve países, en su informe de 2008 y en siete países, en este informe de 2009.

Desde 1999, el Monitor de Minas Terrestres ha detectado la utilización de minas antipersonal por parte de los GANE en por lo menos 28 países:

• **África:** Angola, Burundi, Guinea-Bissau, Namibia, República Democrática del Congo, Senegal, Somalia, Sudán y Uganda.

¹² Para más detalles sobre la utilización de minas antipersonal por parte del gobierno desde 1999 a 2004, ver el *Informe de Monitor de Minas Terrestres de 2004*.

Desde 1999, se ha confirmado la utilización por parte de 16 gobiernos: Afganistán, Angola, Eritrea, Etiopía, India, Irak, Israel, Kirguistán, Myanmar, Nepal, Pakistán, República Democrática de Congo, República Federal de Yugoslavia, Rusia, Sri Lanka y Uzbekistán. Hay evidencia convincente de que otros cinco las utilizaron: Burundi, Georgia, Ruanda, Sudán y Uganda. Estos cinco países negaron su uso.

- América: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
- Asia-Pacífico: Afganistán, Bután, Filipinas, India, Myanmar, Nepal, Pakistán y Sri Lanka.
- Comunidad de Estados Independientes: Georgia (incluyendo Abjasia) y Rusia (incluyendo Chechenia, Daguestán y Osetia del Norte).
- Europa: República de Macedonia (Antigua República Yugoslava de Macedonia), Turquía y Antigua República Federal de Yugoslavia.
- Medio Oriente y África del Norte: Irak y Líbano.

También se han dado incidentes muy esporádicos y aislados de nuevos usos en otros países por parte de grupos rebeldes, elementos criminales y GANE.

Los grupos rebeldes que han utilizado ampliamente minas antipersonal y minas similares a los dispositivos explosivos improvisados desde 1999, son probablemente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y los Tigres de Liberación del Eelam Tamil (*Liberation Tigers of Tamil Elam*, LTTE) en Sri Lanka, seguidos por el Ejército Nacional de Liberación de Karen (*Karen National Liberation Army*, KNLA) en Myanmar.

Desde 2004, el Monitor de Minas Terrestres ha identificado el uso anual de minas por parte de los GANE en **Colombia**, **India**, **Myanmar** y **Pakistán**. Además, se denotó la utilización por parte de los GANE en **Irak**, en sus informes publicados en 2005-2008; en **Chechenia**, en los informes publicados en 2005-2007; en **Afganistán**, en los informes publicados en 2007-2009; en **Perú** y **Sri Lanka**, en los informes publicados en 2008-2009, y en **Burundi**, **Nepal** y **Somalia**, en los informes publicados en 2005-2006.

Acontecimientos importantes (2008-2009): utilización

Fuerzas gubernamentales

De 2008 a 2009, las fuerzas armadas de **Myanmar** y **Rusia** continuaron utilizando minas antipersonal. Las fuerzas militares de Myanmar utilizaron minas antipersonal de forma extensa en diversas zonas del país todos los años desde que comenzó la cobertura del Monitor de Minas Terrestres en 1999. Entre las fuerzas del gobierno de Myanmar, las de seguridad han sido tal vez los usuarios más prolíficos de minas antipersonal en el mundo, desde 2004.

En junio de 2006, oficiales rusos confirmaron al Monitor de Minas Terrestres que las fuerzas gubernamentales continuaron utilizando minas antipersonal en Chechenia, tanto recién colocadas como existentes en campos minados defensivos. En discusiones con el Monitor de Minas Terrestres, desde 2006, los oficiales rusos se han negado a admitir que se haya cesado la utilización de minas antipersonal. El Monitor de Minas Terrestres continuará citando a Rusia como usuario actual de minas antipersonal hasta que se dé una negación oficial y confirmada en el terreno.

Tailandia acusó gravemente a **Camboya** de utilizar minas antipersonal en un incidente en la frontera, en octubre de 2008, en el cual resultaron heridos dos guardias forestales tailandeses. Camboya estableció que el incidente tuvo lugar en un campo minado confirmado sobre territorio camboyano y creó una Comisión de Investigación para revisar el incidente. A partir del mismo, parecería evidente que éste podría significar el nuevo uso de minas antipersonal, pero el Monitor de Minas Terrestres no puede determinar quién fue el responsable de colocar las minas.

Georgia y **Rusia** se acusaron mutuamente de utilizar minas antipersonal durante el conflicto en agosto de 2008; pero diversas investigaciones de *Human Rights Watch* no hallaron evidencia de utilización de minas. También hubo acusaciones -la mayoría por parte de las fuerzas de oposición- sobre la utilización de minas por parte de las fuerzas armadas de **Armenia**, **Sri Lanka** y **Yemen**, desde mayo de 2008, pero el Monitor de Minas Terrestres no pudo verificarlo. ¹³

Grupos armados no estatales

La utilización de minas antipersonal por parte de los GANE disminuyó de forma moderada el año pasado. Los GANE utilizaron minas antipersonal o dispositivos explosivos improvisados -similares a las minas- por lo menos en siete países, incluyendo tres Estados Parte (Afganistán, Colombia y Perú) y cuatro Estados no parte del tratado (India, Myanmar, Pakistán y Sri Lanka). Esto indica hay dos países menos -que los citados en la edición anterior del Monitor de Minas Terrestres- con la eliminación de Ecuador e Irak.

Los GANE pudieron haberlas utilizado en Irak, Filipinas, Somalia, Tailandia, Turquía y Yemen, pero el Monitor de Minas Terrestres no ha podido confirmarlo a partir de los datos disponibles.

Los grupos rebeldes e insurgentes han utilizado con cada vez mayor frecuencia dispositivos explosivos improvisados. Este tipo de dispositivo es activado por la víctima; es decir, que explota por contacto, presencia o cercanía de una persona y es considerado una mina antipersonal y está prohibido por el Tratado de Prohibición de Minas Terrestres. Un dispositivo explosivo improvisado que es detonado por medio de un control; es decir, cuando el usuario decide que puede explotarlo, no está prohibido por el tratado, pero su utilización a menudo supone una violación del derecho internacional humanitario, como en el caso de civiles que son el objetivo directo. Los medios de comunicación, las fuerzas militares y los gobiernos han informado de la utilización de bombas detonadas por control y de dispositivos explosivos improvisados como si fuesen "minas terrestres." Esto ha conllevado cierta confusión y el Monitor de Minas Terrestres ha intentado determinar constantemente si un dispositivo explosivo improvisado fue activado por la víctima o detonado por otros medios.

En **Afganistán**, se ha informado sobre el nuevo uso de minas antipersonal por el movimiento Talibán. Particularmente, en junio de 2008, hubo varios informes de utilización de minas por parte del Talibán en el distrito de Arghandab y en la provincia de Kandahar. En **Colombia**, las FARC siguieron siendo el mayor usuario de minas terrestres en el país y entre los mayores usuarios en el mundo, causando cientos de víctimas todos los años. El Ejército de Liberación Nacional (ELN) también utilizó minas. En **India**, hubo algunos informes de utilización de

¹³ El año pasado, el Monitor de Minas Terrestres señaló que fuentes fidedignas en Sri Lanka, quienes quieren permanecer en el anonimato, incluyendo aquéllas comprometidas en actividades relativas a las minas, alegaron que fuerzas de seguridad de Sri Lanka utilizaron minas terrestres antipersonal en 2007 y 2008. Aunque, el Monitor de Minas Terrestres no pudo confirmar las acusaciones, se considera que es el primer cargo grave de utilización de minas antipersonal por parte de fuerzas del gobierno en Sri Lanka desde el Acuerdo de cese del fuego en 2002. Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ejército de Sri Lanka negaron rotundamente las acusaciones cuando el Monitor de Minas Terrestres les preguntó sobre ello.

armas explosivas activadas por la víctima, incluyendo Manipur que es un área considerada la fortaleza del Frente Unido de Liberación Nacional. Las fuerzas del gobierno, según se informó, recuperaron minas antipersonal de otros grupos armados en el noreste de India durante este año. En **Myanmar**, el Ejército Nacional de Liberación de Karen, el Ejército Karenni, el Ejército Budista Democrático de Karen y otros GANE continuaron utilizando minas antipersonal.

En Pakistán, los GANE utilizaron esporádicamente minas antipersonal en Beluchistán; en algunos distritos de la frontera en la provincia del noroeste y en zonas tribales bajo administración federal, en ataques a las fuerzas de seguridad y administración civil paquistaníes y en conflictos sectarios, intrafamiliares e intertidales. En mayo de 2009, se informó que los grupos del Talibán utilizaron minas antipersonal en el valle Swat. En Perú, elementos remanentes de Sendero Luminoso han utilizado dispositivos explosivos activados por víctimas, referidos como "trampas explosivas," para proteger campos de producción ilegal de coca. En agosto de 2008, Perú lanzó una ofensiva contra Sendero Luminoso en la provincia de Vizcatán, durante la cual se informó que miembros de las fuerzas de seguridad resultaron heridos por esas trampas explosivas. En Sri Lanka, cuando se intensificó la guerra en 2008 y 2009 -que culminó con la derrota de los Tigres de Liberación del Eelam Tamil en mayo de 2009- aparentemente este grupo dejó gran cantidad de minas antipersonal como forma de defensa de sus instalaciones militares en todo el norte de la isla. El Ejército de Sri Lanka, según se informa, encontró muchas minas recién colocadas, dispositivos explosivos improvisados y trampas mortíferas, especialmente entre finales de noviembre de 2008 y marzo de 2009.

En Irak, las fuerzas insurgentes utilizaron de manera amplia dispositivos explosivos improvisados detonados por control, pero no se encontró incidencia específica de la utilización de minas activadas por víctimas durante el último año; a pesar de los casos documentados de hallazgos e incautaciones de minas antipersonal por parte de fuerzas extranjeras e iraquíes. En Filipinas, no hubo casos confirmados de utilización de minas antipersonal por parte de los GANE, aunque algunos incidentes en los informes nuevos, parecen haber implicado la posesión de dispositivos activados por víctimas. Las Fuerzas Armadas de Filipinas continuaron acusando al Nuevo Ejército del Pueblo de utilizar dispositivos explosivos prohibidos. En agosto de 2008, las Fuerzas Armadas de Filipinas acusaron al Frente Moro de Liberación Islámica de utilizar minas antipersonal en el norte de Cotabato y Maguindanao. Tanto el Nuevo Ejército del Pueblo como el Frente Moro de Liberación Islámica niegan las acusaciones. En Somalia, a pesar de la disponibilidad de las minas antipersonal, el Monitor de Minas Terrestres no ha identificado algún informe que pueda ser confirmado sobre la nueva utilización de minas antipersonal en varios años por parte de alguna organización armada que opera en el país. El análisis del Monitor de Minas Terrestres de nuevos informes, indica que la mayoría de los ataques con explosivos, o todos, fueron detonados por control.

En **Tailandia**, la insurgencia en el sur del país ha utilizado extensamente dispositivos explosivos improvisados, detonados por control, y pudieran haberse dado casos aislados de utilización de minas terrestres caseras o dispositivos explosivos improvisados, activados por víctimas. **Turquía** informó que en 2008, 158 militares y civiles resultaron muertos o heridos debido a las minas terrestres, colocadas por el Partido de los Trabajadores de Kurdistán, el Congreso de la Libertad y la Democracia en Kurdistán y el Congreso Popular de Kurdistán. Sin embargo, no se diferenció entre víctimas de minas antipersonal, minas antivehículo o

dispositivos explosivos improvisados; ni tampoco entre los activados por víctima y minas similares a dispositivos explosivos improvisados, detonados por control. También hay informes de los medios de comunicación sobre la utilización de minas antipersonal, pero no ha sido posible verificar la naturaleza de los dispositivos, sobre quiénes o cuándo los colocaron. En **Yemen**, el gobierno ha acusado algunas veces a los rebeldes de Al-Houthi de utilizar minas antipersonal, pero no ha sido confirmado de forma independiente.

Hubo informes de utilización de minas antivehículo por parte de los GANE en Afganistán, Irak, Níger, Pakistán, Palestina, Somalia y Sri Lanka.

Según se informa, los GANE utilizaron dispositivos explosivos detonados por control en Afganistán, Argelia, Filipinas, Irak, India, Pakistán, Rusia, Somalia, Sri Lanka, Tailandia y Turquía.

Fabricación de Minas Antipersonales

Se sabe que más de 50 Estados producían minas antipersonal. Treinta y ocho Estados han cesado su fabricación, incluyendo cuatro países que no eran parte del Tratado de Prohibición de Minas: **Egipto, Finlandia, Israel** y **Polonia**. **Taiwán** aprobó la legislación que prohíbe su fabricación en junio de 2006. Entre aquellos que han cesado la fabricación, son la mayoría de grandes productores desde 1970 a 1990. Con notables excepciones de **China, Estados Unidos y Rusia**, fueron los grandes productores y exportadores y que, ahora, son Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas.

El Monitor de Minas Terrestres identifica 13 Estados como productores de minas antipersonal: **Corea del Norte, Corea del Sur, China, Cuba, Estados Unidos, India, Irán, Myanmar, Nepal, Pakistán, Rusia, Singapur** y **Vietnam.** En algunos casos, el país no es fabricante activo de minas, pero se reserva el derecho de hacerlo. Solamente tres países podrían haber estado produciendo minas antipersonal en 2008. ¹⁶

No se añadió o eliminó ningún país de la lista de productores en este período de informe. Desde que se comenzó a informar en 1999, el Monitor de Minas Terrestres eliminó a **Egipto**, **Irak**, **República Federal de Yugoslavia y Turquía** de su lista de productores. **Nepal** fue añadido a la lista en 2003, después de que oficiales militares admitieran sobre la producción

Los 34 Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas que alguna vez fabricaron minas antipersonal, incluyen: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Chile, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Hungría, Irak, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Uganda y Zimbabue.

_

¹⁴ Hay 51 países confirmados como actuales y antiguos fabricantes. No se incluye en el total a cinco Estados Parte que, en algunas fuentes, han sido citados como antiguos fabricantes, pero que lo han negado: Croacia, Filipinas, Nicaragua, Tailandia y Venezuela. Además, Jordania declaró en 2000 poseer una pequeña cantidad de minas de origen sirio. No está claro si eso es resultado de fabricación, exportación o decomiso.

¹⁶ India y Pakistán admiten la fabricación actual y, aparentemente, es cierto que Myanmar es un fabricante actual. Corea del Sur notificó la producción en 2006 y 2007, pero no en 2008. China, Estados Unidos, Irán, Nepal y Vietnam han declarado que ya no fabrican actualmente. No está claro si Corea del Norte, Cuba, Rusia y Singapur son fabricantes activos.

de minas en las fábricas del Estado. Más recientemente, funcionarios de Nepal han negado la fabricación pasada o actual y la situación aún no es clara (ver, Acontecimientos importantes (2008-2009): producción).

Se sabe que los GANE en **Colombia**, **India**, **Myanmar** y **Perú** fabrican minas improvisadas activadas por víctima. La sofisticación de tales minas varía mucho. Antes de su derrota en 2009, los Tigres de Liberación de Eelam Tamil en **Sri Lanka**, probablemente, fabricaron las minas antipersonal más sofisticadas entre los GANE.

Acontecimientos importantes (2008-2009): producción

- China: En abril de 2008, diversas fuentes en Pekín declararon al Monitor de Minas que las instalaciones para fabricar minas antipersonal estaban en desuso o habían cerrado o habían sido transformadas para la elaboración de otros productos. No ha habido confirmación oficial de esta información.
- India: En su primera respuesta a la solicitud de información sobre minas terrestres bajo la Ley de Derecho a la Información (*Right to Information Act*, RTI), el Ministro de Defensa confirmó que se estuvieron produciendo activamente minas antipersonal en 2007 y 2008, incluyendo las del tipo NM-14 y NM-16, así como del tipo APER 1B. El Monitor de Minas Terrestres no está familiarizado con las APER 1B; se presume que es una mina antipersonal. India informó anteriormente al Monitor de Minas Terrestres que no producen minas lanzadas a distancia.
- Nepal: En diciembre de 2008, un General del ejército declaró a la ICBL que Nepal no tenía capacidad para fabricar minas terrestres y que nunca la tuvo. De manera similar, en marzo de 2008, un funcionario del ejército declaró al Monitor de Minas Terrestres que Nepal no fabricaba ni utilizaba minas activadas por víctimas o dispositivos explosivos improvisados y, en 2007, un oficial del ejército negó cualquier fabricación pasada o presente de minas antipersonal, aunque sí admitió que los soldados con frecuencia elaboraban dispositivos explosivos improvisados, detonados por control. Estos comentarios contradijeron las afirmaciones hechas en 2003 y 2005, cuando los funcionarios nepaleses declararon al Monitor de Minas Terrestres que Nepal fabricaba minas antipersonal. Aunque no parece que Nepal está actualmente las está produciendo, la información contradictoria de fabricación en el pasado no queda clara. El Monitor de Minas Terrestres continuará incluyendo a Nepal en la lista de productores hasta que se haga una declaración oficial y formal de que no fabrica minas antipersonal y que no intenta hacerlo en el futuro.
- Corea del Sur: Corea del Sur declaró que no estuvo implicada en la fabricación de minas antipersonal en 2008. En junio de 2008, Corea del Sur declaró al Monitor de Minas Terrestres que había programado un proyecto de investigación de gestión gubernamental sobre alternativas de minas antipersonal en 2009-2012. Una empresa privada, *Hanwha Corporation*, comenzó la fabricación de minas antipersonal autodestructivas en 2006, con una producción de 18,900 minas en 2006 y 2007.
- Estados Unidos: En mayo de 2008, el Subjefe de Personal del Ejército de Estados Unidos declaró que se obtendría munición XM-7 Spider Networked Munition en una configuración que sólo permitiría la detonación por control. Antes, el sistema Spider poseía la característica que le permitía funcionar por activación de la víctima, haciéndola incompatible con el Tratado de Prohibición

- de Minas. Esto habría constituido la primera fabricación de minas antipersonal por parte de este país desde 1997.
- **Vietnam:** En mayo de 2008, los representantes del Ejército y el Ministro de Relaciones Exteriores declararon a una delegación gubernamental visitante de Canadá, que Vietnam no había fabricado minas desde que entró en vigor el Tratado de Prohibición de Minas. Sin embargo, el Ministro de Relaciones Exteriores también enfatizó que Vietnam se reserva el derecho de utilizar y fabricar minas terrestres en el futuro.

Revisión de diez años: producción

- Cuba: Cuba no ha proporcionado datos respecto a la fabricación de minas antipersonal. Se cree que la Unión de Industrias Militares de propiedad estatal, continúa fabricando minas antipersonal, ante la ausencia de negación o aclaración del gobierno.
- Egipto: En la Primera Conferencia de Revisión del Tratado de Prohibición de Minas en 2004, el Adjunto del Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto declaró que su gobierno había impuesto una moratoria a todas las actividades de fabricación relacionadas con minas antipersonal. Ésta fue la primera vez que Egipto anunció de manera pública y oficial una moratoria de fabricación. Los funcionarios egipcios habían declarado de manera no oficial durante varios años que Egipto había cesado la fabricación de minas antipersonal en 1988.
- India: Ha estado fabricando activamente minas antipersonal que se ajustan al Protocolo II sobre minas antipersonal de la CCAC. En octubre de 2000, India dijo que había diseñado un sistema de minas antipersonal lanzadas a distancia para evaluación de prueba y fabricación del prototipo. Sin embargo, en agosto de 2005, India declaró al Monitor de Minas Terrestres que no estaba fabricando minas antipersonal lanzadas a distancia.
- Irán: El Director del Centro de Control de Minas de Irán declaró al Monitor de Minas Terrestres, en agosto de 2005, que ese país no produce minas terrestres, haciendo eco a las afirmaciones del Ministro de Defensa, en 2002, quien dijo que Irán no había fabricado minas antipersonal desde 1988. Sin embargo, desde 2002, las organizaciones de remoción de minas en Afganistán han encontrado cientos de minas antipersonal de origen iraní, fechadas en 1999 y 2000.
- Irak: Produjo minas antipersonal en el pasado, incluyendo el período anterior a la invasión de 2003. Un diplomático iraquí declaró al Monitor de Minas Terrestres en 2004, que toda la capacidad de fabricación de minas había sido destruida en la campaña de bombardeos de la Coalición. Irak lo confirmó en su informe inicial del Artículo 7, en agosto de 2008.
- **Myanmar:** En 2007, el Monitor de Minas Terrestres supo que Myanmar estaba fabricando minas de onda expansiva, basadas en el diseño de minas M14, además de la MM1 identificada anteriormente (copiada a partir de la mina de fragmentación china, montada en una estaca tipo 59), la MM2 (similar a la mina de onda expansiva china tipo 58) y la mina de fragmentación direccional tipo *Claymore*.
- **Pakistán:** Ha venido fabricando activamente minas antipersonal que se ajustan al Protocolo II Enmendado de la CCAC, incluyendo por primera vez, los sistemas de minas lanzadas a distancia.

- **Rusia:** Declaró en diciembre de 2000 que estaba desmantelando las instalaciones de fabricación de minas antipersonal de onda expansiva.
- **Singapur:** En 2002, el Fondo del Petróleo Noruego eliminó *Singapore Technologies Engineering* (STE) de su cartera de inversión, debido a su participación en la fabricación de minas antipersonal. El Fondo de Jubilación de Nueva Zelanda se deslindó de la STE en 2006. En abril de 2007, el mayor fondo de pensión de los Países Bajos, ABP, anunció que había dejado de invertir en las compañías productoras de minas terrestres, incluyendo a la STE.
- Corea del Sur: Informó que no produjo minas antipersonal, excepto las *Claymore*, desde 2000 a 2005. Proporcionó garantías de que solamente se fabricaban minas *Claymore* detonadas por control. Produjo minas antipersonal de autodestrucción por primera vez, en 2006, y, luego, en 2007.
- Estados Unidos: Canceló la fabricación planeada de dos armas que no habrían sido consistentes con el Tratado de Prohibición de Minas: RADAM (*Remote Area Denial Artilley Munition*), en el año fiscal 2002, y *Spider*, con la función de reemplazo en el campo de batalla, en 2008.
- **Vietnam:** Vietnam comenzó a declarar en 2005 que ya no producía minas antipersonal, pero se reservaba el derecho de hacerlo en el futuro.

Comercio Mundial de Minas Antipersonal

Una prohibición *de facto* sobre el traslado de minas antipersonal entró en vigor desde mediados de la década de 1990. Durante la última década, el comercio mundial de minas antipersonal ha consistido únicamente de traslados ilícitos y no reconocidos de bajo nivel.

Un número importante de Estados fuera del Tratado de Prohibición de Minas tienen moratorias formales sobre la exportación de minas antipersonal, incluyendo **Corea del Sur, China, Estados Unidos, India, Israel, Kazajistán, Polonia, Rusia y Singapur**. En diciembre de 2007, Estados Unidos amplió sus moratorias integrales de exportación de minas antipersonal, aplicadas desde 1992, durante otros seis años hasta 2014. En julio de 2008, Israel amplió las moratorias de exportación durante otros tres años. Otros antiguos exportadores han declarado que ya no exportan, incluyendo **Cuba, Egipto** y **Vietnam**. **Irán** asegura haber detenido la exportación, a pesar de que hay evidencia de lo contrario.

En el período de este informe, solamente hubo una pequeña cifra de informes de tráfico de minas antipersonal. Quizá la más notable ocurrió en 2008, cuando **Níger** descubrió más de 1,000 minas abandonadas en la frontera de Níger y Chad, que se cree eran de contrabandistas que las recogieron para revenderlas. Níger también inició un programa para comprar minas a traficantes de armas para prevenir que cayeran en manos de los rebeldes.

Revisión de diez años: comercio

El Grupo de Supervisión de las Naciones Unidas en Somalia informó sobre los sucesos más inquietantes con respecto al traslado de minas antipersonal por parte de **Etiopía** como **Eritrea** -Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas- que proporcionaron minas

antipersonal a las fuerzas en Somalia en 2006 y, posiblemente, también en otros años.¹⁷ Tanto Etiopía como Eritrea negaron rotundamente las acusaciones. El Grupo de Supervisión también informó que las minas seguían disponibles en el mercado de armas en Somalia.

Los habitantes locales y medios de comunicación han informado sobre la disponibilidad de minas antipersonal en el mercado clandestino de las Zonas Tribales bajo Administración Federal en Pakistán. Hubo informes sobre contrabando de minas desde Afganistán para Pakistán y desde Sudán para la República Democrática del Congo.

El Monitor de Minas Terrestres recibió información en 2002, 2003 y 2004 de que las organizaciones de desminado en Afganistán, estaban retirando y destruyendo centenas de minas antipersonal iraníes, YM-I y YM-I-B, fechadas en 1999 y 2000, de los frentes abandonados de la Alianza del Norte.

Hubo acusaciones de intentos de representantes de las Fábricas de Artillería de Pakistán de vender minas antipersonal a periodistas británicos, que se presentaban como representantes de empresas privadas, en noviembre de 1999 y abril de 2002.

Existencias de Minas Antipersonal y Destrucción (Artículo 4) Estados Parte

Hasta agosto de 2009, 149 de 156 Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas declararon no tener existencias de minas antipersonal. Ochenta y seis Estados Parte han completado la destrucción de las mismas. ¹⁸ Sesenta y tres Estados Parte declararon que no poseían existencias de minas antipersonal, excepto en algunos casos en que fueron retenidas con fines de entrenamiento e investigación. ¹⁹ Dos estados, **Gambia y Guinea Ecuatorial**, no

¹⁷ Dos presidentes de las reuniones de los Estados Parte hicieron preguntas sobre estos informes, pero la ICBL ha lamentado que los Estados Parte no hayan hecho un fuerte seguimiento de estas acusaciones específicas y graves como violaciones potenciales del Tratado de Prohibición de Minas.
¹⁸ Los nuevos miembros en la lista son Etiopía, Indonesia y Kuwait. Hasta el 31 de agosto de 2009, los

Los nuevos miembros en la lista son Etiopía, Indonesia y Kuwait. Hasta el 31 de agosto de 2009, los siguientes estados completaron la destrucción de sus existencias de minas antipersonal: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Croacia, Chad, Chile, Chipre, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, Francia, Filipinas, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Indonesia, Italia, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Mali, Mauricio, Mauritania, Moldavia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia, República del Congo, República Democrática del Congo, Rumanía, Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Tanzania, Tayikistán, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yibuti, Zambia y Zimbabue.

¹⁹ Los nuevos miembros en esta lista son Haití y Palaos. Los siguientes Estados Parte declararon no poseer existencias de minas antipersonal (nota: varios de éstos aparentemente las tuvieron, pero las utilizaron o destruyeron antes de unirse al Tratado de Prohibición de Minas, incluyendo Eritrea, Ruanda y Senegal): Andorra, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Benín, Bolivia, Botsuana, Brunei, Burkina Faso, Bután, Comoras, Costa de Marfil, Costa Rica, Dominica, Eritrea, Estonia, Fiyi, Ghana, Granada, Guatemala, Guayana, Haití, Islandia, Islas Cook, Islas Salomón, Irlanda, Jamaica, Kiribati, Lesoto, Liberia, Liechtenstein, Madagascar, Malaui, Maldivas, Malta, México, Mónaco, Nauru, Níger, Niue, Panamá, Palaos, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, República Centroafricana, República Dominicana, Ruanda, San Cristóbal y Nieves,

han declarado aún formalmente sobre la presencia o ausencia de existencias, pero no se cree que posean minas. **Irak**, también, ha informado de que existen dudas sobre las existencias (ver abajo). Cuatro Estados Parte están en proceso de destruirlas: **Bielorrusia**, **Grecia**, **Turquía y Ucrania**.

Los Estados Parte han destruido en forma colectiva cerca de 44 millones de minas antipersonal almacenadas, incluyendo más de 1.6 millones desde mayo de 2008 a mayo de 2009. Además, **Polonia**, signatario del tratado, destruyó 651,117 minas antipersonal en 2008. Los Estados Parte que completaron más recientemente la destrucción obligatoria de sus existencias, son **Kuwait** (declarado en julio de 2009), **Etiopía** (abril de 2009) e **Indonesia** (noviembre de 2008).

En términos generales, ha sido impresionante el acatamiento del compromiso principal del tratado. La mayoría de los Estados Parte completó la destrucción mucho antes de la fecha límite. Durante 2007, solamente cuatro Estados Parte no cumplieron con sus fechas: **Turkmenistán, Guinea, Cabo Verde** y **Afganistán.**²¹

Sin embargo, tres Estados Parte que no cumplieron con las fechas de límite para la destrucción de existencias (1 de marzo de 2008), empañaron este registro (**Bielorrusia**, **Grecia y Turquía**). Los tres continúan violando seriamente el tratado.

Bielorrusia terminó de destruir 294,775 minas antipersonal tipo no-PFM en 2006, pero todavía posee 3.37 millones de minas tipo PFM. Se encuentra en el proceso de finalizar un nuevo proyecto adjunto con la Comisión Europea para completar la destrucción de las mismas. No se ha establecido una fecha de finalización. **Grecia** ni siquiera comenzó la destrucción de minas hasta noviembre de 2008 y destruyó tan sólo 225,962 minas hasta mayo

Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santa Sede, Santo Tomás y Príncipe, Senegal, Seychelles, Suazilandia, Timor Oriental, Togo, Trinidad y Tobago y Vanuatu.

²⁰ Turquía destruyó la mayoría de las minas; esto es aproximadamente 1.3 millones. Grecia destruyó 225,962; Kuwait 91,432; Etiopía 32,650 e Indonesia 11,603 minas. Además, Irak informó en julio de 2008 que había destruido 200,125 minas antipersonal desde 2003, pero no indicó cuántas eliminó cada año.

²¹ Turkmenistán declaró la finalización de la destrucción de sus existencias el 28 de febrero de 2003, justo antes de la fecha límite, pero también informó que conservaría 69,200 minas antipersonal con fines de entrenamiento. La ICBL y algunos Estados Parte criticaron severamente esto porque es un número inaceptablemente alto de minas retenidas, lo que implica continuar con el almacenamiento del arma. En febrero de 2004, Turkmenistán declaró que destruiría las minas y así lo hizo más tarde en ese año. En realidad, Turkmenistán había guardado 572,200 minas antipersonal individuales –en su mayoría minas lanzadas a distancia- y, además, solamente había tomado en cuenta los contenedores y no su contenido de minas. Guinea y Cabo Verde no han revelado que poseían una pequeña reserva de minas antipersonal. Este hecho fue descubierto en los informes posteriores a la finalización de la destrucción: en el caso de Guinea, siete meses después de su fecha límite en abril de 2003 y, en el caso de Cabo Verde, ocho meses después de su fecha límite en noviembre de 2005. Las minas de Guinea fueron destruidas con la ayuda de Estados Unidos y las de Cabo Verde, con la ayuda de la OTAN. Afganistán no pudo cumplir con la fecha límite, en marzo de 2007, para la destrucción de las existencias; declaró a los Estados Parte que aunque había destruido 486,226 minas antipersonal almacenadas, todavía existían dos depósitos en la provincia de Panjsheer. Aparentemente, las autoridades de la provincia no las pusieron a disposición para su destrucción de manera oportuna. Luego, Afganistán terminó con la destrucción en octubre de 2007. Para más detalles, ver Stephen D. Goose, Goodwill Yields Good Results: Cooperative Compliance and the Mine Ban Treaty, en Jody Williams, Stephen D. Goose y Mary Wareham, (eds.), Banning Landmines: Disarmament, Citizen Diplomacy, and Human Security (Lanham: Rowman & Littlefield, 2008), pp. 105-126.

de 2009. Intentaba destruir 1.36 millones de minas restantes antes de fines de 2009. **Turquía** destruyó 1.6 millones de minas antipersonal entre 2006 y abril de 2009, dejando un total de 1.32 millones por destruir. Intenta completar la destrucción en 2010.

Ucrania informó a los Estados Parte, en mayo de 2009, que probablemente no cumplirá con la destrucción de existencias en su fecha límite del 1 de junio de 2010. Todavía posee 5.95 millones de minas del tipo PFM y 149,096 minas POM-2. Destruyó 101,088 minas del tipo PFM-1, en 1999, y 404,903 minas del tipo PMN, en 2002 y 2003, así como más 254,000 minas antipersonal de otros tipos.

De este modo, hasta mediados de 2009, quedaban por destruir más de 12 millones de minas antipersonal por parte de cuatro Estados Parte, incluyendo **Bielorrusia** (3.4 millones), **Grecia** (1.4 millones), **Turquía** (1.3 millones) y **Ucrania** (6.1 millones).

No queda claro si **Irak** tiene existencias de minas antipersonal. En su informe inicial del Artículo 7, con fecha 31 de julio de 2008, Irak declaró que aunque aún no había identificado sus reservas: "este asunto sería investigado a fondo y, de ser necesario, subsanado en el siguiente informe." En el siguiente informe, en mayo de 2009, no incluyó ningún dato sobre las existencias o la destrucción. Irak declaró en su informe de julio de 2008 que desde 2003, había destruido 200,125 minas antipersonal almacenadas.

Plazos de destrucción de existencias

Bielorrusia	1 de marzo de 2008	
Grecia	1 de marzo de 2008	
Turquía	1 de marzo de 2008	
Ucrania	1 de junio de 2010	
Irak	1 de febrero de 2012	

Estados no parte

El Monitor de Minas Terrestres estima que al menos 35 países que no son parte del Tratado de Prohibición de Minas, almacenan más de 160 millones de minas antipersonal.²² La mayoría pertenecen a tres Estados: **China** (110 millones estimados), **Rusia** (24.5 millones estimados) y **Estados Unidos** (10.4 millones). Otros Estados con grandes existencias de minas, incluyen a Pakistán (seis millones estimados) e **India** (de cuatro a cinco millones estimados).

Polonia, un estado signatario, declaró tener una reserva de 1055,971 minas, a finales de 2002, pero que se redujo a 333,573 minas, a finales de 2008, con la destrucción de 651,117 minas, en 2008.

exclusivamente con fines de entrenamiento.

De los 39 Estados no parte, cuatro han declarado no tener reservas de minas antipersonal: Islas Marshall, Micronesia, Tonga y Tuvalu. Otros Estados no parte podrían no tener reservas. Funcionarios de los Emiratos Árabes Unidos han proporcionado información contradictoria respecto a sus existencias de minas. Un funcionario de defensa libio declaró, en 2004, que Libia ya no las almacena, pero no se ha confirmado esta información. Bahréin y Marruecos declaran que solamente tienen existencias limitadas y que son usadas

En 2008, **China** continuó destruyendo minas antipersonal almacenadas que habían expirado o no acataban el Protocolo II Enmendado sobre minas antipersonal de la CCAC. Se ha informado sobre la destrucción de más de dos millones de esas minas, desde mediados de la década de 1990. En septiembre de 2008, se informó que nuevas técnicas permitirían acelerar el proceso de destrucción de minas obsoletas.

En noviembre de 2008, **Rusia** declaró que había destruido "cerca de 10 millones de minas antipersonal" en los "últimos años." Aparentemente ha destruido cerca de un millón de minas por año, desde 2005. En noviembre de 2004, Rusia, por primera vez, reveló que tenía existencias de 26.5 millones de minas antipersonal, declarando que había destruido 19.5 millones, desde 2000.

En mayo de 2008, un funcionario del ejército en **Vietnam** informó a una delegación canadiense que las existencias de minas antipersonal de Vietnam, expirarán en algunos años y declaró que Vietnam ha comenzado gradualmente a destruirlas.

Grupos armados no estatales

En comparación con la década pasada, es escaso el número de GANE que tienen acceso actualmente a las minas terrestres antipersonal hechas en fábrica. Esto está relacionado directamente con el cese en el comercio y fabricación y la destrucción de existencias, provocados por el Tratado de Prohibición de Minas. Algunos GANE tienen acceso a las existencias de minas de regímenes anteriores (**Afganistán, Irak y Somalia**).

Además de producir sus propias minas de modo improvisado, los GANE en los Estados no parte del Tratado de Prohibición de Minas, también, las adquieren sea recogiéndolas del suelo, capturándolas, robándolas de los arsenales o comprándolas a funcionarios corruptos.

Durante este período del informe, se supo que los grupos criminales y GANE poseían existencias de minas antipersonal en **Afganistán**, **Colombia**, **India**, **Irak**, **Myanmar**, **Pakistán**, **Perú**, **Sri Lanka** y **Turquía**. Con frecuencia, el Monitor de Minas Terrestres identifica si los GANE poseen existencias a través de informes de decomisos por parte de las fuerzas del gobierno.

Al menos dos GANE que firmaron el Acuerdo de Compromiso del Llamamiento de Ginebra, destruyeron algunas existencias de minas antipersonal durante el período del informe. En Puntlandia (**Somalia**), en abril de 2009, el Grupo Consejero sobre Minas y el equipo de eliminación de artefactos explosivos de la policía de Puntlandia destruyeron 78 minas P4 de hechura paquistaní en Bosaso. En **Irak**, en septiembre de 2008, el PKDI destruyó 392 minas antipersonal en Koya, al norte de Irak.

Presentación de informes y destrucción de existencias de captura, decomiso o recién descubiertas

La Acción #15 del Plan de Acción de Nairobi establece que: "Cuando se descubren reservas previamente desconocidas después de que los plazos destrucción hayan pasado, [todos los Estados Parte deberán] informar dichos hallazgos de acuerdo con sus compromisos del Artículo 7; aprovechar otros medios informales para compartir esos datos y destruir esas minas como cuestión urgente y prioritaria." Los Estados Parte llevaron esto más allá al

acordar adoptar un formato de informe voluntario modificado para informar sobre estas minas.

Algunos Estados Parte descubren, decomisan, confiscan o reciben contrabandos de armas, en forma rutinaria, los que contienen minas antipersonal. En este período del informe, los siguientes países mencionaron oficialmente nuevos hallazgos o incautaciones de minas antipersonal en sus informes del Artículo 7: **Afganistán, Bulgaria, Burundi, Camboya, Níger, República de Congo, Sudán, Tayikistán** y **Uganda.** Además, hubo informes de medios de comunicación y gubernamentales sobre hallazgos o incautaciones de minas antipersonal en **Colombia, Irak, Perú** y **Turquía**, aunque no se incluyeron en el informe del Artículo 7.

Afganistán informó que descubrió y destruyó 62,498 minas antipersonal almacenadas durante 2008, en 160 ocasiones en 20 provincias. Anteriormente, informó que, en 2007, destruyó 81,595 minas antipersonal almacenadas, incluyendo muchas que fueron descubiertas, incautadas o entregadas durante ese año. **Camboya** ha declarado que descubrió y destruyó un total de 133,478 minas antipersonal en el periodo 2000-2008, incluyendo 13,665, en 2008.

República de Congo informó que el 3 de abril de 2009 destruyó 4,000 minas PMN y PPM-2, descubiertas en zonas abandonadas de almacenamiento de municiones. **Níger** destruyó 1,772 minas antipersonal en agosto y octubre de 2008. Las minas aparentemente provenían de dos orígenes: algunas halladas en la frontera con Chad y otras compradas a traficantes. **Sudán** informó sobre contrabandos que contenían 523 minas antipersonal, encontrados en diversas localidades del sur de Sudán y que fueron destruidas entre octubre y diciembre de 2008.

Desde la Primera Conferencia de Revisión en 2004, los siguientes Estados Parte han informado de nuevos hallazgos o incautaciones de minas en los informes del Artículo 7: Afganistán, Angola, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camboya, Níger, República de Congo, Senegal, Serbia, Sudán, Tayikistán, Uganda y Yemen. También hubo informes oficiales o de medios de comunicación sobre nuevos descubrimientos o incautaciones de minas antipersonal en Argelia, Filipinas, Kenia y República del Congo, además de Colombia, Irak, Perú y Turquía.

Es responsabilidad del Estado Parte el rendir cuentas sobre la disposición de las minas antipersonal incautadas, decomisadas o entregadas. Los Estados Parte deben revelar en los informes del Artículo 7 los detalles de minas terrestres antipersonal halladas recientemente, dependiendo si se mantienen durante un período como minas almacenadas (Formulario B); transferidas con fines de entrenamiento o destrucción (Formulario D); destruidas realmente (Formulario G) o conservadas con fines de entrenamiento (Formulario D). Este informe debe darse en los casos de hallazgos o incautaciones realizadas tanto antes como después de la finalización de los programas de destrucción de las existencias.

Retención de Minas para Investigación y Entrenamiento (Artículo 3)

El Artículo 3 del Tratado de Prohibición de Minas permite a un Estado Parte retener o transferir "un número de minas antipersonal para entrenamiento y desarrollo de actividades en la detección de minas, remoción de minas o técnicas de destrucción de minas... La cantidad de esas minas no debe sobrepasar el número mínimo absolutamente necesario para los propósitos arriba mencionados."

Revisión de diez años: minas retenidas

La ICBL y algunos Estados Parte han cuestionado sistemáticamente la necesidad de retener minas activas con fines de entrenamiento. Por lo menos 23 Estados, que alguna vez almacenaron minas antipersonal, han declarado que ya no las poseen, ni siquiera con fines de investigación y entrenamiento. Varios estados han indicado que algunas o todas las minas retenidas no tienen espoleta.

Con el paso de los años, los Estados Parte han discutido ampliamente respecto al "número mínimo absolutamente necesario." Durante las negociaciones de Oslo, en 1997, y las discusiones del Comité Permanente, desde 1999, la mayoría de los Estados Parte han acordado que quienes decidan retener minas, el número mínimo de minas retenidas debe estar en los cientos o miles o menos, pero no en decenas de miles.

A partir del fuerte instado de la ICBL, los Estados Parte acordaron en la Primera Conferencia de Revisión, en 2004, que quienes retengan minas deberían informar detalladamente cada año sobre los propósitos y usos reales de esas minas. En 2005, los Estados Parte acordaron facilitar ese informe con un nuevo formulario del Artículo 7 voluntario.

A pesar de tales medidas, en los últimos años, la ICBL ha continuado expresando su preocupación ante el gran número de Estados Parte que todavía retienen minas y que aparentemente no las utilizan para los propósitos permitidos. Para estos Estados Parte, el número de minas retenidas continúa siendo el mismo año tras año, lo que indica que ninguna ha sido eliminada (destruida) durante las actividades de investigación o entrenamiento sin que se haya proporcionado algún detalle o los datos han sido escasos respecto a la utilización de las minas. Algunos Estados conservan minas aún cuando no se sabe si están comprometidos en alguna actividad de investigación o entrenamiento.

La ICBL declaró a los Estados Parte, en abril de 2007, que "cada vez está más convencida de que existe abuso generalizado" de la excepción del Artículo 3. Declaró: "Parece que muchos Estados Parte están reteniendo más minas antipersonal de las 'necesarias absolutamente' y que no las están utilizando...con los fines permitidos". Es el momento para que los Estados Parte consideren esto como un asunto seria de cumplimiento y no solamente como un asunto de informe o transparencia... Algunos Estados Parte no han utilizado aún todas las minas retenidas; sencillamente permanecen almacenadas -equivalentes a almacenamiento continuo... A menos que un Estado Parte esté reteniendo claramente el número mínimo de minas antipersonal; esté utilizándolas activamente para propósitos permitidos y esté siendo completamente transparente acerca del proceso, podría haber preocupación razonable sobre el motivo real para que las minas estén siendo almacenadas y que podrían utilizarse con fines beligerantes.²³

²³ Intervención de la ICBL sobre el Artículo 3: Minas retenidas para entrenamiento, dictado por Stephen D. Goose, Director de la Delegación de la ICBL, Comité Permanente sobre el Estatus General y Operación de la Convención, Ginebra, 27 de octubre de 2007.

Al menos 15% de los Estados Parte que retuvieron minas en 2008, no informaron sobre la disminución en el número de minas retenidas desde la entrada en vigor del tratado para estos Estados. Incluso otros Estados han informado sobre el consumo esporádico de las minas y muchos, acerca de no haberlas usado durante dos o más años consecutivos.

Minas Retenidas p	ara Investigación v	/ Entrenamiento	(2002-2008)	1

Período del informe	Estados Parte que informan sobre retención de minas (núm.)	Minas retenidas (núm. aproximado)	Estados Parte que informan sobre consumo de minas retenidas (núm.)	Minas retenidas consumidas (núm.)	Estados Parte que no retienen minas (núm.)
2008	71	197,000	29	20,449	Al menos 78
2007	71	216,000	35	14,758	Al menos 77
2006	69	228,000	29	12,416	Al menos 77
2005	69	227,000	14	3,702	Al menos 71
2004	74	248,000	24	6,761	Al menos 64
2003	66	233,000	17	3,112	Al menos 62
2002	62	280,000	15	3,806	Al menos 55

Desde 2005, el número de Estados Parte que no retienen minas con fines de investigación y entrenamiento, ha superado el número de países que optan por no hacerlo. El número total de minas retenidas ha disminuido sustancialmente de casi 280,000, en 2002, a casi 197,000, en 2008. Esto no sólo ha reflejado el consumo de minas retenidas para actividades de investigación y entrenamiento, sino también la decisión de muchos Estados de disminuir significativamente y, en algunos casos, de eliminar completamente las minas retenidas, ya que han calculado que tal número de minas es excesivo para sus necesidades.

Al menos 30 Estados Parte han revisado y decidido disminuir el número de minas retenidas o incluso eliminarlas, tal como **Moldavia** y **República de Macedonia**, en 2006.²⁴ Entre quienes decidieron disminuir significativamente su número de minas retenidas, en 2007 y 2008, estaban **Argelia**, **Ecuador**, **Guinea-Bissau**, **Irak**, **Serbia**, **Sudán**, **Tailandia**, **Ucrania** y **Zambia**.

Actividades importantes (2008-209): minas retenidas

En 2008, 71 de 156 Estados Parte retuvieron un total de más de 197,000 minas antipersonal, conforme al Artículo 3.

Al menos 78 Estados Parte han elegido no retener ninguna mina para entrenamiento. Durante este período del informe, **Haití** y **Palaos** indicaron formalmente, por primera vez en sus informes iniciales del Artículo 7, que no están reteniendo ninguna mina antipersonal. Es posible que otros siete Estados Parte no retengan minas, pero se necesita mayor claridad y confirmación de su estatus. **Botsuana, Cabo Verde** y **Guinea Ecuatorial** nunca han

10,000 minas o más.

Los Estados que decidieron disminuir el número de minas retenidas, son: Argentina, Argelia, Australia, Bulgaria, Croacia, Chile, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Guinea-Bissau, Irak, Italia, Lituania, Macedonia, Mauritania, Moldavia, Perú, Portugal, Reino Unido, Rumania, Serbia, Sudán, Tailandia, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Venezuela y Zambia. Once de éstos, originalmente, intentaron conservar

declarado sobre el número de minas retenidas en el informe del Artículo 7.²⁵ **Camboya, Nigeria, República Democrática del Congo** y **Senegal** han declarado, en el pasado, que no retendrían ninguna mina para entrenamiento o investigación, pero algunas declaraciones en sus informes recientes del Artículo 7, ponen en duda su estatus.²⁶

Tres Estados Parte retienen más de 10,000 minas antipersonal: **Turquía, Bangladesh** y **Brasil** (ordenados por número de minas retenidas). Juntos, estos tres Estados Parte tienen casi 20% de todas las minas retenidas bajo este tratado. Seis Estados Parte más retienen entre 5,000 y 10,000 minas: **Suecia, Grecia, Australia, Argelia, Croacia** y **Bielorrusia** (véase tabla abajo).

Estados Parte con el número más alto de minas retenidas bajo el Artículo 3

Estado Parte	Número de minas retenidas	Número de minas destruidas previamente en 2008
Turquía	15,125	50
Bangladesh	12,500	0
Brasil	10,986	1,395
Suecia	7,364	167
Grecia	7,224	0
Australia	6,785	213
Argelia	6,090	8,940
Croacia	6,038	65
Bielorrusia	6,030	0
Total	78,142	10,830

La mayoría de los 38 Estados Parte que retienen minas, conservan entre 1,000 y 5,000 minas. ²⁷ Otros 24 Estados Parte retienen poco más de 1,000 minas. ²⁸

All translations of Landmine Monitor research products and media materials are for informational purposes. In case of discrepancy between the English text and any translation, the English text shall prevail.

Full report available: http://lm.icbl.org/lm09_annual_report

²⁵ Se piensa que Cabo Verde y Guinea no poseen minas antipersonal para entrenamiento, pero nunca enviaron formalmente sus informes iniciales del Artículo 7, declarando sobre este hecho. Botsuana indicó en 2001 en su informe del Artículo 7 -el único que ha enviado- que retendría "una cantidad pequeña" de minas antipersonal, sin proporcionar detalles. Un funcionario declaró al Monitor de Minas Terrestres, en 2001, que esta cantidad constaba de siete minas antipersonal inertes.

²⁶ Camboya no ha informado sobre retención de minas para entrenamiento, pero ha indicado que las minas antipersonal, recogidas del suelo cada año, se han utilizado con fines de investigación y entrenamiento. En años recientes, la República Democrática del Congo declaró que la información sobre el uso de minas retenidas con fines de entrenamiento "no era aplicable," pero, en 2008 y 2009, declaró en cambio que la información todavía no estaba disponible, dejando la duda que si la República Democrática de Congo está considerando retener o ya ha retenido un número no específico de minas con fines de investigación y entrenamiento. Nigeria incluyó en la lista 3,364 "minas AP [antipersonal] de hechura británica" en calidad de retenidas en su informe más reciente del Artículo 7; pero había previamente informado sobre la destrucción de todas sus 3,364 minas retenidas en 2005, declarando que no estaba reteniendo más minas. Senegal dijo por primera vez en su informe del Artículo 7, que las 24 minas antipersonal recogidas en operaciones de desminado o descubiertas entre las almacenadas por rebeldes, fueron utilizadas con fines de entrenamiento antes de su destrucción. Repitió esto en sus informes de 2008 y 2009, identificando los mismos tipos de minas cada año; no está claro si eso indica que las minas adicionales fueron utilizadas para entrenamiento o que se refiere a la instancia inicial.

²⁷ Treinta y ocho Estados Parte retienen entre 1,000 y 5,000 minas antipersonal: Afganistán, Alemania, Angola,

²⁷ Treinta y ocho Estados Parte retienen entre 1,000 y 5,000 minas antipersonal: Afganistán, Alemania, Angola, Argentina, Bélgica, Bután, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chile, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Indonesia, Japón, Kenia, Namibia, Nicaragua, Mozambique, Países Bajos, Perú,

En 2008, se informó por parte de 28 Estados Parte la retención de menos minas que en 2007: una merma total de 20,449 minas.²⁹ Esto incluye minas consumidas durante actividades de investigación o entrenamiento; así como disminuciones de minas consideradas excesivas para las necesidades. **Argelia** que, en 2007, tuvo el segundo número más alto de minas retenidas de todos los Estados Parte, destruyó 8,940 minas, quedando 6,090 restantes. **Guinea-Bissau** destruyó 100 de sus 109 minas retenidas e indicó que, actualmente, no tenía en marcha actividades de investigación o entrenamiento. **Irak** decidió retener 297 minas; es decir, 937 menos que el total previamente informado. **Serbia** informó sobre la disminución de 1,976 minas de un total de 3,589 minas. **Sudán** completó la destrucción de sus existencias en marzo de 2008 e informó sobre la retención de 1,938 minas, lo cual significa 3,059 minas menos que en el último informe. Adicionalmente, **Brasil** y **República Checa** informaron del consumo de un número importante de minas en 2008 en actividades de entrenamiento, disminuyendo sus totales a 1,395 y 2,156 minas, respectivamente.

En 2008, por lo menos 42 Estados Parte no informaron haber consumido minas con fines permitidos. En 2007, un total de 38 Estados no informaron haber consumido alguna mina; en 2006, 44 estados; en 2005, 51 estados; en 2004, 36 estados; en 2003, 26 estados y en 2002, 29 estados no consumieron ninguna mina.

Doce Estados Parte no han informado sobre consumo de alguna mina con fines permitidos desde la entrada en vigor para cada país: Angola, Bangladesh, Bielorrusia, Benín, Bután, Burundi, Chipre, Grecia, Indonesia, Togo, Venezuela y Yibuti. Durante este período del informe, varios Estados, incluyendo Argelia, Guinea-Bissau, República del Congo y Serbia han informado, por primera vez, sobre la disminución en el número de minas retenidas desde que entró en vigor el tratado para ellos.

Hasta 2008, al menos dos Estados informaron acerca de un incremento en el número de minas antipersonal retenidas debido al hallazgo de existencias desconocidas previamente,

República Checa, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Tailandia, Túnez, Uganda, Venezuela, Yemen, Yibuti y Zambia.

²⁸ Veinticuatro Estados Parte retienen poco menos de 1,000 minas antipersonal: Benín, Burundi, Colombia, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Honduras, Irak, Irlanda, Italia, Jordania, Letonia, Luxemburgo, Mali, Mauritania, Portugal, Reino Unido, República del Congo, Ruanda, Togo, Ucrania, Uruguay y Zimbabue.

²⁹ Veintinueve estados informaron retener menos minas que en 2007: Afganistán (62), Alemania (7), Argelia (8,940), Argentina (112), Australia (213), Bélgica (42), Brasil (1,395), Canadá (24), Croacia (65), Chile (70), Eslovenia (1), España (197), Francia (8), Guinea-Bissau (100), Irak (937), Irlanda (3), Italia (32), Japón (392), República Checa (2,156), República del Congo (50), Serbia (1,976), Sudán (3,059), Suecia (167), Tailandia (12), Tanzania (322), Túnez (20), Turquía (25), Ucrania (12) y Zimbabue (50). De estos 29 Estados, 22 informaron explícitamente sobre el número de minas consumidas desde 2007; mientras que siete incluyeron en la lista un número total menor de minas retenidas, sin más explicación.

³⁰ No se puede precisar el número porque hasta finales de agosto de 2009, 15 Estados que habían declarado previamente haber retenido minas, no han enviado el Artículo 7 actualizado del año 2008. Los 42 Estados Parte que no informaron en 2008 sobre el consumo de minas antipersonal retenidas, son: Angola, Bangladesh, Bielorrusia, Benín, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Bután, Colombia, Chipre, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Etiopía, Grecia, Honduras, Indonesia, Jordania, Kenia, Letonia, Luxemburgo, Mali, Mauritania, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido, Rumania, Ruanda, Sudáfrica, Togo, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yibuti y Zambia.

incluyendo **Perú** (incremento de 47) y **Mozambique** (520). Otros dos Estados (**Bosnia y Herzegovina**, 655 y **Reino Unido**, 294) informaron sobre el aumento en el número de minas retenidas, sin dar mayor explicación.³¹

En 2008, solamente 18 Estados Parte utilizaron el Formulario D ampliado y voluntario en sus informes del Artículo 7, para dar detalles de la intención de propósitos y usos reales de las minas retenidas: **Afganistán, Alemania, Argentina, Bélgica, Canadá, Chile, Croacia, Guinea Bissau, Indonesia, Japón, Letonia, Mauritania, Portugal, Reino Unido, República Checa, Ruanda, Serbia** y **Turquía**. Sin embargo, varios Estados Parte proporcionaron tal información en el Formulario D regular o en otro apartado de sus informes del Artículo 7.

Informe de Transparencia (Artículo 7)

El índice de cumplimiento total de los Estados Parte que someten informes sobre las medidas iniciales de transparencia, es impresionante: 98%. Se compara con 97%, en 2007; 96%, en 2006 y 2005; 91%, en 2004; 88%, en 2003 y 75%, en 2002. Tres Estados Parte no han enviado aún sus informes iniciales, cuyo plazo ya está vencido: **Guinea Ecuatorial** (28 de agosto de 1999), **Cabo Verde** (30 de abril de 2002) y **Gambia** (28 de agosto de 2003).

Dos Estados Parte han sometido informes iniciales desde la publicación del *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2008*: **Haití** y **Palaos**. Haití envió su informe inicial en marzo de 2009, con más de dos años de retraso, y Palaos envió su informe en la fecha límite de octubre de 2008. No hay Estados Parte con plazos pendientes para presentar el informe inicial.

Hasta fines de agosto de 2009, solamente 88 Estados Parte han enviado actualizaciones anuales para el año calendario de 2008. Un total de 64 Estados no ha enviado actualizaciones. Equivale a un índice de cumplimiento de 58%; índice que probablemente se eleve ligeramente en los próximos meses.

El índice de acatamiento de las actualizaciones anuales ha caído constantemente en los últimos años. El índice final de acatamiento era 62% en el año 2007; 64% en 2006; 71% en 2005; 74% en 2004; 79% en 2003 y 70% en 2002.

minas enlistados ascienden a la misma cantidad que en el informe previo.

_

³¹ El número total de minas retenidas que se indicó en el informe del Artículo 7 por parte de Dinamarca, sometido en 2009, es mayor que el del año pasado. Sin embargo, el total real no es claro, ya que los tipos de

³² De manera adicional, otros Estados (incluyendo Francia, Moldavia, Nicaragua, Perú, Rumania, Sudán, Tayikistán y Túnez) han utilizado el Formulario D voluntario en años anteriores.

Los 64 Estados Parte que no sometieron sus actualizaciones fueron: Angola, Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Benín, Bután, Bolivia, Botsuana, Brunei, Burkina Faso, Camerún, Comoras, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Filipinas, Fiyi, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Guyana, Honduras, Islandia, Islas Cook, Islas Salomón, Jamaica, Kenia, Kiribati, Lesoto, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Mali, Malta, Mauricio, Namibia, Nauru, Niue, Países Bajos, Palaos, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, República Centroafricana, Ruanda, Samoa, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomás y Príncipe, Sierra Leona, Suazilandia, Sudáfrica, Surinam, Timor-Leste, Togo, Turkmenistán, Uruguay, Vanuatu y Yibuti.

Diversos Estados no parte del Tratado de Prohibición de Minas han enviado informes voluntarios del Artículo 7, como muestra de su compromiso con las metas del Tratado de Prohibición de Minas. Polonia, signatario, ha enviado informes voluntarios cada año desde 2003; el último, en abril de 2009. Marruecos envió su tercer informe voluntario en abril de 2009 y Azerbaiyán envió su segundo informe voluntario en julio de 2009. Mongolia (en 2007) y Sri Lanka (en 2005) también han enviado informes voluntarios. En estos informes, solamente Polonia y Mongolia han incluido información sobre sus existencias de minas antipersonal; mientras que Marruecos, Azerbaiyán y Sri Lanka no lo han hecho. Otros países han declarado su intención de enviar informes voluntarios, incluyendo Armenia, China y, en mayo de 2009, Laos.

Medidas Nacionales de Ejecución (Artículo 9)

El Artículo 9 del Tratado de Prohibición de Minas de 1997 declara que "Cada Estado Parte adoptará todas las medidas legales, administrativas y otras, incluyendo la imposición de sanciones penales para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida" del tratado. La ICBL cree que todos los Estados Parte deben tener una legislación que incluya sanciones penales para violaciones potenciales futuras del tratado y establecer la completa ejecución de todos los aspectos del tratado.

Solamente 59 de los 156 Estados Parte han aprobado nuevas leyes nacionales para aplicar el tratado y cumplir las obligaciones del Artículo 9.³⁶ Esto significa un incremento de dos Estados Parte en este período del informe: **Burundi** y **Togo.** Adicionalmente, **Irlanda** que, originalmente, promulgó la legislación nacional para hacer cumplir el tratado en 1996, aprobó la legislación actualizada en 2008 (Decreto de Minas Terrestres Antipersonal y Municiones en Racimo, 2008).

_

³⁴ Aunque todavía son signatarios, ciertos Estados Parte sometieron informes voluntarios, incluyendo Camerún, en 2001; Gambia, en 2002 y Lituania, en 2002. Antes de ser Estado Parte, Letonia envió informes voluntarios en 2003, 2004 y 2005.

³⁵ En mayo de 2009, Marruecos declaró al Monitor de Minas Terrestres que no tenía reservas. La Comisión Permanente de Marruecos en Ginebra, *Repuesta a las preguntas de la ONG canadiense Acción contra las minas Canadá*, 18 de mayo de 2009. En diciembre de 2008, Sri Lanka declaró a la ICBL que haría lo posible en 2009 para enviar una actualización de su informe, que incluyera información de las existencias, pero no lo ha hecho. Entrevista con Sumede Ekanayake, Consejero, Comisión Permanente de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, 28 de noviembre de 2008.

³⁶ Cincuenta y nueve Estados Parte han promulgado legislación para la aplicación del tratado: Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Colombia, Costa Rica, Croacia, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Mali, Malta, Mauritania, Mauricio, Mónaco, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Perú, Reino Unido, República Checa, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tanzania, Togo, Trinidad y Tobago, Yemen, Yibuti, Zambia y Zimbabue.

Un total de 26 Estados Parte informan que están dando pasos para promulgar la legislación. **Sudán** se unió al grupo este año. Algunos Estados han informado durante varios años que la legislación está marcha sin ningún progreso o actualización específica.³⁷

Un total de 40 Estados Parte han indicado que no creen requerir ninguna nueva ley para aplicar el tratado. ³⁸ **Etiopía** y **Ucrania** se unieron a esta categoría el año pasado. ³⁹

El Monitor de Minas Terrestres no está al tanto de los progresos logrados en 31 Estados Partes en la promulgación de medidas nacionales apropiadas para aplicar el Tratado de Prohibición de Minas.⁴⁰

Asuntos Especiales de Preocupación

Desde el inicio del Tratado de Prohibición de Minas, la ICBL ha identificado como asuntos especiales de preocupación sobre la interpretación y aplicación de aspectos de los Artículos 1, 2 y 3. Éstos incluyen: qué actos son o no permitidos bajo la prohibición del tratado en cuanto a la asistencia a actos prohibidos; especialmente en el contexto de operaciones militares conjuntas con Estados no parte; almacenamiento y traslado de minas antipersonal; aplicabilidad del tratado a minas antivehículo con espoletas o dispositivos sensibles de manipulación; y cantidad de minas retenidas con fines de entrenamiento (ver sección de Retención de Minas para Investigación y Entrenamiento).

Desde que el tratado entró en vigor en 1999, los Estados Parte han discutido regularmente estos asuntos en las reuniones entre sesiones del Comité Permanente y en las Reuniones de los Estados Parte; muchos han tratado de alcanzar acuerdos comunes, tal y como lo ha

³⁷ Se ha informado sobre legislación en progreso por más de dos años en los siguientes Estados: Bangladesh, Benín, Bolivia, Filipinas, Jamaica, Kenia, Madagascar, Malaui, Mozambique, Namibia, Nigeria, República del Congo, República Democrática del Congo, Ruanda, Surinam, Suazilandia, Tailandia y Uganda. De éstos, sólo Filipinas, Mozambique, República Democrática del Congo y Tailandia declararon que habían logrado avances específicos en 2008, indicando que esperaban tener pronto la legislación promulgada. Otros Estados informaron, recientemente, sobre sus avances: Brunei, Ecuador, Haití, Kuwait, Palaos, Sudán y Vanuatu. Mientras tanto, Chile había declarado en mayo de 2009 que creía que sus leyes existentes eran suficientes, pero también ha informado que está en proceso de promulgar legislación adicional.

³⁸ Un total de 40 Estados Parte han considerado que las leyes existentes son suficientes o no consideran necesario crear nueva legislación: Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Bielorrusia, Bután, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, Grecia, Guinea-Bissau, Indonesia, Islas Salomón, Kiribati, Lesoto, México, Moldavia, Montenegro, Países Bajos, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Portugal, Qatar, República Centroafricana, República de Macedonia, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Sede, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania y Venezuela.

³⁹ Etiopía lo indicó en su informe del Artículo 7 en 2009. Ucrania está enlistada en esta categoría en el borrador de la Revisión de Operación y Estatus de la Convención de la Segunda Conferencia de Revisión, Anexo X, y en la tabla del Artículo 9 del CICR, según información proporcionada por su misión en octubre de 2008.

⁴⁰ Los 31 Estados que no han mostrado avances en la aplicación de medidas nacionales, incluyen: Angola, Afganistán, Bahamas, Barbados, Botsuana, Camerún, Cabo Verde, Comoras, Costa de Marfil, Dominica, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Fiyi, Gambia, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Guyana, Irak, Liberia, Maldivas, Nauru, Niue, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Santo Tomás y Príncipe, Sierra Leona, Timor Oriental, Turkmenistán y Uruguay. Diversos estados han declarado en el pasado haber tenido avances en legislación, pero no han proporcionado actualizaciones recientes, quedando incierto sobre si esa labor está en proceso.

invocado la ICBL y el CICR. ⁴¹ Los Estados Parte acordaron en el Plan de Acción de Nairobi, en 2004, y en los siguientes informes de progreso de las reuniones anuales de los Estados Parte que deberían darse discusiones continuas e intercambio de puntos de vista respecto a estos asuntos. ⁴²

Sin embargo, sólo algunos Estados han expresados sus opiniones en los últimos años, especialmente con respecto a los artículos 1 y 2. Para información detallada de las políticas y prácticas de los Estados Parte, respecto a la interpretación y aplicación que la ICBL considera esenciales para la integridad del Tratado de Prohibición de Minas, ver ediciones pasadas del Monitor de Minas Terrestres.

Artículo 1: Operaciones militares conjuntas y prohibición de asistencia

El Artículo 1 del Tratado de Prohibición de Minas de 1997 obliga a los Estados Parte a "nunca, bajo ninguna circunstancia...asistir, alentar o inducir a otro de algún modo a comprometerse en alguna actividad prohibida por un Estado Parte bajo esta Convención."

Sin embargo, inicialmente, hubo falta de claridad en lo que concierne a los tipos de actos permitidos o prohibidos en el contexto de la prohibición de asistencia, particularmente con respecto a operaciones militares conjuntas con Estados no parte del tratado. Los Estados Parte reconocieron la necesidad de afrontar las imprecisiones sobre la prohibición y, durante años, han compartido opiniones de políticas y prácticas. Durante estos años de discusión ha surgido un acuerdo general, aunque informal, acerca de cómo el Artículo 1 aplica en el caso de operaciones militares conjuntas y sobre el significado de "asistir."

Un total de 44 Estados Parte han declarado que no participarán en la planificación ni aplicación de actividades relacionadas con el uso de minas antipersonal en operaciones conjuntas con un Estado no parte del Tratado de Prohibición de Minas, que podría utilizar minas antipersonal. Entre aquellos que han hecho declaraciones respecto a este tema, desde

⁴¹ En el Informe Final y el Programa de Acción del Presidente en la Quinta Reunión de Estados Parte en Bangkok en septiembre de 2003, se acordó que "la reunión exhortó a los Estados Parte a continuar compartiendo información y puntos de vista, particularmente con respecto a los artículos 1, 2 y 3, con una visión de desarrollar acuerdos sobre varios asuntos en la Primera Conferencia de Revisión." Los copresidentes de las reuniones entre sesiones en febrero y junio de 2004 del Comité Permanente del Estatus General y Operación de la Convención (México y Países Bajos) se comprometieron a alcanzar acuerdos o conclusiones sobre estos asuntos, pero una fracción de Estados Parte se opuso y no se alcanzó ningún acuerdo en la Primera Conferencia de Revisión.

⁴² El Plan de Acción de Nairobi 2005–2009 indica que los Estados Parte "intercambiarán puntos de vista y compartirán experiencias de manera cooperativa e informal sobre la aplicación práctica de diversas provisiones de la Convención, incluyendo los Artículos 1, 2 y 3, para continuar la promoción eficaz y constante de la aplicación de estas cláusulas".

⁴³ Convento estas cláusulas Partir de Partir de

⁴³ Cuarenta y cuatro Estados Parte han declarado que no participarán en la planificación y aplicación de actividades relacionadas con el uso de minas antipersonal en las operaciones conjuntas con un Estado no parte del Tratado de Prohibición de Minas, que probablemente utiliza minas antipersonal: Albania, Alemania, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chad, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Hungría, Italia, Japón, Kenia, Luxemburgo, Malasia, México, Moldavia, Namibia, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de

la Primera Conferencia de Revisión en 2004, están **Albania, Chad, Eslovenia, Moldavia, República de Macedonia** y **Yemen**. Más específicamente ha imperado el punto de vista de que los Estados Parte no deben:

- participar en la planificación de utilización de minas antipersonal;
- acordar reglas de compromiso para el uso permitido del arma;
- aceptar órdenes para utilizar, solicitar a otros que la utilicen o entrenar a otros sobre el uso del arma:
- beneficiar a otros, a sabiendas del uso militar del arma; o
- proporcionar seguridad, almacenamiento o transporte de minas antipersonal.

En cuanto a la práctica por parte del Estado, no se sabe si algún Estado Parte se ha comprometido con alguna de estas actividades desde la Primera Conferencia de Revisión pero, en el período de 1999 a 2004, el Monitor de Minas Terrestres expresó su preocupación respecto al número de Estados Parte que asistían a otros en el uso de minas antipersonal, incluyendo **Ruanda**, **Uganda** y **Zimbabue** con varias fuerzas en la **República Democrática de Congo**; **Sudán** con la milicia en el sur del país; y **Namibia** con las tropas angoleñas antes de que **Angola** se convirtiera en Estado Parte.

Ocho Estados Parte han declarado que solamente prohíben la participación "activa" o "directa" en operaciones conjuntas en las que se utilicen minas antipersonal: **Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido, República Checa, Suecia, Zambia** y **Zimbabue**. Sin embargo, el punto de vista de cada país varía sobre el concepto de asistencia "activa" o "directa." Con el paso de los años, se ha elevado la preocupación de la ICBL sobre las declaraciones nacionales y/o cláusulas en la aplicación de legislación nacional por parte de estos Estados, respecto a las operaciones conjuntas y "asistidas."

Declaraciones desde mayo de 2008

En noviembre de 2008, los funcionarios argelinos declararon al Monitor de Minas Terrestres que **Argelia** no participa en operaciones militares conjuntas, pero si así fuese, no ocurriría bajo ninguna circunstancia si se usaran minas antipersonal.

En julio de 2008, **Bosnia y Herzegovina** declararon al Monitor de Minas Terrestres que durante operaciones militares conjuntas con aliados- no puede comprometerse en el proceso

Macedonia, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tanzania, Turquía, Uruguay, Yemen, Zambia y Zimbabue.

 ⁴⁴ En mayo de 2009, el Monitor de Minas Terrestres publicó un documento informativo de ocho páginas: *La prohibición de asistencia en el Tratado de Prohibición de Minas (Artículo 1)*, que contiene un resumen de prácticas y puntos de vista de cada Estado Parte que ha abordado el tema. Vea www.lm.icbl.org.
 ⁴⁵ Un comentario jurídico muy valorado respecto del Tratado de Prohibición de Minas examinó la Declaración

⁴⁵ Un comentario jurídico muy valorado respecto del Tratado de Prohibición de Minas examinó la Declaración Nacional de Australia y una declaración hecha por Zimbabue sobre la prohibición de "asistir," concluyendo que "no queda claro cómo pueden sostenerse legalmente estas interpretaciones. Las existencias están prohibidas por el Artículo 19" del tratado. El comentario centra su atención en la postura de Australia acerca de que el tratado permitiría "el apoyo indirecto, conforme a la estipulación de seguridad del personal de un Estado no parte de la Convención, comprometido en tales actividades [prohibidas]," incluyendo presuntamente que un Estado no parte coloque minas antipersonal. Stuart Maslen, *Commentaries on Arms Control Treaties, Volume 1, The Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling, Production, and Transfer of Anti-Personnel Mines and on their Destruction* (Oxford: Oxford University Press: 2004), pp. 92–95.

de planificación y preparación de acciones militares en el caso en que se utilicen minas antipersonal.

Almacenamiento en el exterior y tránsito de minas antipersonal

Con algunas excepciones, los Estados Parte han acordado que el Tratado de Prohibición de Minas prohíba el "tránsito" y almacenamiento de minas antipersonal fuera del territorio. Con respecto al tránsito, el tema principal radica en que si las aeronaves, los barcos o los vehículos de Estados no parte que transportan minas antipersonal, puedan pasar por -y, presuntamente, partir de, cargar combustible en o reabastecerse en- un Estado Parte, incluyendo el trayecto hacia una zona de conflicto en que se utilizarían esas minas. Casi todos los Estados que han tratado el asunto, así como la ICBL y el CICR, opinan en que si un Estado Parte permite el tránsito de minas antipersonal, estaría violando la prohibición del Artículo 1 de asistir un acto prohibido por el tratado y, posiblemente, violando la prohibición del Artículo 1 sobre traslado de minas.

Un total de 32 Estados Parte han declarado que prohíben el traslado, el almacenamiento en el exterior o la autorización de minas antipersonal en sus territorios. ⁴⁶ **Alemania, Canadá, Japón** y **Noruega** creen que el Tratado de Prohibición de Minas no prohíbe el tránsito de minas antipersonal, por lo menos en ciertas circunstancias. A pesar de todo, Canadá ha declarado que eso no desalienta el uso de su territorio, equipo o personal con fines de tránsito de minas antipersonal. Alemania y Japón ven el asunto en cuanto a las minas de Estados Unidos almacenadas en sus países y mantienen que ya que no ejercen jurisdicción o control sobre las minas, no pueden prohibir el tránsito.

Con respecto al almacenamiento extranjero de minas antipersonal, tres Estados Parte pidieron a Estados Unidos la remoción de sus reservas en su territorio: **Italia** (mayo de 2000), **Noruega** (noviembre de 2002) y **España** (noviembre de 1999). **Tayikistán** informó que está negociando con Rusia la remoción de 18,200 minas almacenadas. Tayikistán es el único Estado Parte que declara en su informe del Artículo 7 el número de minas antipersonal, almacenadas en su territorio y que pertenecen a Estado no parte. Sin embargo, Alemania, Japón, Qatar y Reino Unido han declarado que las reservas de minas antipersonal de Estados Unidos en sus países, no están bajo su jurisdicción nacional o control y, por lo tanto, no están cubiertas por el Tratado de Prohibición de Minas.

⁴⁶ Treinta y dos Estados Parte prohíben el traslado o almacenamiento fuera de su territorio: Albania, Austria, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Francia, Guinea, Hungría, Italia, Malasia, México, Moldavia, Namibia, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia, Samoa, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Yemen y Zambia.

Declaraciones desde mayo de 2008

En marzo de 2009, un oficial de Indonesia escribió al Monitor de Minas Terrestres que "el tránsito también es una actividad prohibida en la Convención."⁴⁷

En la reunión del Comité Permanente (entre sesiones) en junio de 2008, **Zambia** declaró que entendía la prohibición del tránsito de minas antipersonal. Aunque no fue informado previamente por el Monitor de Minas Terrestres, en julio de 2007 **Nigeria** escribió en su borrador de aplicación de legislación que se "prohíbe el traslado de minas antipersonal por cualquier parte del territorio nigeriano." ⁴⁸

Artículo 2: Minas con espoletas y dispositivos no manipulables sensibles

Desde la conclusión de las negociaciones del Tratado de Prohibición de Minas, muchos Estados Parte, la ICBL y el CICR han hecho énfasis en que -de acuerdo con las definiciones del tratado- todas las minas, incluso las etiquetadas como minas antivehículo, están equipadas con espoletas o dispositivos no manipulables, que permiten la explosión de la mina a partir de un acto inocente o no deliberado de la persona, son consideradas minas antipersonal y, por lo tanto, están prohibidas.

Sin embargo, para algunos Estados Parte, este es un tema polémico. La manera como los Estados Parte coinciden -o no- en qué plano las minas están prohibidas, puede tener un impacto importante en cómo se aplica y universaliza el Tratado de Prohibición de Minas.

Al menos 28 Estados Parte han expresado que cualquier mina, a pesar de la marca o propósito de diseño -capaz de detonarse en forma accidental por una persona- constituye una mina antipersonal y está prohibida. Entre los países que han hecho declaraciones consistentes con este punto de vista, desde la Primera Conferencia de Revisión, están: Alemania, Argentina, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, Estonia, Guatemala, Kenia, Moldavia, República de Macedonia y Yemen.

Cinco Estados Parte (**Dinamarca**, **Francia**, **Japón**, **Reino Unido y República Checa**) han declarado que el Tratado de Prohibición de Minas no se aplica en absoluto a las minas antivehículo, independientemente de su uso mediante espoletas o dispositivos no manipulables sensibles.

Con algunas excepciones, parece haber acuerdo acerca de que una mina con base en tecnología de cuerda de trampa, alambre ligero o varilla de basculación -como único

⁴⁷ Correo electrónico de Andy Rachmianto, Subdirector, Junta Directiva de Desarme y Seguridad Internacional, Departamento de Relaciones Exteriores de Indonesia, 23 de marzo de 2009.

⁴⁸ Carta del Dr. Martin I. Uhomoibhi, Embajador de Nigeria en la ONU en Ginebra, 10 de julio de 2007.

⁴⁹ Los 28 Estados Parte que se expresaron sobre prohibir cualquier mina que funcione como mina antipersonal, son: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Colombia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Guatemala, Kenia, Irlanda, México, Moldavia, Mozambique, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Perú, República de Macedonia, Sudáfrica, Suiza, Yemen y Zambia. Además, Albania no ha tomado una posición legal, pero ha declarado que está destruyendo sus minas antivehículo de fusible sensible.

mecanismo de disparo- debe ser considerada una mina antipersonal. Sin embargo, **República Checa** ha declarado que no considera que el uso de tecnología de cuerdas de trampa en minas antivehículo, sea una violación del Tratado de Prohibición de Minas. Suecia tiene minas antivehículo con varillas de basculación, pero no ha expresado formalmente opinión sobre su legalidad bajo el Tratado de Prohibición de Minas.

Diversos Estados Parte han informado que han puesto fuera de servicio y destruido algunas minas antivehículo y/o artículos de artillería que utilizados con minas, pueden funcionar como minas antipersonal. Bélgica ha prohibido los dispositivos de activación de liberación de tensión y presión (deflagradores), utilizados como trampas explosivas. Bulgaria destruyó sus reservas de minas antipersonal con dispositivos no manipulables. Canadá, Francia, Hungría, Mali y Reino Unido eliminaron las espoletas con varilla de basculación de sus inventarios. Los Países Bajos y Reino Unido retiraron del servicio las minas con espoletas de alambre ligero. Francia ha destruido otras espoletas no especificadas de liberación de tensión y presión. Alemania y Eslovaquia han retirado y destruido mecanismos de impulso contrario que pudieran estar unidos a las minas. Eslovaquia ha prohibido el uso de la espoleta Ro-3 como dispositivo no manipulable.

Declaraciones desde mayo de 2008

En las reuniones del Comité Permanente (entre sesiones) en junio de 2008, cinco países hablaron sobre el Artículo 2: **Austria, Canadá, Noruega, Países Bajos** y **Zambia**.

Austria expresó su opinión de que una mina está prohibida si explota por presencia, cercanía o contacto de una persona, independientemente de cualquier otro propósito o diseño de la misma y de que los Estados Parte deben eliminarlas de sus inventarios y destruirlas. Declaró su buena disposición para que los Estados Parte elaborasen un acuerdo formal sobre el asunto.

Canadá declaró que todas las minas que pueden ser activadas por la víctima, son minas antipersonal y, por lo tanto, están prohibidas.

Los **Países Bajos** agregaron que cualquier mina que funciona como mina antipersonal, está prohibida, incluyendo las minas antivehículo con espoletas sensibles y dispositivos no manipulables que pueden explotar por un acto no intencional de una persona.

Noruega también enfatizó que está prohibida cualquier mina que funcione como mina antipersonal, que puede explotar por contacto humano. Declaró: "No importa si el propósito principal del uso de la mina está dirigido a los vehículos. No importa que se llame de manera diferente a la mina antipersonal." Convocó a que el asunto sea tratado directamente, dentro del marco del Tratado de Prohibición de Minas.

varilla de basculación como de presión; pero está reflexionando sobre cómo tratar este asunto.

⁵⁰ República Checa también ha reconocido poseer espoletas de varilla de basculación, pero ha declarado que las minas que son capaces de ser usadas, se consideran obsoletas y serán retiradas en un período de 15 años. Si bien Eslovenia declaró que prohíbe las minas antivehículo con espoletas que las hacen funcionar como minas antipersonal, también ha reconocido poseer minas del tipo TMRP-6 que están equipadas tanto con espoletas de

Zambia declaró que se une a otros en el llamamiento para un acuerdo común de prohibir todas las minas que puedan ser activadas sin intención por una persona; por consiguiente, funcionan como minas antipersonal, incluyendo las minas antivehículo con espoletas o dispositivos no manipulables sensibles.

En julio de 2008, **Bosnia y Herzegovina** declaró al Monitor de Minas Terrestres que considerará las maneras de garantizar que las minas antivehículo, tales como del tipo TMRP-6 con varilla de basculación, no puedan ser activadas por la víctima y, por lo tanto, funcionar como minas antipersonal.

Minas Claymore y minas detonadas por control OZM-72

Ciertos tipos de minas no están prohibidas por el Tratado de Prohibición de Minas en todos los casos cuando han sido diseñadas para ser capaces de ser detonadas por control de manera eléctrica -permitido por el tratado- y activadas por la víctima al utilizar un mecanismo de tracción mecánica o espoletas de cuerda de trampa -prohibida por el tratado. Antes, con frecuencia, ambos medios de utilización eran empaquetados con la mina.

Con fines de cumplimiento y plena transparencia, los Estados Parte deben tomar medidas e informar sobre ellas en sus informes del Artículo 7, para garantizar que el modo de activación por víctima sea eliminado permanentemente y que sus fuerzas armadas sean entrenadas acerca de sus obligaciones legales.

Las minas más comunes en esta categoría son las municiones de fragmentación direccional tipo *Claymore*. La del tipo M18A1, fabricada originalmente por Estados Unidos, pero también ampliamente copiada o fabricada con licencia por otros países; las series MON, producidas en la antigua Unión Soviética y otros países del Pacto de Varsovia y la del tipo MRUD, producida en República Federal de Yugoslavia, son los ejemplos mejor conocidos y extensamente mostrados como ejemplos de minas de fragmentación direccional tipo *Claymore*.

Diversos Estados Parte han extendido esta distinción de activación por control y objetivo a un tipo de minas de fragmentación limitada, la OZM-72, la que también posee esta inherente capacidad dual de uso.

Un total de 131 Estados Parte han declarado que conservan existencias de minas del tipo *Claymore* y/o OZM-72.⁵¹

Algunos Estados Parte han elegido modificar físicamente las minas para aceptar solamente las de detonación eléctrica y algunos otros han removido y destruido físicamente el montaje

Zimbabue.

⁵¹ Los 31 Estados Parte que reconocen poseer minas del tipo *Claymore* o OZM-72, son: Australia, Austria, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Brunei, Canadá, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, Estonia, Honduras, Hungría, Letonia, Lituania, Malasia, Montenegro, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Reino Unido, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía y

de cuerda de trampa y el detonador apropiado. **Bielorrusia, Dinamarca, Lituania, Moldavia, Nueva Zelanda** y **Suecia** informaron sobre las medidas tomadas para modificar estas minas, en sus informes del Artículo 7. En 2006, Bielorrusia destruyó los componentes de activación por víctima en sus 5,536 minas del tipo Mon y en 200,826 de sus minas del tipo OZM-72.

Treinta Estados Parte han declarado que no poseen o han destruido las minas del tipo Claymore y/o OZM-72. 52

La mayoría de los Estados Parte no han declarado si sus ejércitos poseen estos tipos de minas. Aunque casi todos los Estados Parte han declarado que no poseen existencias de minas antipersonal, en algunos casos no se puede suponer que esto incluye las minas detonadas por control dual de uso.

Reuniones Vinculadas al Tratado Novena Reunión de Estados Parte

Los Estados Parte, estados observadores y otros participantes asistieron a la Novena Reunión de Estados Parte del Tratado de Prohibición, en Ginebra, Suiza, del 24 al 28 de noviembre de 2008, bajo la presidencia del Embajador de Suiza, Jürg Streuli. El tema central de la reunión fue la primera toma de decisión formal sobre las peticiones de ampliación de plazos para la remoción de minas. Se otorgaron las peticiones a 15 Estados Parte, siendo el Reino Unido el caso más polémico. La ICBL expresó su agradecimiento porque todos los Estados Parte tomaran en serio el proceso de petición de ampliación, pero consideró que en las decisiones finales no siempre se aplicaron los mismos estándares rigurosos para todos; citando a Reino Unido y Venezuela, que ni siquiera habían comenzado las operaciones de desminado.

Aunque declaró su seria preocupación de que **Bielorrusia**, **Grecia** y **Turquía** permanecen en grave violación del tratado al dejar pasar su fecha límite de destrucción de existencias en marzo de 2008, la ICBL también expresó su agradecimiento por la preocupación grave expresada por diversos Estados Parte acerca de la necesidad de que esas naciones cumplan urgentemente con sus obligaciones. Con el objetivo de prevenir casos futuros de incumplimiento, los Estados Parte han acogido calurosamente una propuesta sometida por **Lituania** y **Serbia** para asegurar la aplicación completa del Artículo 4 de destrucción de existencias de minas.⁵³

Los 30 Estados Parte que declaran no poseer o haber destruido minas del tipo *Claymore* y/o OZM-72, son: Albania, Alemania, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Camboya, Chad, Chipre, El Salvador, Eslovaquia, Filipinas, Francia, Italia, Jordania, Kenia, Luxemburgo, Moldavia, Mozambique, Perú, Portugal, Qatar, República Checa, República de Macedonia, Rumania, Tayikistán, Tanzania, Turkmenistán, Uruguay y Yemen. La propuesta hace un llamado a los Estados Parte a tomar medidas si un Estado no tiene un plan de destrucción en un período de un año después de que entre en vigor su ingreso al tratado o si no ha comenzado la destrucción en un período de dos años. Hace un llamado a las consultas proactivas de los copresidentes del Comité Permanente y para que los Estados que almacenan minas, informen sobre sus avances cada año en la Reunión de Estados Parte y reuniones entre sesiones; así como en los informes del Artículo 7. Se exhorta a los Estados en incumplimiento a proporcionar información formal sobre las razones de su fracaso en el cumplimiento y a proveer un plan de total destrucción con fecha prevista de finalización.

Quince supervivientes de los efectos de las minas de la delegación de la ICBL lamentaron que la ayuda a las víctimas continúa siendo considerada de baja prioridad e instaron a tomar acciones concretas, citando la necesidad de la inclusión socioeconómica de los supervivientes, además de la asistencia médica.

La ICBL lamentó que por primera vez -desde que entró en vigor el Tratado de Prohibición de Minas en 1999- no se ha unido al tratado ningún otro Estado, durante un período de doce meses e hizo un llamado a todos los Estados Parte para que elevaran sus esfuerzos de universalización. En el lado positivo, 22 países que no son aún parte del tratado, participaron como observadores, lo que demuestra la expansión continua de la norma internacional contra las minas antipersonal.⁵⁴

En la reunión se produjo el contundente Informe de Avance de Ginebra 2007-2008, el que, además de revisar el avance del año anterior, resaltó las zonas de labor prioritaria del siguiente año. Esto se fundamentó en los informes de avances de los tres años anteriores y el Plan de Acción de Nairobi 2005-2009, adoptado en la Primera Conferencia de Revisión (Cumbre de Nairobi por un Mundo Libre de Minas) en noviembre y diciembre de 2004.

Se eligieron nuevos copresidentes y ponentes de los comités permanentes para el periodo que va hasta la Segunda Conferencia de Revisión en Cartagena, Colombia, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009, con la Embajadora Susan Eckey de Noruega, como Presidenta Designada.

Copresidentes y Ponentes del Comité Permanente, 2008-2009

Comité Permanente	Ponentes	Ponentes
Estatus general y operación de la Convención	Chile y Japón	Ecuador y Eslovenia
Remoción de minas, educación sobre el riesgo de minas y tecnologías para acción relativas a las minas	Argentina y Australia	Grecia y Nigeria
Destrucción de existencias	Italia y Zambia	Bulgaria e Indonesia
Asistencia a víctimas y reintegración socioeconómica	Bélgica y Tailandia	Perú y Turquía

Hubo gran participación en la Novena Reunión de los Estados Parte –aproximadamente 800 personas- con un total de 125 delegaciones de países asistentes, incluyendo delegaciones de 103 Estados Parte. Una vez más, el rango de los participantes -diplomáticos, activistas, personal de la ONU y, de manera más notable, el número importante de profesionales en acciones relativas a las minas y supervivientes de los efectos de minas terrestres- demostró que el Tratado de Prohibición de Minas ha devenido en el marco de referencia para abordar todos los aspectos vinculados al problema de minas antipersonal. Asistieron más de 150 miembros de la ICBL.

-

Algunos de los disidentes más importantes que asistieron, fueron: China, Egipto, India, Laos, Líbano, Pakistán y Vietnam. Otros: Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Emiratos Árabes Unidos, Finlandia, Georgia, Islas Marshall, Libia, Micronesia, Mongolia, Marruecos, Omán, Polonia, Singapur y Sri Lanka.

Aplicación y programa de trabajo entre sesiones

Una característica importante del Tratado de Prohibición de Minas es la atención que los Estados Parte han prestado a asegurar la aplicación de las cláusulas del tratado. Las estructuras creadas para supervisar el avance hacia su aplicación y permitir la discusión entre Estados Parte, incluyen las reuniones anuales de los Estados Parte; el programa de trabajo entre sesiones con cuatro comités permanentes; un comité de coordinación y grupos de contacto sobre la universalización del tratado, el Artículo 7, la utilización de recursos y la vinculación y desarrollo de acciones relativas a las minas.

Los comités permanentes entre sesiones se reunieron durante una semana en mayo de 2009. Se pueden encontrar detalles sobre las discusiones e intervenciones del Comité Permanente en diversas secciones temáticas. Se dedicó una sesión formal aparte para las acciones de preparación de la Segunda Conferencia de Revisión.

Proceso de Oslo y Convención sobre Municiones en Racimo⁵⁵

Con el fracaso de la Tercera Conferencia de Revisión de la CCAC en noviembre de 2006 para tratar adecuadamente el tema de las municiones en racimo (ver abajo), **Noruega** anunció que comenzaría un proceso independiente -fuera de la CCAC- para negociar un tratado de prohibición de las municiones en racimo que causan daño humano inaceptable. Posteriormente se celebró la primera reunión del "Proceso de Oslo" en febrero de 2007, donde 46 Estados se comprometieron a concluir, en 2008, un nuevo tratado internacional que prohíba las municiones en racimo "que causan daño inaceptable a los civiles." Un "Grupo Central" de naciones asumió la responsabilidad de la iniciativa, incluyendo a Austria, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Noruega, Perú y Santa Sede.

En la primera reunión de seguimiento, en Lima, Perú, en mayo de 2007, se distribuyó y discutió un borrador del texto del tratado. Con el fin de desarrollar el tratado, se llevaron a cabo sesiones adicionales en Viena, Austria, en diciembre de 2007, y en Wellington, Nueva Zelanda, en febrero de 2008. En total, 140 países participaron por lo menos en una de estas reuniones preparatorias del Proceso de Oslo. Para dar apoyo al tratado, también se sostuvieron reuniones regionales en Costa Rica, en septiembre de 2007; Serbia, en octubre de 2007 (por los estados afectados); Zambia, en abril de 2008 y Tailandia, en abril de 2008 (con el patrocinio del CICR).

Se sostuvieron negociaciones formales en Dublín, Irlanda, del 19 al 30 de mayo de 2008. Como conclusión, los 107 Estados participantes adoptaron la nueva Convención sobre municiones en racimo que prohíbe ampliamente el uso, la fabricación, el almacenamiento y el traslado de municiones en racimo. Asistieron 20 Estados como observadores de las negociaciones.

_

⁵⁵ Para el estudio detallado, incluyendo entradas de 150 países, ver *Human Right Watch* y *Landmine Action*. "Banning Cluster Munitions: Government Policy and Practice" ("Prohibición de municiones de racimo: Políticas y prácticas de gobierno"), *Mines Action Canada*, mayo de 2009.

La CCAC y la ICBL elogiaron el nuevo tratado que salvará miles de vidas durante las próximas décadas. Al igual que en el Tratado de Prohibición de Minas, en este nuevo tratado se hace necesario un enfoque unificado del problema de las municiones en racimo y requiere el despeje de las zonas contaminadas; así como la asistencia a supervivientes y comunidades afectadas. Las cláusulas de asistencia a las víctimas son particularmente loables y mucho más fuertes que las incluidas en el Tratado de Prohibición de Minas. Se rechazaron todos los esfuerzos para debilitar el tratado, con excepción de ciertas municiones en racimo y de tener un período de transición, permitiendo el uso de armas prohibidas durante algunos años. El aspecto más criticado de la nueva convención es una cláusula que puede ser vista, por algunos, como evasiva, ya que permite a los Estados Parte el ayudar de alguna manera con el uso de municiones en racimo a los Estados no parte, en operaciones militares conjuntas.

En agosto de 2008, tanto **Georgia** como **Rusia** utilizaron municiones en racimo en su conflicto sobre el sur de Osetia, provocando 60 bajas entre los civiles y daños socioeconómicos. En todo el mundo, las protestas de la CCAC y las editoriales de los medios de comunicaciones condenaron este nuevo uso de municiones en racimo, tan pronto después de la adopción de la convención.

Sin embargo, en este período, también se observaron actividades intensas para asegurar que tantos Estados como fuera posible, firmaran cuanto antes la Convención de Oslo. Las conferencias regionales sostenidas en Sofía, Bulgaria (18-19 de septiembre), Kampala, Uganda (29-30 de septiembre), Xieng Khouang, Laos (20-22 de octubre), Quito, Ecuador (6-7 de noviembre) y Beirut, Líbano (11-12 de noviembre) ayudaron a garantizar los compromisos de firma y, también, proporcionaron útiles avenidas por considerar en el inicio de la aplicación.

Del 3 al 4 de diciembre de 2008 -dos años después del inicio del Proceso de Oslo- **Noruega** dio la bienvenida de nuevo en Oslo a los Estados que asistieron a la Conferencia para la Firma de la Convención sobre municiones en racimo. Ministros y funcionarios de alto rango de 94 gobiernos firmaron la convención en el Oslo City Hall ante el aplauso de la delegación de la CCAC, comprendida por 250 activistas de 75 países. Otros 28 países asistieron pero no firmaron.

El número de signatarios ha aumentado a 98, hasta principios de septiembre de 2009, y 17 Estados la han ratificado. La convención entrará en vigor seis meses después de la trigésima ratificación.

La primera reunión importante de signatarios fue en Berlín, del 25 al 26 de junio de 2009, y se centró en la destrucción de las existencias de minas. Las reuniones regionales para promover la convención han sido programadas en Chile, 14 y 15 de septiembre, y en Indonesia, 16 y 17 de noviembre, de 2009. Se está preparando la Primera Reunión de Estados Parte que se realizará en Laos a finales de 2010.

Convención sobre Armas Convencionales

Protocolo II Enmendado

El Protocolo II Enmendado de la CCAC regula la fabricación, el traslado y el uso de minas terrestres, trampas explosivas y otros dispositivos explosivos. La falta de adecuación del protocolo de 1996 dio impulso al Proceso de Ottawa, que resultó en el Tratado de Prohibición de Minas. En total, 93 Estados formaron parte del Protocolo II Enmendado hasta septiembre

de 2009. Dos estados, **Georgia** (8 de junio de 2009) y **Jamaica** (25 de septiembre de 2008), se unieron desde la publicación del Informe del Monitor de Minas Terrestres 2008. Solamente 11 de los 93 Estados no se han unidos al Tratado de Prohibición de Minas: **China, Estados Unidos, Finlandia, Georgia, India, Israel, Marruecos, Pakistán, Rusia, Sudáfrica y Sri Lanka.** De esta manera, el protocolo es solamente relevante para 11 países en el caso de las minas antipersonal, ya que los restantes se sujetan a estándares más altos del Tratado de Prohibición de Minas.

Se llevó a cabo la reunión anual de los Estados Parte del Protocolo II Enmendado en noviembre de 2008, con una reunión informal de expertos, en abril de 2009.

El plazo límite de nueve años para los Estados que eligieron aplazar el acatamiento de los requerimientos sobre detección de minas antipersonal y los de autodestrucción y auto desactivación de minas antipersonal lanzadas a distancia, como estipula el *Anexo técnico*, fue el 3 de diciembre de 2007. **China, Letonia, Pakistán** y **Rusia** aplazaron el plazo para detección; mientras que **Bielorrusia, China, Pakistán, Rusia** y **Ucrania** lo aplazaron en cuanto a autodestrucción y auto desactivación.⁵⁷

En su informe del Artículo 13 del Protocolo II Enmendado de septiembre de 2007, China declaró que había logrado cumplir, en su plazo límite de diciembre, con las especificaciones técnicas del protocolo. En noviembre de 2007, China declaró que había realizado sea la modificación técnica o la destrucción de reservas de minas antipersonal, que no cumplían con los requisitos del protocolo. Ha proporcionado algunos detalles adicionales.

Pakistán declaró en noviembre de 2007 que había realizado todos los cambios técnicos necesarios para cumplir con el protocolo, pero no proporcionó detalles.

Un funcionario ruso declaró en noviembre de 2007: "Para finales de este año, un conjunto de medidas para aplicar los requisitos del Protocolo...estará por completarse. En particular, se terminará y adoptará para aplicación práctica un sistema nacional de requisitos técnicos para minas terrestres, que incluye las antipersonal y se está llevando a cabo la desactivación controlada de tipos obsoletos de minas..." Posteriormente, Rusia no ha anunciado la finalización del trabajo y durante años ha proporcionado pocos detalles de cómo cumple con los requisitos técnicos del protocolo.

⁵⁶ Polonia, signatario del Tratado de Prohibición de Minas, es parte del Protocolo II Enmendado de la CCAC. Por lo tanto, aunque no haya ratificado aún el Tratado de Prohibición de Minas, como signatario, no puede realizar acciones contrarias al objetivo y propósito del Tratado de Prohibición de Minas y está ya sujeto a estándares más altos que el Protocolo II Enmendado.

⁵⁷ Estados Parte del Protocolo II Enmendado -Bielorrusia, Corea del Sur, China, Estados Unidos, Grecia, Israel, Pakistán, Rusia, Turquía y Ucrania- almacenan sistemas de minas antipersonal lanzadas a distancia. El Tratado de Prohibición de Minas requirió que Bielorrusia, Grecia y Turquía destruyeran las minas antipersonal lanzadas a distancia antes del 1 de marzo de 2008. Los siguientes Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas: Bulgaria, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido y Turkmenistán, ya destruyeron sus existencias y minas antipersonal lanzadas a distancia.

antipersonal lanzadas a distancia.

58 Declaración de la Delegación de Rusia, Novena Conferencia Anual de los Estados Parte del Protocolo II Enmendado de la CCAC, Ginebra, 5 de noviembre de 2007).

El aplazamiento de Letonia, presuntamente, es irrelevante debido a que ya destruyó sus existencias como Estado Parte del Tratado de Prohibición de Minas, aunque retiene algunas con fines de entrenamiento. El Tratado de Prohibición de Minas obligó a Bielorrusia a completar la destrucción de sus existencias de minas antipersonal del tipo PFM, lanzadas a distancia, antes del 1 de marzo de 2008, pero todavía no lo ha cumplido (ver arriba, sección *Reservas de minas terrestres y su destrucción*). El Tratado de Prohibición de Minas ha obligado a Ucrania a completar la destrucción de sus existencias de minas antipersonal del tipo PFM, lanzadas a distancia, antes del 1 de junio de 2010.

Protocolo V sobre Restos de Explosivos de Guerra

El Protocolo V sobre Restos de Explosivos de Guerra pretende abordar los peligros posteriores al conflicto, que representan las municiones abandonadas o sin estallar. Se adoptó en noviembre de 2003 y entró en vigor el 12 de noviembre de 2006. Hasta agosto de 2009, 60 Estados han ratificado el protocolo. Catorce Estados ratificaron el Protocolo V desde la publicación del *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2008*: **Bielorrusia, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Georgia, Jamaica, Mali, Pakistán, Paraguay, Perú** y **Senegal**. La primera reunión anual de los Estados Parte se llevó a cabo en Ginebra, en noviembre de 2007, y la segunda, en noviembre de 2008, con reuniones informales de expertos en julio de 2008 y abril de 2009.

Municiones en racimo

En la Tercera Conferencia de Revisión del CCAC, celebrada en Ginebra del 7 al 17 de noviembre de 2006, los Estados Parte rechazaron la propuesta de comenzar las negociaciones dentro del CCAC respecto a "un instrumento legalmente vinculante que aborde los problemas humanitarios que representan las municiones en racimo" y, en lugar de esto, acordaron un mandato débil para continuar las discusiones sobre los REG, enfocadas en las municiones en racimo, en 2007.

El Grupo de Expertos Gubernamentales de la CCAC se reunió durante una semana en junio de 2007 para tratar las municiones en racimo como único tema sustancial. Sin embargo, los resultados fueron débiles de nuevo con una declaración acerca de que el Grupo "sin prejuicio al resultado, recomienda que en la Reunión de noviembre de 2007 de los Estados Parte se decida la mejor manera de afrontar el impacto humanitario de las municiones en racimo como un asunto de urgencia, incluyendo la posibilidad de un nuevo documento. Debe ser parte de la decisión, el encontrar el correcto equilibrio entre las consideraciones militares y humanitarias."

Durante toda la semana de reunión en noviembre de 2007, se rechazó una propuesta de la Unión Europea para negociar en 2008 un documento legalmente vinculante, que prohíba las municiones en racimo que causan daños inaceptables a civiles. Los Estados consideraron varias propuestas más débiles para comenzar las negociaciones sobre las municiones en racimo, en 2008, y propusieron un acuerdo para "negociar una propuesta para abordar urgentemente el impacto humanitario de las municiones en racimo, mientras se encuentra un equilibrio entre las consideraciones militares y humanitarias." El mandato no especificó que las negociaciones deberían llevar a un nuevo protocolo legalmente vinculante o que incluyese algún tipo de prohibición y no se fijó plazo.

Se llevaron a cabo reuniones en concordancia al mandato, del 14 al 18 de enero, del 7 al 11 de abril, del 7 al 25 de julio y del 1 al 5 de septiembre de 2008. A finales de la sesión de septiembre, el presidente desarrolló un borrador del texto del protocolo, pero había todavía puntos de vista muy divergentes, respecto a la necesidad de un protocolo y lo qué debería contener. Los Estados Parte no fueron capaces de alcanzar un acuerdo en la reunión anual de los Estados Parte en noviembre de 2008, pero decidieron extender el mandato y mantener una sesión de negociación del 16 al 20 de febrero y del 14 al 17 de abril de 2009.

Sin embargo, los Estados Parte se mantuvieron alejados de asuntos clave, incluso después de una sesión adicional informal, sostenida del 17 al 21 de agosto de 2009. Siguiendo esa sesión, el presidente realizó un nuevo borrador del protocolo, en calidad de presidente, para la posible consideración en la reunión anual de los Estados Parte. La mayoría de los observadores consideró que habría pocas oportunidades de completar el nuevo protocolo en la reunión anual del 12 al 13 de noviembre de 2009 y el asunto principal sería si se retrasaba o no de nuevo el trabajo para 2010.

ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS MINAS

Perspectiva General (1999–2009)

Desde que el Tratado de Prohibición de Minas entró en vigor en 1999, han sido despejados al menos 1,100 km² de zonas minadas y más de 2,100 km² de zonas de batalla en más de 90 países y otras zonas.¹ Estas operaciones han resultado en la destrucción de más de 2.2 millones de minas antipersonal, 250,000 minas antivehículo y 17 millones de restos de explosivos de guerra (REG).

Tan sólo en 2008, aproximadamente, 160 km² de zonas minadas han sido despejados mediante los programas de actividades relativas a las minas -el total más alto jamás antes registrado por el Monitor de Minas Terrestres. En mayo de 2009, **Túnez** declaró formalmente que había completado sus compromisos de limpieza estipulados por el tratado, siendo el décimo primer Estado Parte en hacerlo. Los otros 10 países son: Bulgaria, Costa Rica, El Salvador, Francia, Guatemala, Honduras, Malaui, República de Macedonia, Surinam y Suazilandia.²

Terminología Clave sobre Actividades Relativas a las Minas

Una zona **minada** contiene minas antipersonal y antivehículo o una mezcla de ambas; esas zonas incluyen con frecuencia municiones sin estallar (MUSE).

Una zona **de batalla** es una de combate afectada por REG, que no contiene minas. Los REG incluyen tanto los MUSE como artillería explosiva abandonada.

Limpieza de campos de batalla puede implicar sólo la inspección visual de la zona posiblemente peligrosa, por parte de personal profesional de limpieza; pero, a menudo, es más una inspección del terreno usando instrumentos; es decir, detectores de MUSE.

Limpieza de zonas minadas se refiere a la cobertura física de una zona a una profundidad específica, utilizando desminadores manuales, perros de detección de minas y/o máquinas para detectar y destruir -o quitar para destrucción posterior- todos los dispositivos explosivos hallados.

Liberación de tierra significa la liberación de tierras contaminadas a través de estudios o limpieza.

Estudio sobre actividades relativas a las minas supone un proceso formal para identificar zonas que contienen minas o REG.

Zona posiblemente peligrosa se refiere a una zona en la que se sospecha –sin confirmar- que hay minas y/o REG.

Aún hay retos muy importantes en la lucha contra las minas terrestres. Se requiere que los Estados afectados por minas, eliminen todas las minas antipersonal de las zonas minadas bajo su jurisdicción o control dentro de un período de diez años a partir de su adhesión al Tratado

All translations of Landmine Monitor research products and media materials are for informational purposes. In case of discrepancy between the English text and any translation, the English text shall prevail.

Full report available: http://lm.icbl.org/lm09_annual_report

¹ "Otras zonas" son áreas distintas o regiones con una mina específica o amenaza de REG, las que no son reconocidas internacionalmente como estados o solamente en forma parcial: Abjasia, Alto Karabaj, Kosovo, Palestina, Sahara Occidental, Somalilandia y Taiwán.

² Cumplir con los requisitos del Artículo 5 no significa que un país está "libre de minas," -un estatus que actualmente muy pocos países tienen. Es más bien una declaración de que se han limpiado de minas antipersonal todas las zonas minadas conocidas según los estándares humanitarios y de que se han hecho todos los esfuerzos razonables para identificar todas las zonas minadas dentro de la jurisdicción o control de un Estado. De esta manera, se podría suponer que existe aún una pequeña amenaza residual de minas incluso después de que se haya realizado una declaración de cumplimiento con el Artículo 5, el que requiere que el Estado afectado tenga la capacidad de afrontar rápidamente cualquier contaminación residual que pudiese ser descubierta.

de Prohibición de Minas.³ La primera fecha límite expiró el 1 de marzo de 2009, pero 15 Estados Parte no cumplieron con ese plazo y se les concedieron prórrogas:⁴ En 2009, cuatro Estados Parte más (tres con fecha límite en 2010 y uno, Uganda, cuya fecha límite expiró el 1 de agosto de 2009) solicitaron formalmente prórrogas para períodos entre tres y 10 años.⁵ Por el contrario, en la Primera Conferencia de Revisión del Tratado de Prohibición de Minas en 2004, los Estados Parte prometieron que para la Segunda Conferencia de Revisión en 2009 "pocos Estado Parte, si hubiesen" necesitarían solicitar prórroga de sus plazos límite bajo el tratado.⁶

Alcance del Problema

El Tratado de Prohibición de Minas está en vigor desde hace 10 años, pero todavía no se ha determinado de forma fiable el tamaño del problema mundial de las minas terrestres. Las últimas estimaciones acerca del número de minas son meramente especulativas y, a menudo, han probado ser muy inexactas. De manera similar, las investigaciones llevadas a cabo, especialmente los Estudios del Impacto de las Minas Terrestres (*Landmine Impact Surveys*, LIS) han sobreestimado el tamaño de las zonas contaminadas. Sin embargo, ahora, existe una comprensión exacta de la extensión de la contaminación, tanto en zonas minadas como en zonas de batalla, ya que muchas de las primeras estimaciones se vieron reducidas de manera muy significativa, en gran parte como resultado de los procedimientos de liberación generalizada de la tierra.⁷

Contaminación por minas

Hasta agosto de 2009, se suponía que más de 70 Estados estaban afectados por las minas, así como siete zonas no reconocidas internacionalmente (ver tabla abajo). Durante el año pasado, el Monitor de Minas Terrestres eliminó dos Estados de la lista: **Gambia** y **Túnez**. Aunque se deben tratar todos los cálculos con precaución, el Monitor de Minas Terrestres opina que menos de 3,000 km² de tierra alrededor del mundo estaban contaminados por minas hasta agosto de 2009. Cada vez más, los esfuerzos para reunir datos buscan definir con más certeza los perímetros de zonas posiblemente peligrosas (*suspected hazardous areas*, SHAs) y

³ Jurisdicción significa territorio soberano, mientras que control de territorio significa que hay zonas ocupadas por un Estado fuera de su territorio soberano.

⁴ De acuerdo con el Tratado, Bosnia y Herzegovina, Chad, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Jordania, Mozambique, Nicaragua, Perú, Reino Unido, Senegal, Tailandia, Venezuela, Yemen y Zimbabue han hecho peticiones para una prórroga de sus fechas límite del Artículo 5, que varían de uno a 10 años -el plazo máximo permitido para cualquier prórroga -aunque se puede solicitar más de un período de prórroga. La Novena Reunión de Estados Parte concedió todas estas peticiones en Ginebra, en noviembre de 2008.

⁵ Estos cuatro países son: Argentina, Camboya, Tayikistán y Uganda.

⁶ Plan de Acción de Nairobi, *Action #27*, *Informe final de la Primera Conferencia de Revisión*, 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2004, APLC/CONF/2004/5, 9 de febrero de 2005, p. 99.

⁷ La liberación de tierra abarca el índice de técnicas que asegura la liberación eficaz de las zonas de batalla o zonas posiblemente minadas, más que únicamente la limpieza y particularmente el estudio técnico. Además, el estudio no técnico y la renovación de la base de datos pueden llevar a una cancelación de zonas posiblemente peligrosas que no están contaminadas.

Gambia ha sido eliminado de la lista, ya que no hay evidencia de contaminación residual después de un accidente ocurrido en diciembre de 2007. Túnez tiene una amenaza de minas residuales dejadas por los GANE, pero declaró haber completado la limpieza de todas las zonas minadas confirmadas. Zambia aún no ha sido eliminada de la lista, aunque el estudio a escala nacional no ha hallado zonas minadas hasta agosto de 2009, fecha en la que debe declarar formalmente la finalización de los compromisos del Artículo 5.

⁹ Aproximadamente una zona del tamaño de Luxemburgo.

¹⁰ De acuerdo con las Normas Internacionales para las Actividades relativas a las Minas (*International Mine Action Standards*, IMAS), una zona posiblemente peligrosa se refiere a "una zona que se sospecha que tiene una mina o peligro de REG. Se puede identificar una zona posiblemente peligrosa por medio de un estudio de impacto -otro tipo de estudio nacional- o cuando hay un reclamo por presencia de riesgo de explosivos".

asegurarse de que hay evidencia suficiente de contaminación en estas zonas posiblemente peligrosas para incluirlas en las bases de datos sobre actividades relativas a las minas.

Limpieza de Minas

Se están realizando avances en la eficacia del desminado¹¹ con herramientas estándar de limpieza de minas que son rudimentarias, pero prácticas. La técnica de limpieza principal continúa siendo el desminador manual, equipado con un detector de metal que procede lentamente a lo largo de una senda de un metro de ancho. Cuando se oye una señal, el desminador se detiene y sea éste o un colega debe desenterrar cuidadosamente el objeto para determinar si es un objeto de artillería explosivo o una inofensiva pieza de metal. La mayoría de señales lleva al descubrimiento de fragmentos inofensivos de metal; por ejemplo, clavos, alambre de púas y latas. 12 Este proceso meticuloso y repetido miles de veces al día alrededor del mundo, es la razón por la cual la limpieza de minas es costosa y consume tiempo. ¹³ La clave para la eficacia del coste es reducir la zona total por limpiar, por medio de un adecuado estudio inicial y el refinamiento del plan de limpieza de un campo de minas. 14

Otras herramientas de desminado, especialmente máquinas y perros de detección de minas (mine detection dog, MDD)¹⁵ se usan ampliamente en los programas de actividades relativas a las minas, especialmente para contribuir a lograr mayor eficiencia en la liberación de tierras, que únicamente como herramienta de limpieza. ¹⁶ En Ruanda, por ejemplo, Norwegian People's Aid redistribuyó la máquina MineWolf de su programa de Sudán en agosto de 2008, para preparar aproximadamente medio kilómetro cuadrado de tierras donde

Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS), "IMAS 08.20: Liberación de minas, Edición del primer borrador" ("Land release, Draft First Edition"), Nueva York, 10 de junio de 2009, p. 1. Con frecuencia, estos cálculos son muy desiguales representados por un gran círculo en la base de datos nacional que sobreestima el tamaño de una zona posiblemente peligrosa. En Afganistán, por ejemplo, los resultados de los estudios de polígono -delineación más precisa del perímetro de la zona posiblemente peligrosapor HALO en su zona de operaciones, en 2007, hicieron que el Centro de Coordinación de Actividades relativas a las Minas de Afganistán (Mine Action Coordination Center of Afghanistan, MACCA) planeara tales estudios en la mayoría del país en 2008-2009. MACCA informó en abril de 2009 que los estudios de polígono habían resultado en una reducción del 9% de la zona posiblemente peligrosa del total estimado. Mensaje electrónico de MACCA, 31 de marzo de 2009; y ver el Informe de Monitor de Minas Terrestres 2008, p. 86.

- ¹¹ El término 'desminado' incluye estudio, trazado, marca, enlace comunal y entrega posterior a la limpieza, así
- como limpieza física.

 12 HALO en Afganistán y HALO y Grupo Consejero de Minas en Camboya (Mines Advisory Group, MAG) utilizan el detector de metales del Sistema de Detección de Manual de Minas (Handheld Standoff Mine Detection System, HSTAMIDS), que tiene un radar incorporado que penetra en la tierra para disminuir el número de señales falsas. Se considera que los detectores son eficaces y aumentan la productividad, pero también son costosos y difíciles de utilizar. Ver Informes de Afganistán y Camboya en esta edición del Monitor de Minas Terrestres y también el Informe Monitor de Minas Terrestres 2007, p. 35.
- 13 El uso de un detector de metal en suelo mineralizado -con alto contenido de metal- o en las líneas del ferrocarril, generalmente, no es factible y se deben utilizar otros enfoques que, a veces, requieren pinchar el suelo, insertando cuidadosamente una varilla metálica en la tierra en un ángulo de 30 grados para verificar si hay minas. Es más peligroso que el uso del detector de metal, debido a que el riesgo de detonación accidental de una mina u objeto de artillería explosiva, es mucho más alto. El uso del rastrillo se utiliza en suelo arenoso, el que se ha comprobado que es eficaz en varios programas de actividades relativas a las minas, particularmente en Jordania, Somalilandia y Sri Lanka.
- ¹⁴ Parecería que algunas organizaciones lo han hecho bien, pero muchos otros han sido excesivamente derrochadores.
- ¹⁵ Los perros detectores de minas localizan las minas con su olfato, detectando lo que se cree que es el vapor de los explosivos. Sin embargo, existe inquietud en ciertas zonas respecto a su capacidad para detectar sistemáticamente todos los dispositivos explosivos en una zona específica.
- ¹⁶ Su uso como herramienta única es controvertido, ya que existe la preocupación de que se pasen por alto minas. Además, no se pueden utilizar máquinas en las pendientes pronunciadas o terrenos rocosos y los perros no funcionan eficazmente en temperaturas extremas.

se sospechaba que hay minas para la limpieza manual por parte de equipos de desminado de la Oficina de Desminado Nacional. A finales del proyecto, en diciembre de 2008, el uso de máquinas hizo que solamente 15,303m² (3% de las zonas de posible riesgo, equivalentes al tamaño de tres campos de fútbol) tuvieron que limpiarse físicamente.¹⁷

Estados y otras zonas afectadas por minas hasta agosto de 2009¹⁸

África	América	Asia-Pacífico	Europa	Comunidad de Estados	Medio Oriente y África del Norte
				Independientes	Affica del Norte
Angola	Argentina	Afganistán	Albania	Armenia	Argelia
Burundi	Chile	Camboya	Bosnia y	Azerbaiyán	Egipto
			Herzegovina	•	
Chad	Colombia	China	Croacia	Georgia	Irán
Eritrea	Cuba	Corea del Norte	Chipre	Kirguistán	Irak
Etiopía	Ecuador	Corea del Sur	Dinamarca	Moldavia	Israel
Guinea-Bissau	Nicaragua	Filipinas	Grecia	Rusia	Jordania
Mali	Perú	India	Montenegro	Tayikistán	Líbano
Mauritania	Venezuela	Laos	Reino Unido	Uzbekistán	Libia
Mozambique		Myanmar	Serbia	Abjasia	Marruecos
Namibia		Nepal	Turquía	Alto Karabaj	Omán
Níger		Pakistán	Kosovo		Siria
República del		Sri Lanka			Yemen
Congo					
República		Tailandia			Palestina
Democrática del					
Congo					
Ruanda		Vietnam			Sahara Occidental
Senegal		Taiwán			
Somalia					
Sudán					
Uganda					
Yibuti					
Zambia					
Zimbabue					
Somalilandia					
21 estados, 1	8 estados	14 estados, 1	10 estados, 1	8 estados, 2	12 estados, 2
zona		zona	zona	zonas	zonas

Limpieza en 2008

A pesar de los continuos problemas de distinción entre verdadera limpieza de minas según aparecen en los estudios, el Monitor de Minas Terrestres supone que en 2008, al menos, se limpiaron 158km² de posibles áreas minadas¹9, que tuvo como resultado la destrucción de

¹⁷ Uganda calculó que el uso de máquinas en varias zonas, posiblemente peligrosas, ahorrará cerca de un año de tiempo de limpieza manual.

¹⁸ Esta tabla incluye Estados y otras zonas con zonas minadas confirmadas. No se incluyen los Estados con problemas de minas residuales, tales como Bielorrusia, Honduras, Kuwait, Polonia, Ucrania y, debido a su declaración de cumplimiento del Artículo 5, Túnez. La extensión precisa de contaminación por minas del Congo, Filipinas, Mali, Moldavia, Namibia, Níger y Omán sigue sin estar clara hasta agosto de 2009. Tanto Argentina como Reino Unido reclaman soberanía sobre las Islas Malvinas, que están afectadas por minas, así que ambos están incluidos en la lista. Se cree que tanto Yibuti como Montenegro han completado la limpieza de minas terrestres, pero no lo han confirmado formalmente, así que continúan en la lista. Las zonas afectadas no reconocidas internacionalmente como Estados aparecen en cursiva.

¹⁹ El equivalente a una zona casi del doble del tamaño de París. Esta cifra excluye la zona supuestamente limpiada por Irán, que informó haber llevado a cabo más de 2,000km² de limpieza de minas en 2008.

476,875 minas antipersonal y 99,466 minas antivehículo.²⁰ No es posible obtener mayor precisión debido a la baja calidad de los informes en varios casos.²¹ Las zonas más grandes de tierra que fueron limpiadas por medio de programas de actividades relativas a las minas, fueron en ocho países (**Afganistán, Angola, Camboya, Croacia, Etiopía, Irak, Sudán** y **Yemen**), lo que representa más de tres cuartas partes del total de limpieza registrado (ver tabla).²² La limpieza de minas en 2008 aumentó en comparación con la de 2007, cuando los programas limpiaron al menos 122km² de zonas minadas.

Limpieza de zonas minadas en estados seleccionados en 2008

Estado	Limpieza de zonas minadas (km²)
Afganistán	51.5
Camboya	37.9
Croacia	12.2
Angola	8.3
Yemen	5.2
Etiopía	4.5
Irak	4.5
Sudán	4.1

Cumplimiento de obligaciones del Artículo 5

El Artículo 5 del Tratado de Prohibición de Minas requiere que un Estado Parte destruya todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tan pronto como sea posible, y nunca después de un período de 10 años después, al ser parte del tratado. Garantizar el cumplimiento total de estos compromisos de limpieza de minas es posiblemente el más grande de los desafíos que afrontan los Estados Parte.

Desde la última edición del Monitor de Minas Terrestres y, hasta agosto de 2009, un Estado Parte declaró el cumplimiento de los compromisos del Artículo 5: Túnez. Con éste, son 11 Estados Parte que han declarado el cumplimiento de los compromisos del Artículo 5 (ver tabla de abajo). Al menos otros tres Estados Parte también podrían declarar formalmente que han cumplido totalmente con sus compromisos en la Segunda Conferencia de Revisión en noviembre de 2009: **Albania** y **Ruanda** (ambos con plazos en 2010) y **Zambia** (plazo en 2011). Además, se cree que **Montenegro** (fecha límite el 1 de abril de 2017) ha completado las operaciones de limpieza de minas, pero no lo ha declarado formalmente, ya que aún necesita analizar zonas sospechosas. La situación de **Yibuti**, cuya fecha límite expiró el 1 de marzo de 2009, continúa siendo incierta, aparentemente debido a un conflicto sin resolver en la frontera con Eritrea.²³

Informes de cumplimiento de obligaciones de limpieza en el marco del tratado

Estado Parte	Año de cumplimiento	Fecha límite del
	(informe)	Artículo 5

²⁰ El gran total de objetos destruidos en 2008 se explica en el informe de limpieza de Irán con más de 77,000 minas antivehículo. Por consiguiente, es probable que, en años anteriores, hubiesen declarado muchos menos objetos limpiados.

²¹ De esta manera, por ejemplo, los 412km² de limpieza, declarados por Marruecos, no se incluyen en este cálculo, aunque se dice que hay 10,000 desminadores comprometidos con el esfuerzo de limpieza masiva, solamente tienen 400 detectores y equipos de protección personal, pero la limpieza parece incluir una cantidad importante de liberación en el estudio.

²² Se excluyen los 27.5km² de tierra supuestamente limpiados por las Fuerzas Armadas Camboyanas Reales, ya que no se ha verificado independientemente la calidad de la limpieza y la extensión de la zona.

²³ Yibuti completó la limpieza de zonas minadas conocidas en 2003 y Francia declaró que limpió una zona de almacenamiento de municiones militares en Yibuti, en noviembre de 2008.

Bulgaria	1999	2009
Costa Rica	2002	2009
El Salvador	1994*	2009
Francia	2008	2009
Guatemala	2006	2009
Honduras	2005	2009
Malaui	2008	2009
República de	2006	2009
Macedonia		
Surinam	2005	2012
Suazilandia	2007	2009
Túnez	2009	2010

^{*} Fecha de finalización del programa de desminado (antes de entrada en vigor del Tratado de Prohibición de Minas)

También ha habido avance importante en el desminado durante los últimos 10 años en zonas y Estados no parte del Tratado de Prohibición de Minas, especialmente en **China**, **Irán**, **Líbano**, **Marruecos**, **Nepal** y **Sri Lanka**, así como en **Taiwán**. **Georgia** y **Libia** han expresado recientemente su buena disposición para comprometerse en operaciones de limpieza de minas más detalladas en su territorio.

Por el contrario, 19 Estados Parte afectados por minas han fracasado en el cumplimiento de sus fechas límite o han declarado formalmente que no están en posición de completar las operaciones de limpieza antes del plazo límite de 10 años del Tratado. Un Estado Parte, **Uganda**, declaró en las reuniones del Comité Permanente en mayo de 2009, que cumpliría con la fecha límite del 1 de agosto de 2009, para después enviar una petición de prórroga el 19 de agosto. Hasta que los Estados Parte decidan sobre su petición, Uganda estará violando las cláusulas del Artículo 5. Como preocupación particular, dos de los cuatro Estados Parte que han solicitado formalmente prórroga de las fechas límite del Artículo 5 en 2009, no pudieron proporcionar cifras fiables sobre la extensión de contaminación (ver tabla de abajo).

Solicitud de prórroga de fecha límite del Artículo 5 en 2009

Estado	Zona estimada de	Duración de petición de	
	contaminación (km²)	extensión solicitada (en años)	
Argentina	13	10	
Camboya	672 (estimados)	10	
Tayikistán	14.4 (estimados, parciales)	10	
Uganda	0.26	3	

En el caso de Camboya -Estado que tiene un programa de actividades relativas a las minas desde 1992- su petición de prórroga inicial establece que los datos disponibles no permitieron realizar un cálculo fiable e informa que un nuevo estudio comenzaría a determinar la contaminación restante. La ICBL sugirió que Camboya continuase la propuesta aceptada por Chad, Dinamarca y Zimbabue: solicitar un período más corto para llevar a cabo el estudio y análisis de datos y, luego, hacer una segunda petición informada adecuadamente con una evaluación fiable de zonas minadas. Para Tayikistán, el estudio de las zonas posiblemente peligrosas, está en curso y el centro de actividades relativas a las minas ha observado que podría aumentar su cálculo final de zona contaminada.

²⁵ Petición de Prórroga de fecha límite del Artículo 5 de Camboya, 30 de abril de 2009.

-

²⁴ Petición de Prórroga de fecha límite del Artículo 5 por parte de Uganda, julio de 2009.

Diversos Estados Parte que solicitaron prórrogas en 2008 han realizado progresos decepcionantes. ²⁶ Bosnia v Herzegovina fracasó al cumplir con el primer objetivo fijado por la petición de prórroga, de que antes de 2009 reduciría la zona estimada de contaminación a 1,573km². Para lograr esto, Bosnia y Herzegovina debería liberar 165km² de zonas posiblemente peligrosas en 2008, pero solamente logró poco más de la mitad de esta cantidad (85km²), de los cuales solamente 3km² fueron por medio de limpieza.²⁷ Además, no precisa la extensión de la tarea pendiente y es irreal la suposición de finalizarla en un período de 10 años si se la compara con resultados anteriores.²⁸

Para mediados de 2009, **Tailandia** ya tenía dificultades para alcanzar las metas que se fijó en la petición de prórroga. El índice de desminado por parte del centro nacional de actividades relativas a las minas en la primera mitad de 2009 (1.3km²), estaba muy por debajo del necesario para alcanzar el índice anual proyectado (43km²), aunque la zona estimada en realidad ha disminuido tras hacer el estudio (de 528km² a 562km²).

En la petición de **Croacia**, se estimaba que al principio del período de prórroga, en marzo de 2009, tendría 944km² de tierra sospechosa, lo cual significaba que disminuiría en 53km² su zona total de posible peligro total, a través de la limpieza y el estudio técnico, en 2008.²⁹ Sin embargo, Croacia falló con el objetivo por 10.5km², liberando en total 42.5km², en 2008, y disminuyendo el total de zonas posiblemente peligrosas a 954.5km², excesivamente lejos todavía de la zona probablemente contaminada.³⁰

Ecuador y Perú continúan avanzando lentamente en la limpieza de zonas posiblemente peligrosas a lo largo de su frontera común. A ambos se les concedieron prórrogas de ocho años en la Novena Reunión de Estados Parte. 31 Tanto **Reino Unido** como **Venezuela**, a los que se les concedió una prórroga de 10 años y una de cinco años, respectivamente, todavía deben iniciar operaciones formales de limpieza.

Es probable que el futuro cumplimiento de las fechas límite del Artículo 5, sea también decepcionante. Con base en el progreso a la fecha, el Monitor de Minas Terrestres asume que los siguientes Estados Parte no están en camino de cumplir con el tratado en sus plazos respectivos: Mauritania (2011), Argelia (2012), Chile (2012), República Democrática de Congo (2012) y Eritrea (2012). En algunos casos, el problema lo constituyen los fondos inadecuados; con mayor frecuencia, las causas son las demoras para iniciar un programa, administración pobre y políticas insuficientes. Hay casi certeza de que Colombia (con fecha límite 2011) seguirá contaminada por minas colocadas por los GANE, ya que la preocupación sobre la seguridad ha detenido la limpieza segura de algunas zonas. Entre los Estados Parte con plazos posteriores, Irak es de especial preocupación. Menos de un año después de convertirse en Estado Parte del tratado como uno de los países más afectados en el mundo, Irak no solamente no ha hecho nada por movilizar recursos necesarios para afrontar la

²⁶ Además, ciertas peticiones de prórroga se prepararon mal e indicaban un bajo desempeño del programa de actividades relativas a las minas.

²⁷ Petición (Revisión) de Prórroga de fecha límite del Artículo 5 de Bosnia y Herzegovina, 27 de junio de 2008, p. 26. ²⁸ Ver *Informe de Monitor de Minas 2008*, pp. 180–181.

²⁹ Ibid, p. 306.

³⁰ Entrevista con Natasa Matesa-Matekovic, Jefe del Departamento de Planeación y Análisis, Centro Croata de Actividades relativas a las minas, Sisak, 9 de febrero de 2009.

³¹ Ecuador limpió 6,215m² de zonas minadas, quedando por limpiar 517,312m²; mientras Perú limpió 1,155m² de zonas minadas en la frontera con Ecuador, dejando 192,000m² de zonas minadas y algunas zonas minadas que rodean la infraestructura nacional dentro del país.

contaminación, sino que incluso ha suspendido toda la limpieza fuera de las zonas kurdas, aumentando las serias preocupaciones respecto de que si los líderes políticos habían comprendido la gravedad del problema o sus compromisos con el tratado.

En algunos casos, ha habido una falta de avance en el desminado de fronteras disputadas (especialmente para **Tailandia/Camboya** y **Tayikistán** y sus vecinos): en parte debido a la falta de definición o delimitación clara de las fronteras. **Jordania**, por otra parte, informó en las reuniones del Comité Permanente en mayo de 2009 que, a pesar de no haber resuelto completamente la disputa en la frontera con Siria, los dos países habían acordado que el desminado podía proceder libremente. ³²

Algunos Estados Parte aún no admiten estar obligados legalmente por el tratado a limpiar las zonas que controlan fuera de la soberanía del territorio. ³³ Hasta agosto de 2009, ni **Turquía** ni **Chipre** habían aceptado formalmente su responsabilidad de limpiar el norte de Chipre, que ocupan fuerzas turcas. Una declaración de **Moldavia**, en junio de 2008, aumentó las esperanzas de que asumiera su responsabilidad de limpieza en todas las zonas minadas en la disidente república de Transnistria, donde continúa haciendo valer su jurisdicción, fue después negada por el Ministro de Relaciones Exteriores. ³⁴

Finalmente, no queda claro cuál es la extensión de todas las zonas que contienen minas antipersonal en cuatro Estados con fechas límite del Artículo 5 en 2009 y 2010 (ver tabla de abajo). Ninguna ha declarado formalmente tener zonas minadas que contengan minas antipersonal ni ha solicitado una prórroga.

Estados Parte con fechas límite del Artículo 5 en 2009 y 2010, de cumplimiento incierto 35

Estado	Asunto de cumplimiento
Filipinas	Contaminación por minas antipersonal no confirmada.
Namibia	Contaminación por minas antipersonal no confirmada.
Níger	Contaminación por minas antipersonal no confirmada.
Yibuti	Limpieza de zonas minadas conocidas completa, pero sin declaración formal de cumplimiento; nueva contaminación posible, por el combate con su vecino Eritrea.

Contaminación por restos de explosivos de guerra

A pesar de la acción firme que se ha realizado para afrontar la amenaza mundial de las minas, hoy en día los REG son un gran desafío, con decenas de millones de artículos de MUSE y explosivos abandonados, que contaminan los países afectados por conflictos armados. ³⁶ Por ejemplo, **Laos** y **Vietnam** todavía siguen contaminados masivamente, como resultado de las campañas de bombardeo de Estados Unidos hace cuatro décadas, aunque no existen cálculos creíbles de la extensión completa de contaminación actual.

All translations of Landmine Monitor research products and media materials are for informational purposes. In case of discrepancy between the English text and any translation, the English text shall prevail.

Full report available: http://lm.icbl.org/lm09_annual_report

³² Declaración de Jordania, Comité Permanente de Limpieza de Minas, Educación sobre el Riesgo de Minas y Tecnologías de Actividades relativas a las Minas, Ginebra, 27 de mayo de 2009.

³³ Ver el Artículo 5 del Tratado de Prohibición de Minas, que establece la obligación de limpiar las zonas bajo la jurisdicción o control del Estado Parte; y Declaración del ICBL, Comité Permanente de Limpieza de Minas, Educación sobre el riesgo de las Minas y Tecnologías de Actividades relativas a las Minas, Ginebra, 28 de mayo de 2009.

³⁴ Ver Informe de Moldavia en esta edición del Monitor de Minas Terrestres.

³⁵ Para detalles, ver los informes relevantes en esta edición del Monitor de Minas Terrestres.

³⁶ También hay un pequeño número de Estados, como por ejemplo: Albania, República de Congo y Kenia, en los que se ha producido contaminación por MUSE, debido al entrenamiento o explosión no deseada de municiones en una zona de almacenamiento de municiones. Los artefactos explosivos abandonados pueden deberse a la falta de gestión y control adecuados en la zona de almacenamiento de municiones.

La adopción de la Convención sobre Municiones de Racimo en mayo de 2008 resaltó una amenaza específica sobre la que Monitor de Minas Terrestres ha informado durante años (restos de municiones de racimo, especialmente submuniciones que no explotaron). Aunque todavía no se determina la extensión completa de contaminación, las operaciones de estudio y limpieza en 2008 y 2009 revelaron al menos veintisiete estados y tres zonas con algún grado de contaminación por submuniciones sin explotar en su territorio, como se expone en la tabla de abajo. Se espera que el Informe bajo la nueva convención, una vez que entre en vigor, aclare la extensión mundial de la contaminación por restos de munición de racimo. 8000 por restos de munición de racimo por restos de mun

Limpieza de campos de batalla

La limpieza de campos de batalla (LCB) busca despejar de los REG antiguas zonas de combate. ³⁹ La LCB tiende a ser más rápida que la limpieza de minas, debido a dos razones principales. Primero, en algunas circunstancias, la inspección visual de una zona puede ser suficiente, a veces sin necesidad de llevar a cabo una investigación de la superficie asistida instrumentalmente. Segundo, incluso cuando la limpieza de la subsuperficie se considera necesaria, no se necesitan detectores sensibles como en la limpieza de minas. La LCB se centra más en detectar grandes cantidades de metal, lo que o se da en el caso de las minas antipersonal comunes y, normalmente, no tiene que dejar la zona libre de metal. Como consecuencia, las operaciones darán pocos falsos positivos de fragmentos de metal inofensivos y su cobertura de zonas posiblemente peligrosas, tiende a ser más rápida que la limpieza de minas.

Limpieza de campos de batalla en 2008

A pesar de los problemas para asegurar que la LCB no sea doblemente registrada; es decir, acciones de limpieza de la subsuperficie repetidas en las cifras de limpieza de la superficie, el Monitor de Minas Terrestres asume que se limpiaron al menos 270km^2 de zonas de batalla en 2008, lo que supone la destrucción de más de 48,000 submuniciones sin explotar⁴⁰ y otros 2.3 millones de artículos tipo REG. Las zonas más grandes limpiadas por los programas de actividades relativas a las minas, se encuentran en Afganistán, Georgia, Irak y Laos, que en total representan 80% de lo registrado como LCB (ver tabla de abajo).⁴¹ La limpieza de

³

³⁷ La convención define los restos de municiones en racimo, incluyendo: submuniciones sin explotar, bombas de racimo sin explotar (submuniciones arrojadas desde el ala fija), municiones en racimo que funcionan mal -es decir, el cartucho falló en dispersar las submuniciones durante el despliegue- y las municiones en racimo abandonadas.

³⁸ Ciertos Estados ya han precisado la extensión del área afectada por restos de municiones en racimo. En Serbia, por ejemplo, el estudio general de *Nowegian People's Aid* de contaminación por submuniciones, realizada entre el 9 de noviembre de 2007 y el 30 de noviembre de 2008, identificó 105 "zonas de despliegue" donde se utilizaban municiones en racimo y 390 polígonos o zonas sospechosas, que cubren un total de 30.7km². Esto afectó a 28 comunidades en 16 municipios. Mauritania ha comunicado sobre sus planes de llevar a cabo el estudio en 6km² de zonas posiblemente peligrosas con restos de municiones en racimo. Ver, más adelante, los informes respectivos de estos dos Estados en esta edición del Monitor de Minas Terrestres.

³⁹ Entonces, como se mencionó antes, la LCB se lleva a cabo en zonas que no son una amenaza de presencia de minas. Se debe tener cuidado al tomar esta decisión: hubo accidentes en Líbano, por ejemplo, como resultado de acciones de LCB en terrenos que, de hecho, estaban contaminados por minas.

⁴⁰ El total real es probablemente mucho más alto, porque Vietnam no declaró cifras exhaustivas de la destrucción de restos de municiones en racimo y Afganistán, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Irak, Israel, Líbano, Sudán y Uganda no desagregaron las cifras sobre limpieza de municiones en racimo de otras cifras de REG. Los siguientes países indicaron cifras de limpieza total o parcial de municiones en racimo: Albania, Croacia, Georgia, Kuwait, Laos, República Democrática del Congo, Serbia, Tayikistán, Vietnam y Zambia, así como las zonas de Kosovo y Sahara Occidental.

⁴¹ En este total no se incluye la cifra de 121km² declarado por el Ejército de Sri Lanka, que resultó en la destrucción de solamente 121 MUSE, ya que no ha sido posible verificar esa limpieza.

campos de batalla en 2008 disminuyó en comparación con 2007, cuando los programas declararon la limpieza de al menos 412km² de zonas de batalla.

Limpieza de zonas de batalla en Estados seleccionados en 2008

Estado	LCB (km ²)
Afganistán	121.1
Laos	55.2
Irak	14.5
Líbano	10.0
Georgia	7.9

Estados y zonas afectadas por restos de municiones en racimo hasta agosto de 200942

África	América	Asia-Pacífico	Europa	Comunidad de Estados Independientes	Medio Oriente y África del Norte
Angola	Argentina	Afganistán	Albania	Azerbaiján	Irak
Chad	J	Camboya	Bosnia y Herzegovina	Georgia	Kuwait
Mauritania		Laos	Croacia	Rusia	Líbano
República del Congo		Vietnam	Montenegro	Tayikistán	Siria
República Democrática del Congo			Reino Unido	Alto Karabaj	Sahara Occidental
Sudán			Serbia		
Uganda					
Zambia					
			Kosovo		
8 estados	1 estado	4 estados	6 estados, 1 zona	4 estados, 1 zona	4 estados, 1 zona

Compromisos de limpieza bajo la Convención sobre municiones en racimo

Bajo el Artículo 4 de la Convención sobre municiones en racimo, cada Estado Parte "se compromete a limpiar y destruir, o asegurar la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo ubicadas en zonas contaminadas por municiones en racimo bajo su jurisdicción o control", tan pronto como sea posible, pero nunca más allá de 10 años después de convertirse en Estado Parte. Si las municiones en racimo se utilizaran después de la entrada en vigor del tratado para un estado en particular, se requiere que ese Estado cumpla los mismos compromisos de limpieza "tan pronto como sea posible, pero no en un plazo posterior a 10 años desde el fin de las hostilidades activas, durante el cual las municiones en racimo se convertirán en restos de municiones en racimo." Sobre la ejecución de estos

a Guinea-Bissau de la lista ya que informó que los últimos restos de munición en racimo conocidos, fueron destruidos por el operador de desminado comercial de Reino Unido, Cleared Ground Demining. Israel también declaró el despeje de todas las submuniciones sin explotar, disparadas por Hezbollah en Israel, durante el conflicto de agosto de 2006 en Líbano. Hasta agosto de 2009, no se sabe exactamente si Eritrea, Etiopía, Granada y Arabia Saudita siguen contaminados, así que no han sido incluidos en la lista. Como se observó anteriormente, Argentina y Reino Unido reclaman soberanía sobre las Islas Malvinas, las que están afectadas por restos de municiones en racimo; por lo tanto, se incluve a ambos en la lista. Las zonas afectadas no reconocidas internacionalmente como Estados aparecen en cursiva. Puede haber contaminación por restos de municiones en racimo por entrenamientos o pruebas en otros Estados, incluyendo Chile, Jordania y Estados Unidos.

⁴² Zambia fue añadido a la lista de Estados afectados desde el año pasado, con base en un estudio a nivel nacional de Norwegian People's Aid, que halló dos zonas que contenían submuniciones sin explotar. Se eliminó

compromisos, se requiere que el Estado Parte relevante haga una declaración de cumplimiento en la siguiente Reunión de Estados Parte. 43

Las negociaciones de la convención se beneficiaron con las experiencias en la ejecución del Artículo 5 del Tratado de Prohibición de Minas. El texto es mucho más detallado en cuanto al informe de compromisos en su Informe del Artículo 7 sobre medidas de transparencia, lo que ayudará en las futuras acciones de supervisión de los esfuerzos de limpieza de municiones en racimo. En especial, los Estados Parte necesitarán declarar sobre el tamaño de las zonas, tanto de las estimadas como de las potenciales contaminadas como de las limpiadas, posteriormente y no solamente su ubicación y número de artículos despejados, como con el Tratado de Prohibición de Minas.

Compromisos de limpieza bajo el Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales

Bajo el Artículo 3 del Protocolo V de los REG de la CCAC, después del "cese de hostilidades activas y tan pronto como sea posible", se requiere que cada Estado Parte y la parte en un conflicto armado⁴⁴ "marquen y despejen, remueven o destruyan los restos explosivos de guerra en territorios bajo su control."⁴⁵ Además, a los usuarios de artillería explosiva se les asigna la responsabilidad especial de registrar su uso de estas armas y proporcionar datos y asistencia de limpieza de todas las MUSE en el territorio que ellos no controlan.

Liberación de Tierra

Para que el problema de las minas y REG y minas⁴⁶ sea afrontado de manera eficiente, las autoridades nacionales tendrán que desarrollar sistemas transparentes para reducir las zonas de posible riesgo a zonas minadas realmente confirmadas. Como se establece en las Normas Internacionales para las Actividades relativas a las minas, en cuanto a la liberación de tierra: "en algunas ocasiones, la tierra ha estado sujeta a la limpieza completa innecesariamente". 47 Cualquier terreno que no esté contaminado, pero limpiado físicamente, representan ineficacia y potencialmente gran desperdicio de recursos para el programa nacional de desminado. 48

En parte, hay que reconocer que algunos estudios han calculado en forma excesiva el tamaño y número de zonas posiblemente peligrosas. 49 Debido a los esfuerzos de muchos, especialmente del Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario, que ha encabezado el desarrollo de los procesos de liberación de tierra junto con el gobierno de Noruega y otros, ahora hay una mejor comprensión que el abanico de técnicas junto a la

⁴³ Artículo 4.1, Convención de municiones en racimo.

⁴⁴ Incluye los GANE.

⁴⁵ Artículo 3.2, Protocolo V sobre REG de la CCAC.

⁴⁶ Se pueden aplicar los principios de liberación de tierra a zonas de batalla, incluyendo áreas afectadas por REG; pero los procedimientos adaptados a las zonas de batallas deben ser elaborados de manera separada con base en las Normas Internacionales para las Actividades relativas a las Minas. Entrevista telefónica con Havard Bach, Jefe de la Sección de Métodos Operativos, Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), 11 de septiembre de 2009.

⁴⁷ Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (United Nations Mine Action Service, UNMAS), IMAS) 08.20: op. cit. p. v.

⁴⁸ No sugiere que esto se aplica a todos los países u organizaciones de desminado. Algunos de ellos, han insistido constantemente en la importancia de un estudio y mapeo cuidadoso de zonas posiblemente peligrosas antes de su limpieza.

⁴⁹ Ver, por ejemplo, Coordinador del Grupo de Contacto de Utilización de Recursos (Noruega), "Applying all available methods to achieve the full, efficient and expedient implementation of Article 5" ("Aplicación de todos los métodos disponibles para lograr una implantación completa, eficaz y oportuna del Artículo 5"), Documento de discusión (revisión), julio de 2008.

limpieza completa, pueden permitir que se afronte de forma eficaz el problema de las zonas posiblemente peligrosas y con alto grado de seguridad tanto para el personal del programa como para los beneficiarios.⁵⁰ Estas técnicas incluyen mejor recopilación y verificación de la información y mayor uso de los estudios no-técnicos⁵¹ y técnicos de alta calidad.⁵²

Sin embargo, se debe tener cuidado cuando se solicita la liberación de tierra para tener la certeza de que se sigan ciertos principios básicos.⁵³ En particular, cualquier terreno de potencial contaminación confirmada, debe ser limpiado completamente bajo estándares humanitarios para cumplir los requisitos del Tratado de Prohibición de Minas; asimismo, el proceso de liberación de tierras por medios técnicos y no-técnicos debe ser justificado y debe seguir los estándares pertinentes sobre actividades relativas a las minas.⁵⁴

Técnicas

Las Normas Internacionales para las Actividades relativas a las Minas sobre liberación de tierra, describen el enfoque como un proceso de evaluación de información con base en evidencia que puede ayudar a determinar con confianza cuál terreno requiere ser o no limpiado."⁵⁵ Añaden nuevos términos -y potencialmente nuevas intervenciones- al léxico de actividades relativas a las minas y, por consiguiente, también a la base de datos de actividades relativas a las minas. El término "área peligrosa confirmada" se refiere un "área identificada por un estudio no-técnico en el cual se ha confirmado la necesidad de intervención más adelante por medio de estudios técnicos o limpieza." El término "área peligrosa definida" se refiere a "un área zona, generalmente, dentro de un área peligrosa confirmada, que requiere limpieza completa. Normalmente, un área peligrosa definida es identificada por medio de un estudio."⁵⁶ De esta manera, un área sospechosa de peligro debería estar sujeta al estudio no-técnico, sea para confirmar o descartar las sospechas de

_

⁵⁰ HALO hace énfasis en la eficiencia de un enfoque de cuatro etapas para tratar las zonas posiblemente peligrosas: 1. Adecuado estudio no técnico. 2. Uso de remoción y/o estudio técnico para encontrar minas. 3. Limpiar de adentro hacia afuera hasta el límite de la posible amenaza. 4. Entregar las minas a las personas locales. Mensaje electrónico de Christian Richmond, Administrativo, HALO, 3 de septiembre de 2009.

⁵¹ El estudio no técnico es definido por relevantes Normas Internacionales para las Actividades relativas a las Minas para encuestas que implica "recolectar y analizar información nueva y/o existente sobre una zona peligrosa. Su propósito es confirmar si hay evidencia de peligro o no para identificar el tipo y la extensión del peligro dentro de una zona peligrosa y definir, cuanto sea posible, el perímetro de las actuales zonas peligrosas sin intervención física. Un estudio no técnico no implica normalmente el uso de recursos de limpieza o verificación. Hay excepciones cuando los recursos se utilizan con el único propósito de proporcionar acceso a los equipos de estudio no técnico. Los resultados de un estudio no técnico pueden reemplazar ningún dato anterior que se relacione con el estudio en una zona." UNMAS, "IMAS 08:21: Non-Technical Survey, Draft First Edition" ("IMAS 08:21: Estudio no técnico, Edición del primer borrador"), Nueva York, 10 de junio de 2009, pp. 1–2.

⁵² IMAS define un estudio técnico como "una intervención detallada con recursos de verificación o limpieza en una zona peligrosa confirmada, o parte de ésta. Debe confirmar la presencia de minas/REG para definir una o más DHA y puede indicar la ausencia de minas/REG que permitirían liberar la tierra cuando se combina con otra evidencia." UNMAS, Normas Internacionales de Actividades relativas a las Minas 08.20: Liberación de tierra, Edición del primer borrador, Nueva York, 10 de junio de 2009, p. 2.

⁵³ Ver *Informe de Monitor de Minas Terrestres* 2007, p. 32.

⁵⁴ Tres IMAS abordan la liberación de tierra: UNMAS, "IMAS 08.20: Land release, Draft First Edition" ("IMAS 08.20: Liberación de tierra, Edición de primer borrador") Nueva York, 10 de junio de 2009; UNMAS, "IMAS 08.21: Non-Technical Survey, Draft First Edition" ("IMAS 08.21: Estudio no técnico, Edición del primer borrador"), Nueva York, 10 de junio de 2009; y UNMAS, "IMAS 08.22: Technical Survey, Draft First Edition ("IMAS 08.22: Estudio técnico, Edición del primer borrador"), Nueva York, 10 de junio de 2009. Todas están disponibles para descargar en: www.mineactionstandards.org.

⁵⁵ UNMAS, "IMAS 08.22: Technical Survey, Draft First Edition ("IMAS 08.20: Liberación de tierra, Edición de primer borrador"), Nueva York, 10 de junio de 2009, p. 3.
⁵⁶ Ibid, p. 1.

presencia de minas. Si no se encuentra evidencia o es escasa⁵⁷, se rescinde la tierra. Si, por otro lado, se encuentra evidencia de contaminación, el área es definida usualmente como un área peligrosa confirmada⁵⁸ y, luego, se somete al estudio técnico. Así, el estudio técnico reduce la zona peligrosa confirmada a zona peligrosa definida, sujeta a limpieza total.⁵⁹ Se deben documentar todas las etapas del proceso de liberación de tierra.

Logros

Un documento de Noruega, en julio de 2008, concluyó que: "Los Estados Parte [del Tratado de Prohibición de Minas] deberían reconocer que la revaloración y liberación de tierra a través de medios no técnicos, asumidas de acuerdo con las políticas y estándares nacionales de alta calidad que incorporan los principios claves destacados en este documento, no es un camino corto para aplicar el Artículo 5.1, sino más bien un medio para liberar más rápido y con confianza, zonas que alguna vez se estimó que eran 'zonas minadas'." La Novena Reunión de Estados Parte formalmente aprobó el concepto de liberación de tierra y un número cada más grande de Estados Parte ha estado empleando los principios de liberación de tierra para mejorar el desempeño del programa.

Gestión de información

La liberación de tierra fiable (y, en general, el desminado eficaz) se beneficia de la gestión efectiva de la información. Esto comienza con la recopilación de datos sistemática y de alta calidad; requisito previo fundamental que a menudo ha faltado también en las actividades relativas a las minas, a pesar de las grandes sumas de dinero que los donantes han otorgado al sector. También es apropiado para un sector que recibe más de la mitad de 1,000 millones de

_

⁵⁷ De acuerdo con las Normas Internacionales para las Actividades relativas a las Minas: "Antes de que se pueda liberar la tierra de sospechas, se debe establecer con nivel suficientemente alto de confianza, que ya no hay evidencia de que la zona contiene peligro de explosivos. Esta confianza solamente se puede obtener tras haber realizado todos los esfuerzos razonables para investigar si hay minas y/o REG... 'Todos los esfuerzos razonables' en un extremo pueden constituir sólo la realización del estudio no técnico que considere absolutamente la falta de pruebas de la existencia de minas y/o REG... Sin embargo, si el estudio no técnico confirma que existe alguna evidencia de minas y/o REG, sería razonable hacer más esfuerzos para obtener más confianza sobre cuáles zonas están libres o no de la presencia de minas y/o REG. En este caso, 'todos los esfuerzos razonables' quiere decir que se debe llevar a cabo una limpieza o estudio técnico." UNMAS, "IMAS 08.20: Land release, Draft First Edition" (IMAS 08.20: Liberación de tierra, Edición de primer borrador), Nueva York, 10 de junio de 2009, p. 5.

⁵⁸ En ciertas circunstancias, la evidencia puede ser suficiente para definir la zona de contaminación y esta área definida como peligrosa es, luego, sometida a limpieza completa.

⁵⁹ Para un diagrama de flujo del proceso, ver UNMAS, "IMAS 08.20: Land release, Draft First Edition" (IMAS 08.20: Liberación de tierra, Edición de primer borrador), Nueva York, 10 de junio de 2009, p. 3.

⁶⁰ Coordinador del Grupo de Contacto de Utilización de Recursos (Noruega), "Applying all available methods to achieve the full, efficient and expedient implementation of Article 5" ("Aplicación de todos los métodos disponibles para completar la implantación continua, eficaz y completa del Artículo 5"), Documento de discusión (revisión), julio de 2008.

⁶¹ Ver Coordinador del Grupo de Contacto de Utilización de Recursos (Noruega). "Applying all available methods to achieve the full, efficient and expedient implementation of Article 5" ("Aplicación de todos los métodos disponibles para completar la implantación continua, eficaz y completa del Artículo 5"), APLC/MSP.9/2008/WP.2, 2 de octubre de 2008; y "Final Report of the Ninth Meeting of States Parties" ("Informe final de la Novena Reunión de Estados Parte"), 28 de noviembre de 2009, párrafo 31.

⁶² Como se declara en las Normas Internacionales para las Actividades relativas a las Minas: "Procedimientos adecuados de gestión, incluyendo los mecanismos adecuados para toma de decisiones, registro, entrenamiento, monitoreo y ajuste, son requisitos esenciales del proceso."UNMAS, "IMAS 08.20: Land release, Draft First Edition" ("IMAS 08.20: Liberación de tierra, Edición de primer borrador"), Nueva York, 10 de junio de 2009, p. 6.

dólares anualmente para informar de los logros con precisión y rapidez. En **Angola**, por ejemplo, el Instituto de Desminado Nacional, a pesar de tener 2,000 miembros como personal de operación en el país, fue incapaz de proporcionar el informe detallado de sus actividades de desminado en 2008, así como en 2007, porque según se dijo su sistema de gestión de datos no funcionaba adecuadamente.

El 'software' primario de gestión de información de actividades relativas a las minas, sigue siendo el Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas (*Information Management System for Mine Action*, IMSMA), administrado por el Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario (*Geneva International Centre for Humanitarian Demining*, GICHD). Este es el software de base de datos estándar de las actividades relativas a las minas, utilizado por cerca de 50 programas de desminado en todo el mundo, pero continúa siendo objeto de críticas. Algunos lo culpan mientras otros sugieren que quienes fallan son los operadores. Por supuesto, siempre se aplica el viejo proverbio adagio de "datos pobres adentro, datos pobres afuera." Sin embargo, en ciertos casos, principalmente en **Camboya** y **Laos**, el acceso a los datos de la última versión del IMSMA ha demostrado tener carencias. 65

Actividades Relativas a las Minas de Grupos Armados no Estatales

Durante los últimos diez años, los GANE algunas veces han llevado a cabo operaciones de limpieza de minas o eliminación de artefactos explosivos, pero en forma limitada. Esto ha tenido lugar en Colombia, Irak, Líbano, Sahara Occidental, Sudán y, así como, en Sri Lanka.

En zonas kurdas del norte de **Irak**, el Partido Democrático de Kurdistán y la Unión Patriótica de Kurdistán se comprometieron con la limpieza de minas por medio del Programa de Actividades relativas a las minas del norte de Irak, apoyado por la Oficina de Servicios de Proyectos para Naciones (*United Nations Office for Project Services*, UNOPS), desde 1997 hasta la integración, en 2004, de los grupos kurdos al gobierno interino iraquí. También en el norte de Irak, la organización Hawpar unida con el Partido Turco de los Trabajadores de Kurdistán ha llevado a cabo limpiezas limitadas en 2007 y 2008, con el apoyo de *Norwegian People's Aid*. En **Líbano**, los voluntarios de Hezbollah limpiaron una posible gran cantidad de submuniciones después del conflicto armado en 2006. En el sur de **Sudán**, el Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán se comprometió con la limpieza de minas por medio de la iniciativa *Operación Salva Vidas Inocentes*, apoyada por UNICEF desde 1997 hasta el Acuerdo Integral de Paz y la formación del Gobierno de Unidad Nacional en 2005. En el norte de **Sri Lanka**, la *Unidad de Desminado Humanitario de la Organización de*

_

⁶³ La calidad de los informes es variable, pero, generalmente, es escasa. De manera estricta, el Tratado de Prohibición de Minas solamente requiere informes sobre las localidades en las zonas limpiadas y sobre el número de minas antipersonal destruidas; las exigencias de prácticas adecuadas exiges mucho más de un informe detallado, como mínimo: tamaño y ubicación de zonas liberadas; forma(s) de limpieza u otros medios utilizados para liberar la tierra; desagregación por área y todos los dispositivos encontrados y destruidos.

⁶⁴ Como observó el Monitor de Minas Terrestres, el año pasado, es sorprendente lo difícil que ha sido para varios programas el registro de datos y la entrada, habiendo recibido gran apoyo y asistencia internacionales. En Somalilandia, por ejemplo, los problemas son tan importantes que hasta finales de 2008, no se había actualizado eficazmente la base de datos del Sistema de Gestión de Información para la Actividades relativas a las Minas, desde 2003. Ver *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2008*, p. 22.

⁶⁵ En marzo de 2009, el Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario informó que se harían cambios en ese centro "para realzar el apoyo que puede proporcionar esa gestión de información a los centros de actividades relativas a las minas y otros centros asociados." Ver CIGDH, "CIGDH Information Management Programme – Changes" (CIGDH Programa de Gestión de Información de CIGDH – Cambios"), marzo de 2009, www.gichd.org.

Rehabilitación Tamil, relacionado con los Tigres de Liberación del Eelam Tamil, se comprometió con actividades de limpieza en cooperación con organizaciones de limpieza internacional entre 2002 y 2006.

En 2008 en **Myanmar/Birmania**, se proporcionaron detectores de metal y entrenamiento sobre su uso para limpieza de minas, al Ejército Nacional de Karen, que controla una porción pequeña de territorio en el este del país. También en Myanmar, el Ejército/Frente Nacional Chin declaró a la ONG Llamamiento de Ginebra que eliminó las minas en tres sitios a lo largo de la frontera de Myanmar con India, durante 2008. ⁶⁶

Seguridad de Desminado

En los últimos años, la violencia armada ha provocado pérdidas en los operadores de desminado, que también han perdido personal, así como vehículos y equipos por cientos de miles de dólares en ataques o asaltos de los grupos insurgentes o criminales.

En **Afganistán**, desminadores y personal de apoyo han sido secuestrados y asesinados desde 2007. En mayo de 2008, tres guardias de seguridad y empleados de logística fueron asesinados y un conductor fue herido en un ataque de insurgentes. En julio, un pistolero secuestró a dieciséis desminadores que trabajaban en Detección de Minas y el Centro Canino en Paktia, provincia del este, pero los liberó después de la intervención de los líderes comunitarios locales. El mismo mes, hubo ataques diferentes contra el local del Grupo Danés de Desminado, en la provincia de Balkn, y contra desminadores que regresaban de la limpieza; un supervisor resultó herido. En mayo de 2009, un vehículo *HALO Trust* resultó dañado en una explosión de un dispositivo explosivo improvisado activado por un vehículo; algunos miembros del personal resultaron heridos.

En **Irak**, debido a la inseguridad e inestabilidad política se han detenido periódicamente las actividades de limpieza. En junio de 2007, la Autoridad Nacional de Actividades relativas a las Minas se cerró tras el secuestro y asesinato de su director general. El trabajo se reanudó de abril a diciembre de 2008, cuando el Ministro de Defensa suspendió la limpieza en todo Irak, excepto en el norte, por motivos de seguridad y la necesidad de examinar al personal relacionado con los operadores de desminado, debido al acceso a las minas y/o artillería explosiva.

En **Sri Lanka**, el desminado, que comenzó en 2002, se volvió más difícil después de 2007. Se detuvo debido a los conflictos armados, incluyendo el uso de minas, hasta mayo de 2009. En 2008, raptaron a operadores de desminado en zonas controladas por fuerzas de seguridad o tropas progubernamentales, mientras que otros desminadores que trabajaban en territorio controlado por los Tigres de Liberación del Eelam Tamil fueron reclutados a la fuerza en tropas locales.

En **Senegal**, el Movimiento de Fuerzas Democráticas de Casamance atacó una unidad de limpieza de minas del ejército, matando a tres personas e hiriendo a siete en 2005. En 2006, una unidad de desminado del ejército escoltada por soldados marroquíes fue atacada por el

-

compromisos del Acuerdo de Compromiso.

⁶⁶ El Ejército-Frente Nacional de Chin firmó el Acuerdo de Compromiso del Llamamiento de Ginebra en agosto de 2006. El Partido de los Trabajadores de Kurdistán y la milicia de las Fuerzas de Defensa del Pueblo firmaron el Acuerdo de Compromiso del Llamamiento de Ginebra en julio de 2006. Los signatarios acuerdan prohibir el uso, producción, almacenamiento y traspaso de minas antipersonal y asumir y cooperar en las actividades relativas a las minas. Las actividades de limpieza de ambos grupos representaron la conformidad con los

Movimiento de Fuerzas Democráticas de Casamance, que terminó con la muerte de dos soldados y dejó catorce heridos. En 2008, Senegal solicitó una prórroga de la fecha límite del Artículo 5, citando, entre otras causas, la seguridad del desminador como una razón para su incapacidad para limpiar las minas a tiempo.

En **Sudán**, varios operadores y agencias de la ONU denunciaron un aumento en la inseguridad desde 2006, cuando el Ejército de Resistencia del Señor Ugandés emboscó un equipo de la Fundación Suiza para las Actividades relativas a las Minas cerca de Juba, matando a dos desminadores. Otras organizaciones de desminado detuvieron las operaciones debido a los movimientos de GANE o conflictos armados en las zonas. En enero de 2007, un pacificador indio en el sur de Sudán fue asesinado y otros dos resultaron heridos mientras escoltaban un equipo de limpieza de minas. En 2008, la inseguridad impidió las actividades de estudio que se llevaban a cabo en Darfur del Oeste.

Futuro de Actividades Relativas a las Minas

En los próximos años se podría alcanzar el punto más alto de desminado. En la mayoría de los países, la amenaza de minas ha disminuido de manera importante; así como los mejores enfoques y procedimientos de desminado -no siempre- han aumentado tanto la productividad como la efectividad. Sigue siendo una prioridad el redoblar los esfuerzos para completar la limpieza de minas en todos los Estados afectados, sean parte o no del tratado. Los recursos importantes -tanto de fuentes nacionales como internacionales- continuarán siendo necesarios durante muchos años. Y, por supuesto, con la ejecución de la Convención sobre municiones en racimo se verán grandes avances respecto a la contaminación mundial por submuniciones sin explotar.

DATOS Y VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL Y RESTOS EXPLOSIVOS DE GUERRA

Resumen del Periodo 1999-2009

El Monitor de Minas Terrestres ha identificado al menos **73,576 víctimas** en **119 países y/o zonas** en los últimos 10 años. Se desconoce la cifra a la que asciende el total de supervivientes en todo el mundo, pero se calcula que son cientos de miles. Esta cifra incluye al menos **5,197 víctimas** por minas, restos explosivos de Guerra (REG) y artefactos explosivos improvisados (AEI) activados por las víctimas **en 2008**; cifra ligeramente menor a la de 2007 con 5,473 heridos registrados. Este descenso ha sido significativamente menor que el de la mayoría de los últimos años de la pasada década. Al igual que antes, estas cifras están incompletas dado que la recopilación de datos ha sido nula o inadecuada.

Víctimas en el Periodo 1999-2008

A pesar del reto que ha supuesto la recolección de datos, entre 1999 y finales de 2008, el Monitor de Minas Terrestres ha recabado información acerca de las 73,576 víctimas por minas, REG y AEI en 119 países y zonas, de las cuales 17,867 perdieron la vida, 51,711 resultaron heridos y 3,998 tienen paradero desconocido. 1

A la vez que realmente trágico, el número estimado de víctimas en la pasada década es inexacto porque incluye solamente a las víctimas registradas. Ciertamente esas cifras son menores a las reales a lo largo de la década debido a la carencia de mecanismos de recolección de datos verídicos por todo el mundo; la carencia de recolección de datos retrospectivos y el menor registro de ciertos grupos de víctimas, tales como los ciudadanos extranjeros, refugiados, personas desplazadas dentro del país, grupos armados no estatales (GANE) o minorías étnicas. Hay también pocos informes sobre las víctimas por minas y/o REG durante los conflictos.

Asimismo, muchos países con contaminación por minas y/o REG se alejaron de los conflictos antes de 1999, lo que significa que la mayoría de las víctimas podrían haber aparecido antes de 1999, por ejemplo en Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Croacia, Egipto, El Salvador, Laos, Mozambique, Nicaragua, Siria o Vietnam.

El desglose por regiones del número total de víctimas documentado por el Monitor de Minas Terrestres 1999 – 2008, se refleja en la siguiente tabla.

Víctimas por región, 1999-2008

Regiones y número de Estados	Estados con víctimas (núm.)	Número de víctimas
Asia Pacífico (40)	21	33,627
África (48)	32	16,390
Oriente Medio y África del Norte (18)	17	8,558
América (35)	14	7,202
Comunidad de Estados	12	4,628

¹ Estas cifras incluyen únicamente las víctimas del territorio de un país y, solamente, algunas de las muchas extraídas entre soldados, pacifistas o trabajadores en misión humanitaria de varios otros países, como por ejemplo **Australia, Francia, Holanda, Reino Unido** o **Estados Unidos**.

Independientes (12)		
Europa (42)	23	3,171
Total	119	73,576

La mayoría de las víctimas (49,617 ó 67%) pertenecen a 82 de los Estados Parte de la Conferencia. Entre esos Estados Parte, nueve víctimas de cada 10 aparecieron en los denominados países VA26 (44,694). El 26% del total de víctimas que aparecieron durante la década, está vinculado a sólo dos países: **Afganistán** (16%) y **Camboya** (10%). En los Estados no parte y zonas no reconocidas internacionalmente, se encontraron 23,755 víctimas. ³

Estados con 1000 víctimas o más en el periodo 1999-2008

Estado	Total 1999-2008
Afganistán	12,069
Camboya	7,300
Colombia	6,696
Irak	5,184
India	2,931
Rusia	2,795
Angola	2,664
Somalia	2,354
Myanmar	2,325
Laos	2,295
Pakistán	1,969
Etiopia	1,947
Sudán	1,748
Congo, República Democrática	1,696
Vietnam	1,545
Sri Lanka	1,272

Durante la década, las víctimas registradas se redujeron gradualmente en más de 8,000 al año entre 1999 y 2003, hasta alcanzar 7,000 en 2005 y una cifra inferior a 5,500 desde 2007.

Entre los **países VA26**, 71% de las víctimas, cuyo estatus civil o militar era conocido, eran civiles y 2% eran cooperantes humanitarios. Además, 24% pertenecían a fuerzas de seguridad (la mayoría de **Colombia**) y 3% eran paramilitares o de los GANE.

Cuando se pudo conocer su edad, 68% de las víctimas resultaron ser adultos y 32% niños. La mayoría de las víctimas eran hombres (90%), constituyendo el mayor grupo de víctimas, seguido por el de los niños (27%) y de las mujeres y niñas (5% cada una).

_

² Este es el nombre informal que reciben los 26 Estados Partes de la Conferencia que cuentan con significativo número de supervivientes y, por lo tanto, con mayor responsabilidad posible a la hora de actuar, pero también con mayores necesidades y expectativas de asistencia: Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, República Democrática del Congo, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Irak, Jordán, Mozambique, Nicaragua, Perú, Senegal, Serbia, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Uganda y Yemen. Para más información, consulte el capítulo de Asistencia a la Víctima.

³ Polonia, el único país signatario del Tratado con víctimas; 204 víctimas registradas entre 1999 y 2008.

En 44% de las víctimas, fueron provocadas por los remanentes explosivos de las municiones en racimo; 30% por las minas antipersonal; 13% por las minas sin especificar; 10% por minas antivehículo; 2%, por submuniciones en racimo y el restante por los AEI activados por las víctimas (menos del 1%).⁴

Al menos, 34% de las víctimas en que se pudo registrar su actividad en el momento del incidente, el hecho se produjo mientras realizaban actividades para ganarse la vida. En 20% de las víctimas, al interactuar directamente con un explosivo y en 18%, mientras viajaban.

Víctimas en 2008⁵

En 2008, el Monitor de Minas Terrestres identificó 5,197 víctimas registradas a consecuencia de las minas, tanto REG como AEI activadas por esas víctimas.⁶ Unas 1,266 personas han sido asesinadas; 3,891 heridas y se desconoce el estado de 40 personas más.

En 2008 se han registrado víctimas en menos países y zonas que en 2007: 75 casos comparados con 78 anteriores. Diez de los países que habían registrado víctimas en 2007, no lo hicieron en 2008. Un caso significativo es **Mauritania**, que había registrado víctimas todos los años a partir de 2000. Siete de los países que no registraron víctimas en 2007, lo hicieron en 2008, nicluyendo a **Libia**, donde el Monitor de Minas Terrestres ha identificado víctimas por primera vez desde 1999; a pesar de la existencia de informes regulares, aunque sin confirmar, de un índice alto de víctimas. Las víctimas aparecieron de nuevo en **Mali**, que registró sus primeros casos en 2007 y en **Nigeria**, que no había registrado víctimas en varios años anteriores a 2007.

En años anteriores se contempló un descenso medio anual de 9%, por lo menos, pero los índices de víctimas en 2008 fueron un 5% inferior al de 2007. Incluso es posible que 2008 sea el primer

4

⁴ Estas cifras no incluyen a las víctimas provocadas por artefactos explosivos, como las municiones en racimo, en el momento de los ataques. No incluyen a las víctimas de los REG ni a las de las minas del propio conflicto.

⁵ Las cifras incluyen a las personas asesinadas o heridas en incidentes provocados por artefactos detonados ante la presencia, proximidad o contacto de una persona o vehículo, tal como todas las minas antipersonal (sean de fabricación industrial o casera); las minas antivehículo; la artillería sin detonar; la artillería explosiva abandonada; los AEI activados por las víctimas y los AEI activados por los vehículos. No se incluyen en los totales: cálculos aproximados de víctimas en los lugares donde no se dan a conocer las cifras exactas; los incidentes claramente causados por minas detonadas a control remoto o los AEI y los artefactos que no fueron claramente detonados por las víctimas. Tampoco se incluyen las víctimas que fallecieron o resultaron heridas mientras fabricaban los artefactos. En algunos países, como Irak o India, donde la verificación de los incidentes registrados resultaba particularmente difícil, se aplicaron incluso criterios más estrictos, ya que los incidentes por AEI fueron tan sólo incluidos si el artefacto había sido accionado mediante contacto directo (mano o pie).

⁶ Esta cifra se corresponde al número de víctimas registradas mediante mecanismos de recopilación de datos formales y/o identificados por hospitales; ONG o a través de medios de comunicación. El número real de víctimas es realmente mayor, porque muchos países cuentan con mecanismos destinados a la recopilación de datos. Esta recopilación no se realiza a escala nacional; no incluye a todos los grupos de población o se ve dificultada por la seguridad o las dificultades geográficas.

⁷ Los 10 países en los que no se registraron nuevas víctimas fueron Albania, Armenia, Chile, Francia, Gambia, Honduras, Lituania, Mauritania, Namibia y Sudáfrica.

⁸ Los siete países en los que se registraron nuevas víctimas fueron Bangladesh, Chipre, Grecia, Libia, Malasia, Moldavia y Montenegro.

⁹ El *Informe Monitor de Minas Terrestres 2008* identificó 5,426 víctimas en 78 países y zonas durante 2007. Debido a la lenta recopilación de datos y, posterior verificación, la cifra total de 5,426 ha sido modificada a 5,473 con cambios en Afganistán, Azerbaiyán, Chad, Colombia, Georgia, Jordania, Nagorno-Karabakh, Nigeria, Rusia, Sri Lanka y Tayikistán.

año desde 2005, en el cual no se ha observado un descenso en cuanto a número de víctimas si lo comparamos con el año anterior. Esto es porque las cifras de 2008 solamente incluyen a las víctimas registradas mediante mecanismos de recolección de datos formales e identificadas por el Monitor de Minas Terrestres u otros medios que resultan incompletos en la mayoría de los países (véase a continuación sección de recopilación de datos). Además, la recopilación de datos es lenta en muchos países y/o zonas, lo que significa que las víctimas "se descubren" mucho después de la fecha del incidente. ¹⁰

Estados y otras zonas con víctimas por minas/AIE/REG en 2008¹¹

África	América	Asia Pacífico	Europa	Comunidad de Estados Independientes	Oriente Medio y Norte de África
Angola	Colombia	Afganistán	BiH	Azerbaiyán	Argelia
Burundi	El Salvador	Bangladesh	Croacia	Bielorrusia	Egipto
Chad	Estados Unidos	Camboya	Chipre	Georgia	Irán
Costa de Marfil	Nicaragua	Corea del Sur	Grecia	Kirguistán	Irak
Eritrea	Perú	China	Montenegro	Moldavia	Israel
Etiopia		Filipinas	Polonia	Rusia	Jordania
Guinea-Bissau		India	Serbia	Tayikistán	Kuwait
Kenia		Indonesia	Turquía	Ucrania	Líbano
Mali		Laos	Kosovo	Abjasia	Libia
Mozambique		Malasia		Nagorno Karabaj	Marruecos
Nigeria		Mongolia			Siria
República Democrática del Congo		Myanmar/Birmania			Yemen
Ruanda		Nepal			Palestina
Senegal		Pakistán			Sahara Occidental
Somalia		Sri Lanka			
Sudán		Tailandia			
Uganda		Vietnam			_
Zambia					
Zimbabue					
Somalilandia					
19 estados, 1 área	5 estados	17 estados	8 estados, 1 área	8 estados, 2 zonas	12 estados, 2 zonas

⁻

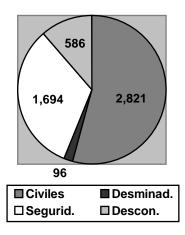
Por ejemplo, en 2008, el Monitor de Minas Terrestres identificó 256 víctimas más durante 2006 tan sólo en Afganistán, si lo comparamos con los datos disponibles de 2007. El Monitor de Minas Terrestres no pudo disponer de estos datos hasta mediados de 2008. Las actualizaciones en cuanto al número de víctimas del año 2008 en varios países, tales como Afganistán, Camboya, Colombia y Chad se recibieron a principios de septiembre de 2009. Éstas no pudieron incluirse debido a la naturaleza incompleta de los datos proporcionados.

¹¹ AEI se refiere a los artefactos explosivos improvisados activados por las víctimas.

Demografía de las víctimas

En 2008, 61% de las víctimas -de estado civil y/o militar conocido- eran civiles (2,821 de 4,611). 12 Mientras que los civiles todavía constituyen la mayoría de las víctimas, el porcentaje que representan dentro del total ha continuado decreciendo de 71%, en 2007, y de 81%, en 2005. 13 Esto se debe principalmente al elevado víctimas militares número de Colombia (507) y Myanmar (508). Entre otras razones, se tiene el posible cómputo al alza de las víctimas militares en los medios de comunicación e incidentes mayores con múltiples víctimas militares. Se registraron 1,694 víctimas entre las

Víctimas en 2008 según función civil/militar



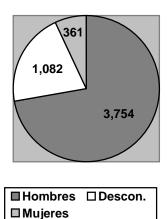
fuerzas de seguridad, representando las de Colombia y Myanmar el 60% de ese total.

Se estableció un número de 96 víctimas por levantamiento de minas en 14 países, durante el 2008; un descenso de 20% si se comparamos con 2007, año en el que se contabilizaron 120 víctimas. Hasta el momento, la mayoría de las víctimas ha sido en **Afganistán** (51 víctimas; 53% del total por tareas de desminado, en 2008); seguido de **Bosnia y Herzegovina** (ocho, pero que constituyen 30% del total de víctimas por minas y /o REG de ese país); **Irán** (ocho) y

Camboya e Irak (siete cada uno). Este descenso se debe al menor número de víctimas por levantamiento de minas en Camboya (siete, tras 17 de 2007) y el Líbano (uno, tras 16). En Mozambique sólo una mujer fue víctima por este mismo motivo. Además, del total de las víctimas militares, 12 estaban desminando cuando ocurrió el incidente.

La mayoría de víctimas por género, eran hombres (3,754 ó 91% de 4,115), 361, mujeres (9%). En 1,082 víctimas registradas, se desconocía el género (21%, que es comparable al 19% de 2007). En cuanto a las víctimas civiles, las mujeres

Víctimas en 2008 según sexo



constituyeron 12% de las víctimas (309 de 2,478 de género conocido). Las mujeres constituyeron el mayor grupo de víctimas en tres países (**Bangladesh**, **Mozambique** y **Ruanda**), pero esto

¹² Se desconocía el estado civil y/ o militar de 586 heridos.

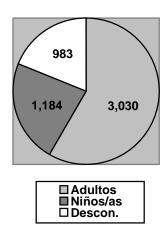
¹³ Ver Informe Monitor de Minas Terrestres 2008, pág. 53.

¹⁴ Los 14 países con víctimas por levantamiento de minas fueron Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Croacia, Chipre, Irán, Irak, Líbano, Mozambique, Nicaragua, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán y Yemen.

guarda relación con incidentes específicos que causaron múltiples víctimas y no con un tipo de actividad que habría puesto especialmente en riesgo a las mujeres.

En Laos, Nepal, Somalia y Yemen, el porcentaje de víctimas mujeres fue significativamente mayor que la media de 2008; porque ciertas actividades de sustento a las que solían dedicarse las mujeres las puso en riesgo. Por ejemplo, en Yemen las mujeres tradicionalmente se encargan de los animales; recoger agua, comida o madera. Tanto en Laos como en Nepal, las mujeres se dedican mucho más a la recolección de trocitos de metales o actividades relacionadas.

Víctimas en 2008 según edad



Los niños conformaron 28% de las víctimas de edad conocida (1,184 de 4,214). Se desconocía la edad del 19% de las personas (983). De entre las víctimas civiles, los niños constituían 41% de las víctimas de edad conocida. ¹⁵ Casi las tres cuartas partes de las víctimas infantiles eran niños (869) y 193 eran niñas; se desconocía el género de 122 de estas víctimas. En un creciente número de países y zonas, los niños constituyeron el mayor grupo de víctimas: **Chad, El Salvador, Eritrea, Jordán, Laos, Nepal, Somalia, Somalia, Sudán** y **Yemen** -comparable a solamente tres países en 2007: **Chad, Kosovo** y **Laos**. En **Afganistán**, casi la mitad de las víctimas civiles eran niños; un aumento significativo si lo comparamos con 2007.

De todas las víctimas adultas, 93% eran hombres (2,828 de 3,030), pero menos de la mitad de éstos eran civiles (1,358 ó 48% de las víctimas, adultos varones). El 5% de las víctimas eran mujeres (164), incluyendo 137 civiles (84% de las víctimas, mujeres adultas). ¹⁶

Víctimas causadas por artefactos

En más de 25% de los casos, se desconocía el artefacto que causó la víctima (1,342). En 3,078 de los casos, se pudo identificar el artefacto: 17

- minas antipersonal causaron 715 víctimas (23%); un descenso si se compara con 25% en 2007;
- minas antivehículo causaron 440 víctimas (14% frente a 13% en 2007);
- minas sin especificar causaron 486 víctimas (16% frente a 11% en 2007);
- municiones en racimo causaron 125 víctimas (4% frente a 5% en 2007); ¹⁸
- otros REG causaron 1,227 víctimas (40% frente a 36% en 2007); y

All translations of Landmine Monitor research products and media materials are for informational purposes. In case of discrepancy between the English text and any translation, the English text shall prevail.

Full report available: http://lm.icbl.org/lm09_annual_report

¹⁵ Esto iguala las 1,040 víctimas de niños civiles a las 2,566 víctimas civiles de edad conocida. Además, hubo unos cuantos niños soldados como víctimas y muchos niños para quienes su estado civil o militar estaba por determinar. ¹⁶ Se desconocía el sexo de 38 adultos.

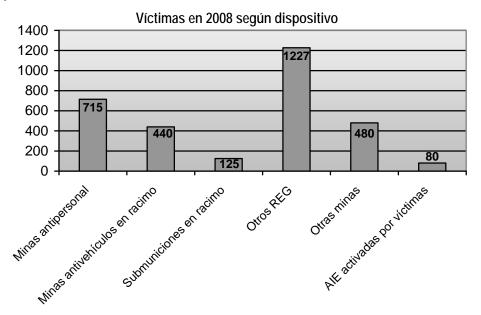
¹⁷ Como en todos los años anteriores, las víctimas de Colombia (777) también fueron excluidas, porque habían sido identificadas incorrectamente al ser causadas por minas antipersonal.

¹⁸ Como en todos los años anteriores, esto no incluye a las víctimas directas por ataques con municiones en racimo.

• AEI activados por las víctimas, causaron 80 víctimas (por debajo del 3%, frente al 10% de 2007). 19

Las víctimas por REG -sin contar las causadas por municiones en racimo- ocurrieron en 49 estados o zonas; por minas antipersonal, en 31 países; por minas antivehículo, en 19 países; por AEI activados por la víctima en 10 países y víctimas por municiones en racimo, en nueve países.

Cuando se pudo comprobar la edad, la mayoría de las víctimas por minas antipersonal eran adultos (80%). Prácticamente, el total de víctimas adultas por minas antipersonal eran hombres (94%), incluyendo 54 removedores de minas. Los civiles se vieron más afectados por minas antipersonal en **Camboya**, **Myanmar** y **Pakistán**. De forma similar, la mayoría de las víctimas causadas por minas antivehículo eran adultos (88%) y 95% de ellos, hombres. Los civiles que viajaban se expusieron a un mayor riesgo de sufrir el ataque de las minas antivehículo en **Afganistán** y **Pakistán**.

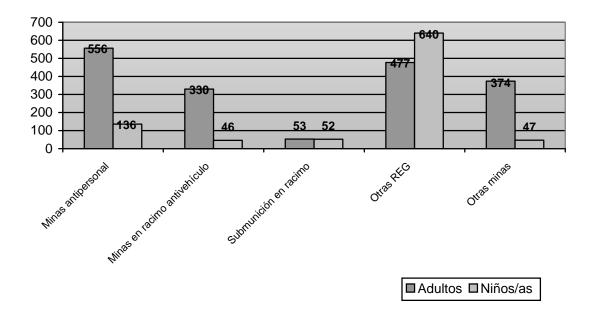


Al igual que en años anteriores, las municiones en racimo eran el único tipo de artefacto donde el ratio niño-adulto fue de 50-50. **Laos** fue el único país altamente afectado, donde los niños constituyeron el mayor grupo de víctimas por munición en racimo. En **Camboya**, que resulta menos afectado por las submuniciones sin detonar que la República Democrática Popular de Laos, los niños también conformaron el mayor grupo de víctimas por municiones en racimo.

¹⁹ Cinco víctimas más fueron causadas por un AEI que fue activado por un vehículo y, por lo tanto, funcionaba como mina antivehículo.

²⁰ Edad conocida en 556 de las 692 víctimas por minas antipersonal.

Víctimas en 2008 por edad y dispositivo



Si se examina los REG, distintos a las municiones en racimo, la mayoría de las víctimas fueron niños (57%). ²¹ Cuando se conoce el género, 45% de las víctimas por REG eran niños; 42%, hombres; 9%, niñas y 4%, mujeres. Los niños se ven especialmente afectados por los REG en **Afganistán, Camboya, Chad, Eritrea, Laos, Nepal, Sudán** y **Yemen**.

Actividad en el momento del incidente

A pesar de que en muchos casos se carece de información crucial acerca de las actividades que realizan las víctimas en el momento del incidente con las minas y/o REG, el Monitor de Minas Terrestres ha podido recopilar este tipo de información en 3,617 (70%) de las víctimas identificadas. Debido al alto porcentaje de víctimas militares, la 'seguridad' constituía el tipo de actividad más común (1,305); aunque las fuerzas de seguridad también se vieron implicadas en incidentes, por ejemplo, mientras viajaban, desempeñaban tareas de limpieza, intentaban forzar y manipular artefactos.

La segunda actividad más común desempeñada al momento del incidente, fue durante viajes (516); a menudo por minas antivehículo (44%) o minas antipersonal (23%).

Le siguen otras actividades como al ocuparse de los animales (247); parándose o estando cerca al pasar por el lugar durante el incidente (207); jugar y/o divertirse (107) y recolectar comida o madera o agua (182). Todas las actividades eran realizadas como sustento de vida, que combinadas conforman 651 ó 18% de las víctimas, de las cuales se conoce información acerca de

-

²¹ Se conoce la edad de 640 de las 1,117 víctimas por REG, excluyendo las municiones en racimo.

su actividad;²² 92% de las personas que desempeñaban tales actividades eran civiles (602). El 56% de las víctimas estaban haciendo dichas actividades y eran adultos y 44%, eran niños. La mayoría de estas personas que buscaban su sustento, resultaron ser víctimas provocadas por las minas (311); por lo general, minas antipersonal (210). Sin embargo, los niños estuvieron mucho más expuestos al peligro de los REG en el desarrollo de esas actividades. Estas cifras excluyen aquellas que deliberadamente están relacionadas con los artefactos explosivos, como medio de ganancia económica.

Las actividades relacionadas con personas que, intencionalmente o no, interactúan directa o indirectamente con artefactos explosivos, causaron 452 víctimas. Se incluyen a 188 personas que los forzaban; 145 que los manipulabas -excluyendo los accidentes por desminado- 88 personas que recolectaban trocitos de metal; 29 que jugaban y dos que quemaban artefactos explosivos. Se debe señalar que muchas de las víctimas que estaban de pesca o atendiendo a los animales, probablemente también realizaban una manipulación deliberada de artefactos explosivos. Esto podría explicar porque los niños estaban más expuestos a los REG que a otras minas, mientras realizaban actividades de sustento de vida. Tres cuartas partes del total de víctimas en que el artefacto había sido manipulado, fueron causadas por REG; las víctimas eran normalmente varones (85%). El mayor grupo de víctimas está conformado por niños (45%), seguido por el de hombres (40%), niñas (10%) y mujeres (5%). Los niños se encuentran especialmente en peligro en **Camboya** y **Nepal** -donde las niñas también estaban en alto riesgo. La recolección de trocitos de metales se convirtió en un problema creciente para los hombres de **Egipto**.

Otras actividades que provocaron víctimas fueron la erradicación de coca (68, en **Colombia**) y por guardianía o trabajos forzosos (ocho, en **Myanmar**).

Distribución regional

Se han registrado víctimas de todas las regiones en el mundo, en 2008 (ver tabla). Hubo aumentos significativos en la región de Asia Pacífico y en la Comunidad de Estados Independientes (CIS).

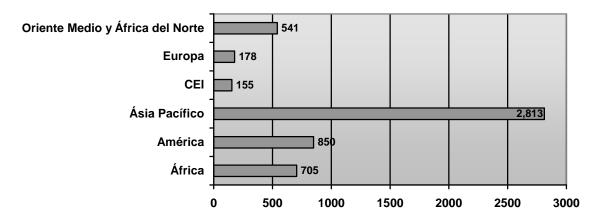
Región	2008		2007	
	Nº de víctimas	Nº de países/zonas con víctimas	Nº de víctimas	Nº de países/zonas con víctimas
África	705	20	954	24
Asia Pacífico	2,813	17	2,495	15
América	805	5	982	7
Comunidad de Estados Independientes	155	10	118	10
Europa	178	9	238	9
Oriente Medio y Norte de África	541	14	686	13

Los 26 Estados Partes responsables de una cifra significativa de supervivientes, representan 55% del total de las víctimas en 2008 (2,867) y solamente dos de estos países (**Afganistán** y **Colombia**) representan 34% del total de las víctimas (1,769).

_

²² Esto aumenta hasta 28%, si se excluye a las víctimas como resultado de actividades de 'seguridad', en que se conoce la actividad al momento del incidente.

Víctimas por region en 2008



Tendencias en Estados con 100 o más víctimas en 2008

Estado	Víctimas en 2008	Víctimas en 2007
Afganistán	992	842
Colombia	777	904
Myanmar	721	438
Pakistán	341	271
Camboya	269	352
Irak	263	216
Chad	131	188
Somalia	116	74
Laos	100	100
Turquía	100	101

En 2008, 35 países registraron un incremento en el número de víctimas, en comparación con 2007. Hubo algunos casos significativos, por ejemplo, **Egipto** (25 a 40), **Iraq** (216 a 263) y **Pakistán** (271 a 341).

- **Afganistán** también sufrió el primer incremento en número de víctimas desde 2005, convirtiéndose así en el país con mayor número en 2008 (842 a 992).
- En **Georgia**, el número de víctimas aumentó debido al conflicto de 2008 (desde los tres años anteriores, se pasó a 26).
- En **Myanmar**, el aumento se debió a la oportunidad de acceder a la información acerca de las víctimas militares (438 a 721).

En 37 países, el número de víctimas disminuyó en 2008 con respecto a 2007; por ejemplo, en **Chad, Nepal** y **Vietnam**.

- Camboya continuó con su tendencia a la baja que había comenzado en 2006 (de 352 casos en 2007 a 296); el índice de 2008 supone únicamente 31% del observado en 2005, cuando se registraron 875 víctimas.
- En Colombia, el descenso en número de víctimas que comenzó en 2007, continuó bajando (904 a 777); la primera vez desde 2005 en que no es el país con mayor número de víctimas.

- En **Líbano**, por vez primera -desde el conflicto de 2006- que el número de víctimas recobró niveles similares a los de 2005 (28 menos de los 130, en 2007, y 207 menos que en 2006).
- En muchos otros países, sin embargo, el descenso en el índice de número de víctimas fue atribuido a la pésima recopilación de datos, por ejemplo en **Burundi**, **Etiopía** y **Namibia**. 23

Nuevas víctimas en 2009

Se continuó registrando víctimas en 2009 en 59 países y zonas, por lo menos, desde septiembre de 2009, incluyendo tres países en los cuales no se habían registrado víctimas en 2008 (**Albania**, **Japón** y **Uzbekistán**). ²⁴ En **Chechenia**, **Guinea-Bissau** y **Sahara Occidental**, los totales registrados fueron casi tan altos o incluso más altos que el total anual para 2008.

Recopilación de datos

En 1999, el Monitor de Minas Terrestres señaló que "Resulta difícil obtener información específica acerca de las víctimas por minas" y existe "grave carencia." En 1999, la mayoría de la información disponible estaba relacionada con pacientes que habían tomado parte en programas de rehabilitación CICR; por lo tanto, no constituyen datos de víctimas reales. El Monitor de Minas Terrestres también pudo observar que los métodos de recolección de datos "pueden causar más daño que beneficio si proliferan y no están fuertemente vinculados a la acción tangible de la comunidad de supervivientes". ²⁶

En 2009, se llegó a la conclusión de que los datos de las víctimas globales son cruciales para comprender el alcance de los retos y las necesidades de los supervivientes. El propósito principal de la recopilación de datos de las víctimas -y servicios- es su utilización para la planificación de propósitos; no solamente para la asistencia de la víctima, sino también para otras tareas de actividades relativas a las minas, tales como, educación acerca de la limpieza y de los riesgos de las minas y /o REG).

Aunque la recopilación de datos ha mejorado desde 1999, el Monitor de Minas Terrestres ha seguido informando insistentemente a lo largo de la década acerca de que las víctimas causadas por minas y/o REG son subcontabilizadas, debido a mecanismos de recopilación de datos inadecuados, terreno inaccesible, conflictos, víctimas mortales o registradas, miedo o sensibilidad política.

Todavía en 28 países de los 75 países y/o zonas con víctimas en 2008, no se contó con mecanismos de recolección de datos formales, lo que resultó en algunos incluyeron cifras de víctimas persistentemente altas; por ejemplo, **Irán**, **Myanmar** y **Pakistán** o, en menor grado,

_

²³ En tres países (Israel, Laos y Siria) hubo tantas víctimas en 2008, como en 2007.

²⁴ En 2009, el Monitor de Minas Terrestres ha identificado cinco nuevas víctimas por REG, una asesinada y cuatro heridos en dos incidentes en Okinawa, Japón. Tres de estos incidentes se produjeron el 24 de marzo de 2009, en el peor hecho conocido desde 1974. Un infante de la Marina estadounidense murió y otro infante de la Marina resultó herido, junto con un marinero, cuando despejaban artillería en instalaciones militares de los Estados Unidos. Eric Talmadge, "60 años después de la Segunda Guerra Mundial, Okinawa aún está plagado de bombas", *The Canadian Press*, 3 de mayo de 2009.

²⁵ Ver Informe Monitor de Minas Terrestres 1999, pág. 19.

²⁶ Ibid, pág. 20.

Argelia y **Uganda**. Estos 28 países se registraron 1,408 víctimas en 2008; es decir, 27% del total y mayor que el 25%, en 2007, y 19%, en 2006, según el Monitor de Minas Terrestres que obtuvo los datos a través de informaciones en los medios de comunicación. Los 47 países y/o zonas restantes contaban con sistemas de recopilación de datos y en 29 de ellos, se utilizó el Sistema de Información de Gestión de Actividades relativas a las Minas (IMSMA) para recopilar los datos almacenados.²⁷

Sin embargo, incluso cuando estos mecanismos de recopilación de datos existían, estaban incompletos en la inmensa mayoría de los países (43). Solamente en **Camboya**, **Jordania**, **Kosovo** y **Tayikistán** se podrían considerar "completos" los datos del año 2008. Éstos hablaban de 306 víctimas (6%) en 2008, lo que significa que el 94% de las víctimas de 2008 fueron registradas en países con una recopilación de datos incompleta o nula (un 93% en 2007 y un 92% en 2006). Otro país con una recopilación de datos completa, **Albania**, registró las víctimas de 2009. Gracias a la información aportada por los medios de comunicación, los hospitales y las ONG, Monitor de Minas Terrestres ha podido identificar otras víctimas que no se habían registrado en 28 de los 47 países que contaban con mecanismos de recopilación de datos en 2008 (955 ó el 18% del total de las víctimas).

Cuando existían los mecanismos de recopilación de datos, los principales problemas fueron: cobertura demográfica y geográfica limitada; carencia de una metodología estándar, terminología o tipos de información recopilada; falta de detalles acerca de los artefactos, de indicadores demográficos y socio-económicos o de actividades; falta de calidad que dificulta la recopilación de datos proactivos; control de calidad y verificación pobres; múltiples actores recolectando datos contradictorios duplicados en bases de datos separadas. Otros problemas son: los datos de las víctimas no están suficientemente ligados a la contaminación o a datos de asistencia a las víctimas; datos no compartidos con propósitos de planificación o vinculados a mecanismos de referencia y que, al final, se convierten en mera recopilación de datos que para la provisión de asistencia.

Conclusiones

A pesar de que el número de víctimas registradas ha disminuido significativamente en los últimos cinco años, continúa siendo inaceptablemente alta: más de 5,000 víctimas registradas en 2008. Esto está muy lejos de la estimación común de 26,000 víctimas anuales en la década de los noventa –incluso si no es posible medir la exactitud de esa estimación. De esta forma, nunca se sabrá con exactitud cuántas víctimas mortales y heridos han dejado atrás las minas o los REG en su regreso de Afganistán, recogiendo comida en Angola o cultivando arroz en Camboya. Lo que sí es cierto es que la recopilación de datos acerca de las víctimas, resulta aún inadecuada en muchos países. Es una responsabilidad fundamental de los Estados el asistir a los más directamente afectados por las minas y los REG y que como requisito previo fundamental para llevar a cabo esa asistencia, determinar con exactitud el número de supervivientes, así como de familiares o dependientes de quienes no sobrevivieron.

_

²⁷ En comparación el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2003*, pág. 40, informó que "De los 65 países y siete zonas que han informado sobre nuevas víctimas provocadas por minas en 2002-2003, solamente 25 países y cuatro zonas hicieron el informe utilizando IMSMA u otras bases de datos para efectuar el recuento. De esos, sólo 18 países y dos zonas proporcionaron al Monitor de Minas Terrestres los datos completos anuales".

EDUCACIÓN SOBRE RIESGOS DE MINAS

Resumen 1999-2009

Los programas sobre educación sobre el riesgo de minas y restos explosivos de guerra (ER) han evolucionado notablemente desde que el Tratado de Prohibición de Minas entrara en vigor en 1999. Muchos de ellos han cambiado de mensaje, enfocando sus esfuerzos en lograr un cambio mayor en el comportamiento y la reducción de riesgos. En general ha tenido lugar una marcada aunque no universal- transición de la "prevención de minas" del año 1999 a la "educación sobre el riesgo de minas y REG" de 2008. Sin embargo, influir en el comportamiento de riesgo es muy difícil, porque a menudo está relacionado con complejos factores económicos, culturales y sociales.

La ER pretende reducir los incidentes causados por minas, aparatos explosivos improvisados activados por las víctimas y restos explosivos de guerra (REG).² Ejecutada de manera adecuada, la ER engloba una serie de acciones: aumentar la prevención de la amenaza; colaborar con las comunidades para identificar diferentes maneras de reducir el riesgo y promover así un cambio de comportamiento; proporcionar información a los operadores de limpieza –algunas veces, contribuir a la priorización de desminado; identificar las operaciones de desarrollo para reducir el riesgo; contribuir a la asistencia de los afectados recopilando información de las víctimas e informar sobre los servicios disponibles a los supervivientes.

En 2008, se identificaron enfoques más amplios en la reducción de riesgos dentro de los programas ER en seis estados, por lo menos: **Angola, Camboya, Colombia, RPD Laos, Sri Lanka** y **Vietnam**. En estos estados, los programas colaboraron estrechamente con las comunidades para analizar comportamientos alternativos; contribuir en la toma de decisiones y vincular otros sectores de desarrollo para disminuir el impacto de las minas y REG. Asimismo, el apoyo de la ER a las actividades relativas a las minas, mediante la vinculación con la comunidad, se ha visto aumentado. En **Vietnam**, ha dado lugar a una limpieza más eficiente y, en **Angola**, ha contribuido a la liberación de la tierra.

Los programas eficaces se basan en una sólida visión de los grupos prioritarios para ER y en la razón por la que están en riesgo.³ Según los datos del Monitor de Minas Terrestres, el análisis riguroso ha brillado por su ausencia en casi todos los programas de ER. De hecho, en 2008, en aproximadamente 26 estados y otras zonas, los programas de ER estaban llevándose a caso sin

¹ El término "educación" refleja la transición de un aumento de la simple toma de conciencia de la amenaza -las personas en las zonas afectadas a menudo ya son conscientes de que existe un problema- a comprometerse a dialogar con las comunidades sobre el problema y sus posibles soluciones.

² La referencia a REG así como a las minas pone de manifiesto el hecho de que las MUSE o artefactos explosivos abandonados causan no sólo muchas, si no más víctimas que las minas en los Estados y zonas más afectadas.

³ Por ejemplo, un estudio realizado conjuntamente en 2006 por el MAG y UNICEF en Laos, cuestionó la suposición común de que las personas que se dedican a actividades peligrosas de subsistencia, es porque no les queda otra elección y declaró que: "Aunque los factores que contribuyen a la exposición voluntaria a menudo se arraigan en la pobreza, rara vez es percibida por las comunidades o los individuos, como la única opción. Comúnmente, la toma de riesgo intencional ante las MUSE se basaba en la toma de decisiones racional sopesando los costos y beneficios potenciales de una amplia gama de opciones disponibles". Jo Durham, "Need Assesment in Lao PDR", *Journal of Mine Action* ("Evaluación de las necesidades en RPD Laos"), Issue 11.1, verano de 2007.

realizar una evaluación sobre las necesidades.⁴ Por ejemplo, en **Afganistán**, que tiene el programa de actividades relativas a las minas más antiguo del mundo, una evaluación llevada a cabo por la Unión Europea en 2008, mostró que la ER no se basaba en una correcta visión de la audiencia.⁵

Educación sobre Riesgos de Minas en 2008

En 2008, se impartió ER en 57 estados y otras zonas, por lo menos, comparado con los 61, en 2007. Las actividades de ER aumentaron significativamente en **Yemen** y **Somalilandia** y, en cierta medida, en otros 10 Estados. En **Palestina**, la ER disminuyó en 2008, pero aumentó considerablemente entre diciembre de 2008 y enero de 2009, en respuesta a los conflictos en Gaza.

Estados y otras zonas con ER en 2008

África	América	Asia-Pacífico	Europa	Comunidad de Estados Independientes	Oriente Medio y África del Norte
Angola	Colombia	Afganistán	Albania	Armenia	Argelia
Burundi	Ecuador	Camboya	Bosnia y Herzegovina (ByH)	Azerbaiyán	Egipto
Chad	El Salvador	Myanmar	Croacia	Georgia	Irán
Eritrea	Nicaragua	Nepal	Chipre	Rusia	Irak
Etiopía	Perú	RPD Laos	Polonia	Tayikistán	Jordania
Gambia		Sri Lanka	Kosovo	Abjazia	Líbano
Guinea-Bissau		Tailandia		Nagorno-Karabakh	Siria
Kenia		Vietnam			Yemen
Mali		Taiwán			Palestina
Mauritania					Sahara Occidental
Mozambique					
RD Congo					
Ruanda					
Senegal					
Somalia					
Sudán					
Uganda					
Zambia					
Zimbabwe					
Somalilandia					
19 estados, 1 zona	5 estados	8 estados, 1 zona	5 estados, 1 zona	5 estados, 2 zonas	8 estados, 2 zonas

 ⁴ No se han realizado evaluaciones de las necesidades en los últimos tres años en los siguientes Estados y zonas:
 Abkhazia, Afganistán, Azerbaiyán, Croacia, Egipto, Irán, Corea del Sur, Mauritania, Nagorno-Karabakh, Pakistán,
 Perú, República Democrática del Congo, Rusia, Sáhara Occidental, Senegal, Somalilandia, Siria, Tailandia, Uganda,

Yemen, Zambia y Zimbabue. Tan sólo se llevaron a cabo evaluaciones de necesidades en zonas geográficas limitadas en Chad, Irak, Mozambique y Somalia.

⁵ Paul Davies y Bruce Todd, "Mid Term Evaluation of the Mine Action Programme in Afghanistan – Final Report"

("Evaluación Intermedia del Programa de Actividades relativas a las Minas en Afganistán - Informe Final"), Programa de la UE para Afganistán, abril de 2009, p. 62.

⁶ Diez estados con un aumento de ER: Bosnia y Herzegovina -aunque aún representaba una disminución desde 2006- Chipre, Eritrea, Guinea-Bissau, Jordania, Malí -en respuesta a un incidente- Perú, República Democrática del Congo, Somalia y Tayikistán.

Debido a la reducción de fondos, hubo una disminución de ER en 10 estados.⁷ Las actividades disminuyeron en varios estados y otras zonas en relación con disminución de la necesidad de ER: **Abjasia, Burundi, Kenia, Nagorno-Karabakh** y **Nicaragua**. En **Mozambique** el número de beneficiarios de ER reportados disminuyó, pero hubo mayor integración de las actividades de ER con las de limpieza.

A pesar de que los índices de víctimas y contaminación apuntaban a la necesidad de implantar programas de ER, varios Estados, como China, Corea del Norte, Filipinas, India, Kuwait, Libia, República Democrática del Congo, Ruanda y Turquía, no contaban con estos programas. En Myanmar, se han realizado varias evaluaciones sobre las necesidades en los últimos años, pero solamente se han llevado a cabo actividades limitadas de ER debido al constante conflicto.

En la mayoría de los otros Estados y zonas, el nivel de ER seguía siendo el mismo que en 2007, o los datos para 2008 no estaban disponibles para poder comparar.

Objetivos de la educación sobre riesgos de minas

La información acerca de quién está en riesgo, y por qué, debería ser analizada a partir de datos de contaminación, los datos de víctimas, los estudios de impacto de las minas terrestres y encuestas sobre conocimiento, sensibilización y práctica (CSP). Los datos de víctimas han demostrado que la mayoría de los incidentes provienen por la realización de actividades de subsistencia, en particular en agricultura, pastoreo y recolección de alimentos, combustible, agua, materiales de construcción y recolección de desechos de metal (chatarra) para la venta. La recolección de chatarra se reportó en 14 Estados y otras zonas, por lo menos, como actividad de riesgo. En **RPD Laos** fue la causa del 32% de las víctimas en 2008.

La realización de viajes -incluyendo cruce de fronteras y, a veces, de manera ilegal, como en **Grecia** y **Tailandia**- provocan víctimas; Así también el intentar desactivar artefactos explosivos o simplemente por curiosidad, especialmente entre niños y jóvenes. La mayoría de las víctimas fueron hombres, aunque en algunos Estados las mujeres y los niños constituyeron una proporción significativa entre las víctimas (ver sección anterior de datos de víctimas).

Los refugiados y los desplazados internos (*internally displaced person*, IDP) son particularmente vulnerables, ya sea en el lugar al que son desplazados, mientras viajan o en su regreso a casa. En 2008, los programas de ER dirigidos a los refugiados y desplazados internos se registraron en 19 Estados, por lo menos. Los inmigrantes ilegales se convirtieron en víctimas de minas en 2008 en **Chipre** y **Grecia**.

_

⁷ Diez Estados con disminución de la ER debido a financiación o capacidad: Angola, Chad, Chile, El Salvador, India, Mauritania, Sri Lanka, Tailandia, Zambia y Zimbabwe.

⁸ La recolección de chatarra se realizó en Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Egipto, Georgia, Irak, Jordania, Kosovo, Laos, Palestina, Sri Lanka, Uganda, Vietnam y Yemen.

⁹ Había programas de ER para personas desplazadas internamente y refugiados en: Afganistán, Croacia, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Gambia, Georgia, Grecia, Irak, Kenia, Kuwait, República Democrática del Congo, Ruanda, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Uganda y Zambia.

La población también está en riesgo cuando las zonas peligrosas no están marcadas o si el marcado es inadecuado o no se mantiene, como es el caso de gran parte de los Estados, por ejemplo, en **Angola** y **Turquía**. Las zonas contaminadas por restos de municiones en racimo, como en el sur del **Líbano**, son muy difíciles de marcar.

En muchos Estados, las evaluaciones sobre las necesidades, incluidas las encuestas CSP, se llevan a cabo como parte de la continua información durante las actividades de ER. En 2008, las evaluaciones y estudios de nueve estados se pusieron a disposición del Monitor de Minas Terrestres en Camboya, Eritrea, Etiopía, norte de Irak, Nepal, Pakistán, Serbia, Somalia y Vietnam. En solamente tres -**Etiopía, Nepal** y **Somalia**- se mencionó que la población carecía de sensibilización o conocimiento. ¹⁰ La mayor parte de la investigación demostró que las personas suelen ser conscientes de los riesgos de las minas y REG, pero siguen incurriendo en conductas peligrosas.

En **Serbia**, por ejemplo, el comportamiento de alto riesgo se reportó en más de 90% de las zonas contaminadas estudiadas. Según un informe de 2009, por la *Norwegian People's Aid* (NPA), los habitantes de las comunidades afectadas "parecen subestimar la amenaza de las submuniciones sin explotar". La "frecuencia de los incidentes es tal que la probabilidad de activación de las submuniciones sin explotar, puede aumentar con las crecientes necesidades de la población de utilizar las tierras bloqueadas". ¹²

En el norte de **Irak**, una encuesta conjunta de UNICEF y *Handicap International* (HI) afirmó que el conocimiento general acerca de las minas y las municiones sin explotar (MUSE) fue adecuada y que la mayoría de las personas afectadas habían participado en por lo menos una sesión de ER. Aun así, algunos de sus conocimientos continuaban siendo bastante superficiales; por ejemplo, sobre los signos de marcado y los procedimientos de evacuación de un campo de minas; asimismo, en algunos pueblos afectados aún no se había recibido ER. En algunos distritos, las mujeres estaban generalmente "menos informadas" que los hombres -pero también menos expuestas al peligro. Los niños, gracias a la labor de los programas de las escuelas, solían estar "más informados" que los adultos. ¹³

Métodos para aplicar la educación sobre el riesgo de minas

Aunque han aumentado los esfuerzos integrales, la ER en 2008 se centró a menudo en la difusión de simples mensajes sobre la amenaza, en lugar de realizar un esfuerzo global para reducir los

¹⁰ CIDHG, "A Needs and Capacities Assessment for MRE in Somali Region, Ethiopia" ("Evaluación de necesidades y capacidades para la MRE en la región Somalí, Etiopía"), Ginebra, 20 de mayo de 2008; UNICEF y el Centro de Investigación sobre la Salud Ambiental y las Actividades de la Población (*Centre for Research on Environmental Health and Population Activities*), "Knowledge, Attitude and Practice Survey: Improvised Explosive Devices, Landmines and other Explosive Remnants of War" ("Estudio sobre el conocimiento, la actitud y la práctica: dispositivos explosivos improvisados, minas terrestres y otros restos explosivos de guerra"), Versión reducida, Nepal, enero de 2008, p. 13; Washington Okeyo, "KAP Survey Report 2008" ("Informe sobre la encuesta CSP en 2008"), HI, noviembre de 2008, p.2.

¹¹ NPA, "Report on impact of unexploded cluster submunitions in Serbia" ("Informe sobre el impacto de las submuniciones de racimo sin explotar en Serbia"), enero de 2009, p.45.

¹² Ibid, p. 48.

¹³ UNICEF y HI, "MRE Knowledge, Attitudes and Practices Survey in Northern Iraq 2008: Impact Monitoring Report" ("Encuesta sobre el Conocimiento, Actitudes y Prácticas de la MRE en el norte de Irak en 2008: Informe del Impacto del Monitoreo"), 2008, p.76.

comportamientos de riesgo. Estos mensajes continuaron difundiéndose de diferentes formas: mediante equipos contratados para esa finalidad; a través de actividades basadas en la comunidad, con el entrenamiento de líderes comunitarios, líderes religiosos o iglesias; mediante la integración en el currículo escolar; a través de los medios de comunicación y distribución de materiales.

Aunque la mayoría de los programas reconoció la importancia de la "comunicación para el cambio de comportamiento" dentro de una estrategia más amplia de reducción de riesgos, tan sólo una minoría fue capaz de convertir la teoría en práctica durante 2008. **Angola** utilizó una metodología basada en buscar soluciones en la que las ONG colaboraban estrechamente con grupos de la comunidad para debatir el problema de las minas y REG. Se emplearon diferentes técnicas participativas de diagnóstico rural, tales como mapeo de la comunidad y calendarios estacionales. **Camboya** utilizó enfoques de actividades relativas a las minas de subsistencia e integrales, la aplicación de la ley y la supervisión del comercio de chatarra para reducir el riesgo.

En Colombia, el CICR y la Cruz Roja colombiana llevaron a cabo actividades de reducción de riesgo para asegurar que las comunidades tuvieran acceso seguro a los recursos importantes, tales como agua, escuelas y tierras agrícolas. RPD Laos adoptó la comunicación como vía de cambio para el comportamiento en 2008, basándose en los debates de las opciones y minimizando el riesgo intencional de los adultos. En un proyecto de fundición dirigido por el Grupo Consejero sobre Minas (*Mines Advisory Group*, MAG) en Laos, se proporciónó entrenamiento sobre seguridad a los recolectores de chatarra. En **Sri Lanka**, los equipos de ER sirvieron de vínculo con los organismos de ayuda de emergencia. En Vietnam, la Fundación Humanitaria *Golden West* puso en marcha un proyecto para reducir el riesgo de la recolección de chatarra, mediante la creación de 28 "zonas de actividad seguras".

Se informó que se estaban creando vínculos con la comunidad en por lo menos 24 Estados y otras zonas, en particular entre las comunidades afectadas y las labores de desminado. ¹⁴ El nivel y el tipo de vínculos variaron de país a país. En **Angola**, por ejemplo, las organizaciones de ER colaboraron estrechamente en provincias con los centros de actividades relativas a las minas y proporcionaron información a las comunidades sobre cómo informar sobre contaminación y víctimas. Los equipos MAG de enlace con la comunidad se dedicaron principalmente a la investigación del apoyo de la liberación de la tierra y las evaluaciones de impacto. En **Bosnia y Herzegovina**, se involucró a las comunidades en la toma de decisiones en los planes integrales comunales de actividades relativas a las minas. En **Vietnam**, el MAG informó de que su capacidad de vínculo con la comunidad, establecida a finales de 2007, había dado lugar a la mejor productividad de limpieza en aproximadamente una cuarta parte, como resultado del mejoramiento en la calidad de la información y fiabilidad en las estructuras de información elaboradas con las partes interesadas. ¹⁵ Al menos cuatro Estados proporcionaron números de emergencia a los civiles para informar sobre contaminación. ¹⁶

-

¹⁴ Los 24 Estados o zonas con algún tipo de vínculo con la comunidad: Abjasia, Albania, Angola, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Eritrea, Etiopía, Irak, Jordania, Kosovo, Laos, Líbano, Mozambique, República Democrática del Congo, Senegal, Sri Lanka, Somalilandia, Sudán, Uganda, Vietnam y

¹⁵ Mensaje electrónico de Ruth Bottomley, Gerente de Enlace con la Comunidad de Asia oriental, MAG, 23 de julio 2009.

¹⁶ Ejemplos de Estados con líneas directas para los civiles: Ecuador, Georgia, Guinea-Bissau y Vietnam.

En 2008, alrededor de la mitad de todos los programas de ER se definieron como programas basados en la comunidad. Sus miembros, a menudo voluntarios, recibieron formación -por lo general en las ONG, pero también de las autoridades nacionales- para difundir mensajes de ER y actuar como puntos focales de actividades relativas a las minas, proporcionando información sobre contaminación y víctimas; algunas veces, dando alimentación en los establecimientos prioritarios locales. Muchos de los programas incluyeron métodos de hijo a hijo. Por lo menos en 15 Estados y otras zonas, las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja proporcionaron ER y participaron en actividades relativas a las minas a través de sus redes de voluntarios. Por la menos de sus redes de voluntarios.

Solamente en algunos casos, la ER fue llevada a cabo directamente por los centros de actividades relativas a las minas y, en ocasiones, por personal militar. En varios Estados, el ejército y la policía contribuyeron en la difusión de mensajes ER. En un pequeño número de casos, se informó que la ER se realizó junto a la retirada por los propios equipos de limpieza: en **Moldavia** y **Polonia**, éste fue el único tipo de ER proporcionada.

En **Vietnam**, los equipos distritales de comunicación móvil que operaron en 2008, fueron financiados por UNICEF. A pesar de que en una evaluación de UNICEF se elogiaba el proyecto como un experimento innovador, se llegó a la conclusión de que el proyecto "no era rentable, eficaz ni un medio adecuado para la difusión de mensajes al público". ²²

La ER en las escuelas es una forma eficaz de llegar a muchos niños e integrar la ER en las estructuras ya existentes. En 2008, la ER había sido integrada en el currículo de 13 Estados y otras zonas²³ y se llevó a cabo en las escuelas de otros 15 Estados y zonas.²⁴ Sin embargo, la ER en las escuelas tiene una serie de limitaciones y, por tanto, no puede ser utilizada como único instrumento de ER. La ER en las escuelas es esencialmente una vía de información y en algunos Estados los niños ni siquiera forman parte de los grupos prioritarios, a partir del análisis de riesgo. En **Bosnia y Herzegovina**, la ER basada en las escuelas no pareció ser completamente funcional. En **Vietnam**, UNICEF determinó que los resultados en las escuelas sin ER en su currículo no se diferenciaban de aquéllas en las que sí estaba incluida. En algunos Estados, los

¹⁷ Estados y zonas con programas ER comunitarios: Afganistán, Albania, Angola, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Colombia, Ecuador, Guinea-Bissau, Irak, Jordania, Líbano, Laos, Mozambique, Nepal, República Democrática del Congo, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Somalilandia, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Uganda, Yemen y Zimbabwe.

¹⁸ La metodología de hijo a hijo utiliza a los niños y los jóvenes como un recurso en la ER.

¹⁹ La Cruz Roja y la Media Luna Roja en las actividades ER: Afganistán, Albania, Angola, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Colombia, Croacia, Irán, Irak, Jordania, Kirguistán, Nepal, Tayikistán y Sáhara Occidental (Sociedad Media Luna Roja marroquí).

²⁰ Centro ER de actividades relativas a las minas en: Chad, Eritrea, norte de Irak, Tailandia, Yemen y Zimbabwe.

²¹ ER junto con la limpieza, por ejemplo, Albania, Azerbaiyán, Burundi, Etiopía y Mozambique.

²² Centro para el Empoderamiento de la Comunidad CECEM, "UNICEF Vietnam Support to Mine Risk Education" ("Apoyo de UNICEF a la Educación sobre el Riesgo de Minas en Vietnam"), Informe de evaluación (borrador), 20 de agosto de 2008, p. vii.

²³ ER integrada en los planes de estudios: Afganistán, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad (en 2009), Eritrea, Laos, Mozambique, Nagorno-Karabakh, Nepal (en 2009), Sudán, Vietnam y Zambia.

ER llevada a cabo en las escuelas de El Salvador, Georgia, Guinea-Bissau, Irán, Irak, Kosovo, Mauritania, Nicaragua, Palestina, Perú, Polonia, Senegal, Siria, Tailandia y Uganda.

esfuerzos para integrar plenamente la ER en los planes de estudios no tuvieron éxito, debido a la falta de recursos o de compromiso por parte de los ministerios de educación -aunque en algunas escuelas la ER estaba ya implantada.²⁵

Los mensajes de ER a veces se integraban con otros de actividades relativas a las minas y otros sectores: en **Sri Lanka**, con los mensajes de protección del niño; en **Nepal**, como parte de un programa de movilización social; en **Angola**, con mensajes sobre el SIDA; en **Senegal**, con la protección del niño y gestión del estrés y prevención de conflictos; en **Afganistán**, con el apoyo a los discapacitados y, en varios Estados, con mensajes sobre armas pequeñas y de pequeño calibre (*small arms and light weapons*, SALW).

Educación sobre el riesgo de emergencia

La ER de emergencia se llevó a cabo durante y después del conflicto en 2008 en **Chad, Georgia, Somalia** y **Sri Lanka** y, a principios de 2009, en Gaza. **Nepal** y la **RD Congo** también informaron haber llevado a cabo ER de emergencia.

Obligaciones legales para ofrecer educación sobre riesgo

El artículo 6(3) del Tratado de Prohibición de Minas hace un llamado a cada Estado Parte "en condición de hacerlo" para que ofrezcan asistencia a los programas de prevención de minas. No hay requerimientos específicos para que los Estados afectados provean ER a aquéllos en riesgo. La Convención sobre municiones en racimo ofrece un fuerte apoyo a los programas en zonas fuertemente afectadas por submuniciones. Obliga específicamente a los Estados Parte afectados a realizar "educación para la reducción de riesgos con el fin de asegurar la prevención entre los civiles que viven en o alrededor de zonas contaminadas por municiones en racimo acerca de los riesgos que traen consigo dichos remanentes", considerando las disposiciones del Artículo 6 en cuanto a la cooperación internacional y asistencia. Al realizar ER, los Estados Parte también están obligados a tener en cuenta los estándares internacionales, entre ellos el IMAS.

Medición del impacto de la educación sobre riesgo de minas

En 2008, se realizaron evaluaciones de los programas de ER²⁹ en seis Estados, por lo menos, y las diferentes valoraciones sobre las demandas también proporcionaron información de la efectividad de los programas de ER. Todas las evaluaciones recomendaron poner mayor énfasis

²⁵ Los esfuerzos para integrar la ER en los planes de estudios no tuvieron éxito en Albania, Angola, Bielorrusia, Sri Lanka y Tayikistán.

²⁶ El documento-borrador de julio de 2009 del Plan de Acción de Cartagena que será aprobado por la Segunda Conferencia del Tratado de Prohibición de Minas hizo un llamamiento a los Estados Parte para: "Proporcionar la reducción de riesgos de las minas y los programas de educación a las comunidades en riesgo, que estén en coherencia con estándares nacionales y los estándares internacionales de la actividades relativas a las minas; adecuados a la edad y el género; a sus necesidades e integrados a los sistemas educativos, las actividades relativas a las minas y las actividades de socorro y el desarrollo". "A Shared Commitment, Draft Cartagena Action Plan 2010 – 2014, Ending The Suffering Caused By Anti-Personnel Mines" ("Un compromiso compartido, el proyecto de Cartagena, el Plan de Acción 2010 - 2014, poniendo fin al sufrimiento causado por las minas antipersonal"). Ginebra, 17 de Julio de 2009, p. 4, Acción 18.

²⁷ Artículo 4(2)(e), Convención sobre municiones en racimo. El artículo 6 dispone que "cada Estado Parte en condición de hacerlo debe ofrecer asistencia... para identificar, evaluar y priorizar necesidades y medidas prácticas en términos de... educación en la reducción de riesgos... como indica el Artículo 4 de esta Convención".

²⁸ Artículo 4(3), Convención sobre municiones en racimo.

²⁹ Hubo evaluaciones en: Afganistán, Camboya, Colombia, Laos, República Democrática del Congo y Vietnam.

en las intervenciones de cambio de comportamiento y menor énfasis en la difusión convencional de información, con mejor comprensión de la audiencia, ya que se valoró que ninguno de los programas en cuestión era efectivo o suficiente. Otras recomendaciones incluyeron mejor planificación, aplicación de normas, sostenibilidad de la ER y utilización de las lecciones aprendidas de otros lugares.

Según un artículo conjunto de UNICEF y el Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario (CIGDH), "como con todas las actividades relativas a las minas, [para ER] distinguir entre producción y resultados ha sido difícil". En otras palabras, es más sencillo medir el número de personas que asisten a las sesiones de ER o el número de carteles distribuidos, que medir el cambio de comportamiento o si la ER es el factor determinante en la reducción de víctimas. Varias evaluaciones indicaron que si bien es difícil medir el impacto en un período corto de tiempo, los proyectos habían dado lugar a un cambio de comportamiento. Sin embargo, una revisión hecha por el Monitor de Minas Terrestres de los programas de ER en los últimos 10 años, proporciona muy pocos ejemplos de donde se han recolectado los datos de referencia sobre conocimientos, actitudes y prácticas y, luego, usados como indicador de cambio. ³¹

En muchos Estados, las declaraciones fueron emitidas en 2008 con el objetivo de que la ER contribuyera a la reducción de los incidentes. Sin embargo, una correlación entre las cifras de víctimas y las actividades de ER, aunque sea un indicador importante, no es suficiente por sí solo para demostrar la efectividad de un programa de ER, ya que otros factores pueden dar lugar a una reducción de víctimas, como limpieza, sensibilización de la comunidad acerca de la incidencia de incidentes o movimientos de población. La evaluación de ER, en 2008, en **Vietnam** del Centro para el Empoderamiento de la Comunidad (*Centre for Community Empowerment*, CECEM) manifestaba que "es difícil determinar la causalidad de la asociación entre el programa de educación sobre el riesgo de minas de UNICEF y su objetivo de reducir la incidencia y gravedad de las lesiones causadas por las MUSE y minas terrestres", pero sostenía que "UNICEF puede reclamar el crédito al contribuir a una disminución de los índices de mortalidad y morbosidad relacionados con las MUSE y minas en los últimos años". En **Bosnia** y **Herzegovina**, sin embargo, ninguna de las dos importantes evaluaciones en 2007, identificó una relación causal entre la aplicación de la ER y los índices de víctimas.

³⁴ Ver *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2008*, p. 170.

³⁰ Sharif Baaser, Eric M. Filippino and Hugues Laurenge, ("Mine-risk Education in Mine Action: How is it Effective?" ("La educación sobre el riesgo de minas en la actividades relativas a las minas: ¿Cómo resulta de eficaz?"), *The Journal of ERW and Mine Action*, Issue 13.1), verano de 2009, p.45.

³¹ Esto se debe en parte porque las evaluaciones a menudo recomiendan mejor recopilación de datos, ya que con frecuencia no hubo información de base para trabajar. Además, incluso si la información está contenida en las evaluaciones o estudios, no se actualizan a menudo de forma sistemática a fin de reflejar los cambios en la información y así pueda seguir siendo útil para la planificación.

³² En los siguientes Estados las autoridades nacionales y/o operadores ER hicieron declaraciones en 2008 de que los efectos de la ER habían dado lugar a una reducción de las víctimas, o esta declaración se basó en evaluaciones: Afganistán, Albania, Chad, Ecuador, Gambia, Georgia, Jordania (aunque en general hubo un aumento de las víctimas de REG en 2008), Mozambique, Nicaragua, Rusia, Rwanda, Senegal y Sri Lanka.

³³ CECEM, "UNICEF Vietnam Support to Mine Risk Education" ("Apoyo de UNICEF a la Educación sobre el Riesgo de Minas en Vietnam"), Informe de evaluación (borrador), 20 de agosto de 2008, p. iv.

Aunque el número de beneficiarios es útil para mostrar el alcance de la actividad ER, no es suficiente para indicar su efectividad. No indica nada sobre la calidad de la ER y si está enfocada a grupos en riesgo, ya normalmente no suele compararse con el número de personas en riesgo. Además, es muy difícil precisar el número de beneficiarios, especialmente cuando la ER se da a través de voluntarios de la comunidad o se integra en otras instituciones, como escuelas o en el sector de la salud, como es el caso. Un mejor indicador de la eficacia de la ER es el alcance de la contaminación reportada por el público. En varios Estados demostró ser un indicador positivo de los programas de ER.³⁵

Coordinación, gestión y capacidad de implementación de la educación sobre riesgo de minas En la mayoría de los Estados y las zonas interesadas, la ER en 2008 fue dirigida y coordinada por las autoridades nacionales. En unos cuantos casos, UNICEF fue el coordinador de facto o desempeñó un papel importante en la coordinación y gestión. En Somalia, fue la Agencia Sueca de Servicios de Rescate y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) quien dirigió la ER.

En algunos Estados, las ONU o las ONG situaron a asesores técnicos con autoridades nacionales. ³⁷ El CICR prestó su apoyo a muchas de las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja que llevaban a cabo la ER. UNICEF, CICR y ONG internacionales proporcionaron apoyo en la capacidad de implementación mediante reuniones y financiación en al menos otros nueve Estados. ³⁸

Otros métodos de capacidad de implementación fueron las visitas de estudio; por ejemplo, UNICEF apoyó a los administradores iraquíes para que visitaran Camboya y a los administradores eritreos para visitar Kenia. Por su parte, las organizaciones internacionales proporcionaron cursos cortos o talleres educativos a los centros de actividades relativas a las minas y al personal de las ONG. ³⁹ En varios estados, las ONG internacionales se asociaron con las nacionales para fomentar la capacidad de implementación, como en Angola, RD Congo y Vietnam.

La provisión de expertos internacionales, sin embargo, no garantiza que las mejores prácticas basadas en lecciones aprendidas a lo largo de 10 años de ER, se pongan en práctica. Por lo tanto, en 2008, se creó un grupo internacional consejero sobre ER para ayudar a difundir mejores prácticas, el que ya se ha reunido dos veces en agosto de 2009. Los nuevos recursos desarrollados para uso a nivel internacional se incluyen en "Educación sobre el riesgo de minas y REG: una guía de gestión de proyectos" del CIGDH en noviembre de 2008 y en un "Kit de ER de Emergencia", desarrollado por UNICEF en 2008. 40

³⁵ Presentación de informes por parte del público, se observó, por ejemplo, en Azerbaiyán, Jordania, Nicaragua y Sri Lanka.

³⁶ Por ejemplo, UNICEF tuvo un papel clave en Irak, Nepal, Palestina, República Democrática del Congo, Sri Lanka, Sudán y Vietnam.

³⁷ Por ejemplo, en Laos, por MAG; Uganda, por DDG y en Eritrea y Jordania, por UNICEF.

³⁸ Hubo capacidad de implementación por parte de UNICEF, el CICR y las ONG, por ejemplo, en Angola, Chad, Colombia, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea-Bissau, Líbano y Senegal.

³⁹ Hubo cursos de organización internacional en Bosnia y Herzegovina, Somalia y Sri Lanka.

⁴⁰ Según UNICEF, ya que su producción de la Guía de emergencia MRE se ha utilizado para desarrollar una intervención de MRE en Gaza (2008-2009), Pakistán (2009), y, por UNICEF, en Filipinas (septiembre de 2009).

El IMAS para la ER estuvo bajo revisión a partir de septiembre de 2009. En 2008, se informó que el IMAS o los estándares nacionales fueron usados en 12 Estados, por lo menos.⁴¹

Educación sobre Riesgo de Minas entre 1999 y 2008

En 1999, se identificaron programas de ER en sólo 14 Estados: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Colombia, Croacia, Irak, RPD Laos, Líbano, Mozambique, Nicaragua, Rwanda, Sudán y Yemen. Se identificaron otras actividades limitadas de prevención de las minas; principalmente, distribución de material y difusión de mensajes a través de los medios de comunicación en otros 21 Estados y zonas. En los últimos 10 años, ha aumentado considerablemente el número de Estados donde se ha realizado la ER: a 57, en 2008, así como el nivel de actividad dentro de estos estados.

La comprensión de la forma más eficaz de impartir ER ha cambiado desde 1999. En ese entonces, la suposición imperante era que los incidentes tenían lugar porque las personas no eran conscientes del riesgo de las minas y REG. En 1999, el Monitor de Minas Terrestres indicó que, "la población local debe aprender a vivir su vida diaria en las zonas infectadas por minas y MUSE hasta que se disipe la amenaza". En Camboya, un número significativo de personas habían recibido ER en 1999, pero el Monitor de Minas Terrestres reportó que "es evidente, dado que el número de accidentes resultantes de la manipulación de las minas, que muchas personas carezcan o tengan conocimiento erróneo sobre los peligros de las minas y MUSE, especialmente los niños". El uso de los medios de comunicación y carteles destacaron como un componente importante de ER.

En 2000, el Monitor de Minas Terrestres señaló que la ER "es un programa educación a nivel comunitario que busca proporcionar o generar alternativas viables a los comportamientos de alto riesgo para las poblaciones que viven, trabajan o viajan en zonas afectadas por minas. Funciona mejor basándose en dos vías de intercambio de información: enseñar a las comunidades en cómo sobrevivir a la amenaza diaria de las minas terrestres y MUSE y cooperar en identificar cómo puede minimizarse el riesgo de muerte y lesiones. La toma de conciencia sobre las minas se confunde frecuentemente con información pública sobre los efectos de las minas y MUSE. Es cierto que las campañas de información son extremadamente valiosas, pero no constituyen, en sentido estricto, los programas de prevención de las minas y MUSE". El Monitor de Minas Terrestres destacó la importancia de las evaluaciones de necesidades y recopilación de datos de referencia para conocer los grupos de audiencia 47 y cuestionó la efectividad de la utilización de

Mensaje electrónico de Judy Grayson, Consejero Superior, Sección para la Protección de los Niños de Minas Terrestres y Armas Pequeñas, UNICEF, 14 de septiembre de 2009.

⁴¹ IMAS o los estándares nacionales se usaron en: Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Irak, Jordania, Laos, República Democrática del Congo, Sri Lanka, Uganda y Zambia.

⁴² Actividades de ER se identificaron también en Albania, Bielorrusia, Burundi, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Jordania, Namibia, Nagorno-Karabakh, Palestina, Sahara Occidental, Senegal, Tayikistán, Tailandia, Uganda, Vietnam, antigua Yugoslavia y Zimbabwe.

⁴³ Ver Informe del Monitor de Minas Terrestres 1999, p. 22.

⁴⁴ Ibid, p. 403.

⁴⁵ Ibid, p. 23.

⁴⁶ Ver *Informe del Monitor de Minas Terrestres* 2000, p. 33.

⁴⁷ Ibid, pp. 35-36.

medios de comunicación y carteles. ⁴⁸ Esta comprensión de la ER es la que ha prevalecido en los últimos 10 años y se reflejó en Educación sobre el riesgo de minas del IMAS, en vigor en diciembre de 2003. El número de programas que han adoptado este enfoque ha aumentado, aunque, como lo ha demostrado el estudio del Monitor de Minas Terrestres en 2009, muchos han fracasado en hacer lo suficiente.

Futuro de la Educación sobre el Riesgo de Minas

Con el fin de que la ER pueda contribuir eficazmente a la reducción del número de víctimas, mediante el cambio de comportamiento y el apoyo a las actividades de limpieza y asistencia a las víctimas, se necesita reforzar varias áreas. En primer lugar, todos los programas de ER que buscan ser efectivos deben basarse en un conocimiento profundo de las necesidades de los grupos susceptibles y deben invertir mayor esfuerzo en las evaluaciones sobre las necesidades. No solamente es importante conocer la actividad en el momento del incidente, sino entender también las razones por las que se corren riesgos (económicos, sociales, culturales) y cómo el cambiar el comportamiento o las estrategias de reducción de riesgos, puede abordar esta cuestión.

Se tendrá que hacer un mayor esfuerzo para asegurar que se lleven a cabo las mejores prácticas y para compartir las lecciones aprendidas de los programas de ER en todo el mundo. Los consejeros internacionales deberían contar con destrezas, experiencia y competencia adecuadas, y deberían esforzarse en transmitir su conocimiento y experiencia a los estados Afectados por minas y ERG. Habitualmente, los nuevos proyectos fallan a la hora de asumir las lecciones aprendidas en otros programas. Se han creado recursos adecuados y debe promoverse su uso.

Para que la ER resulte más eficaz en el cambio de comportamiento, la reducción de riesgos y el número de víctimas, los programas deben ser evaluados de manera más sistemática, utilizando metodologías de evaluación e indicadores adecuados, haciendo recomendaciones que deben aplicarse. De este modo, las evaluaciones en 2008 en **Camboya**, **Eritrea** y **Vietnam** recomendaron la aplicación de estrategias para el cambio de comportamiento. Otros Estados y zonas que no han tenido evaluaciones adecuadas probablemente se beneficiarían de enfoques similares.

Si bien es cierto que el cambio de comportamiento es muy difícil de evaluar, hay que reconocer que en la mayoría de los programas no se han hecho esfuerzos por lograrlo. Los programas en 28 Estados, por lo menos, y en otras zonas no han sido evaluados durante al menos tres años; algunos de ellos con problemas significativos de minas y MUSE, tales como **Angola, Irak, Sudán** y **Yemen.**⁴⁹

En los próximos años, en la mayoría de los casos, la necesidad de ER probablemente disminuirá como resultado de la limpieza; los programas autónomos de ER ya no serán necesarios en otros muchos. Los programas deberían examinar, cada vez más, la integración en las estructuras

_

⁴⁸ Ibid, pp. 34–35.

⁴⁹ Programas sin evaluaciones durante al menos tres años: Angola, Azerbaiyán, Croacia, Georgia, Irán, Irak, Kosovo, Kirguistán, Mauritania, Nagorno-Karabakh, Nepal, Palestina, Perú, Rusia, Senegal, Somalia, Somalilandia, Sudán, Tailandia, Uganda, Sáhara Occidental, Yemen, Zambia y Zimbabwe. Estados con programas de ER más pequeños que no han sido evaluados en los últimos tres años: Ecuador, El Salvador, Nicaragua y Siria.

nacionales para garantizar formas más sostenibles y rentables de aplicar la ER. Esto incluye vínculos con otro tipo de contenido de mensajes, como por ejemplo sobre armas pequeñas y de pequeño calibre.

Por último, es necesario que permanezca la capacidad de respuesta rápida ante una emergencia. A pesar de que la realización de ER durante un conflicto es todo un reto, varios programas han sido capaces de llevarlo a cabo con cierto éxito, como en **Afganistán** (2001-2003), **Sudán** (2005), **Nepal** (2006-2007), y en **Gaza** (2008-2009).

ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

Durante la primera década del Tratado de Prohibición de Minas, la asistencia a las víctimas (*victim assistance*, VA) tuvo muy pocos avances entre todos los sectores principales de actividades relativas a las minas, tanto en la financiación como en la prestación de asistencia, muy por debajo de lo necesario; a pesar de la promesa establecida en el Artículo 6.3 del tratado, que, "cada Estado Parte en condiciones de hacerlo, proporcionará la asistencia para el cuidado, la rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de minas ..."

En la Primera Conferencia de Revisión en Nairobi, en noviembre-diciembre de 2004, los Estados Parte reafirmaron su promesa de hacer "todo lo posible" para ayudar a los supervivientes al acordar llevar a cabo una serie de acciones para mejorar los servicios, fortalecer la coordinación y garantizar la participación de los supervivientes en las decisiones que los afectan de 2005 a 2009. Todavía, en mayo de 2009, los co-presidentes del Comité Permanente de Asistencia a Víctimas y Reintegración Socioeconómica indicaron que esta promesa no había sido cumplida. De acuerdo con los copresidentes, "Los desafíos enfrentados en el 2009 son, en gran medida, idénticos a los enfrentados en 2004 y probablemente serán los mismos que se enfrentarán en 2014."

Ciertamente, la coordinación de la asistencia a las víctimas ha mejorado y existe mayor conciencia de las necesidades de los supervivientes, pero la prestación de servicios no ha mejorado significativamente, especialmente en los últimos cinco años. Aunque muchos supervivientes han recibido algún tipo de asistencia a través de los años, los servicios han sido incompletos y muy poco sistemáticos e insostenibles para lograr mejorar las condiciones de vida de la mayoría de ellos en modo perdurable. Gran parte de los esfuerzos se mantuvieron centrados en la atención médica y rehabilitación física, a menudo apoyados por organizaciones internacionales y financiación internacional, en lugar de promover la autosuficiencia económica de los supervivientes, sus familias y comunidades.

En la Primera Conferencia de Revisión, los Estados Parte convinieron en que los 23 Estados Parte con un número significativo de supervivientes, deberían hacer esfuerzos especiales para satisfacer sus necesidades. A lo largo de 2005-2009, el avance logrado por ellos -ahora 26 Estados Parte- ha sido variable. Algunos países han participando activamente y otros, casi nada. El avance fue más visible en aspectos de coordinación, en lugar de la aplicación efectiva de los servicios, aún para aquellos que hicieron avances significativos en lograr muchos de los objetivos de los Estados Parte –conocidos como AV26- relacionados con recopilación de datos,

_

¹ "Ending the Suffering Caused by Anti-Personnel Mines: Revised Draft Nairobi Action Plan 2005–2009," APLC/CONF/2004/L.4/Rev.1, 5 noviembre 2004, Acciones 29–39. Las 11 acciones concretas incluyen: promesas para aumentar y mejorar los servicios médicos, de rehabilitación, psicosociales y de reintegración económica; así como la recopilación de datos de las capacidades de las víctimas y marcos legales. De manera adicional, los Estados Parte están llamados a proporcionar suficientes recursos, incluir a los supervivientes y expertos en las discusiones importantes e informar regularmente de sus progresos.

² Co-Presidentes del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, "Victim Assistance in the Context of the AP Mine Ban Convention – Priorities and challenges during the period 2010-2014") ("Asistencia a las víctimas en el contexto de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal"— Prioridades y retos en el período 2010–2014"), Ginebra, 29 de mayo de 2009, p. 8.

estrategias, acciones de sensibilización y coordinación. El progreso de las actividades estuvo a menudo poco vinculado con los planes fijados por los propios 26 países.

En la Segunda Conferencia de Revisión en noviembre de 2009, se espera que los Estados Parte renueven, si no refuercen, su compromiso político para "garantizar la plena y efectiva participación e inclusión" de las "víctimas". Todavía estas personas -cientos de miles de hombres, mujeres y niños a través de más de 120 países- necesitan ayuda, no más promesas incumplidas, y lo necesitan ahora.

Inclusión del Superviviente

Según el Plan de Acción de Nairobi, los Estados Parte necesitan "garantizar la integración efectiva de las víctimas de minas en los trabajos de la Convención." El proyecto de Revisión del Progreso de Cartagena señala que "los Estados Parte han llegado a reconocer la importancia de la inclusión y participación activa de las víctimas de minas y de otras personas con discapacidad " en asistencia a las víctimas. ⁵

Basándose en la experiencia del Tratado de Prohibición de Minas, la negociación de la Convención sobre municiones en racimo involucró más a los supervivientes, contribuyendo así a fortalecer los compromisos de asistencia a las víctimas. Muchos Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas se han unido a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que la participación de las personas con discapacidad fue subrayada con el llamado "Nada sobre nosotros sin nosotros". En la práctica, sin embargo, solamente unos pocos Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas de los Estados Parte por ejemplo, **Afganistán, Albania, Takijistán** y **Uganda**- han cumplido su compromiso de involucrar a los supervivientes en la planificación, realización y supervisión de las actividades de asistencia a las víctimas a nivel local, nacional, regional o internacional.

De 2000 a 2001, "alzar las voces de los supervivientes de minas terrestres", fue uno de los asuntos claves en las reuniones del Comité Permanente. En 2003-2004, Croacia, como copresidente de la Comisión Permanente de Asistencia a Víctimas y Reintegración Socioeconómica, alentó la participación de los supervivientes en las delegaciones del Estado Parte para mejorar la coordinación con la sociedad civil y fue una de las pocas delegaciones de las reuniones de los Estados Parte en incluir regularmente a un superviviente entre 2005 y 2009.

³ "A Shared Commitment, Draft Cartagena Action Plan 2010–2014: Ending the Suffering Caused by Anti-Personnel Mines," Ginebra, 17 de julio de 2009, p. 4. En este contexto, "víctima" se refiere a los individuos directamente afectados, sus familias y sus comunidades.

⁴ "Final Report, First Review Conference of the States Parties to the Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling, Production and Transfer of Anti-Personnel Mines and on Their Destruction" ("Primera Conferencia de Revisión de los Estados Parte para la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Traslado de Minas Antipersonal y su Destrucción- Informe Final"), Nairobi, 29 de noviembre – 3 de diciembre de 2004, APLC/CONF/2004/5, 9 de febrero de 2005, p. 101.

⁵ "Draft Review of the Operation and Status of the Convention on the Prohibition of the Use, Production and Transfer of Antipersonnel Mines and on their Destruction: 2005–2009" ("Borrador de la Revisión de las Actividades y Estado de la Conferencia de los Estados Parte para la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Traslado de Minas Antipersonal y su Destrucción-: 2005–2009"), Ginebra, 17 de julio de 2009, p. 24.

La mayoría de los supervivientes que participan en reuniones internacionales fueron patrocinados por la sociedad civil, tal como el programa "Alzando las Voces" (*Raising the Voices*), dirigido por la Red de Supervivientes de Minas Terrestres y sus sucesores, o la red ICBL de asistencia a las víctimas como punto central. La participación de los supervivientes, organizada por la sociedad civil culminó en la Cumbre del Superviviente (*Survivor Summit*) en noviembre de 2004 que reunió a supervivientes de 30 países y representantes gubernamentales para discutir las necesidades de los primeros. Presentaron una declaración en la Primera Conferencia de Revisión, reiterando que los gobiernos deben hacer más para garantizar que los derechos y necesidades de los supervivientes se cumplan, y que los supervivientes deberían ser incluidos en la toma de decisiones.

En el plano nacional, la evaluación de las necesidades de los supervivientes en consulta directa es clave para aumentar la eficacia y la eficacia de los servicios. Una encuesta a más de 1,500 supervivientes, publicada por *Handicap International* (HI) en septiembre de 2009, reveló que solamente uno de cada cinco encuestados fueron incluidos en la coordinación de discapacidad/asistencia a víctimas y solamente uno de cada cuatro pensó que los planes de la asistencia a las víctimas se basaron en las necesidades de los supervivientes. El estudio constata que 38% de los encuestados cree que los supervivientes han participado en la realización de actividades, pero agregó que "este porcentaje es probablemente demasiado alto, ya que muchos de los encuestados fueron ONG, organizaciones de personas con discapacidad (DPO) o miembros de organizaciones de supervivientes". 8

En las reuniones internacionales, los Estados Parte informaron regularmente sobre la asistencia a las víctimas, aunque frecuentemente no se adjuntó información periódica a nivel nacional, lo que ha provocado falta de información sobre los servicios y sobre los logros de la asistencia a las víctimas entre los supervivientes. El estudio de HI señaló que solamente 17% de los supervivientes opinó que habían recibido información periódica sobre los logros de asistencia a las víctimas/discapacidad: "Cuando se les preguntó si tenían un comentario final, la mayoría de los supervivientes dijo a menudo que este estudio fue una oportunidad para que las personas finalmente 'nos escucharan'". ¹⁰

El Monitor de Minas Terrestres ha encontrado que, si bien, algunos países han hecho esfuerzos para incluir a los supervivientes en las actividades, no se ha dado de forma sistemática y obstaculizado por los medios y limitada capacidad de las organizaciones de supervivientes o DPO.

Afganistán hizo esfuerzos concertados para incluir a los supervivientes en los talleres, a pesar de que las DPO y los supervivientes señalaron que la coordinación con el gobierno, seguía siendo difícil y que más organizaciones activistas eran excluidas a menudo. En **Colombia**, la mayoría de los supervivientes no eran conscientes de sus derechos o de los servicios disponibles para

⁶ Entre 2000 y 2004, 62 supervivientes de 37 países y/o zonas participaron en el programa *Raising the Voices* que más tarde se llamó *Widening the Voices*, y *Expanding the Voices*.

⁷ "The Survivor Summit Declaration," www.icbl.org.

⁸ HI, "Voices from the Ground: Landmine and Explosive Remnants of War Survivors Speak out on Victim Assistance," Bruselas, 2 de septiembre de 2009, p. 232 (herein after HI, "Voices From the Ground").

⁹ Ibid, p. 232.

¹⁰ Ibid, p. 2.

ellos y a las "reuniones de supervivencia" ocasionales del programa de actividades relativas a las minas, tuvieron acceso solamente unos pocos de ellos. Después de que en un inicio las organizaciones de supervivencia fueran excluidas, **El Salvador** las incluyó en el trabajo de asistencia a las víctimas a mediados de 2007, aunque la mayoría de los supervivientes aún se sentieron excluidos, ya que la mejora en la planificación ha hecho poco para mejorar su vida cotidiana. En **Uganda**, las partes interesadas, dijeron que el principal logro desde 1999 ha sido el crecimiento en la autonomía de las asociaciones de supervivientes. Sin embargo, el gobierno fue incapaz de apoyar a la organización nacional; bloqueó la financiación internacional obstaculizando las actividades de las asociaciones y problemas logísticos dificultaron que las asociaciones, en especial desde occidente, participaran en las reuniones.

Puesta en Marcha de la Asistencia a las Víctimas 2008-2009: ¿Un status quo?

Desde 2008-2009, hubo constante falta de apoyo psicosocial y reintegración económica, incluso donde hubo mejoras en la atención a la salud nacional, la rehabilitación física o las políticas y/o leyes sobre discapacidad. La crisis económica mundial fue citada por los contratiempos ocasionados en la colocación de supervivientes en puestos de trabajo, por ejemplo, por los representantes del gobierno en **Serbia** y por los propios supervivientes en **Tailandia.** Algunos países, como **Pakistán** y **Sri Lanka**, vieron un empeoramiento de los servicios a nivel nacional o en determinadas zonas a causa de los conflictos y desastres naturales.

Otras tendencias incluyeron: entrega continua de los programas de rehabilitación física a la gestión nacional y aumento constante de las asociaciones de supervivientes y/o sus representantes. En el lado negativo, en este período también dio el cierre de varias ONG/DPO nacionales; continuaron los problemas de capacidad para otros y persistieron los retos de financiación.

Entendiendo las necesidades

Los datos precisos sobre el número de supervivientes y de sus necesidades son fundamentales para la asistencia a las víctimas. En general, incluso si los países poseen datos de víctimas relativamente completos, siguen careciendo de datos útiles sobre las necesidades de supervivencia o de los servicios recibidos. Como en años anteriores, algunos Estados intentaron mejorar este tipo de información a través de estudios o de la consolidación de datos, como **Chile o la República Democrática Popular de Lao**. Varios estados -por ejemplo, **India**- realizaron estudios de discapacidad que, indirectamente, podrían mejorar los servicios relacionados con los supervivientes de minas y/u otros REG. **Azerbaiyán** inició una evaluación de las necesidades de las personas con discapacidades y como resultado comenzó ofreciendo servicios de desarrollo. **Tailandia** completó un estudio integral de víctimas y valoración de necesidades, estableciendo la base para la futura planificación e implantación de los servicios.

En otros lugares, los retrasos en la creación de mecanismos de vigilancia de discapacidad o lesiones fueron citados como razón para no reunir datos sobre las necesidades de los supervivientes. Al mismo tiempo, en pocos Estados en avance en la asistencia a las víctimas fue totalmente dependiente de mejores datos, en especial **Angola**, **Croacia** y **Serbia**. A partir de 2009, **Bosnia y Herzegovina** no había completado el proyecto de revisión de datos de víctimas, previsto desde 2006, y no se habían recopilado los datos sobre los servicios de asistencia a las víctimas, anteriormente disponibles. En **Camboya**, un estudio de supervivencia se archivó

porque consejeros técnicos externos lo consideraron discriminatorio hacia otras personas con discapacidad. Este estudio era uno de los principales objetivos de Camboya 2005-2009 para mitigar el impacto negativo de la constante falta de datos sobre discapacidad en la asistencia a las víctimas.

Emergencia y atención médica continua

Las mejoras en la atención médica recibida por los supervivientes casi siempre fueron el resultado de los esfuerzos por mejorar ese tipo de asistencia para todos, beneficiando también a los supervivientes. Como en años anteriores, estos beneficios no guardaron relación con la planificación de la asistencia a las víctimas y formaron parte de la asistencia internacional a gran escala o el desarrollo de programas de reconstrucción posterior al conflicto (Etiopía, Irak y República Democrática Popular de Lao); mejoría económica (Armenia, Azerbayán y Chechenia) o programas gubernamentales más orientados a lo social (Nicaragua).

Las excepciones más notables en el bienio 2008-2009 fueron: **Albania**, donde las mejoras a la atención médica de emergencia se basaron en las necesidades de los supervivientes en la región noreste, afectada por las minas, y fueron el resultado de la planificación estratégica de la asistencia a las víctimas; y **Tailandia**, donde los servicios de emergencia médica se ampliaron para alcanzar la cobertura adecuada, la que fue, al mismo tiempo, coherente con las necesidades y los planes de asistencia a las víctimas.

A veces, se produjeron mejoras en infraestructura, pero los Estados no tuvieron la capacidad para utilizarlas en elevar la prestación de servicios, como en **Angola**. El conflicto dañó o impidió el mantenimiento de los sistemas médicos en varios países (**Pakistán, Somalia** y **Sri Lanka**). Los conflictos también impidieron el acceso de los supervivientes a las instalaciones existentes, como en la región de Casamance (**Senegal**) y la región de Kivu (**República Democrática del Congo**).

Rehabilitación física

Desde 2008-2009, como en todos los años anteriores de la década pasada, hubo avances constantes en la rehabilitación física. Los servicios mejoraron debido a mayor disponibilidad - nuevas instalaciones o aumento de la producción- como en **Bosnia y Herzegovina**, **Jordania** y **Sahara Occidental.** En otros casos, lo que condujo a los avances fue una dirección y planificación más eficaces, entrenamiento sostenido y creación de habilidades en el trabajo o el establecimiento de normas mínimas y planes de estudio (**Afganistán** y **El Salvador**). En **Nicaragua**, el gobierno reestructuró la gestión de la rehabilitación física; comenzó a desarrollar un plan nacional específico para la rehabilitación física e incrementó la financiación nacional.

La transición a las estructuras nacionales continuó (Azerbaiyán, Etiopía y Tayikistán) y un número de entregas anteriores a 2008-2009 fue evaluado positivamente -por ejemplo, el Hospital Universitario de Juba, en Sudán. En otros lugares, el empeoramiento de los servicios en 2008-2009, estuvo directamente vinculado a la reducción del apoyo internacional y a la falta de implicaciones nacionales que aumentasen su participación, como en Argelia. A pesar de que se inició un proceso de entrega en 2001, ninguno de los centros de rehabilitación de Angola era totalmente funcional y los servicios se habían deteriorado a niveles peores que en 2005 -después de que el último operador internacional se fuese en agosto de 2008. Algunos dijeron que la entrega a la propiedad nacional no fue suficientemente preparada; muchos expertos pensaban que el principal motivo fue la falta de interés del Ministerio de Salud.

Algunos países pudieron operar exclusivamente a capacidad nacional (**Armenia, Chile, Croacia** y **Tailandia**). En muchos países, las mejoras a los servicios continuaron siendo dependientes del apoyo internacional. Aunque la entrega de tres años de servicios de rehabilitación en **Camboya** se inició a mediados de 2008, el gobierno logró menos del 50% de sus objetivos para 2008 y los operadores internacionales garantizaron todos los servicios. Los operadores internacionales no esperaban que el gobierno fuese capaz de gestionar el sector a finales de 2010 según lo previsto, aunque la financiación internacional para las ONG fue disminuyendo. En **Guinea-Bissau**, el único centro de rehabilitación física operativo dirigido por una ONG, careció de personal la mayor parte de 2008 y su producción disminuyó en 50% respecto de 2007, a pesar del aumento de la ayuda internacional.

La mayoría de los servicios siguieron centralizados, aunque algunos países procuraron aumentar el número de talleres móviles y servicios de ayuda, como en **El Salvador** y el norte de **Sudán** – no obstante, planeado desde 2005. El estudio de supervivencia de HI reveló que en **Albania**, pocos supervivientes pensaban que podían acceder a servicios más cercanos a sus domicilios, a pesar de que se abrió un nuevo centro a principios de 2008 y que una unidad de recuperación había sido mejorada. ¹¹ En **Irak**, aunque los centros de rehabilitación se hicieron más operativos en todo el país para que los pacientes no tuvieran que recorrer grandes distancias, llegaron menos personas a los centros debido a los gastos de transporte, a la inseguridad y a la falta de datos sobre disponibilidad de los servicios.

Apoyo psicológico y reinserción social

A pesar de la falta continua de servicios de apoyo psicosocial a los supervivientes, las instituciones gubernamentales a menudo no abordan el asunto, dejando este tipo de asistencia a familiares o amigos, ONG locales y DPO o a las organizaciones de supervivientes. Estas últimas fueron ganando más atención gradualmente y algunas lograron ampliar sus actividades, pero para en la mayoría de las organizaciones, la sostenibilidad sigue siendo precaria por la falta de apoyo financiero o de capacidad instalada. Además, en 2008-2009 se vio el cierre de varias organizaciones de supervivientes bien establecidas, citando problemas de sostenibilidad y financieras (**Serbia**) y disminuyó su representatividad debido a los cambios de gestión (**Perú**).

En Bosnia y Herzegovina, El Salvador y Etiopía, las redes de supervivientes existentes dependientes anteriormente de la ONG Survivor Corps cambiaron a organizaciones nacionales y, con ello, ampliaron el alcance de su trabajo. En Camboya, los grupos de autoayuda se multiplicaron, aunque sin coordinación o intercambio de lecciones aprendidas entre los grupos o las ONG que las apoyaban. Además, la función principal de los grupos fue financiera más que psicosocial y en algunos estuvo basada en las contribuciones, con lo que se excluyó a muchos supervivientes. La única ONG superviviente en Croacia cerró en 2008, tras el cierre de la más grande: la Asociación Croata de Víctimas de Minas, en 2007.

En países como **Burundi** y **Senegal**, las ONG internacionales proporcionaron servicios psicosociales, pero por lo general se concentraron en todas las personas traumatizadas por la

_

¹¹ Ibid. p. 25

¹² Significa que un superviviente necesita ser capaz de pagar mensualmente o con otra frecuencia al grupo fundador para poder servirse de la ayuda aportada por el grupo.

guerra o se centraron cada vez más en otros grupos de víctimas de la guerra en lugar de supervivientes de minas y otros REG, por ejemplo, víctimas de violación en la **República Democrática del Congo.**

Reintegración económica

La encuesta de HI señaló que 85% de los supervivientes pensaban que eran los últimos en poder conseguir empleo. De hecho, se hicieron pocos avances para aumentar el acceso a la educación y a la formación profesional por parte de los supervivientes; para ayudar a garantizar el empleo o a recibir pensiones suficientes. Muchos países reconocieron la reintegración económica como prioridad absoluta, pero también que estaban haciendo pocos avances en esta área (**Afganistán**, **El Salvador** y **Serbia**). Otros informaron que los proyectos de reintegración económica fueron aplazados o cancelados debido a la falta de fondos (**Guinea-Bissau**).

En otros lugares, los programas de asistencia a las víctimas permanecieron más centrados en las intervenciones médicas y no reconocieron la importancia de la reintegración económica, por ejemplo, en **Yemen**. Dos compromisos internacionales de financiación a largo plazo (hasta 2011) permitieron a las ONG nacionales impulsar las actividades de reintegración económica en **Sudán**. Sin embargo, la mayoría fueron proyectos piloto a pequeña escala; no todos fueron reseleccionados para la segunda fase de la ayuda y se puso atención insuficiente al seguimiento de programas de capacitación con oportunidades laborales.

Algunos países informaron de los avances en las oportunidades de reinserción económica a través del sector de la discapacidad o que, por lo menos, se adhirieron a la teoría de integrar a los supervivientes en proyectos de discapacidad más amplios y en proyectos de desarrollo, por ejemplo en **India** y en **Nicaragua**. Aun cuando se tomaron medidas en este sentido, no llevaron necesariamente a abrir mayores oportunidades para los supervivientes de minas y otros REG, ya que hubo solamente uno entre muchos grupos vulnerables en busca de ayuda. El retraso económico general en 2008-2009 redujo aún más las perspectivas económicas.

En algunos países, las pensiones aumentaron, tal como en **El Salvador** y **Reino Unido**. **Croacia** estableció un departamento para personas con discapacidad dentro de la agencia nacional de empleo y proporcionó estímulos financieros a las personas que empleasen personas con discapacidad. En 2009, sin embargo, un representante gubernamental informó que las tasas de empleo seguían siendo bajas y que las personas con discapacidad a menudo eran despedidas tan pronto como terminaban los beneficios financieros de las empresas.

Leyes y políticas públicas

Nuevas leyes de discapacidad, políticas y/o estructuras de coordinación se han desarrollado en muchos países, tal como en **Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Corea del Sur, China, Namibia y Montenegro**. ¹⁴ En otras partes, la legislación ha estado pendiente durante tanto tiempo que necesitó ajustes en el momento de la aprobación; por ejemplo, en Camboya. En otros países, los cambios legislativos destinados a beneficiar a los supervivientes quedaron pendientes

¹³ HI, "Voices from the Ground," Bruselas, 2 de septiembre de 2009, p. 235.

¹⁴ En 2008, de los 75 países con víctimas, 62 de ellos tienen legislación específica o general que prohíbe la discriminación hacia las personas con discapacidad. Esfuerzos legislativos están pendientes de aplicación en dos más (Eritrea y Guinea-Bissau).

durante la mayor parte de la última década; por ejemplo, en **Eritrea y Guinea-Bissau**. En otros casos, el desarrollo de la nueva legislación tuvo un efecto adverso, haciendo el marco jurídico demasiado complejo, leyes incompatibles unas con otras o reduciendo el número de fuentes de ayuda. Colombia, por ejemplo, apuntó a mecanismos de compensación compleja porque los supervivientes no podían 'navegar' a través de la burocracia. Mientras la burocracia siguió siendo compleja, un nuevo decreto realmente limitó los servicios debido a que se redujo el plazo de solicitud, los requisitos de documentación se hicieron más estrictos y los canales de financiación se redujeron.

Gran parte de esta actividad legislativa fue el resultado de que los países comenzasen a adaptar su legislación de discapacidad, según la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNCRPD); este esfuerzo debe beneficiar a los supervivientes, así como a otras personas con discapacidades. A veces, se ha mencionado a los supervivientes como un grupo objetivo específico, por ejemplo, en **Sudán**. Aún es demasiado pronto para determinar si estas leyes serán impuestas y si su influencia será positiva en los supervivientes.

1999-2009: Década de retos conocidos y no resueltos

La información y comprensión acerca de los supervivientes han mejorado significativamente desde 1999. Desde entonces, sin embargo, el Monitor de Minas informó de las mismas carencias no satisfechas en cuanto a prestación de servicios de asistencia a las víctimas, es decir, que en la mayoría de los países "uno o más aspectos de la asistencia a las víctimas fue inadecuado para satisfacer las necesidades de los supervivientes de minas". ¹⁶

La conclusión en 2009 puede ser solamente que, aunque hay mejor conocimiento y más servicios, no se ha conseguido ayudar a los supervivientes de manera sistemática. En la encuesta de HI de 2009, los supervivientes llegaron a conclusiones similares: poco más del 25% consideró que recibieron más servicios en 2009 que en 2005 y 28% opina que los servicios fueron mejores en 2009, comparados con los de 2005. ¹⁷

Retos de los supervivientes

Los supervivientes no recibieron la asistencia que necesitaban cuando la esperaban debido al acceso, costo, disponibilidad, burocracia y problemas de discriminación.

Ya en 2001, se observó que la mayoría de los recursos se dedicaron a la rehabilitación médica y física; ¹⁸ en 2009, la reintegración económica y el apoyo psicosocial continuaban siendo desatendidas. La encuesta de HI encontró que a partir de 2005-2009, la mayoría de los

¹⁵ Hasta septiembre de 2009, hubo 142 signatarios a la UNCRPD y 66 ratificaciones. Además, 85 Estados firmaron el Protocolo Opcional y 44 lo ratificaron. De los llamados VA26, 17 firmaron la UNCRPD (16, el 1 de septiembre de 2008) y 10, lo ratificaron (seis, el 1 de septiembre de 2008); 13, firmaron el Protocolo Opcional (10 el 1 de septiembre de 2008) y siete, lo ratificaron (tres, el 1 de septiembre de 2008). Ver *Informe del Monitor de Minas Terrestres* 2008, p. 43.

¹⁶ Ver, por ejemplo, *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2003*, p. 1, 43. *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2003* declara que los servicios fueron inadecuados en 48 de 61 países en 2002; *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2004* declara que los servicios fueron inadecuados en 53 de 66 países con víctimas en 2003–2004; *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2005* declara que los servicios fueron inadecuados en 51 de 58 países con víctimas en 2004–2005; e *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2007* p. 59. *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2007* declara que sólo un cuarto de los servicios en países con víctimas, fue adecuado.

¹⁷ HI, "Voices from the Ground", Bruselas, 2 de septiembre de 2009, p. 230.

¹⁸ Ver Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001, p. 41.

supervivientes vieron más avances en la atención médica (36%). Los servicios psicosociales, además de ser prácticamente inexistentes, continuaron infravalorados y estigmatizados. ¹⁹

Desde 1999, una mejor legislación nacional y un marco internacional cada vez más fuerte (con la UNCRPD), se han traducido en mayor conciencia sobre la discapacidad entre el público, en general, y los legisladores. En la práctica, la legislación sobre la discapacidad se sigue aplicando mal; no se asignan presupuestos para las estrategias de la misma y las actividades prácticamente no se supervisan. El acceso a medidas cuando los derechos no se respetaron, a menudo no estuvo disponible, los procedimientos burocráticos fueron complicados y los pagos de compensación no valieron la pena. La falta de aplicación legislativa se sintió más en las áreas de las oportunidades económicas y accesibilidad física.

La reintegración económica fue el área donde casi una cuarta parte de los supervivientes en el estudio de HI, vio desmejora. Los programas siguieron siendo limitados en número de beneficiarios, cobertura geográfica y períodos de tiempo; así como operados principalmente por las ONG con fluctuaciones de financiación. Los programas no cumplieron con las exigencias del mercado o las necesidades de supervivencia; la capacitación no fue seguida por la colocación de empleo u oportunidades de negocio. La formación profesional requirió niveles de educación que muchos supervivientes no tenían; no atendió a la población superviviente de mayor edad y no se incluyó a los miembros de la familia. A menudo, a los supervivientes no se les otorgaron préstamos porque eran considerados grupos de alto riesgo y las cuotas de empleo no fueron aplicadas.

En 2009, casi en todas partes, los servicios básicos -principalmente médicos- estuvieron disponibles para la comunidad. En contraste, los servicios especializados continuaron siendo, como se señaló en el año 2002,²¹ centralizados en las zonas urbanas alejadas de los afectados por las minas de las zonas rurales, donde viven la mayoría de los supervivientes. Aumentó la rehabilitación apoyada en la comunidad. aunque siguió siendo limitada. Las instalaciones rurales tuvieron dificultades para hacer frente a momentos de emergencia o el tiempo de respuesta rápida fue inadecuado, a pesar de las mejoras en carreteras e infraestructura en muchos países. Esto llevó al CICR en 2009 a exigir mayor inversión en los servicios de emergencia en las zonas afectadas porque muchas víctimas "nunca se convierten en supervivientes".²²

Considerando que los servicios básicos son a menudo gratuitos, por lo general, no lo son la atención especializada o el cuidado de seguimiento sobre todo para los no asegurados; ni tampoco son gratuitos los costos de transporte, alojamiento o acompañamiento de un cuidador. Las ONG han aumentado sus esfuerzos para la prestación de transporte y alojamiento, a veces con las autoridades locales, pero a pesar de estos esfuerzos solamente contemplan a los beneficiarios identificados y con frecuencia son por reembolso, lo cual no resuelve los problemas iniciales de supervivencia financiera. La situación económica de muchos de los supervivientes

²¹ Ver Informe del Monitor de Minas Terrestres 2002, p. 45.

¹⁹ HI, "Voices from the Ground", Bruselas, 2 de septiembre de 2009, pp. 230–231

²⁰ Ibid, p. 231

²² "Proposals for the Cartagena Action Plan: compilation of key issues highlighted by the ICRC during the Standing Committee Meetings and the First Preparatory Meeting," aportado por correo electrónico por Camilla Waszink, Consejera política, División Legal, ICRC, 9 de junio de 2009.

no les permite estar fuera de casa o del trabajo durante mucho tiempo, haciendo que pospongan o renuncien a un tratamiento esencial. Las largas listas de espera complican aún más la situación.

Pese a los requerimientos para un enfoque holístico de la asistencia a las víctimas, muchos actores se centran en un aspecto; no se refieren sistemáticamente a otros tipos de servicios, y los equipos en los centros no son multidisciplinarios. Los sistemas de referencia a menudo fueron inexistentes o deficientes. La falta de conciencia sobre los servicios disponibles, así como los obstáculos burocráticos a los supervivientes que los reciben, exacerbaron aún más las ya significativas dificultades para los supervivientes. En general, los servicios para los supervivientes militares siguieron siendo mejores que para los civiles.

Retos del operador

La mayoría de los operadores han tenido que afrontar retos significtivos en la prestación de asistencia a los supervivientes de minas y otros REG. En primer lugar, mientras que se han logrado avances firmes en la formación del personal de rehabilitación física, enfermeras y asistentes de primeros auxilios desde 1999, en la de profesionales para el cuidado del trauma o apoyo psicológico formal y maestros educados en asuntos de discapacidad, siguió siendo infrecuente. El aumento de formación técnica y de gestión continuó siendo necesario para muchos empleados, DPO y partes interesadas del gobierno. El personal calificado, en especial los profesionales especializados, se concentran generalmente en los centros urbanos. La retención de personal calificado también ha demostrado ser un problema, especialmente cuando los programas fueron entregados a la administración nacional al competir con los países vecinos, el sector privado o los salarios en las ONG.

La infraestructura, el equipamiento y la escasez de suministros continuaron siendo más comunes en las zonas rurales, aunque también fueron un reto en las zonas urbanas. Las cuestiones de costos fueron un problema especial para la atención médica continua y la rehabilitación física que a menudo requiere la compra de equipos y bienes desde el extranjero.

Cada vez más se vienen desarrollado normas mínimas y directrices para el tratamiento físico y cuidado de los supervivientes y, también, para salud mental; aunque su aplicación sistemática, así como el intercambio de las lecciones aprendidas, continúan siendo un reto. La asistencia a las víctimas siguió realizándose sin suficientes datos de servicio y de víctimas. Cuando existen datos, no siempre se utilizan para la planificación, no se comparten o se almacenan de forma centralizada, según lo demuestran las dificultades de los países de VA26 en la compilación de datos estadísticos para la Revisión del Progreso de Cartagena.

Cooperación internacional

El proyecto de Revisión del Progreso de Cartagena señaló que "una falta de recursos financieros y/o apoyo técnico continúa limitando el potencial de avance en algunos Estados Parte para desarrollar y/o implantar planes... los Estados Parte en condiciones de hacerlo, están obligados a proporcionar la asistencia..." ²³

All translations of Landmine Monitor research products and media materials are for informational purposes. In case of discrepancy between the English text and any translation, the English text shall prevail.

Full report available: http://lm.icbl.org/lm09_annual_report

²³ Copresidentes del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, "Status of implementation of the Convention in relation to victim assistance" ("Estado de la aplicación de la Convención en relación a la asistencia a las víctimas"), Ginebra, 26 de mayo de 2009, p. 3.

Desde 1999 hasta 2009, la asistencia a las víctimas seguía siendo el componente más reducido de fondos para las actividades relativas a las minas, a pesar de los requerimientos de aumentar la financiación de forma sostenible para igualar la naturaleza a largo plazo de la asistencia a las víctimas y/o asistencia por discapacidad. Cada vez más, las entregas y los retiros de ONG fueron precipitados por la 'fatiga' del donante, aún cuando las entidades nacionales aumentaban lentamente sus contribuciones y por falta de recursos financieros para continuar los programas después de que las organizaciones internacionales se habían retirado.

De 20 países con número significativo de supervivientes que respondieron a una pregunta abierta sobre sus expectativas para la asistencia a las víctimas entre 2005 y 2009, 18 países esperaban recibir mayor asistencia financiera y técnica y 14 consideraron que no habían recibido tal apoyo. Solamente uno de cada siete donantes consideró que eran suficientes las contribuciones internacionales para la asistencia a las víctimas, citando a menudo los permanentes altos niveles de necesidad y prioridades de salud pública competentes en muchos países beneficiarios. No obstante, agregaron que aunque los países afectados puedan cubrir sus propias necesidades de la asistencia a las víctimas en 10 años o menos, nunca podrán plenamente capaces de hacerlo.²⁴

Estructura Estratégica de Asistencia a las Víctimas 2008–2009: consolidando el progreso lento

En 2008, el Monitor de Minas Terrestres indicó que en un año los Estados Parte VA26²⁵ tenían que aumentar sus esfuerzos si realmente querían lograr una diferencia en la vida de los supervivientes en 2005–2009. En 2008–2009, el mayor avance tuvo lugar en los países siguientes:

- **Albania** ha obtenido los mejores resultados en asistencia a las víctimas de 2005 al 2009; completó o hizo muchos avances importantes hacia todos sus objetivos.
- **Afganistán** y **Sudán** comenzaron a aplicar sus planes de acción y pudieron demostrar avances significativos aunque un buen número de objetivos quedaron sin completar.
- Tayikistán recibió por primera vez financiación suficiente para llevar más allá su plan basado en necesidades, aunque hubiera podido mantener algunas actividades a pequeña escala y coordinación consistente a lo largo de 2005–2009.
- Las mejoras de **Tailandia** se basaron en lograr un organismo de coordinación más apropiado de asistencia a las víctimas y sus prioridades.
- **Jordania** hizo un comienzo prometedor identificando un punto focal de mandato importante, a partir de consultas a los interesados sobre la manera de integrar eficazmente la asistencia a las víctimas en el sector de discapacidad, asegurando mientras que las necesidades especiales de los supervivientes sean satisfechas.
- Camboya finalizó su plan de acción sobre asistencia a las víctimas y discapacidad en febrero de 2009; aunque los operadores han señalado que el plan es demasiado amplio y tal vez poco realista dada la capacidad del gobierno actual.

²⁴ HI, "Voices from the Ground", Bruselas, 2 de septiembre de 2009, pp. 227–228.

Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Irak, Jordán, Mozambique, Nicaragua, Perú, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Uganda y Yemen.

²⁶ Ver Informe del Monitor de Minas Terrestres 2008, p. 39.

- En **Nicaragua**, el gobierno está más orientado a la sociedad e hizo avances en los sectores de la salud y discapacidad. Esto benefició a los supervivientes, pero no estaba relacionado con la planificación de la asistencia a las víctimas.
- El centro de actividades relativas a las minas de **Perú** se centró más en la asistencia a las víctimas en 2009, ampliando ese comité y celebrando reuniones periódicas, aunque los beneficios todavía no se habían sentido para los supervivientes.

Se observó una desmejora en **Yemen** durante el período del informe, porque el departamento de asistencia a las víctimas en el programa de actividades relativas a las minas, fue obligado a recortar sus operaciones debido a reducción en la financiación nacional. Los fondos otorgados se destinaron a la compensación. Como el programa no se enlazó con el sector de la discapacidad, no se pudieron identificar alternativas de financiación y asistencia, creando una situación grave para los supervivientes, exclusivamente dependientes en el departamento de asistencia a las víctimas. **Irak** esperaba tener un punto focal de la asistencia a las víctimas para la Segunda Conferencia de Revisión, pero permaneció lejos de todo compromiso, a pesar de haber indicado en julio de 2008 que era responsable de un número significativo de supervivientes.

Para el resto de los países VA26, las actividades continuaron, aunque el *status quo* parece haber prevalecido en gran medida.

- **Burundi**, **Chad** y **Guinea-Bissau** no pudieron progresar debido a carencias incesantes en capacidad y financiación.
- En **Senegal**, el centro de actividades relativas a las minas no pudo reunir financiación para asistencia a las víctimas y no sabía a cuál ministerio tenía que dirigirse para asuntos de discapacidad.
- A pesar de los planes elaborados y estructuras de discapacidad sólidas, el progreso en **Uganda** se vio dificultado por obstrucciones financieras y la falta de un consejero técnico, en 2008.
- En **Angola**, **Bosnia** y **Herzegovina**, **El Salvador** y **Mozambique**, el principal obstáculo fue la falta de autoridad del organismo coordinador -a menudo combinado con limitaciones de financiación y capacidad.
- El progreso en la **República Democrática del Congo** y **Etiopía** se vio obstaculizado por la continua ambigüedad sobre quién estaba a cargo de la coordinación y falta de apoyo del gobierno, entre otras razones.
- En Colombia, el órgano de coordinación de la asistencia a las víctimas se centró en la planificación en lugar de la ejecución, mientras que en Serbia, la atención se centró exclusivamente en la rehabilitación física.
- En varios casos se observó la falta de voluntad política o de participación, como en **Croacia** o **Eritrea**.

1999-2009: ¿éxito en la coordinación y fracaso en la ejecución?

Los copresidentes señalaron en mayo de 2009 que "Por supuesto, los logros más identificables están relacionados con el proceso ..." Esto se confirma en el documento-borrador de Revisión

²⁷ Copresidentes del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, "Status of implementation of the Convention in relation to victim assistance" ("Estado de la aplicación de la Convención en relación a la asistencia a las víctimas"), Ginebra, 29 de mayo de 2009, p. 2.

del Progreso de Cartagena que enumera los objetivos de desarrollo y/o planes, estableciendo mecanismos de coordinación y la asistencia a las víctimas y/o la participación de expertos en discapacidad en reuniones internacionales, entre los principales éxitos para el período 2005-2009. En 2004, el Monitor de Minas Terrestres igualmente concluyó que el principal progreso desde 1999 había sido la toma de conciencia.²⁸

Incremento en la participación del estado

Mientras que en 1999 las ONG internacionales y el ICBL dominaron el discurso de la asistencia a las víctimas, en los últimos años, los copresidentes consiguieron comprometer poco a poco a los Estados donantes y afectados en la asistencia a las víctimas; aunque las intervenciones fueron generalmente 'aisladas' o solamente enumeraron actividades de las ONG internacionales. Lo que es más importante desde 2005, fue que los Estados Parte empezaron a enviar representantes apropiados del sector salud o de los ministerios de asuntos sociales o del sector de discapacidad para discutir la asistencia a las víctimas en las reuniones del Tratado de Prohibición de Minas. Mientras que en 2004 solamente dos de 19 declaraciones fueron dadas por expertos de asistencia a las víctimas y/o discapacidad, en 2009 esta cifra aumentó de 15 a 22 declaraciones. ²⁹ Algunos expertos del gobierno han participado continuamente entre 2005 y 2009, aunque para la mayoría de los Estados el experto cambió con frecuencia y/o estuvo presente de manera irregular.

Ya en 1999, el establecimiento de organismos nacionales de coordinación se vio como una necesidad para reunir a las partes interesadas y mejorar los servicios. La consulta del Servicio de Actividades relativas a las minas 2002 de la ONU concluyó esa coordinación nacional y la planificación fue una prioridad clave para garantizar la ayuda adecuada. Se alentó a los países afectados a informar con más frecuencia y a utilizar el tan llamado formato de las 4P's (planes, prioridades, progreso, y problemas). En 2004, al menos 22 Estados Parte habían iniciado planes de acción de asistencia a las víctimas, inclusive al menos 13 de los futuros VA26; algunos de los cuales aún no tenían planes completos hasta 2009.

Estrechando el enfoque a 26 Estados

Aunque todos los Estados Parte tienen un compromiso con los supervivientes, la responsabilidad primaria para el período 2005–2009 fue puesta en los Estados afectados. Debido al desarrollo significativamente diferente, contaminación y contextos políticos, los países afectados deben estar directamente a cargo de la determinación de los objetivos que ellos querían alcanzar para la próxima Conferencia de Revisión del Tratado de Prohibición de Minas en 2009. Desde 2004, "esta responsabilidad es más pertinente" para 23 (ahora 26) Estados Parte que declaran

²⁸ Ver *Informe del Monitor de Minas Terrestres* 2004, p. 47.

²⁹ Copresidentes del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, "Status of implementation of the Convention in relation to victim assistance" ("Estado de la aplicación de la Convención en relación a la asistencia a las víctimas"), Ginebra, 26 de mayo de 2009.

³⁰ Ver Informe del Monitor de Minas Terrestres 2000, p. 32.

³¹ Ver *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2003*, p. 65.

³² Albania, Angola, *BiH*, Camboya, *Chad*, *Colombia*, *Eritrea*, *Guinea-Bissau*, *Mozambique*, *Nicaragua*, Sudán, Tailandia, y Yemen. Ver el *Informe del Monitor de Minas Terrestres* 2004, pp. 62–63 (los marcados en cursiva).

³³ "First Review Conference of the States Parties to the Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling, Production and Transfer of Anti-Personnel Mines and on Their Destruction – Final Report" ("Primera Conferencia de Revisión de los Estados Parte para la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Traslado de Minas Antipersonal y su Destrucción- Informe Final"), APLC.CONF/2004/5, Nairobi, 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2004, p. 33.

responsabilidad por tener un número significativo de supervivientes, pero también con "las necesidades y esperanzas más grandes para ayuda". 34

Durante 2005–2009, estos 26 países participaron en un proceso informal para verificar la acción más mesurable³⁵ con el compromiso de:

- Valorar su situación de asistencia a las víctimas;
- desarrollar objetivos específicos, mesurables, factibles, relevantes y límites de tiempo (*specific, measurable, achievable, relevant, and time-bound,* SMART) para ser logrados en 2009;
- crear planes para lograr los objetivos; e
- identificar recursos para ejecutar los planes. 36

Estos Estados también fueron animados a establecer mecanismos de coordinación interministeriales. Su principal instrumento fue un cuestionario proporcionado por los copresidentes en 2005. Ningún otro de los demás Estados Parte y, solamente, un Estado no parte del Tratado de Prohibición de Minas (Líbano) han utilizado el cuestionario para guiar sus actividades.

A lo largo de 2005-2009, el progreso logrado entre los VA26 ha sido variable, con algunos países participando activamente y otros casi nada. El avance fue más visible en aspectos de coordinación, en lugar de ejecución de los servicios, incluso por aquellos que hicieron avances significativos, ya que muchos de los objetivos de la VA26 estaban relacionados con recolección de datos, estrategias, sensibilización y coordinación. El avance en las actividades estuvo a menudo poco vinculado con los planes que los 26 países establecieron para ellos mismos. En muchos casos, los logros se debieron en gran parte al apoyo sostenido de las Naciones Unidas o a la continuidad en la perspectiva de un punto focal en la asistencia a las víctimas. Las carencias de capacitación y medios financieros han sido denunciadas en todo el período.

Entre 2005 y julio de 2009:

• **22 de los 26** Estados Parte presentaron el alcance de su problema y objetivos, aunque estos últimos no eran a menudo tipo SMART y eran incompletos;³⁷

- 13 países convocaron talleres sobre los planes de asistencia a las víctimas y/o planes de acción, que no siempre condujeron al desarrollo de planes o a mejor coordinación; ³⁸
- 12 Estados refinaron sus objetivos para hacerlos más SMART, lo que provocó a veces la elaboración de objetivos menos ambiciosos, plazos más extensos o eliminación de objetivos específicos del beneficiario;³⁹

³⁴ Etiopía se convirtió en el Estado Parte número 24 poco después de la Primera Conferencia de Revisión, Jordania, el 25 en 2007, e Irak, el 26 en 2008

³⁵ Recibieron "apoyo al proceso" del Centro Internacional de Ginebra para la Desminación Humanitaria (GICHD) Unidad de Apoyo a la Implantación de la Asistencia a las Víctimas en visitas a países, solicitadas por todos los 26 Estados Parte, excepto Eritrea, apoyo a distancia (por ejemplo vía correo electrónico) y apoyo de otras organizaciones importantes; así como ayuda con la organización de los esfuerzos.

³⁶ Kerry Brinkert, "Making Sense out of the Anti-Personnel Mine Ban Convention's Obligations to Landmine Victims," GICHD, Ginebra, 31 de marzo de 2006.

³⁷ Burundi, Chad, Irak y Jordania no lo presentaron, a pesar de que los dos últimos se unieron al proceso informal a medio camino.

³⁸ Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, El Salvador, Etiopía, Nicaragua, Senegal, Sudán, Tayikistán, Tailandia y Uganda.

- 12 países desarrollaron mecanismos de coordinación interministeriales para ejecutar planes de acción; por lo menos, en 50% de estos países, estos mecanismos no están funcionando; 40
- 10 desarrollaron planes de asistencia a las víctimas y/o discapacidad. Debido a la lentitud en su desarrollo, la mayoría de los planes no cubrieron la primera parte del período 2005-2009 y la extendieron más allá de 2009;⁴¹
- **siete** países implantaron planes, aunque varios comenzaron solamente en 2008-2009, debido al tiempo que tardan en desarrollar y/o aprobar planes y falta de medios financieros;⁴²
- seis "han declarado progreso en el logro de objetivos específicos;" 43 y
- tres Estados supervisaron adecuadamente el progreso hecho respecto del plan (Albania, Sudán y Tayikistán); y
- Solamente dos informaron sobre avances sistemáticos (Albania y Tayikistán).

Informe

Se reconoció en los primeros años de la ejecución del Tratado de Prohibición de Minas, la necesidad de elaborar un mejor informe de asistencia a las víctimas para valorar los avances. El desarrollo del Formulario J del Artículo 7 comenzó en 1999–2000 y se adoptó en 2001 - últimamente en blanco. Desde entonces, la necesidad de desarrollar más indicadores del progreso ha sido un asunto recurrente. A partir de 2009, el reto de medir el progreso, especialmente en Estados que poseen su propio informe, no ha sido solucionado aún cuando el cuestionario del copresidente sirvió como línea base para hacer "una evaluación inequívoca de éxito o fracaso" en la Segunda Conferencia de Revisión. 44

Muy pocos Estados tienen mecanismos de supervisión adecuados. Una revisión de declaraciones y de informes del Artículo 7 en 2008–2009, realizada por el Monitor de Minas demostró claramente que los informes de los Estados generalmente no estaban relacionados con objetivos o planes; no mostraban claramente los avances comparados con los años anteriores o no explicaban el impacto de las actividades en los supervivientes.

El enfoque en los VA26 también produjo declaraciones de otros Estados afectados cada vez menos frecuentemente en el período 2005-2009, aunque algunos, como **Argelia** o **Turquía**, se

Afganistán, Albania, Angola, Camboya, Croacia, El Salvador, Nicaragua, República Democrática del Congo,
 Serbia, Sudán, Tayikistán y Uganda.
 Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, El Salvador, República Democrática del

⁴⁰ Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, El Salvador, República Democrática del Congo, Sudán, Tayikistán, Tailandia y Uganda. El organismo de coordinación no está funcionando en Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, El Salvador y República Democrática del Congo.

⁴¹ Afganistán, Albania, Angola, Camboya, El Salvador, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Uganda y Yemen.

⁴² Afganistán, Albania, Sudán, Tailandia, Tayikistán, Uganda y Yemen.

⁴³ Afganistán, Albania, Serbia, Sudán, Tayikistán y Yemen; ver "Draft Review of the Operation and Status of the Convention on the Prohibition of the Use, Production and Transfer of Antipersonnel Mines and on their Destruction: 2005–2009" ("Borrador de la Revisión de la Actividad y Estado de la Convención para la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Traslado de Minas Antipersonal y su Destrucción: 2005-2009"), Ginebra, 17 de julio de 2009, p. 24.

⁴⁴ "Mid-Term Review of the Status of Victim Assistance in the 24 Relevant States Parties" ("Revisión a medio plazo del estado de la Asistencia a las Víctimas en los 24 Estados Parte relevantes"), Octava Reunión de los Estados Parte, Mar Muerto, 21 de noviembre de 2007, p. 6.

enfrentaron a un reto significativo de asistencia a las víctimas. En mayo de 2009, el CICR afirmó: "Instamos a los Estados Parte en la Conferencia de Revisión a solicitar el desarrollo de informes más estandarizados y rigurosos y a supervisar la aplicación de los compromisos de ayuda a las víctimas", agregando que era "esencial mantener un enfoque en la asistencia a las víctimas más allá de la Conferencia de Revisión y demostrar que es una zona de aplicación que merece mayor inversión". 45

Capacidad y Compromiso Nacionales

En junio de 2008, los copresidentes señalaron que la participación nacional "no era un objetivo específico del *Plan de Acción de Nairobi*, quizá porque debe ser evidente..." ⁴⁶ Más participación nacional significa la coordinación mejorada de la asistencia a las víctimas, idealmente por los ministerios competentes que evalúan las necesidades y estrategias de desarrollo adaptadas a las realidades locales; colocando a las organizaciones bajo la gestión nacional y aumentando los presupuestos nacionales y la capacidad para movilizar recursos externos.

Desde 2004, los copresidentes apuntaron a "trabajar intensivamente sobre una base nacional de los Estados Parte pertinentes, a fin de reforzar la participación nacional y garantizar [...] la sostenibilidad a largo plazo." La asistencia a las víctimas llegó a ser más efectiva cuando había participación activa de los órganos de coordinación nacional. Una mejor coordinación también ayudó a asegurar la participación de los actores clave; establecimiento de prioridades más equilibrado; responsabilidades mejor definidas y aumento en la responsabilidad. El diálogo siguió siendo deficiente cuando las estrategias fueron desarrolladas por un actor clave, a menudo un expatriado, sin consultar a los demás, lo que significó que los planes no eran realistas ni tenían una amplia base de apoyo.

Incluso cuando existieron órganos de coordinación, esto no significó que se podrían coordinar sin asistencia o que podrían hacerlo sistemáticamente. Su mérito a menudo se limitó a la concienciación o enlace, sin mucho efecto sobre la puesta en marcha de la actividad. Dar asistencia a las víctimas como punto central o dando más autoridad al órgano de coordinación, como sucedió en **Afganistán**, **Azerbaiyán** y **Tailandia**, es un signo de una mayor participación. La mayor parte de los problemas comunes se relacionaban con la falta de un decreto para dirigir otros asociados gubernamentales; reclamos antagónicos de quien está a cargo; falta de continuidad en la posición de coordinación; falta de presupuestos ministeriales y falta de voluntad política. La responsabilidad de dar asistencia a las víctimas fue dispersada a menudo entre varios organismos; solamente una de las muchas prioridades competentes o no fueron integradas con el sector más amplio de discapacidad.

_

⁴⁵ ICRC, "Notes for ICRC intervention under the agenda item 'Towards the Second Review Conference and beyond'", ("Notas para la intervención de la ICRC en la agenda Hacia la Segunda Conferencia de Revisión y más allá"), Ginebra, 29 de mayo de 2009.

⁴⁶ Copresidentes del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, "Towards the Second Review Conference" ("Hacia la Segunda Revisión de la Conferencia"), Ginebra, 6 de junio 2008.

⁴⁷ "Draft Review of the Operation and Status of the Convention on the Prohibition of the Use, Production and Transfer of Antipersonnel Mines and on their Destruction: 2005–2009" ("Borrador de la Revisión de la Actividad y Estado de la Convención para la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Traslado de Minas Antipersonal y su Destrucción: 2005-2009"), Ginebra, 17 de julio de 2009, p. 2

En 2001, el Monitor de Minas Terrestres señaló que "es esencial que la comunidad internacional se centre en la creación de capacidad..." El aumento de la participación del gobierno ha dado lugar a que la asistencia a las víctimas ya no sea "un programa simple de las ONG con las organizaciones no gubernamentales nacionales y la creciente participación de las DPO y algunas entregas sostenibles de los programas a las autoridades nacionales. Sin embargo, el apoyo internacional sostenido sigue siendo indispensable en muchos más países. En **Eritrea**, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señaló, en 2004, que se puede establecer el "programa más completo [asistencia a las víctimas] en el mundo" aunque las actividades parecen haberse detenido tan pronto como Eritrea pidió salir a sus asesores técnicos de la ONU a mediados de 2005 y muy poco se ha hecho desde entonces para ayudar a los supervivientes de minas y otros REG en ese país. ⁵⁰

En 2008-2009, los operadores internacionales en varios países señalaron que no se podía prever la entrega en un futuro próximo, debido a la falta de capacidad y/o voluntad del gobierno. En otros lugares, las transiciones fueron apremiadas a disminuir la financiación o los procesos planeados, a largo plazo, no tuvieron éxito debido a la falta de interés del gobierno, financiación o capacidad, impactando directamente en la disponibilidad y calidad de los servicios (véase, sección de rehabilitación física).

Algunas veces, los operadores internacionales han sustituido al gobierno durante tanto tiempo que existe excesiva dependencia de ellos, con la consecuente disminución de la participación, el interés y el espacio para la acción de quienes son los principales responsables -las autoridades nacionales. Además hay creciente conciencia de que los operadores internacionales no han invertido lo suficiente en la formación de las contrapartes locales.

Como resultado, casi todos los retos de asistencia a las víctimas enumerados en el documentoborrador de Revisión del Progreso de Cartagena se refieren a la falta de compromiso y las capacidades nacionales, principalmente:

- ausencia de prioridades y escasa capacidad para hacer frente a las cuestiones de discapacidad y falta de propiedad nacional o de interés para abordar asuntos de discapacidad y/o asistencia a las víctimas cuando se enfrentan con otras prioridades que compiten;
- estructuras estatales débiles sin capacidad burocrática, recursos humanos, técnicos y financieros para desarrollar, implantar y supervisar objetivos, planes nacionales y legislación;
- recursos inadecuados para construir una capacidad gubernamental e
- inadecuada asistencia internacional a largo plazo para remediar los problemas nacionales. 51

⁴⁸ Ver Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001, pp. 43–44.

⁴⁹ Ver *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2004*, p. 431.

⁵⁰ Ver *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2006*, p. 413.

⁵¹ "Draft Review of the Operation and Status of the Convention on the Prohibition of the Use, Production and Transfer of Antipersonnel Mines and on their Destruction: 2005–2009" ("Borrador de la Revisión de la Actividad y Estado de la Convención para la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción yTraslado de Minas antipersonal y su Destrucción: 2005-2009"), Ginebra, 17 de julio de 2009, pp. 25–26.

Conclusión: Asistencia a las Víctimas hasta 2014

Es difícil explicar porque la asistencia a los supervivientes de minas y los REG ha sido escasamente apoyada en el pasado, especialmente cuando los donantes han sido generosos con otros sectores de actividades relativas a las minas. Un factor es que la asistencia a las víctimas ha sido el "menos desarrollado de los objetivos principales de la Convención." Además, durante la última década, la asistencia a las víctimas ha sido considerada como un área complicada y dependiente de un desarrollo más amplio, reducción de la pobreza, salud pública, servicios sociales y esfuerzos legislativos, requiriendo un compromiso a largo plazo en el que los resultados concretos no podrían ser directa o visiblemente mensurables. La mejora de la asistencia a las víctimas es, por supuesto, tarea difícil cuando los sistemas de salud pública están rodeados de problemas, especialmente en sociedades devastadas por la guerra o el desarrollo. En la prestación de asistencia a las víctimas, sin embargo, los Estados también están reforzando más ampliamente los derechos humanos y la salud pública y promoviendo la inclusión social de grupos vulnerables.

Aunque el Tratado de Prohibición de Minas fue el primer tratado de armas convencionales en incluir prestación de ayuda a las víctimas, marcos de referencia más avanzados de asistencia a las víctimas están ahora en la Convención sobre municiones enracimo y en la UNCRPD. Unido a la evidente falta de avances en su aplicación, el Tratado de Prohibición de Minas necesitará un plan de acción fuerte y orientada a su ejecución para garantizar más éxito en el periodo 2010-2014.

Convendría establecer sinergias con la Convención sobre municiones en racimo, las Naciones Unidas y el UNCRPD, cuyo propósito es aportar un enfoque más sistemático y sostenible a la asistencia a las víctimas, poniéndola en un contexto de desarrollo y discapacidad más amplios. Los compromisos más estrictos de los nuevos tratados allanan el camino para una acción más mesurable. Los Estados Parte en el Tratado de Prohibición de Minas pueden volver a abrir el camino mediante la aplicación concreta del Plan de Acción de Cartagena 2010-2014 en el que los supervivientes puedan acceder a servicios integrales, ejercer plenamente sus derechos y participar en las decisiones cuando y donde sea necesario.

.

⁵² Co-Presidentes del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, "Priorities and challenges during the period 2010–2014" ("Prioridades y retos durante el período 2010-2014") Ginebra, 29 de mayo de 2009.

APOYO A LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS MINAS

En 2008, el Monitor de Minas Terrestres identificó un total de US\$626.5 millones de financiación, tanto internacional como nacional, para las actividades relativas a las minas. La financiación internacional aumentó considerablemente, mientras que la nacional disminuyó ligeramente en comparación con 2007. El apoyo internacional total de las actividades relativas a las minas para 1992-2008, fue de \$4.27 mil millones.

El Monitor de Minas Terrestres identificó alrededor de \$517.8 millones (unos €351.7 millones) de los fondos internacionales destinados a las actividades relativas a las minas en 2008 procedentes de 23 países y de la Comisión Europea (CE). Es un aumento de aproximadamente \$87.9 millones (20%) en comparación con 2007 y el total más alto reportado hasta la fecha; supera el anterior máximo total (\$475 millones en 2006) en unos \$43 millones (9%). En términos de moneda nacional, 16 donantes incrementaron la financiación en 2008 en comparación con 2007; mientras que seis la disminuyeron. (República Checa informó de la financiación en 2008 en euros, pero en 2007 dio la información en coronas.) La financiación en el año 2008 se canalizó a 53 Estados beneficiarios y otras zonas, por lo menos. Los cinco principales beneficiarios de financiación de actividades relativas a las minas en 2008 fueron, en orden descendente, **Afganistán, Sudán, Irak, Líbano** y **Camboya.**

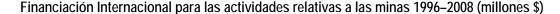
En 2008, el Monitor de Minas Terrestres también identificó al menos \$108.7 millones (€73.8 millones) en financiación nacional (en moneda o especie, destinados a sus propios programas de actividades relativas a las minas) por parte de 22 Estados afectados por minas y restos explosivos de guerra (REG). Eso es, una disminución de aproximadamente \$8.7 millones (7%) en comparación con 2007.

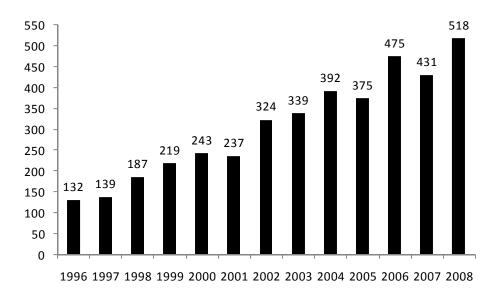
Introducción

El Artículo 6 del Tratado de Prohibición de las Minas sobre asistencia y cooperación internacional, reconoce el derecho de cada Estado Parte de buscar y recibir asistencia de otros Estados Parte a fin de cumplir con sus obligaciones. El Monitor de Minas Terrestres informa anualmente sobre el apoyo otorgado a las actividades relativas a las minas con base en apoyo monetario y en especie, reportado por los Estados afectados por minas y REG, así como sobre el apoyo internacional para las actividades relativas a las minas reportada por los estados donantes. El Monitor de Minas Terrestres también informa sobre los costos estimados y las estrategias de búsqueda de recursos para cumplir con los compromisos del tratado realizadas por los Estados afectados por minas y REG y sobre las prioridades y estrategias para la asistencia en las actividades relativas a las minas establecidas por los Estados donantes.

El Monitor de Minas Terrestres se basa en la mayor parte de los casos en las respuestas a solicitudes de información o en los informes públicos de los donantes y los estados afectados por minas y REG. Aunque, el Monitor de Minas Terrestres busca ofrecer el recuento más completo y exacto posible sobre el apoyo global a las actividades relativas a las minas, su preparación está limitada por la habilidad y voluntad de los estados para dar seguimiento y brindar información sobre sus propios fondos y otras formas de apoyo, así como por la disponibilidad de estimaciones de costos, presupuestos, planes estratégicos y otros informes financieros.

Aunque varios países afectados por minas han informado sobre la financiación nacional anual por, al menos, dos años consecutivos, los informes y la comparación de los niveles anuales de financiación nacional, continúan siendo imprecisos. La ausencia permanente de métodos estándar de seguimiento y presentación de informes por parte de los Estados afectados por minas y REG y, en algunos casos, por la falta de información disponible sobre los gastos reales, hacen que las comparaciones anuales sean difíciles.





Los mayores contribuyentes de las actividades relativas a las minas en 2008 fueron: la CE (\$89.5 millones), Estados Unidos (\$85 millones), Japón (\$51.6 millones), Canadá (\$43.1 millones), Noruega (\$36.7 millones), Holanda (\$28.2 millones), Alemania (\$26.7 millones), Reino Unido (\$24.9 millones), España (\$20.4 millones), Suecia (\$18.9 millones) y Australia (\$18.2 millones). La mayor contribución provino de la CE junto con financiación nacional procedente de los Estados miembros de la Unión Europea (UE), un total de \$264.2 millones (€179.4 millones), como se indica más adelante.

Como ya ocurrió en 2007, las variaciones en los tipos de cambio promedio entre las monedas nacionales y el dólar han afectado, en algunos casos, de manera significativa el valor en dólares de las contribuciones internacionales para las actividades relativas a las minas. El valor de cambio medio del euro, por ejemplo, aumentó en 7% aproximadamente, en términos de dólares en 2008 respecto a 2007, lo que ha afectado al valor en dólares de las contribuciones realizadas por 10 de los 20 mayores donantes internacionales; y como consecuencia de la devaluación de la libra esterlina en relación con el dólar, las contribuciones del Reino Unido cayeron en términos de dólares durante 2008, a pesar del aumento en términos de libras del Reino Unido.

Contribuciones Nacionales a las Actividades Relativas a las Minas

Al menos 22 Estados afectados por minas y REG contribuyeron con \$108.7 millones en la financiación -contribuciones en especie incluidas- de sus propios programas de actividades relativas a las minas durante 2008, frente a unos \$117.4 millones en 2007. De los 15 Estados afectados por minas que han solicitado prórroga de plazo del Artículo 5 en 2008, 11 informaron

sobre la financiación nacional en 2008; un total de \$77,430,891. De los cuatro Estados que han solicitado prórroga de plazo del Artículo 5 en 2009, dos han informado sobre la financiación nacional en 2008; un total de \$2.37 millones (véase, sección de prórroga de plazo del Artículo 5).

Ocho países (Afganistán, Corea del Sur, Ecuador, Egipto, Irak, Mauritania, Ruanda y Uganda) informaron de la financiación nacional en 2007, pero no de la financiación en 2008. Estos países, juntos, representaban \$20.9 millones en la financiación nacional de 2007, aunque de ese total, \$18.2 millones fueron aportados únicamente por Irak. Dos países (Chipre y Somalia) informaron recientemente de la financiación nacional en 2008. Juntos, estos países representan \$158,219 de la financiación nacional.

Entre los 20 Estados que presentaron informes nacionales de apoyo a las actividades relativas a las minas en 2007 y 2008, 10 indicaron aumentos en el nivel de apoyo en términos de dólares: Chile (\$9.4 millones de aumento), Azerbaiyán (\$4.1 millones), Bosnia y Herzegovina (\$2.5 millones), Camboya (\$650,000 dólares), Tailandia (\$550,470), Mozambique (\$263,270), Yemen (\$100,000), Albania (\$65,000), Perú (\$45,414) y Tayikistán (\$9,000). Tres estados - Líbano, Jordania y Zimbabue- no han sufrido cambios en los niveles de financiación. Siete Estados reportaron disminuciones en la financiación: Croacia (disminución de \$325,335), Colombia (\$390,500), Nicaragua (\$400,000), Chad (\$479,418 dólares), Senegal (\$623,000), Zambia (\$824,844) y Sudán (\$2,565,120).

Once Estados afectados por minas y REG han contribuido, según sus propias estimaciones, con más del 0,01% de su PIB a las actividades relativas a las minas en 2008: **Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Croacia, Jordania, Líbano, Mozambique, Sudán, Tayikistán** y **Yemen**¹.

Financiación nacional para actividades relativas a las minas para 2008: \$108.7 millones²

Donante	(US\$ millones)	(€ millones)
Croacia	45.3	30.8
Bosnia y	16.2	11.0
Herzegovina		
Chile	10.6	7.2
Azerbaiyán	6.3	4.3
Líbano	5.5	3.7
Sudán	4.9	3.3
Yemen	3.6	2.4
Jordania	3.5	2.4
Tailandia	3.3	2.2
Chad	2.0	1.4

¹ Los datos de PIB para Somalia y Zimbabue no están disponibles.

² Incluye contribuciones monetarias y en especie. La tabla no suma \$108.7 ya que las cantidades se han redondeado al más cercano \$100,000. Los tipos de cambio promedio para 2008 varían; para más detalles, véase la lista de tipos de cambio en esta edición del Monitor de Minas Terrestres.

Camboya	1.8	1.2
Mozambique	1.6	1.1
Perú	1.0	0.7
Colombia	0.9	0.6
Nicaragua	0.6	0.4
Tayikistán	0.6	0.4
Senegal	0.3	0.2
Albania	0.3	0.2
Zambia	0.2	0.1
Chipre	0.1	0.1
Somalia	0.01	0.01
Zimbabue	0.01	0.01

Se supone que, globalmente, la información facilitada sobre la financiación nacional es menor. La evaluación de las contribuciones nacionales sigue estando limitada por la falta de información coherente y completa sobre el apoyo nacional y por la ausencia de un método estándar de presentación de informes y la aplicación de un valor monetario a las contribuciones en especie.

Contribuciones Internacionales a las Actividades Relativas a las Minas

El Monitor de Minas Terrestres identificó aproximadamente \$517.8 millones (€351.7 millones) de financiación internacional para las actividades relativas a las minas en 2008; donados por 23 países y la CE³. De esa cantidad, al menos \$1.4 millones fueron aportados para apoyar la negociación y adopción de la Convención sobre municiones en racimo, incluida la financiación para la promoción y conferencias regionales y talleres⁴.

_

³ Los informes no permiten un desglose por actividad de la financiación de las actividades relativas a las minas. En 2008, casi no hubo ninguna financiación identificada específicamente para las municiones en racimo.

⁴ El total no incluye la financiación para las actividades relativas a las minas en países y otras zonas afectadas por municiones en racimo, dado que en los informes de donantes a estos beneficiarios su identificación fue variable para municiones en racimo, minas terrestres y REG.

Financiación internacional de las actividades relativas a las minas por año⁵

Período	Cantidad(\$ millones)
2008	518
2007	431
2006	475
2005	375
2004	392
2003	339
2002	324
2001	237
2000	243
1999	219
1998	187
1992–1997	529
Total para	4,268
1992–2008	

La financiación de la CE junto con la financiación nacional dada por los Estados miembros de la UE, sumaron \$264.2 millones (€179.4 millones) en 2008.⁶ La financiación combinada CE/miembro de la UE continuó siendo la mayor fuente de financiación para las actividades relativas a las minas en 2008, como ya lo fuera en 2007. La financiación reportada por CE/UE en 2008 fue aproximadamente 25% superior a la de 2007, en términos de euros, y 34% más, en términos de dólares.

En términos de moneda nacional, tres Estados donantes -Suecia, España e Italia-proporcionaron más fondos para las actividades relativas a las minas en 2008 que en años precedentes. La contribución de Nueva Zelanda de NZ\$3.7 millones en 2008–2009 casi alcanzó su mayor contribución anterior de 2004–2005. De los 20 donantes principales en 2008, 16 aportaron más fondos en términos de dólares en 2008 que en 2007 y cuatro dieron una aportación menor. Los Estados que incrementaron su contribución fueron: Italia (138% de aumento), Austria (132%), CE (96%), España (74%), Finlandia (47%), Alemania (45%), Japón (45%), Nueva Zelanda (31%), Suiza (26%), Estados Unidos (22%), Dinamarca (21%), Holanda (21%), Australia (9%), Suecia (8%) e Irlanda (3%). Arabia Saudita, que no reportó

⁵ El total de 1992–2007 y la cifra anual de 1998 incluyen las contribuciones de algunos Estados, cuyas cantidades exactas son desconocidas, y también aquellas de algunos Estados para los que no se conocen las cantidades por años específicos, incluidos \$50 millones dados por Emiratos Árabes Unidos a Líbano durante 2002–2004.

⁶ El total de la financiación de la CE y los Estados miembros de la UE en 2008, se ha calculado sumando la estimación de la financiación del Monitor de Minas Terrestres para la CE en 2008 (€60, 58,061) a la financiación de los Estados miembros de la UE, aportada de manera bilateral o de otra forma (sin incluir lo aportado a través de la CE). Los Estados miembros de la UE en agosto de 2009 son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Latvia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Reino Unido.

⁷ Tres Estados donantes— Holanda, Japón y República Checa—reportaron algunos puntos de la financiación en dólares estadounidenses, que se han convertido a sus monedas nacionales usando los tipos de cambio promedio pertinentes; para más detalles véase la lista de tipos de cambio en esta edición del Monitor de Minas Terrestres.

financiación en 2007, proporcionó \$1.5 millones en 2008. Los donantes que disminuyeron sus contribuciones fueron: **Noruega** (27%), **Canadá** (6%), **Bélgica** (3%), y **Reino Unido** (1%). **Eslovaquia**, que estaba entre los 20 mayores donantes en 2007, no reportó financiación en 2008.

Los 15 Estados que en 2008 aportaron fondos equivalentes a más del 0.001% de su PIB fueron (en orden descendente): **Noruega, Dinamarca, Suecia, Holanda, Suiza, Irlanda, Canadá, Finlandia, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Australia, Bélgica, España, Eslovenia y Japón.** Entre los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, **Reino Unido** ocupó el puesto número 16 según este ranking; **Estados Unidos,** el 20; y **Francia,** el 23. No hubo ningún informe sobre la financiación para las actividades relativas a las minas aportada por **China** o **Rusia** en 2008. Ningún donante aportó más del 0.01% de su PIB en 2008.

Financiación internacional para las actividades relativas a las minas en 2008: \$517.8 millones

Donante	(US\$ millones)	(€ millones)
CE	89.5	60.8
EEUU	85	57.7
Japón	51.6	35.0
Canadá	43.1	29.3
Noruega	36.7	24.9
Holanda	28.2	19.2
Alemania	26.7	18.1
Reino Unido	24.9	16.9
España	20.4	13.9
Suecia	18.9	12.8
Australia	18.2	12.3
Suiza	15.1	10.3
Dinamarca	14.7	10.0
Bélgica	10.5	7.1
Italia	9.8	6.7
Finlandia	7.3	5.0
Irlanda	7.2	4.9
Austria	2.7	1.8
Nueva Zelanda	2.6	1.8
Arabia Saudita	1.5	1.0
Luxemburgo	1.2	0.8
República Checa	1.0	0.7
Eslovenia	0.6	0.4

_

⁸ Banco Mundial, "World Development Indicators Database; Total GNI 2008, Atlas method," (Base de datos de indicadores de desarrollo mundial; PIB total, método Atlas), 1 de julio de 2009, www.worldbank.org. Para miembros de la UE, el cálculo de la financiación de actividades relativas a las minas como porcentaje del PIB se basa meramente en los aportes reportados bilateralmente o de otra forma (sin incluir los aportados a través de la CE); las contribuciones individuales de los Estados miembros a las actividades relativas a las minas a través de la CE, no ha sido incluida en el informe.

Francia 0.4 0.3

Financiación de los Estados Donantes

COMISIÓN EUROPEA9

COMBION BOROTEM		
Período	(\$	(€ millones)
	millones)	
2008	89.5	60.8
2007	45.6	33.3
2006	87.3	69.5
2005	47.7	38.3
Antes de	363.8	369.5
2005		
Total	633,9	571,4

Financiación Adicional I+D			
2005	1.4	1.1	
Antes de 2005 35.7 50			
Total 37.1 51.1			

En 2008, la CE y los Estados miembros de la UE suministraron, en conjunto, \$264.2 millones (€179.4 millones) en financiación para las actividades relativas a las minas, comparada con los \$196.8 millones (€143.6 millones) en 2007¹⁰; esto representa un incremento general de aproximadamente \$67.4 millones (€35.8 millones). De los 27 Estados miembros de la UE, 16 reportaron financiación para las actividades relativas a las minas en 2008, independientemente de los fondos de la CE¹¹. De éstos, 12 reportaron un incremento de los fondos en términos de su moneda, mientras que cuatro reportaron una disminución 12. Los 11 miembros restantes o bien no informaron sobre financiación o no proporcionaron valoraciones para las contribuciones en especie.

La CE aportó €0,758,061 (\$89,472,321) en 2008. Esto consistió de €21,758.061 (\$32,040,921) en fondos desembolsados en 2008 y €39 millones (\$57,431,400) en compromisos hechos en 2008 para futuros proyectos de actividades relativas a las minas en 14 países: Afganistán, Albania, Angola, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Etiopía, Georgia, Líbano, Nepal, República Democrática Popular Laos, Sri Lanka, Serbia y Sudán. La cantidad de fondos desembolsados decreció en 25% comparado con €3,280,659 (\$45,631,112) en 2007, pero el total de financiación en 2008, incluyendo tanto desembolsos como fondos comprometidos para futuros proyectos, aumentó en 45% comparado con el año anterior. No se han realizado

⁹ Mensaje electrónico de Mari Cruz Cristóbal, funcionaria, Directora-General para Relaciones Exteriores, 28 de mayo de 2009; y declaración de la CE, Comité Permanente sobre Estado General y Operación de la Convención, Ginebra, 29 de mayo de 2009.

¹⁰ Como en años anteriores, ni la CE ni los miembros de la UE pudieron ofrecer un análisis sobre el monto de financiación que la CE debería corresponder a cada Estado miembro en 2008. Por lo tanto, no es posible para el Monitor de Minas Terrestres dar un panorama completo de la financiación de actividades relativas a las minas de los miembros de la CE.

¹¹ Estados miembros de la UE en agosto de 2009: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Latvia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia. EU, "Gateway to the European Union," europa.eu.

La República Checa mantiene la corona como su moneda nacional, pero informó de la financiación en euros, en 2008. Para comparar las financiaciones de 2007 y 2008, los valores se han convertido según el tipo de cambio para 2008; €1=CZK24.9898.

¹³ Declaración de la CE, Comité Permanente sobre Estado General y Operación de la Convención, Ginebra, 29 de mayo de 2009.

asignaciones específicas de países desde el compromiso global; en mayo de 2009, la Dirección General de Relaciones Exteriores manifestó que el compromiso de financiación se aplicará a "las actividades previstas que se definirán en una etapa posterior." Aunque el Monitor de Minas Terrestres informa de la financiación de la CE sobre la base de compromisos anuales, los desembolsos reales de la CE para 2008 permanecen sin determinar y sujetos a cambios hasta la finalización y entrega de los fondos por parte de la CE y pueden estar sujetos a revisión. 15

Once países efectivamente recibieron fondos de la CE en 2008; un total de €1,758,061 (\$32,040,921). Todos estos países también figuran entre los 14 para los que la CE informó de compromisos en 2008 para proyectos futuros de actividades relativas a las minas. La CE ha contribuido a las actividades relativas a las minas en 11 países y otras zonas en 2007.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA¹⁶

Período	(\$ millones)
2008	85
2007	69.8
2006	94.5
2005	81.9
Antes de 2005	626.4
Total	957.6

Financiación Adicional para Investigación y Desarrollo (I+D)		
2008	13.6	
2007	14.4	
2006	13.8	
2005	13.2	
Antes de 2005	132.8	
Total	187.8	

Estados Unidos proporcionó \$85 millones para las actividades relativas a las minas en 32 países y otras zonas en 2008; es decir, un aumento del 22% comparado con los \$69.8 millones a 30 destinatarios en 2007. A partir del año fiscal 2009, Estados Unidos ha integrado tres cuentas separadas -Desminado Humanitario, Fondo Fiduciario Internacional y Armas pequeñas y ligeras-en una cuenta única para la Destrucción de Armas convencionales: no proliferación, lucha contra el terrorismo, desminado y programas relacionados (*Nonproliferation, Anti-terrorism, Demining, and Related Programs-Conventional Weapons Destruction,* NADR- CWD). La transición a una cuenta combinada, evidentemente, no afecta los niveles de financiación de Estados Unidos para las actividades relativas a las minas, aunque no se ha informado sobre los proyectos de financiación a largo plazo.

JAPÓN¹⁷

Período	(\$ millones)	(¥ millones)
2008	51.6	5.318
2007	35.5	4.176
2006	25.3	2.944
2005	39.3	4.323
Antes de 2005	178.0	20.612
Total	329.7	37.373
<u> </u>	·	

Financiación Adicional I+D		
2007	4.2	489
2006	9.1	1.058
2005	7.4	811
Antes de 2005	13.6	1.555
Total	34.3	3.913

¹⁴ Mensaje electrónico de Mari Cruz Cristóbal, Directora General para Relaciones Exteriores, 28 de mayo de 2009.

¹⁵ Ibíd., 12 de junio de 2009.

Departamento de Estado de EEUU, "To Walk the Earth in Safety," Washington, DC, julio de 2009, www.state.gov.

¹⁷ Mensaje electrónico de Hayashi Akihito, JCBL, 4 de junio 2009, con información traducida recibida por JCBL de la División de Asistencia Humanitaria, Departamento de Cooperación Multilateral y División de Armas Convencionales y el Departamento de No proliferación y Ciencia.

En 2008, Japón contribuyó con ¥5,318,480,480 (\$51,589,261), en comparación a ¥4,175,698,717 (\$35,493,439) en 2007; un aumento de aproximadamente el 27% en yenes. Japón dio fondos a 13 países en 2008, frente a 17, en 2007.

CANADÁ¹⁸

Período	(\$ millones)	(C\$ millones)
2008	43.1	46.0
2007	45.8	49.2
2006	28.9	32.8
2005	20.5	24.8
Antes de 2005	127.6	185
Total	265.9	337.8

Financiación Adicional I+D		
2007	0.3	0.4
2006	1.1	1.2
2005	2.8	3.4
Antes de 2005	13.5	17.6
Total	17.7	22.6

Canadá aportó C\$45,969,874 (\$43,124,339) para las actividades relativas a las minas en el año fiscal 2008-2009; un descenso del 7% en términos de dólar canadiense en comparación con 2007-2008 (C\$49,195,671/\$45,830,687). Canadá aportó fondos para 13 países, incluidas las contribuciones a Afganistán por un total aproximado de C\$28,7 millones dólares (\$27 millones).

La financiación canadiense se mantuvo prácticamente estable entre 2007 y 2008, ya que el Fondo Canadiense de Minas Terrestres -activo de 1999 a marzo de 2008- fue sustituido por una estructura de financiación integrada en Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI). En mayo de 2009, Canadá informó de que la 'mayoría' de los nuevos fondos son provistos por la ACDI, a fin de ajustar la financiación de las actividades relativas a las minas con las prioridades de desarrollo y para apoyar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Como resultado de las nuevas estructuras de financiación, Canadá informó que los fondos de actividades relativas a las minas, han sido de difícil acceso para los países fuera de las zonas geográficas de prioridad de la ACDI y para proyectos de actividades relativas a las minas no relacionados con actividades de campo, tales como la promoción ¹⁹.

De noviembre de 2008 a agosto de 2009, Canadá presidió el Grupo de Contacto sobre la vinculación de Actividades relativas a las minas y Desarrollo (*Contact Group on Linking Mine Action and Development*).

NORUEGA²⁰

Periodo	(\$ millones)	(NOK millones)
2008	36.7	206.6
2007	50.2	293.7
2006	34.9	223.9
2005	36.5	235
Antes de 2005	219.1	1,649.9
Total	377.4	2,609.1

Financiación Adicional I+D		
2007	\$649,040	3.8
2005	\$618,421	4
Antes de 2005	\$333,833	2.3
Total	1,601,294	10.1

¹⁸ Mensajes electrónicos de Kim Henrie-Lafontaine, Secretario Segundo, Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, Canadá, 6 de junio de 2009 y 19 de junio de 2009.

¹⁹ Declaración de Canadá, Comité Permanente sobre Estado General y Convención, Ginebra, 29 de mayo de 2009.

²⁰ Mensaje electrónico de Ingunn Vatne, Consejero, Ministerio de Relaciones Exteriores, 4 de junio de 2009.

Noruega aportó NOK206,631,608 (\$36,656,447) a las actividades relativas a las minas en 2008; una reducción de aproximadamente 30%, en términos de coronas noruegas desde 2007 (NOK293,650,490/\$50,155,504). Los fondos fueron asignados a 17 países y otras zonas. La disminución de los fondos está en consonancia con las declaraciones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en agosto de 2008, según las que el patrón creciente de financiación puede terminar a corto plazo, en tanto que algunos programas han sido reducidos (como el desminado de Jordania) y que las embajadas noruegas dan prioridad a otros sectores de ayuda humanitaria. 21

En una declaración en las reuniones entre períodos de sesiones del Comité Permanente en mayo 2009, Noruega informó de que seguirá proporcionando "un alto nivel" de apoyo contra las minas en el futuro y tendrá en cuenta varios acuerdos de financiación plurianual con socios seleccionados para garantizar una financiación estable de los programas de actividades relativas a las minas. Instó tanto a los estados donantes como a los afectados por las minas a desarrollar métodos de actividades relativas a las minas que "puedan ser sostenidos en el tiempo... cuando los parámetros de cooperación y asistencia cambien."²²

De noviembre de 2008 a agosto de 2009, Noruega presidió el Grupo de Contacto sobre la Movilización de Recursos (Contact Group on Resource Mobilization).

HOLANDA²³

Período	(\$ millones)	(€ millones)
2008	28.2	19.2
2007	23.4	17.1
2006	26.9	21.4
2005	19.3	15.5
Antes de 2005	114.6	102.9
Total	212.4	176.1

Holanda contribuyó con €19,172,459 (\$28,233,363) en fondos en 2008, un aumento del 12% en términos de euros frente a 2007 (€17,056,776 / \$23,386,546). Holanda ha aportado fondos a 11 Estados y otras zonas en 2008, frente a 10 en 2007.

En la Novena Reunión de los Estados Parte en noviembre de 2008, Holanda señaló cinco principios que guían su acción política de financiación de las actividades relativas a las minas: distribución geográfica, con énfasis en el Cuerno de África, la región de los Grandes Lagos, los Balcanes y Afganistán; eficacia e impacto socio-económico de los programas; capacidad de la construcción; aplicación de los principios y procedimientos de las Normas Internacionales para las Actividades relativas a las minas; y apoyo adicional a otros sectores de actividades relativas a

²² Declaración de Noruega, Comité Permanente sobre Desminado, Educación de Riesgo de Minas y Tecnologías para las actividades relativas a las minas, Ginebra, 28 de mayo de 2009.

23 Mensaje electrónico de Dimitri Fenger, Sección de Ayuda Humanitaria, Ministerio de Relaciones Exteriores, 8 de

²¹ Mensaje electrónico de Yngvild Berggrav, Ministerio de Relaciones Exteriores, 27 de agosto de 2008.

junio de 2009.

las minas. Holanda informó de que al menos 10 millones euros de sus contribuciones en el 2008 fueron canalizadas a través de ONG. ²⁴

ALEMANIA²⁵

Período	(\$ millones)	(€ millones)
2008	26.7	18.1
2007	18.4	13.4
2006	18.6	14.8
2005	21.1	17
Antes de 2005	122.9	115.6
Total	207.7	178.9

Financiación Adicional I+D		
Antes de 2005	5.2	4.2

La financiación de Alemania de €18,148,899 (\$26,725,921) en 2008 supuso un aumento del 35% en términos de euros frente a 2007 (€13,400,957/\$18,374,052). Alemania aportó a 21 estados en 2008, en comparación con los 17 estados y otras zonas en 2007. La financiación de Alemania para 2008 superó su anterior proyección de €17.6 millones.

En mayo de 2009, Alemania informó que había contribuido con un total de \$100 millones al presupuesto comunitario para las actividades relativas a las minas, además de su asistencia directa a las actividades relativas a las minas. Alemania prevé donaciones en 2008 y 2009 por un total de \$46 millones. En la asignación de fondos, Alemania informó que no tiene zonas geográficas de prioridad, pero centra su apoyo a los Estados Parte en el Tratado de Prohibición de Minas.²⁶

En una declaración sobre el desminado en mayo de 2009, Alemania hizo hincapié en la importancia de que los Estados afectados por las minas tomen el control de sus programas de actividades relativas a las minas y en la creación de "capacidades locales eficientes y sostenibles" en actividades relativas a las minas.²⁷

REINO UNIDO²⁸

Período	(\$ millones)	(£ millones)
2008-2009	24.9	13.5
2007-2008	25.2	12.6
2006-2007	19.3	10.5
2005-2006	21.4	11.8
Antes de 2005	153.9	98.9
Total	244.7	147.3

Financiación Adicional I+D			
2006–2007	0.4	0.2	
2005–2006	3.2	1.8	
Antes de 2005	11.4	7.1	
Total	15	9,1	
_			

La financiación del Reino Unido de £13,451,597 (\$24,945,987) en el año fiscal 2008-2009 representa un aumento del 7% en términos de libra esterlina en comparación con el año fiscal 2007-2008 (£12,586,513/\$25,198,199). En 2008-2009, el Departamento del Reino Unido para el

²⁴ Declaración de Holanda, Novena Reunión de los Estados Parte, Ginebra, 28 de noviembre de 2008.

²⁵ Alemania Informe del Artículo 7, Modelo J, 27 de abril de 2009.

²⁶ Declaración de Alemania, Comité Permanente sobre Desminado, Educación de Riesgo de Minas y Tecnologías para las Actividades Relativas a las Minas, Ginebra, 28 de mayo de 2009.
²⁷ Ibíd.

²⁸ Mensaje electrónico de Amy White, Jefe Adjunto de Programa, Departamento de Conflicto y Seguridad Humanitaria (Conflict, Humanitarian and Security Department), DfID, 17 de marzo de 2009.

Desarrollo Internacional (DFID) informó sobre los fondos para actividades relativas a las minas en 20 Estados y en otras zonas, frente a 22, en 2007-2008.

ESPAÑA²⁹

Período	(\$ millones)	(€ millones)
2008	20.4	13.9
2007	11.7	8.6
2006	8.6	6.8
2005	1.9	1.5
Antes de 2005	8.2	6.6
Total	50.8	37.4

España aportó €13,886,118 (\$20,448,697) en 2008, un incremento del 62% en euros frente a los €8,558,008 (\$11,733,885) en 2007. Los fondos fueron aportados a 15 países y otras zonas, incluyendo las contribuciones en especie mediante la capacitación en su Centro Internacional de Desminado, en comparación con 11 países y otras zonas en 2007.

SUECIA³⁰

Período	(\$ millones)	(SEK millones)
2008	18.9	124.5
2007	17.5	118.3
2006	14.9	110.1
2005	11.7	87.6
Antes de 2005	114.9	950.4
Total	177.9	1,390.9

Financiación Adicional I+D		
Antes de 2005	25.7	188.8

En 2008, Suecia aportó SEK124,458,455 (\$18,905,239); un aumento del 5% en SEK frente a 2007 (SEK118,287,250 ó \$17,506,513). Suecia informó de contribuciones a ocho países y otras zonas en 2008, comparado con nueve, en 2007.

AUSTRALIA³¹

Período	(\$ millones)	(A\$ millones)
2008-2009	18.2	21.3
2007-2008	16.7	19.9
2006-2007	16.5	21.9
2005-2006	8.9	11.7
Antes de 2005	66.2	104.4
Total	126.5	179.2

La financiación de Australia de A\$21,263,137 (\$18,152,340) en el año fiscal de julio 2008–junio 2009 representó un aumento de 7% en dólares australianos con respecto del año fiscal 2007-2008 (A\$19,906,343 ó \$16,703,412). En 2005, Australia adquirió un compromiso de cinco años por

²⁹ España Informe del Artículo 7, Modelo J, 30 Abril 2009.

³⁰ Mensaje electrónico del Embajador Lars-Erik Wingren, Departamento de Desarme y No proliferación, Ministerio de Relaciones Exteriores, 31 de marzo de 2009.

Mensaje electrónico de Caroline Mulas, Coordinadora de Actividades Relativas a las Minas, AUSAID, 22 de junio de 2009; y Kathleen Bombell, Unidad de Actividades Relativas a las Minas, AUSAID, 21 de julio de 2009.

A\$75 millones destinados a las actividades relativas a las minas. El gasto a la fecha de A\$60.3 millones durante cuatro años, significa que Australia continúa en camino de cumplir con su compromiso. La ayuda de Australia fue para siete países en 2008, igual que en 2007.

En noviembre de 2008, Australia proyectó contribuciones para 2008–2009 por un total de A\$8.8 millones, que ha sido sobrepasado por las contribuciones realizadas.³²

SUIZA³³

Período	(\$ millones)	(CHF millones)
2008	15.2	16.3
2007	12	14.4
2006	14.1	17.6
2005	12.1	15.1
Antes de 2005	67.8	91.3
Total	121.2	154.7

La financiación de Suiza en 2008 para las actividades relativas a las minas de CHF16,341,060 (\$15,108,944) supuso un incremento del 13% en francos suizos comparado con 2007 (CHF14,407,760 ó \$12,007,427). Suiza hizo aportaciones a 14 países y zonas en 2008, el mismo número que en 2007. El total de 2008 incluye CHF8.4 millones (\$7,766,640) en apoyo al Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario (GICHD). La financiación de Suiza para el GICHD ascendió a \$6.8 millones en 2007, \$6.4 millones en 2006, \$6 millones en 2005, \$6.1 millones en 2004, \$5.23 millones en 2003, \$4.35 millones en 2002, \$3.3 millones en 2001 y \$2.3 millones in 2000; un total de \$48.3 millones de 2000 a 2008.

La estrategia de Suiza en las actividades relativas a las minas para el período 2008 a 2011 aboga por el mantenimiento de los niveles de financiación en torno a CHF16 millones por año. Suiza da prioridad a la integración de la financiación de actividades relativas a las minas en los programas de paz y programas de desarrollo.³⁴

En una declaración a la Novena Reunión de los Estados Parte en noviembre de 2008, Suiza pidió esfuerzos adicionales a los Estados Parte para mejorar los mecanismos de asistencia técnica y el intercambio de información, y pidió a los Estados Parte que cumplan los compromisos en virtud del Artículo 5 para reforzar la cooperación a nivel regional para desarrollar estrategias de acción conjunta contra las minas.³⁵

DINAMARCA³⁶

Período	(\$ millones)	(DKK millones)
2008	14.7	74.6
2007	12.1	65.7
2006	14.5	86.1

³² Declaración de Australia, Novena Reunión de Estados Parte, Ginebra, 28 de noviembre de 2008.

³³ Mensaje electrónico de Rémy Friedmann, División Política IV, Ministerio de Relaciones Exteriores, 11 de marzo de 2009.

³⁴ Declaración de Suiza, Novena Reunión de Estados Parte, Ginebra, 28 de noviembre 2008.

³⁵ Ibíd

³⁶ Mensaje electrónico de Mads Hove, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2 de marzo de 2009.

2005	11.3	67.7
Antes de 2005	98.5	705.5
Total	151.1	999.6

Dinamarca contribuyó con DKK74,630,000 (\$14,664,795) en 2008, frente a DKK65,702,278 (\$12,076,079) en 2007: un aumento del 14% en coronas danesas. Dinamarca ayudó a nueve países y otras zonas en 2008, en comparación con 12 países en 2007.

BÉLGICA³⁷

Período	(\$ millones)	(€ millones)
2008	10.5	7.1
2007	10.8	7.9
2006	7.1	5.6
2005	6.5	5.2
Antes de 2005	27.5	25.7
Total	62.4	51.5

Financiación Adicional I+D				
2008 0.5 0.3				
2007	0.4	0.3		
2006	0.9	0.7		
2005	0.6	0.5		
Antes de 2005 9.2 7.4				
Total 11.6 9.2				

La financiación de Bélgica para las actividades relativas a las minas en 2008 fue de €7,145,951 (\$10,523,127); una disminución del 9% en términos de euros, frente a 2007 €7,881,710 y \$10,806,613). Bélgica proporcionó fondos para las actividades relativas a las minas y asistencia a 10 países en 2007, frente a siete países en 2007.

ITALIA³⁸

Período	(\$ millones)	(€ millones)
2008	9.8	6.7
2007	4.1	3
2006	5.4	4.3
2005	4.5	3.6
Antes de 2005	52	48.6
Total	75.8	66.2

La financiación de Italia para las actividades relativas a las minas de €6,662,587 (\$9,811,325) fue un aumento de 121% en términos de euros frente a 2007 (€3,012,488 ó US\$4,130,422). Italia aportó fondos a 12 países en 2008, frente a ocho países en 2007.

FINLANDIA³⁹

Período	(\$ millones)	(€ millones)
2008	7.4	5.0
2007	5.0	3.6
2006	6.3	5.0
2005	5.9	4.7
Antes de 2005	46.2	47.2
Total	70.8	65.5

³⁷ Bélgica Informe del Artículo 7, Modelo J, 30 de abril de 2009.

³⁸ Mensaje electrónico de Manfredo Capozza, Consejero de Desminado Humanitario, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2 de marzo de 2009.

³⁹ Mensaje electrónico de Sirpa Loikkanen, Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores, 27 de febrero de 2009.

Finlandia contribuyó con €4,982,526 (\$7,337,268) en 2008, un aumento del 37% en términos de euros frente a 2007 (€3,636,279 ó US\$4,985,702). Se asignaron fondos a seis países y otras zonas en 2008, frente a cinco países y otras zonas en 2007.

IRLANDA⁴⁰

Período	(\$ millones)	(€ millones)
2008	7.2	4.9
2007	7.0	5.1
2006	4.8	3.8
2005	2.2	1.7
Antes de 2005	14.1	13.9
Total	35.3	29.4

La financiación de Irlanda para las actividades relativas a las minas de €4,900,000 (\$7,215,740) es una disminución del 4% en términos de euros frente a 2007 (€5,115,103 ó US\$7,013,318). Irlanda ayudó a seis países y una zona en 2008, frente a nueve países en 2007. 41

AUSTRIA⁴²

Período	(\$ millones)	(€ millones)
2008	2.7	1.8
2007	1.2	0.8
2006	2.2	1.8
2005	2.2	1.8
Antes de 2005	14	13.3
Total	22.3	19.5

Austria proporcionó €1,823,320 (\$2,685,021) en la financiación de las actividades relativas a las minas en 2008; un incremento de 116% en términos de euros frente a 2007 (€845,723 ó US\$1,159,571). Austria contribuyó a seis países en 2008, frente a tres países en 2007.

NUEVA ZELANDA⁴³

1102 111 222111 1211			
Período	(\$ millones)	(NZ\$ millones)	
2008-2009	2.6	3.7	
2007-2008	2	2.7	
2006-2007	0.9	1.3	
2005-2006	0.9	1.3	
Antes de 2005	11.5	20.1	
Total	17.9	29.1	

⁴⁰ Mensaje electrónico de David Keating, Desarme y No-proliferación, Departamento de Relaciones Exteriores, 12 de marzo de 2009.

⁴¹ Informe del Monitor de Minas Terrestres 2008 reportó ocho países beneficiarios de la financiación de Irlanda, ajustados aquí a nueve. Países beneficiarios fueron Afganistán, Angola, Camboya, Irak, Jordania, RDP Laos, Mozambique, Somalia y Uganda.

⁴² Mensaje electrónico de Daniela Krejdl, Ayuda Humanitaria, Ministerio de Relaciones Exteriores, 3de marzo de 2009.

⁴³ Nueva Zelanda, Informe del Artículo 7, Modelo J, 30 Abril 2009.

Nueva Zelanda informó haber contribuido con un total de NZ \$3,705,000 (\$2,649,446) durante el año fiscal julio 2008-junio 2009; un aumento del 35% en términos de dólar neozelandés, en comparación con 2007-2008 (NZ \$2,740,981 ó 2,018,733 dólares). Sobre su financiación global, Nueva Zelanda informó del valor de sus fondos para Egipto y su apoyo a otros cuatro países, pero sin proporcionar valoraciones de esto último.

FRANCIA⁴⁴

Período	(\$ millones)	(€ millones)
2008	0.4	0.3
2007	2.4	1.7
2006	3.3	2.6
2005	3.8	3.1
Antes de 2005	24.8	25.8
Total	34.7	33.5

Francia informó de una contribución de €300,994 (\$443,244) para las actividades relativas a las minas en 2008; una disminución del 83% en términos de euros frente a 2007 (€1,744,055 ó US\$2,391,274). Esto incluye las contribuciones en especie y la formación de los Estados afectados por las minas. En agosto de 2009, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó al Monitor de Minas Terrestres de que los datos de financiación total para el año 2008 no estaban disponibles. En 2007, Francia informó de una ausencia similar de los datos de sus embajadas y declaró que la financiación real del año 2007 podría haber sido mayor que el registrado.

Otros donantes de actividades relativas a las minas **Arabia Saudita** aportó \$1.5 millones a las actividades relativas a las minas en Líbano en 2008. 45

Luxemburgo aportó €800,488 (\$1,178,799) a cinco países en 2008. Luxemburgo aportó €637,943 (\$874,684) en 2007. La financiación total para las actividades relativas a las minas hasta la fecha, es de \$9.3 millones.

República Checa aportó €703,986 (\$1,036,689) a las actividades relativas a las minas en 2008. ⁴⁷ La República Checa aportó CZK23,867,286 (\$1.2 millones) para las actividades relativas a las minas en 2007. El total estimado de financiación a agosto del 2009, era de \$5.5 millones. **Eslovenia** informó de haber contribuido con €379,736 (\$559,199) en 2008. ⁴⁸ Aportó €506,093 (\$693,904) en 2007. La financiación total para las actividades relativas a las minas a agosto de 2009, era \$5.9 millones.

⁴⁴ Mensaje electrónico de Pascale Lespinard, Comisión para la Eliminación de Minas Antipersonal, 31de julio de 2009.

⁴⁵ Embajada Real de Arabia Saudita, "Saudi Arabia donates to demining operation in South Lebanon," Washington, DC, 9 de abril de 2008, www.saudiembassy.net; y Embajada Real de Arabia Saudita, "Saudi Arabia donates \$1 million to UN De-mining Program in Lebanon," Washington, DC, 20 de noviembre 2008, www.saudiembassy.net.

⁴⁶ Mensaje electrónico de Daniel Gengler, Ministerio de Relaciones Exteriores, 5 de marzo de 2009.

⁴⁷ República Checa Informe del Artículo 7, Modelo J (año natural 2008). La República Checa informó de financiación tanto en dólares como en euros para 2008. Los valores han sido convertidos usando el tipo de cambio anual US\$–€para 2008.

Polonia informó de contribuciones en especie a las actividades relativas a las minas en 2008–2009 en forma de personal para el desminado en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz internacional, pero no reportó un valor de dichas contribuciones. ⁴⁹ Polonia informó de las contribuciones en especie, sin valoraciones en 2007. La financiación total para las actividades relativas a las minas para el período 2005-2008 (excluidas las contribuciones sin valoración), fue de \$3.3 millones.

China informó de contribuciones en especie a las actividades relativas a las minas durante 2008, pero no informó de las valoraciones. China contribuyó con un total de RMB6 millones (\$789,000) en apoyo a las actividades relativas a las minas en 2007. La estimación de la financiación total de las actividades relativas a las minas hasta agosto de 2009 (con exclusión de la asistencia en especie, sin valoración), fue de \$7 millones.

Emiratos Árabes Unidos no reportaron nueva financiación en 2008. El Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) informó que había recibido \$600,000 (€437,605) de los Emiratos Árabes Unidos en 2007 para el desminado y eliminación de las municiones de racimo en el Líbano meridional. La financiación total de actividades relativas a las minas hasta agosto de 2009, fue de \$69.9 millones.

Eslovaquia no informó de financiación internacional en 2008. La ayuda en especie de Eslovaquia a las actividades relativas a las minas en Irak, a través de las contribuciones de las Fuerzas Armadas Eslovacas, terminó en 2007. Eslovaquia siguió prestando asistencia en especie a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán, pero no informó del valor de sus contribuciones en 2008. La asistencia en especie a Irak y Afganistán alcanzó SKK236, 348,798 (\$9,619,396) en 2007. El total de financiación hasta la fecha es de unos \$34.5 millones.

El Monitor de Minas Terrestres no está al corriente de la financiación por parte de **Grecia** en 2008. Grecia presentó su último informe de €1.9 millones (\$2.4 millones) en febrero de 2006 para actividades relativas a las minas en Irak. La financiación de las actividades relativas a las minas por parte de Grecia, suma un total de \$12 millones para 2001-2008.

El Monitor de Minas Terrestres no está al corriente de la financiación por parte de **Corea del Sur** en 2008. Corea del Sur contribuyó con \$1 millón para el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas del Fondo Fiduciario para Irak en 2007. La financiación total de actividades relativas a las minas hasta agosto de 2009, fue de \$6.2 millones.

El Monitor de Minas Terrestres no está al corriente de la financiación por parte de **Islandia** en 2008. Respecto del último informe, aporta \$1.5 millones para asistencia a las víctimas en 2005. El total para las actividades relativas a las minas, fue de \$2.8 millones de 1997 a 2008.

1

⁴⁸ Mensaje electrónico de Gregor Kaplan, División de Seguridad, Ministerio de Relaciones Exteriores, 19 de junio de 2009.

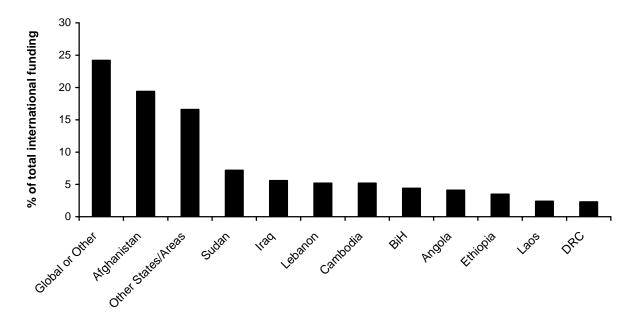
⁴⁹ Polonia, Informe del Artículo 7, Modelo J (año natural 2008).

Principales Beneficiarios

El Monitor de Minas Terrestres ha identificado financiación internacional por un total de \$386.8 millones (€262.6 millones) a 53 Estados beneficiarios y otras zonas en 2008, de 70 beneficiarios en 2007. Esto en adición a \$130.4 millones (€8.5 millones) en fondos para actividades relativas a las minas, para los que no se especifica ningún Estado beneficiario o con múltiples e indiferenciados beneficiarios y \$14.1 millones (€9.6 millones) aportados a la investigación y el desarrollo. ⁵⁰

Los principales beneficiarios de fondos de actividades relativas a las minas en 2008, fueron Afganistán (\$105.2 millones), Sudán (\$39.1 millones), Irak (\$35.9 millones), Líbano (\$28.2 millones), Camboya (\$28.1 millones), Bosnia y Herzegovina (\$23.6 millones), Angola (\$22.1 millones), Etiopía (\$18.9 millones), República Democrática Popular Laos (\$12.7 millones) y República Democrática del Congo (\$12,4 millones).





Beneficiarios de actividades relativas a las minas que recibieron \$1 millón o más en 2008⁵²

País/Zona	\$ millones	€ millones
. 4:07	+	•

⁵⁰ La financiación "global y otros" incluye €39 millones en compromisos de CE durante 2008 de los que aún no se han determinado cantidades específicas para países beneficiarios.

All translations of Landmine Monitor research products and media materials are for informational purposes. In case of discrepancy between the English text and any translation, the English text shall prevail.

Full report available: http://lm.icbl.org/lm09_annual_report

⁵¹ Cifras redondeadas al más cercano 0.1% y que no sumen 100%.

⁵² Países afectados por las minas y otras zonas que reciben por lo menos \$1 millón. Las cifras se han redondeado al más cercano \$100,000.

Afganistán	105.2	71.5
Sudán	39.1	26.6
Irak	35.9	24.4
Líbano	28.2	19.1
Camboya	28.1	19.1
Bosnia y Herzegovina	23.6	16.0
Angola	22.1	15.0
Etiopía	18.9	12.8
RDP Laos	12.7	8.6
República Democrática del Congo	12.4	8.4
Colombia	9.1	6.2
Georgia	8.7	5.9
Sri Lanka	8.2	5.6
Vietnam	7.6	5.2
Jordania	6.9	4.7
Croacia	6.6	4.5
Albania	5.8	3.9
Somalilandia	4.4	3.0
Palestina	3.8	2.5
Mozambique	3.2	2.2
Serbia	2.6	1.8
Chad	2.1	1.5
Tayikistán	1.9	1.3
Azerbaiyán	1.7	1.2
Nicaragua	1.5	1.0
Nagorno-Karabakh	1.5	1.0
Kosovo	1.1	0.8
Burundi	1.1	0.7
Nepal	1.1	0.7
Burma	1.0	0.7
Yemen	1.0	0.7

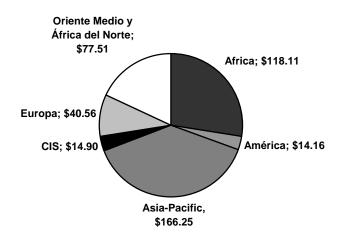
Por lo menos hubo aumentos de \$5 millones en 2008 en **Afganistán** (\$19 millones), **Etiopía** (13.1 millones), **Sudán** (\$9.9 millones), **Georgia** (\$8.7 millones), **Bosnia y Herzegovina** (\$6.5 millones) y **República Democrática del Congo** (\$6.5 millones).

Reducciones significativas en la financiación de actividades relativas a las minas —por lo menos \$2 millones- se produjeron en **Azerbaiyán** (\$2 millones), **Camboya** (\$2.7 millones), **Nicaragua** (\$3 millones), **Guinea-Bissau** (\$4 millones), **Jordania** (\$5 millones), **Somalia** (\$5.5 millones), **Belarús** (\$5.5 millones), **Chipre** (\$5.5 millones) y **Senegal** (\$7.3 millones).

 $^{^{53}}$ En algunos casos, los fondos internacionales comprometidos en años anteriores pueden haber sido aplicados a la programación en 2008.

En términos regionales, se identificaron los Estados beneficiarios u organizaciones regionales de aplicación. La financiación anual aumentó de manera más notable en África (\$118.1 millones en 2008 frente a \$81.2 millones en 2007), seguida de Asia-Pacífico (\$166.3 millones en 2008 frente a \$144.4 millones en 2007) y Europa y la Comunidad de Estados Independientes (\$54.5 millones en 2008 comparado con \$44.3 millones en 2007). La financiación disminuyó en Oriente Medio y África del Norte (\$77.5 millones en 2008 frente a \$94.7 millones en 2007) y América (\$14.2 millones en 2008 comparado con \$15.8 millones en 2007).

Financiación internacional para las actividades relativas a las minas 2008 por regiones (\$ millones)55



En 2008, 31 países y otras zonas recibieron por lo menos \$1 millón en fondos, en comparación con 34 países y otras zonas en 2007. Los Estados y otras zonas que recibieron directamente los fondos en 2007, pero no en 2008 fueron: Argelia, Bielorrusia, Burkina Faso, Camerún, Chechenia, Chipre, Ecuador, Gabón, Guinea, Indonesia, Kirguistán, Madagascar, Malawi, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República del Congo, Tailandia, Togo, Túnez, Yibuti y Zambia. ⁵⁶ Estados y otras zonas que reciben directamente los fondos en 2008 pero no en 2007: Armenia, Eritrea, Filipinas, Georgia, Palestina y Ruanda.

Fondos Fiduciarios

El Monitor de Minas Terrestres ha identificado al menos \$140.7 millones aportados a las actividades relativas a las minas a través de fondos fiduciarios internacionales en 2008, en comparación con \$136.6 millones en 2007.

⁵⁴ En la comparación regional de la financiación en 2007, el Monitor de Minas Terrestres reportó los fondos a Europa y Asia Central; aquí indicados como Europa y la Comunidad de Estados Independientes.

_

⁵⁵ Por valor de los aportes en US\$, donde se especifica un país receptor (no incluye financiación global o regional), excepto para el caso de América, que incluye la financiación general para la Organización de Estados Americanos (OEA) y para el de Europa y Asia Central, que incluye la financiación general para ITF.

⁵⁶ Los donantes reportaron fondos de programas conjuntos de actividades relativas a las minas en la frontera Ecuador-Perú en 2008, pero no se informó de financiación exclusiva para Ecuador.

El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Asistencia en las actividades relativas a las minas, gestionado por el Servicio de Actividades relativas a las minas de la ONU (UNMAS), recibió \$92.5 millones en 2008, en comparación con \$93 millones en 2007, incluida la financiación principal y la multianual.⁵⁷

El Fondo Fiduciario Internacional de Desminado y Asistencia a las Víctimas de Minas (ITF), con sede en Eslovenia, recibió \$34 millones en donaciones de 13 países en 2008, así como de la ONU y sus organismos, autoridades locales, agencias gubernamentales y donantes privados. 58 La ITF recibió \$25.7 millones en donaciones en 2007.

El Fondo Fiduciario de PNUD Temático para la Prevención de Crisis y la Recuperación recibió contribuciones por un total de \$14.2 millones en 2008, frente a \$16.1 millones en 2007. Los fondos se destinaron a actividades relativas a las minas en 13 países, y en los talleres regionales en apoyo de la Convención sobre municiones en racimo.⁵⁹

Implementación de agencias, organizaciones e instituciones

La transferencia de fondos internacionales para las actividades relativas a las minas en 2008 se hizo a través de más de 100 agencias, organizaciones e instituciones identificadas por los Estados donantes como responsables de la asignación de fondos para los socios operadores o de la implementación directa de los programas. 60 Como en 2007, algunos donantes informaron de los operadores responsables a nivel local para la ejecución del proyecto; otros identificaron a una organización internacional de actividades relativas a las minas, que puede o no haber llevado a cabo proyectos con socios locales y otros identificaron a la ONU u a otro organismo a través del cual se dedicaron fondos a proyectos a nivel nacional.⁶¹

Las ONG, fondos fiduciarios y otras agencias de implementación y coordinación recibieron aproximadamente \$387 millones de los \$518 millones de la financiación total para las actividades relativas a las minas. El Monitor de Minas Terrestres identificó por lo menos a 39 agencias que recibieron más de \$1 millón en fondos internacionales en 2008. Esto incluye aquellas contribuciones identificadas por los donantes únicamente de manera general, en las cuales pueden suponerse asignaciones de fondos a través de agencias específicas pero no fueron identificadas. En general, la ONU, sus organismos, operaciones de paz y fondos fiduciarios actuaron como ejecutores, al menos, de \$142.7 millones en fondos: 28% del total de la financiación reportada en todo el mundo.

⁵⁸ ITF, "Annual Report 2008," Ljubljana, p. 22.

⁵⁷ UNMAS, "Voluntary Trust Fund: Status as at 1 May 2009," 1 de mayo 2009, www.mineaction.org.

⁵⁹ Mensaje electrónico de María Vardis, Consejera y Enlace Interinstitucional, Oficina para la Prevención de Crisis y la Recuperación, UNDP, 22 de septiembre de 2009.

⁶⁰ Esto excluye la financiación bilateral directa a los gobiernos y las agencias gubernamentales en los Estados afectados por las minas y la financiación a través de las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU.

⁶¹ En su primer envío de información al Monitor de Minas de Terrestres, Estados Unidos reportó haber asignado fondos sin identificar a la agencia encargada de la implementación, con excepción de los fondos otorgados al ITF, que fueron cubiertos por el Departamento de Estado. En algunos casos, el Departamento de Estado identificó posteriormente a las agencias de implementación por ítems específicos de financiación.

Investigación y Desarrollo

El Monitor de Minas Terrestres identificó \$14,110,068 (€,581,738) en financiación internacional de dos Estados donantes para investigación y desarrollo (I+D) en 2008; una disminución de aproximadamente el 29% en comparación con 2007 (\$19,980,298 ó €14,572,459).

El Departamento de Defensa de Estados Unidos gastó \$13.63 millones en proyectos de I+D de desminado humanitario en el año fiscal 2008, frente a \$14.4 millones en el año fiscal 2007. 62

Bélgica aportó \$480,068 (€326,000), en las contribuciones hechas a la Academia Real Militar Belga (*Belgium Royal Military Academy*) para la investigación sobre el desminado, así como al Programa Internacional de Examen y Evaluación para el Desminado Humanitario para apoyar los ensayos de equipamiento de desminado.

Suiza siguió prestando apoyo general a los programas del CIGDH, incluyendo I+D, pero las cantidades por I+D no están sistemáticamente diferenciadas.

Japón no informó sobre su financiación para I+D en 2008. El apoyo de Japón a I+D en los últimos años, llevado a cabo a través de un proyecto a cinco años (2002-2006) de la Agencia de Ciencia y Tecnología de Japón (*Japan Science and Technology Agency*) y a través de un proyecto a seis años (2002–2007) de la Organización para Nuevas Energías y Desarrollo de Tecnología Industrial (New *Energy and Industrial Technology Development Organization*), concluyó en 2007. ⁶³ La financiación japonesa para I+D ascendió aproximadamente a un total de \$4.2 millones (¥488,907,424) en 2007.

Financiación Requerida para Prórrogas según Artículo 5

En 2008, 15 países han presentado solicitudes para prorrogar sus plazos del Artículo 5: Bosnia y Herzegovina, Chad, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Jordania, Mozambique, Nicaragua, Perú, Reino Unido, Senegal, Tailandia, Venezuela, Yemen y Zimbabue. Cuatro de estos Estados (Dinamarca, Jordania, Reino Unido y Venezuela) han informado que tienen capacidad de financiar sus propias iniciativas de desminado o de conseguir los fondos requeridos, mientras que 11 señalaron la necesidad de ayuda internacional. En julio de 2008, el costo total previsto para las 11 solicitudes de prórroga que requieren financiación internacional, fue de aproximadamente \$2.26 mil millones hasta 2019.

Entre agosto y noviembre de 2008, cinco Estados -Ecuador, Mozambique, Perú, Tailandia y Zimbabue- presentaron una versión modificada de las solicitudes de prórroga que incluían el presupuesto previsto. (Yemen presentó una solicitud de prórroga revisada en noviembre de 2008, pero sin cambios en sus previsiones presupuestarias.) Dos de estos Estados presentaron una reducción en las estimaciones de gastos: Mozambique (\$28.4 millones, por debajo de \$32 millones) y Tailandia (\$528.9 millones, de \$575 millones). Dos Estados aumentaron sus estimaciones de costos: Ecuador (\$16.7 millones, de \$10.6 millones) y Perú (\$25.9 millones de

⁶² Oficina del Secretario de Defensa, "Research and Development Descriptive Summary, Humanitarian Demining, PE: 0603920D8,", febrero de 2008, www.defenselink.mil.

⁶³ Mensaje electrónico de Yasuhiro Kitagawa, JCBL, 2 de septiembre de 2009.

de \$17.9 millones). Zimbabue retiró su presupuesto inicial de \$45.5 millones y presentó una estimación de los gastos a tres años de \$6.9 millones para completar la primera fase de su plan de prórroga, después de lo cual proporcionará un plan y un presupuesto para las tareas restantes. Como resultado de las revisiones presupuestarias, el costo total previsto para los Estados que han presentado solicitudes de prórroga del Artículo 5 en 2008, se redujo en unos \$66 millones; esto es de \$2.26 mil millones a alrededor de \$2.19 mil millones hasta 2019.

Entre julio y agosto de 2009, cuatro Estados más presentaron solicitudes de prórroga: Argentina, Camboya, Tayikistán y Uganda. Todos han manifestado necesitar ayuda internacional para completar sus obligaciones de desminado y todos incluyen proyectos de costos en sus solicitudes de prórroga. El costo previsto de estas solicitudes es de un total de \$595 millones: \$307.4 millones corresponden a la solicitud de Camboya, \$250 millones para la de Argentina, \$32.6 millones de Tayikistán y \$5.2 millones de Uganda.

Tomando en conjunto las solicitudes de prórroga revisadas de 2008 y las presentadas entre enero y agosto de 2009, los costos previstos para todas las solicitudes de prórroga del Artículo 5 alcanzan aproximadamente \$2.78 mil millones para el período 2009-2019. Teniendo en cuenta que los plazos y los presupuestos anuales de cada solicitud de prórroga son diferentes, los costos anuales estimados para todas las solicitudes de prórroga son los siguientes:

Total estimado de gastos anuales para solicitudes de prórroga del Artículo 5 (hasta agosto de 2009)65

Año	Total(US\$ millones)
2009	253.3
2010	297.7
2011	302.4
2012	295.7
2013	292.5
2014	302.3
2015	278.1
2016	256.9
2017	237.1
2018	222.5
2019	68.4

Los costos previstos para 2009 representan 40% de todos los fondos internacionales y nacionales reportados para 2008, para todos los sectores de actividades relativas a las minas, y 49% de todos los fondos internacionales registrados en el año. La media de los costos previstos, como se indicó anteriormente, es de casi \$300 millones para 2011-2014; para luego ir disminuyendo hasta \$2019, cuando se requerirán \$68.4 millones de ayuda internacional para las solicitudes de prórroga del Artículo 5. Se supone que las necesidades anuales para el período 2015-2019 se incrementarán hasta 2014, cuando se aprueben las futuras solicitudes de prórroga, para después disminuir durante el resto del período.

⁶⁴ La solicitud de prórroga de plazo del Artículo 5 de Argentina cubre el desminado de las Islas Falkland/Malvinas, también incluido en la solicitud del Reino Unido, que sin embargo no incluye la estimación de gastos para la finalización.

⁶⁵ Las cifras han sido redondeadas al más cercano \$100,000.

Teniendo en cuenta que, con toda probabilidad, otros Estados presentarán solicitudes de prórroga del Artículo 5 y que los compromisos de asistencia a las víctimas no se incluyen en la mayoría de los planes contenidos en el Artículo 5, es probable que la financiación de actividades relativas a las minas tenga que aumentar en los próximos cinco a 10 años. Esto cuestiona no sólo el cumplimiento de la prórroga de los propios planes, sino también la asistencia a otros sectores de actividades relativas a las minas, como educación en el riesgo, destrucción de las existencias, formación y asistencia a las víctimas y para los Estados afectados por minas y REG, que no requieren una ampliación del plazo del Artículo 5.